



**COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA**



**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE
LAS OBLIGACIONES DE SERVICIO
PÚBLICO POR LA CORPORACIÓN RADIO
Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA Y SU
FINANCIACIÓN
AÑO 2022
(MSP/DTSA/006/23)**

ÍNDICE

Capítulo 1 Contexto normativo y objeto del Informe	5
1.1.- Consideraciones previas	5
1.2.- Descripción de la Corporación de Radio y Televisión Española	7
1.3.- Habilitación competencial	10
1.4.- Obligaciones de servicio público	11
1.5.- Evaluación del Cumplimiento de Servicio Público	12
1.5.1.- Resumen ejecutivo	13
INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE FINANCIACIÓN DE CRTVE	19
Introducción	19
Capítulo 2 Análisis de la Financiación y Cálculo del Coste Neto del Cumplimiento de la OSP	20
2.1.- Presupuesto de la CRTVE	20
2.2.- Distribución de ingresos de la CRTVE	21
2.2.1.- Ingresos para el cumplimiento de las obligaciones de servicio público (art. 3 Ley 8/2009)	25
2.2.2.- Ingresos derivados de la actividad de CRTVE	27
2.3.- Distribución de gastos	28
2.3.1.- Distribución del gasto por cadenas de TVE	29
2.3.2.- Distribución de gastos por cadenas de RNE	33
2.3.3.- Distribución del gasto en RTVE Digital	34
2.4.- Cuantificación del coste neto de la prestación del servicio público	35
2.5.- Estimación del coste de la actividad de la CRTVE por ciudadano	37
INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO	40
Introducción	40
Metodología de Análisis del Nivel de Cumplimiento de las Obligaciones de Servicio Público	42
Capítulo 3 Obligaciones de servicio público	45
3.1.- Promoción de valores constitucionales y cívicos	46
3.2.- Cohesión territorial	47
3.3.- Pluralismo y participación	52
3.4.- Garantías de los consumidores, usuarios y los derechos de rectificación y participación	59
3.5.- Protección de los derechos de las personas con discapacidad	63
3.6.- Fomento de la igualdad de género	66
3.7.- Promoción de la sociedad de la información	69

Capítulo 4 Contenidos programáticos	80
4.1.- Objetivos programáticos de la función de servicio público	83
4.2.- Adecuación de horarios respecto a la audiencia potencial	97
Capítulo 5 Promoción Cultural	98
5.1.- Actividad Cultural de la Corporación y Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE	100
5.2.- Líneas estratégicas de emisión	109
5.3.- Líneas estratégicas de producción	111
5.4.- Contratación de Producciones Nacionales, Europeas e Iberoamericanas	116
5.5.- Producciones cinematográficas	121
5.6.- Adquisición de derechos de cine internacional	123
5.7.- Acontecimientos deportivos	124
Capítulo 6 Gestión Interna y Estructura de CRTVE	127
6.1.- Estructura y dimensionamiento de la CRTVE	128
6.2.- Contrato programa	130
6.3.- Modelo de gestión	131
6.4.- Inversiones	133
6.5.- Responsabilidad Social Corporativa y deontológica	133
6.6.- Patrimonio audiovisual	135
6.7.- RTVE Instituto	136
6.8.- Convenios Estado	137
6.9.- Relaciones con empresas de comunicación	138
6.10.- Relaciones con asociaciones y entidades privadas	139
INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO RELATIVAS AL PLURALISMO POLÍTICO DE CRTVE	140
Introducción	140
Capítulo 7 Análisis del Pluralismo político	141
7.1.- Análisis de cumplimiento del pluralismo político	141
7.1.1.- Criterios de análisis	141
7.1.2.- Método de evaluación de los resultados obtenidos	143
7.1.3.- Composición del Congreso de los Diputados en el análisis del año 2022	144
7.2.- Datos sobre los tiempos de palabra en los informativos de TVE	145
7.3.- Datos sobre tiempo y presencia de representantes del Gobierno y partidos políticos en el programa Informe Semanal	157

7.4.- Datos sobre presencia de representantes del Gobierno y partidos políticos en “La hora de La 1 - La hora política”	160
7.5.- Datos sobre presencia de representantes del Gobierno y partidos políticos en programas de debate y tertulias	162
7.6.- Especiales informativos	164
7.7.- Percepción del pluralismo en la ciudadanía	167
7.8.- Informes elaborados por los Consejos de Informativos de la CRTVE	174
7.8.1.- Consejo de Informativos de TVE	175
7.8.2.- Consejo de Informativos de RNE	176
7.8.3.- Consejo de Informativos de iRTVE	177
Anexo 1 – Cumplimiento normativo	178
Anexo 2 – Resumen puntuaciones	182

Capítulo 1 CONTEXTO NORMATIVO Y OBJETO DEL INFORME

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, (en adelante CNMC) en cumplimiento de su misión de regulador del mercado audiovisual, tiene encomendada, entre otras funciones, ejercer la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de servicio público, por parte de la Corporación de la Radio y Televisión Española, (en adelante CRTVE), así como, lo establecido en materia de ingresos procedentes de comunicaciones comerciales en la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española.

Para llevar a cabo esta labor, la CNMC elabora un informe anual de cumplimiento de las obligaciones de servicio público, así como la adecuación de los recursos públicos asignados para ello, en el que se presentan las principales conclusiones alcanzadas respecto al cumplimiento, por parte de la CRTVE, de dichas obligaciones.

1.1.-CONSIDERACIONES PREVIAS

Esta Comisión ha venido poniendo de relieve, en los distintos informes efectuados hasta la fecha, las dificultades que conlleva la ausencia y desactualización de distintos instrumentos previstos en la normativa -el Mandato-Marco y los Contratos-Programa- para efectuar la labor de control encomendada a esta Comisión. En especial, la ausencia de los citados contratos programa, que afectan a la labor supervisora de la CNMC de forma especial dado que son estos instrumentos los que deberían “incluir un sistema de indicadores, no sólo de gestión, sino también de servicio público y calidad audiovisual”, debiendo ser estos indicadores “parámetros objetivamente cuantificables”.

La ausencia de Contrato-Programa (dado que nunca ha sido desarrollado), así como la falta de desarrollo legislativo de un nuevo Mandato-Marco, dada la caducidad del suscrito en el año 2007 abocan a esta Comisión a desarrollar su cometido, de supervisión de cumplimiento de las obligaciones de servicio público de la CRTVE, a partir del análisis del cumplimiento de la encomienda de servicio público recogida en el artículo 3 de la Ley 17/2006 de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal (en adelante, Ley 17/2006) y posteriormente desarrolladas en el Mandato-Marco de 2007, en las que se detallan las obligaciones asociadas a cada una de las misiones de servicio público encargadas a la CRTVE.

Esta comisión reitera y enfatiza las consideraciones siguientes:

La CRTVE y los sucesivos gobiernos establecidos desde el año 2007 no han llevado a cabo la obligación de acordar los contratos-programa según se especifica en la Ley 17/2006¹, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal.

El único marco que rige las obligaciones de la CRTVE en materia de Obligaciones de Servicio Público es el Mandato Marco del año 2007, destinado a tener una duración de 9 años, pero

¹ De conformidad con el artículo 4 del Mandato-Marco, éste tendrá una vigencia de nueve años a contar desde el uno de enero de 2008. Transcurrido este plazo se considerará prorrogado hasta la aprobación de uno nuevo. Este artículo señala también que los objetivos aprobados en el mandato-marco serán desarrollados cada tres años en los contratos-programa acordados por el Gobierno con la Corporación RTVE.

sigue vigente desde el año 2016 (y en el momento de realizar este informe) en virtud de su prórroga.

La inexistencia de un Mandato Marco actualizado que establezca los objetivos y las obligaciones de Servicio Público acorde al momento social y técnico supone un impedimento para el correcto funcionamiento del Servicio Público tutelado. Esta ausencia genera en los ciudadanos la percepción de que el servicio público que reciben no refleja la realidad del entorno social y comunicativo a día de hoy, sino que se sustenta en el cumplimiento de las previsiones realizadas por el órgano legislativo en el año 2007.

El no desarrollo de los contratos programa supone además el incumplimiento de los principios de planificación y transparencia exigidos en la ley al prestador del servicio público de comunicación.

Esta ausencia de desarrollo impide igualmente valorar si la actuación de la CRTVE se rige por criterios coherentes basados en una planificación que persiga dar el cumplimiento a las OSP. Impide igualmente valorar la proyección de los recursos dedicados a cada una de estas obligaciones e imposibilita que la CRTVE establezca sus propios criterios, indicadores y compromisos de cumplimiento respecto a cada uno de ellos. En consecuencia, la valoración de la adecuación de los recursos públicos al cumplimiento de los objetivos de servicio público pasa a un segundo plano, facilitando que cada ejercicio se consuman todos los recursos disponibles e impidiendo, así, poder establecer la correcta adecuación y destino de estos recursos a los objetivos perseguidos de una manera objetiva.

Ante este escenario y para dar cumplimiento a la obligación de supervisión que le confiere la Ley CNMC, se ha desarrollado una metodología de análisis que permite establecer elementos objetivos de valoración, contrastables, objetivables sobre el desarrollo de los objetivos de servicio público vigentes. Esta metodología está concebida para permitir su adaptación en cuanto la creación de contratos programas así lo permita, a los criterios establecidos por ellos, cuando así se acuerde y establezca.

Respecto a la vigilancia de la adecuación de los recursos asignados a la CRTVE para el cumplimiento de su misión de servicio público, de nuevo la ausencia de los contratos-programa limita especialmente el análisis de esta Comisión, ya que son el instrumento legalmente previsto para verificar el destino de la subvención del Estado a la prestación del servicio público de Radio y Televisión, para cuantificar y evaluar los medios empleados para adaptar los objetivos acordados a las variaciones del entorno económico y para verificar la adecuación de los recursos públicos utilizados por la CRTVE.

Pese a ello, y para dar cumplimiento a la obligada misión de vigilancia, esta Comisión analiza en el capítulo dos de este informe las fuentes de financiación de ingresos y las partidas de gastos establecidas en la contabilidad de la CRTVE para determinar hasta qué punto existe un equilibrio entre ambas, así como la distribución realizada por la CRTVE de los recursos asignados en aras de dar cumplimiento a sus objetivos de servicio público.

En este capítulo segundo se lleva a cabo, igualmente, el análisis del coste neto de la obligación de servicio público según lo establecido en la Ley 17/2006, la Ley 8/2009 de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española y en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (en adelante, Ley 7/2010).

Tanto el análisis del nivel de cumplimiento de las concretas OSP recogidas en el MM vigente, como las obligaciones programáticas y de promoción cultural, se desarrollan a lo largo de los capítulos tercero a sexto de este informe.

En el capítulo séptimo se analiza el cumplimiento de las obligaciones de servicio público relativas al pluralismo político.

1.2.-DESCRIPCIÓN DE LA CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

El 26 de marzo de 2021, José Manuel Pérez Tornero fue designado Presidente de la Corporación RTVE por 2/3 del pleno del Congreso de los Diputados y fruto del acuerdo entre los grandes grupos parlamentarios.

Sin embargo, presentó su dimisión el 26 de septiembre de 2022, lo que propició que el Consejo de Administración de RTVE eligiera a la consejera Elena Sánchez Caballero como nueva presidenta interina del órgano de gobierno de RTVE. La elección salió adelante con los votos a favor de cinco consejeros.

Elena Sánchez Caballero, quien ejerció como presidenta durante el resto del ejercicio 2022 al que se refiere el presente informe, había trabajado en RTVE en diversos puestos, presentando y dirigiendo telediarios, programas de actualidad y debates en La 1, La 2 y el Canal 24 Horas. También fue reportera de 'Informe Semanal' y 'Crónicas' y dirigió documentales biográficos.

A lo largo de sus casi cuatro décadas en RTVE, cuenta entre sus logros la creación en 2008 de la figura de la Defensora de la audiencia, la cual dirigió hasta 2014. En agosto de 2018 fue nombrada secretaria general de la Corporación, cargo que abandonó en septiembre de 2020 por decisión propia. Más tarde, en marzo de 2021 fue nombrada por las Cortes consejera de la Corporación RTVE.

Órganos de gestión y gobierno

Consejo de Administración y Presidente

La administración y gobierno de la Corporación RTVE corresponde a su **Consejo de Administración**, que desarrolla funciones ejecutivas a través de su **presidente**, quien además preside la Corporación.

Según la normativa en vigor en 2022, los miembros del Consejo de Administración son elegidos por las Cortes Generales, a razón de seis por el Congreso de los Diputados y cuatro por el Senado. Los candidatos propuestos comparecen previamente en audiencia pública en el Congreso y el Senado, con el fin de que ambas Cámaras puedan informarse de su idoneidad para el cargo. Su elección requiere una mayoría de dos tercios de la Cámara correspondiente. El Congreso de los Diputados designa, de entre los diez consejeros electos, al que desempeñará el cargo de presidente de la Corporación RTVE y del Consejo.

Consejo Asesor y Consejos de Informativos

Para el mejor cumplimiento de las funciones públicas encomendadas, se constituye, por parte de la Corporación RTVE, un Consejo Asesor y varios Consejos de Informativos.

El **Consejo Asesor** es el órgano de participación de la sociedad en la Corporación RTVE y estará compuesto por un total de dieciséis miembros.

Los **Consejos de Informativos**² son los órganos internos de participación de los profesionales de la información de la Corporación RTVE para velar por su independencia y por la objetividad y veracidad de los contenidos informativos difundidos. La CRTVE cuenta con tres Consejos de Informativos (TVE, RNE y Medios Interactivos).

Estructura de la CRTVE

Para el desarrollo de su misión de servicio público la CRTVE se sirve de 5 grandes áreas de actividad: Televisión, Radio, Medios interactivos, Instituto RTVE y la Orquesta y Coro de RTVE.

Cada una de estas áreas de actividad tiene distintas cadenas, emisoras o servicios de los que se vale la CRTVE para dar cumplimiento a sus obligaciones.

En el ámbito televisivo, la CRTVE se sirve de la marca Televisión Española y cuenta con 7 canales que abordan distintos ámbitos:

-  La 1, canal de Televisión generalista con vocación informativa.
-  La 2, canal generalista con un enfoque eminentemente cultural.
-  Teledeporte, canal temático de carácter deportivo.
-  Canal 24 Horas, canal dedicado íntegramente a la información.
-  Clan, canal exclusivo de temática infantil.
-  TVE Internacional, canal generalista con proyección internacional.
-  Star, canal de contenidos premium de Iberoamérica.

² La composición y el funcionamiento de los Consejos de Informativos de RTVE son regulados por el Estatuto de Información de la Corporación RTVE y por los reglamentos internos de cada uno de los tres consejos (TVE, RNE y Medios interactivos).

Los Consejos de Informativos se constituyen a través de la celebración de elecciones.

Los Consejos atienden las quejas, denuncias y solicitudes de amparo de los trabajadores de la Corporación RTVE y emiten informes trimestrales que recogen dichas denuncias. El presidente y otros directivos de la Corporación RTVE se reúnen en varias ocasiones con los Consejos de Informativos y estudian sus informes, los cuales no tienen un carácter vinculante, pero son tenidas en cuenta sus recomendaciones con el objetivo de extremar el cuidado en la elaboración de las informaciones y cumplir con los criterios de independencia, veracidad, calidad y pluralidad que le son propios.

Desde el punto de vista radiofónico la CRTVE cuenta con Radio Nacional de España para dar cumplimiento a sus obligaciones a través de 6 emisoras:

-  Radio Nacional, emisora generalista.
-  Radio Clásica, emisora dedicada a la difusión de música clásica.
-  Radio 3, emisora dedicada a la cultura y a la música alternativa.
-  Ràdio 4, emisora generalista en catalán.
-  Radio 5, emisora dedicada íntegramente a la información.
-  Radio Exterior de España, emisora generalista con vocación internacional.

En el ámbito de Medios Interactivos las actividades de la CRTVE se llevan a cabo a través de las distintas plataformas y medios de acceso que se muestran a continuación:

 RTVE.es es el principal portal interactivo de la CRTVE que agrupa la mayoría de los contenidos de este ámbito. RTVE.es engloba entre otros muchos contenidos, los siguientes:

- Noticias: contiene un servicio de verificación de noticias e identificación de bulos.
- RTVE Play: plataforma de video bajo de manda y directos.
- RTVE Audio: contiene los contenidos de RNE incluidos los podcasts.
- Playz: es la unidad dentro del ámbito interactivo de la CRTVE cuya emisión se centra en el entorno online y las redes sociales.
- Filmoteca: ofrece los contenidos de la Filmoteca española.
- Televisión: todos los contenidos de TVE servidos en este espacio.
- Radio: lo mismo para el caso de RNE.
- Deportes: portal específico de contenidos deportivos.
- Tiempo: todas las noticias relacionadas con el estado de la meteorología.
- Clan: al igual que el siguiente punto, ofrece contenidos dirigidos al público infantil.
- Infantil
- Laboratorio: un espacio que agrupa contenidos e iniciativas muy diversas.

Ofrece, además, contenidos propios a toda la Corporación, como:

- Transparencia
- RTVE Comunicación
- Manual de estilo
- Código de autorregulación
- Derecho de acceso
- Ofertas de empleo

- Perfil del Contratante
- RTVE 2030
- Defensora de la Audiencia
- Observatorio de Igualdad
- Canal Ético
- Instituto RTVE
- Orquesta Sinfónica y Coro RTVE
- Dirección Comercial
- Impulsa Visión

Además de las actividades propias de programación y emisión, la CRTVE realiza otras actividades culturales y educativas de servicio público a través, respectivamente, de la Orquesta Sinfónica y Coro RTVE y del Instituto RTVE.



La Orquesta Sinfónica y Coro de la CRTVE promociona la música sinfónica y coral como hecho cultural y bien social.



El Instituto RTVE realiza ofertas formativas de carácter interno y externo en temas relacionados con los medios de comunicación.

Así, la CRTVE focaliza el cumplimiento de sus obligaciones de servicio público a través de estas áreas de actividad. En el presente informe se prestará mayor atención, por tener un mayor número de obligaciones asociadas a las mismas, a las actividades de TVE y de RNE.

1.3.- HABILITACIÓN COMPETENCIAL

La Ley 17/2006 regula el servicio público de radio y televisión de titularidad del Estado y establece el régimen jurídico de las entidades a las que se encomienda la prestación de dichos servicios públicos.

Esta norma tiene como principal objetivo dotar a la radio y a la televisión de titularidad estatal, de un régimen jurídico que garantice su independencia, neutralidad y objetividad, estableciéndose para tal fin, estructuras organizativas que garanticen el cumplimiento de su función de servicio público con eficacia, calidad y reconocimiento público.

A tal fin, se crea la Corporación de Radio y Televisión Española, a la que se le encomienda la gestión del servicio público de la radio y televisión de ámbito estatal, otorgándose a este organismo autonomía en su gestión y capacidad de actuar con independencia funcional respecto del Gobierno y de la Administración General del Estado.

Para garantizar el cumplimiento efectivo de la misión de servicio público, la Ley 17/2006 establece un doble mecanismo de control externo: por un lado, el que debe realizar el Parlamento y, por otro lado, el que debe llevar a cabo una Autoridad Audiovisual independiente.

La Ley 3/2013 de 4 de junio de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, establece en su artículo 1.2 que la misma tiene por objeto garantizar, preservar

y promover el correcto funcionamiento, la transparencia, y la existencia de una competencia efectiva en todos los mercados y sectores productivos, en beneficio de los consumidores y usuarios. A tal efecto atribuye a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, entre otras, la función de supervisión y control del mercado de comunicación audiovisual en los términos previstos en el artículo 9.8 de la Ley CNMC, que establece que compete a esta Comisión *“Vigilar el cumplimiento de la misión de servicio público encomendada a los prestadores del servicio público de comunicación audiovisual de ámbito estatal, así como la adecuación de los recursos públicos asignados para ello, de acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de la Ley 7/2010, de 31 de marzo”*.

De igual forma, el apartado 7 de este artículo 9 recoge que compete a esta Comisión *“Supervisar y controlar el cumplimiento por los prestadores del servicio público de comunicación audiovisual de ámbito estatal de lo establecido en materia de ingresos procedentes de comunicaciones comerciales en la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española”*. Tras la aprobación de la Ley 13/2022, se modifica la Ley 3/2013, manteniendo el apartado 6 de su artículo 9 esta misma competencia.

Por tanto, esta Comisión es la Autoridad Audiovisual independiente competente para supervisar el grado de cumplimiento de las misiones de servicio público por parte de la CRTVE, lo que ha venido realizando a través de la elaboración de informes anuales desde el año 2014.

Para el efectivo desarrollo de esta función supervisora, limitada por el contexto descrito, esta Comisión ha contado con distintas fuentes de información. La mayor parte de los datos presentados en el informe han sido aportados por la propia CRTVE, dando así contestación al requerimiento de información remitido por la Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de la CNMC.

1.4.- OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO

Se atribuye a la CRTVE la gestión del servicio público de radio y televisión en los términos que se definen en la Ley 17/2006.

El servicio público de comunicación audiovisual es un servicio esencial de interés económico general que tiene por objeto la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio y televisión, así como a través de internet, con programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público, cubriendo todos los géneros y destinadas a satisfacer necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad española; difundir su identidad y diversidad culturales; impulsar la sociedad de la información; promover el pluralismo, la participación y los demás valores constitucionales, garantizando el acceso de los grupos sociales y políticos significativos.

La función de servicio público comprende la producción de contenidos y la edición y difusión de canales generalistas y temáticos, en abierto o codificados, en el ámbito nacional e internacional, así como la oferta de servicios conexos o interactivos, orientados a los fines mencionados en el apartado anterior.

Sus servicios de radio, televisión e internet tendrán por objetivo alcanzar una cobertura universal, entendiendo por tal la mayor cobertura posible dentro del territorio nacional e internacional.

En el ejercicio de su función de servicio público, la Corporación RTVE deberá cumplir, como ya se ha comentado anteriormente, con las obligaciones establecidas en el Mandato marco, la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal, la Ley 8/2009 de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, la Ley 7/2010 General de la Comunicación Audiovisual y el Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el régimen jurídico de la obligación de financiación anticipada de determinadas obras audiovisuales europeas.

El análisis del cumplimiento de estas obligaciones de servicio público y de la adecuación de su financiación a su consecución³, se estructura en los apartados siguientes:

- Financiación de la CRTVE, se analiza en el capítulo 2 de este informe.
- Cumplimiento de las obligaciones de servicio público, recogido en los capítulos 3 al 6 del presente informe).
- Análisis del pluralismo en la CRTVE, recogido en el capítulo 7 de este informe.

Cada apartado se subdivide a su vez en numerosos subapartados que recogen el detalle de cada una de las obligaciones, agregando además la normativa de obligado cumplimiento al que hacen frente.

1.5.-EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SERVICIO PÚBLICO

La valoración agregada del grado de cumplimiento de las obligaciones de servicio público para el año 2022 se resume en la tabla siguiente:

RESUMEN CUMPLIMIENTO DE SERVICIO PÚBLICO DE LA CRTVE			
AÑO 2022			
III	OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO	2,79	Cumplimiento adecuado
IV	CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS	3,05	Cumplimiento satisfactorio
V	PROMOCIÓN CULTURAL	3,49	Cumplimiento satisfactorio
VI	GESTIÓN INTERNA Y ESTRUCTURA CRTVE	3,41	Cumplimiento satisfactorio
RESULTADO AÑO 2022		2,98	Cumplimiento adecuado

³ Ver Anexo 1 – Cumplimiento normativo.

1.5.1.- RESUMEN EJECUTIVO

Conforme a esta valoración, la CRTVE mantiene un cumplimiento adecuado de las obligaciones de servicio público a las que está sometida. Además, se valoran muy positivamente todos los avances realizados para asegurar dicho cumplimiento y la colaboración que el personal de la CRTVE ha prestado a la CNMC en todo momento durante el transcurso de este estudio.

ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN Y CÁLCULO DEL COSTE NETO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OSP

Como ya se puso de manifiesto en informes anteriores, la ausencia del Contrato-Programa y la desactualización del Mandato-Marco impiden un adecuado análisis de la asignación de los recursos planificados por la CRTVE a las actividades de servicio público, dado que no existen unos requisitos específicos en relación con las inversiones y el gasto declarados en la planificación de la CRTVE en el desarrollo de su actividad que puedan ser supervisados.

Teniendo en cuenta esta restricción, este capítulo muestra en primer lugar la evolución del presupuesto de la CRTVE en los últimos años; a continuación, se han analizado en detalle las partidas de ingresos y gastos; finalmente, a partir de los datos anteriores, se ha calculado el coste neto de la prestación de las obligaciones de servicio público y el coste por habitante del servicio público en España.

En 2022, CRTVE ha obtenido un resultado de explotación positivo de 17,6 millones de euros, pero cabe resaltar especialmente el resultado financiero positivo de 0,59 millones, tras al menos 10 años de resultados negativos. Tanto los ingresos como los gastos se redujeron respecto al año anterior, aproximándose más a las cifras de años anteriores a 2021, que fue un año particular en este sentido.

De acuerdo con las consideraciones realizadas por esta Comisión en el Informe del año 2021, para el año 2022 se introducen algunas modificaciones. Se ha modificado la denominación de las partidas de gastos tanto de TVE como de RNE no asignadas a canales concretos, de forma que se sustituyen las partidas de costes “no analíticos”, “no imputados” y “no emitidos” por “deterioro de existencias”, “IVA no deducible y otros gastos financieros” y “otros costes no imputables a canales” respectivamente. Además, se reorganizan algunos de los conceptos que incluye cada una de estas partidas. Destaca en este sentido la mejora por parte de la CRTVE en la asignación de recursos a cada canal, haciendo un esfuerzo de imputación de costes que ha reducido la partida de costes no imputables y permite ofrecer una información más detallada de los gastos por cadenas.

Por otro lado, se ha requerido información adicional a CRTVE para analizar los criterios utilizados para seleccionar los contenidos a deteriorar, que hasta ahora se incluían en la partida de “No emitidos” –a partir de 2022, “Deterioro de existencias”–.

Por último, se ha aplicado la metodología de cálculo del coste neto del servicio público de CRTVE introducida en el Informe de 2021, que modificaba en algunos aspectos la utilizada hasta entonces. Se toma como cifra de costes totales el resultado de restar a los costes totales asociados a la realización de actividades de servicio público los costes totales de la actividad que no es de servicio público. Por tanto, el coste total de la actividad de servicio público de CRTVE asciende a 1.079.718.397,34 euros. Por otro lado, hay que considerar todos los ingresos

distintos de los ingresos de origen público, es decir, se incluirían los ingresos derivados de la actividad (ventas y prestación de servicios), los productos y rentas del patrimonio y la partida de otros ingresos (trabajos realizados para su activo e ingresos extraordinarios). Adicionalmente, por la separación de contabilidad entre las actividades de servicio público y el resto, hay que restar los ingresos generados por la actividad externa del Instituto de RTVE. Por tanto, los ingresos distintos de ingresos públicos asociados a las actividades de servicio público ascienden a 80.207.985,37 euros.

De esta forma, para el año 2022, el coste neto del SP según los criterios de la CNMC es de 999.510.411,97 euros, inferior en 150,5 millones de euros al del año anterior.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO

Este es el segundo año en el que se hace uso del nuevo enfoque metodológico para el desarrollo del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de servicio público y, tras un primer informe, seguimos trabajando en la mejora de los procedimientos necesarios para su elaboración, en colaboración del personal de la CRTVE.

Esta metodología supone una mejora en el proceso de supervisión de la CRTVE y fortalece las capacidades de supervisión de esta Comisión en aras de una mejora de la calidad del servicio ofrecido por parte de la Corporación de Radio Televisión Española.

A continuación, se señalan, a modo de resumen, aquellas áreas en las que esta Comisión desea incidir para continuar con el sistema de mejora continua de la misión de servicio público.

OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO

3.3.- Pluralismo y participación

El informe anual del Consejo de Informativos de TVE presentó 9 denuncias, 3 peticiones de amparo, 20 actuaciones y 27 pronunciamientos sobre otros temas. Entre las quejas más relevantes se encuentra la contratación de Josep Cuní, debido a que la ley que indica que los Servicios Informativos nunca pueden ser externalizados y denunciando que la contratación de un periodista de 68 años es contradictoria con la política de prejubilaciones y jubilaciones forzosas que realiza en ese momento la Corporación. También se critica los cambios en los estatutos sociales de RTVE y la argucia legal que establece una presidencia interina sin ningún aval parlamentario. En su opinión, este hecho plantea un peligroso precedente que abre la puerta a que cualquier partido al frente del gobierno pueda gestionar RTVE con intereses partidistas. Otra de sus quejas se dirige hacia el contenido informativo del programa de infoentretenimiento “Hablando claro”, previo al Telediario. Debido a que se trata de un programa inequívocamente informativo que se está produciendo con medios ajenos a RTVE y que escapa a la dirección de Informativos de TVE y que, en su opinión, se está incumpliendo la Ley, puesto que la información, en TVE, no se puede externalizar. Por último, critican la no asistencia de los informativos de TVE en el FISAHARA (Festival Internacional de Cine), incidiendo en que se suma a la falta de cobertura el pasado año por parte de ningún medio público, ni RTVE ni EFE en Tinduf, lo que consideraron se trató de una censura previa.

El Consejo de Informativos de RNE presentó 11 denuncias, de las cuales es especialmente preocupante la realizada por el nombramiento de Josep Cuní como director y presentador del Informativo 24 Horas, en contra de los criterios de la dirección de los Servicios Informativos de RNE y de la plantilla. Según el Cdi de RNE, a raíz de este nombramiento, se produce un sesgo en las entrevistas y tertulias durante los primeros meses, con una ausencia de pluralidad, una preeminencia de voces progubernamentales o procedentes del territorio catalán, y una deficiente separación entre información y opinión en el tramo informativo, debido a la nueva dirección del informativo 24 Horas.

La Defensora de la audiencia recibió un número muy numeroso de quejas tras la emisión en Clan del programa Aprendemos y el debate que se produjo sobre diversidad sexual.

El informe de la Defensora no ofrece información completa acerca del total de comunicaciones gestionadas en los trimestres primero y segundo. Se solicita a la Defensora mejorar el contenido de estos informes, tanto en el análisis de los datos recogidos, como en la exhaustividad de estos.

Asimismo, la clasificación actual de las reclamaciones recibidas no se adecúa a la establecida en el art. 10 del Mandato marco que recoge los principios de **independencia, neutralidad, pluralismo, imparcialidad y rigor**. Es por ello por lo que volvemos a recomendar que, para una mejor evaluación de su cumplimiento, la Defensora de la Audiencia y los Consejos de Informativos adapten la forma que utilizan para clasificar las reclamaciones recibidas, incluyendo estos cinco principios.

3.4.- Garantías de los consumidores, usuarios y los derechos de rectificación y participación

Al igual que en 2021, en 2022 la CRTVE ha sido condenada en firme en una ocasión por incumplimiento del respeto a la intimidad, el honor y la propia imagen. También se admitieron cuatro peticiones de rectificación que fueron emitidas.

3.5.- Protección de los derechos de las personas con discapacidad

En algunos programas de TVE se siguen produciendo incumplimientos de los niveles legales exigidos principalmente en el uso de Audiodescripción y Lengua de signos. Es más perjudicial aún el incumplimiento del uso, tanto de la Audiodescripción como del Lenguaje de signos, en el caso de las emisiones relacionadas con la Cobertura institucional y las comunicaciones oficiales. La CRTVE debería rectificar esta deficiencia que afecta a los sectores más vulnerables de la población.

3.7.- Promoción de la Sociedad de la información

Las audiencias de TVE sufren, al igual que el resto de las cadenas generalistas, un contexto en el que las audiencias de televisión van reduciéndose año tras año. Sin embargo, la CRTVE debería ser capaz de situar sus informativos al mismo nivel que los de Antena 3, en lo que audiencias se refiere, dada la labor de servicio público que asume.

CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

4.1.3.- Fomento de la alfabetización mediática

Los datos suministrados por la CRTVE referentes al número de programas destinados a fomentar la alfabetización mediática hacen referencia únicamente a Clan, que continúa con el descenso ya denunciado en el informe de 2021. En 2022 se han reducido significativamente el número de programas destinados a fomentar la alfabetización mediática en el canal Clan, pasando de 1.036 programas en 2021 a 600 en 2022. Sin embargo, según la propia CRTVE: “En los últimos años estamos optando por programas más largos (Aprendemos) en contra de la suma de campañas”. La labor de alfabetización realizada por la CRTVE se lleva a cabo con carácter horizontal a través de buena parte de su programación aunque, en el resto de sus canales (La 1, La 2, 24 Horas y Teledporte), no se identifiquen programas específicos que tengan como propósito principal alfabetizar, como tampoco en RNE o DIGITAL.

4.1.4.- Contenidos infantiles

Ha habido un descenso en las horas emitidas de contenidos infantiles tanto en TVE, (se redujeron casi un 10%, continuando la tendencia de los últimos años), como en RNE, (se emitieron la mitad de las horas que en 2021). No se dispone de información relativa a DIGITAL.

4.1.6.- Objetivos programáticos de la programación informativa

El porcentaje de horas destinados a la programación informativa sigue desde 2021, por debajo del 25%, estableciéndose en un 24,39%, los que supone 2 puntos menos que en 2020 y manteniéndose alrededor del 21% en el caso de RNE.

PROMOCIÓN CULTURAL

5.3.- Líneas estratégicas de producción

De acuerdo con el artículo 35.2 del Mandato marco, sí se sobrepasa el 60% de producción interna exigido para los programas con contenidos de actualidad, juvenil, educativo, medioambiental, religioso o de protección del consumidor con un 60,21 %. Sin embargo, no se llega a alcanzar el porcentaje establecido de producción interna de la oferta generalista del conjunto de los programas de género divulgativo, deportivo, ficción series, magazines, concursos, humor, entretenimiento gran formato, talk show, ficción dibujos animados, docu-show, concurso gran formato, musical, docu-serie, reality show, televenta y ficción teatro, para los cuales no se llega al 55% estipulado, quedándose en un 44,8%, lo cual supone una peor cifra respecto a 2021 en donde se alcanzó el 48,1%.

5.4.- Contratación de producciones nacionales, europeas e iberoamericanas

De las 31.447 producciones emitidas en RTVE en 2022 (se computa el total de episodios por serie), 67 fueron obras iberoamericanas (no se computan las producciones emitidas en Clan Internacional). Esto supone tan sólo un 0,002% de estas obras y provoca un descenso respecto a años anteriores donde, si bien la normativa no especifica una cifra a cumplir, éstas se mantienen por lo general muy bajas año tras año.

5.7.- Acontecimientos deportivos

En cumplimiento del artículo 9.1.i de la Ley 8/2009 de financiación de la CRTVE, el porcentaje del presupuesto anual total de aprovisionamientos, compras y servicios exteriores para la adquisición de derechos de emisión de los eventos deportivos oficiales catalogados de gran interés para la sociedad, con exclusión de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos, fue en el 2022 del 5,70 % del presupuesto anual, manteniéndose muy por debajo del 10% marcado como límite y reduciéndose respecto a 2021 (6,68%).

GESTIÓN INTERNA Y ESTRUCTURA DE LA CRTVE

6.1.- Estructura y dimensionamiento de la CRTVE

En RNE los porcentajes de la emisión informativa generalista han descendido con respecto a 2021, pasando del 26,24 % al 22,70 % en el resto de España y en Cataluña pasaron del 23,37 % al 20,02 % que es la cifra más baja de la serie histórica.

6.2.- Contrato programa

Al no disponer del Contrato Programa, la CRTVE no cuenta con un plan estratégico donde se agrupen las cuestiones señaladas en el artículo 42 del Mandato Marco.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO RELATIVAS AL PLURALISMO POLÍTICO

En la siguiente tabla resumen se muestra la evolución entre los años 2021 y 2022 de los valores de los porcentajes de Tiempo de palabra y Presencia obtenidos tanto por el bloque de Gobierno y los partidos que lo forman y el bloque de la Oposición:

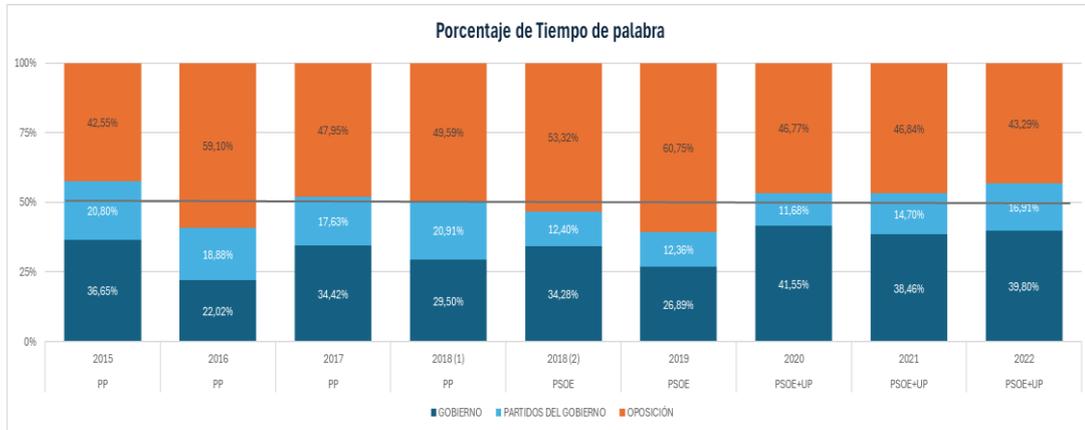
Tabla 7.9.1 Resumen porcentajes obtenidos de tiempo de palabra y presencia del Gobierno y los partidos que lo forman y el resto de la oposición

Programas de TVE	2021		2022		2022 vs 2021
	% GOB	% OPO	% GOB	% OPO	
Informativos de TVE (Tiempo de palabra)	53,20 %	46,80 %	56,71 %	43,29 %	+3,51 %
Informe Semanal (Tiempo de palabra)	54,40 %	45,60 %	51,37 %	48,63 %	-3,03 %
La hora de La 1 - La hora política (Presencia)	-	-	58,30 %	41,70 %	-
Programas de debate y tertulia política (Presencia)	47,03 %	52,97 %	64,62 %	35,38 %	+ 17,59 %

Fuente: CNMC

Ampliando el rango temporal e incluyendo los resultados obtenidos en las tres categorías que se han mantenido desde que se comenzaron a realizar los informes de pluralismo (Informativos de TVE, Informe semanal y Programas de debate y tertulias), los datos ofrecen los siguientes resultados:

Gráfico 7.9.1 Resumen porcentajes de tiempo de palabra obtenidos en los Informativos de TVE del Gobierno y los partidos que lo forman frente al resto de la oposición



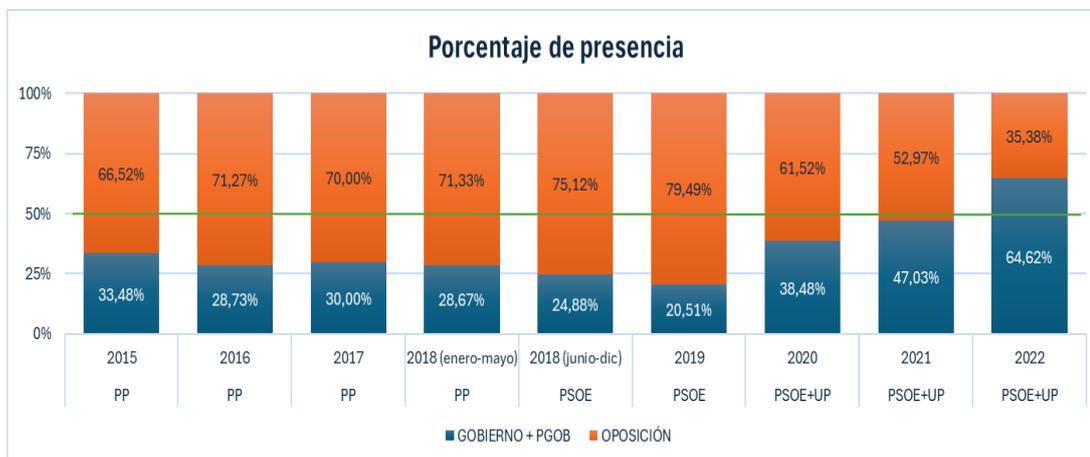
Fuente: CNMC

Gráfico 7.9.2 Resumen porcentajes de tiempo de palabra obtenidos en Informe semanal del Gobierno y los partidos que lo forman frente al resto de la oposición



Fuente: CNMC

Gráfico 7.9.3 Resumen porcentajes de presencia obtenidos en los Programas de debate y tertulia de TVE del Gobierno y los partidos que lo forman frente al resto de la oposición



Fuente: CNMC

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE FINANCIACIÓN DE CRTVE

INTRODUCCIÓN

Para valorar el desempeño de la CRTVE en el cumplimiento de sus obligaciones de servicio público, es esencial analizar la financiación con la que cuenta y su adecuación al cumplimiento de esas obligaciones.

Para el desarrollo adecuado de su actividad, la CRTVE debe contar con una fuente de financiación recurrente y estable que le permita dar cumplimiento a sus obligaciones, a la vez que le posibilite la toma de decisiones y la realización de inversiones de cara al futuro con la necesaria seguridad financiera.

Como se ha resaltado en informes anteriores, resulta imprescindible que la CRTVE y el Gobierno suscriban periódicamente los Contratos-Programa, que son los instrumentos previstos en la normativa para establecer con certeza las líneas de actuación de la corporación a corto y medio plazo. Son también los instrumentos que hacen posible valorar a priori si el prestador público destinará sus recursos de forma coherente con sus obligaciones, y establecer indicadores para comprobar el grado de cumplimiento en relación con la previsión realizada de cara a un adecuado rendimiento de cuentas de la entidad.

Sin embargo, la desactualización del Mandato-Marco y la ausencia de Contratos-Programa que establezcan, con carácter trianual, las principales vías de actuación e inversión económica de la CRTVE impiden que esta Comisión pueda emitir, en los términos que serían normativamente adecuados, una valoración sobre la adecuación de la financiación al desarrollo de la planificación y objetivos establecidos en los correspondientes Contratos-Programa.

Teniendo en cuenta estas limitaciones, el presente apartado muestra primero la evolución del presupuesto de la CRTVE en los últimos años; a continuación, se analizan en detalle las partidas de ingresos y gastos; finalmente, a partir de los datos anteriores, se estima el coste neto de la prestación de las obligaciones de servicio público y se calcula el coste por habitante del servicio público en España.

Capítulo 2 ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN Y CÁLCULO DEL COSTE NETO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OSP

2.1.- PRESUPUESTO DE LA CRTVE

De acuerdo con la Ley 17/2006, la CRTVE debe elaborar un presupuesto de explotación y un presupuesto de capital que se integrarán en los Presupuestos Generales del Estado (artículo 34.1). En el proyecto de Presupuestos Generales del Estado se incluirán los estados financieros junto a la liquidación del último ejercicio cerrado y el avance de la liquidación corriente, que serán remitidos por la CRTVE (artículo 34.3). La elaboración del presupuesto se ajustará a lo previsto para las sociedades mercantiles estatales en la Ley General Presupuestaria (artículo 34.5).

Tal como refleja la tabla 2.1.1, la previsión de ingresos y gastos realizada por la CRTVE para 2022 se ha reducido respecto a 2021, aunque se mantiene claramente por encima de los anteriores años de la serie.

Tabla 2.1.1. Evolución del presupuesto de CRTVE años 2012-2022
(en millones de euros)

Año	Presupuesto de ingresos	Ingresos reales explotación	Compensación por las obligaciones de servicio público	Presupuesto de gasto	Gasto real de explotación	Resultado de explotación	Resultado financiero	Resultado del ejercicio
2012	966,33	926,08	340,92	966,33	1.037,22	-111,13	-1,85	-112,98
2013	941,66	849,27	292,43	941,66	960,08	-110,81	-2,53	-113,34
2014	949,71	855,49	290,19	949,71	984,69	-129,20	-5,67	-134,87
2015	952,70	874,06	297,55	952,70	909,17	-35,11	-2,70	-37,81
2016	977,93	973,87	344,43	977,33	972,16	1,71	-0,91	0,80
2017	975,15	980,34	345,22	975,15	954,24	26,06	-1,61	23,32
2018	1.001,15	976,44	341,10	1.001,15	973,40	3,04	-1,17	2,03 [1]
2019	1.001,15	989,19	347,01	1.001,15	1.018,56	-29,37	-0,27	-29,64
2020	1.001,15	1.000,92	377,87	1.001,15	1.032,17	-31,25	-0,31	-31,56
2021	1.127,79	1.245,81	599,03	1.127,79	1.214,75	31,06	-0,15	29,81
2022	1.101,99	1.098,88	442,87	1.101,99	1.081,27	17,61	0,59	17,16

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En 2022 los ingresos reales de explotación se redujeron en 147 millones de euros y sin embargo, a pesar de haberse quedado ligeramente por debajo de la previsión, están entre los más elevados de la serie histórica. La compensación por el cumplimiento de las obligaciones de servicio público se ha reducido en 156 millones de euros respecto a 2021, en el que había sido excepcionalmente alta debido a una serie de factores que fueron detallados en el informe de ese año. Por su parte, el presupuesto de gasto se redujo en 26 millones de euros respecto a 2021. El gasto real en 2022 fue inferior al presupuestado, lo que se ha traducido en un resultado de explotación positivo de 17,6 millones de euros, el tercer mejor resultado de la serie.

2.2.- DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DE LA CRTVE

El sistema de financiación de la CRTVE, como recoge el artículo 2 de la Ley 8/2009, se basa principalmente, aunque no en exclusiva⁴, en las siguientes fuentes de financiación:

- a) Compensación por el cumplimiento de las obligaciones de servicio público consignada en los Presupuestos Generales del Estado.
- b) Porcentaje sobre el rendimiento de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico, regulada en la Ley 9/2014 General de Telecomunicaciones.
- c) Aportación económica que deben realizar determinados operadores de telecomunicaciones, así como las sociedades concesionarias y prestadoras del servicio de televisión.
- d) Comercialización de sus contenidos y canales.

Como ya se ha mencionado en el apartado anterior, los ingresos reales de explotación de la CRTVE en 2022, a pesar de haberse reducido respecto a 2021, continuaron en la línea de los años anteriores, superando la cifra de 2020 en casi 100 millones de euros. La diferencia con el dato de 2021 se debe principalmente a la compensación por la prestación de servicio público, que había sido extraordinariamente elevada ese año y que se ha reducido en 2022 en 156 millones de euros, aunque se mantiene por encima de los años anteriores (cfr. la tabla anterior).

Este aumento respecto a 2020 y años anteriores se debe en una parte importante al incremento en los ingresos derivados de la tasa sobre la reserva del espectro público radioeléctrico, que ya en 2021 experimentaron una subida de 30 millones de euros respecto a los años anteriores. Este incremento se debe a que la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, modificó mediante la Disposición final vigésimo primera el artículo 4 de la Ley 8/2009, elevando el importe máximo anual por este concepto hasta 410 millones de euros, frente al límite de 380 millones en vigor desde 2016.

La tabla siguiente detalla los ingresos de explotación de la CRTVE ordenados en dos bloques principales. En primer lugar, los ingresos de origen público. Estos abarcan, por un lado, aquellos que según el artículo 3 de la Ley 8/2009 solo pueden destinarse al cumplimiento de las obligaciones de servicio público, y que son los mencionados en el artículo 2.1.a, 2.1.b y 2.1.c de la misma ley; y por otro lado, aquellos que sin estar establecidos de esta forma en la Ley, proceden de fuentes públicas y están vinculados a la realización de ciertas actividades promovidas por organismos públicos. Según la información aportada por CRTVE, se incluirían aquí las subvenciones que obtienen, por ejemplo, en el marco de un convenio con un ministerio para la emisión de un determinado contenido, y que en caso de que existiera un Contrato-Programa en vigor, probablemente se incluirían en él.

⁴ Además de los citados, la CRTVE puede financiarse con: e) Los ingresos obtenidos por los servicios que presten y, en general, por el ejercicio de sus actividades, en los términos establecidos en esta ley, f) Los productos y rentas de su patrimonio, g) Las aportaciones voluntarias, subvenciones, herencias, legados y donaciones, h) Los ingresos procedentes de las operaciones de crédito que concierten, dentro de los límites establecidos en el art. 31 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, e i) Cualesquiera otros de derecho público o privado que les puedan ser atribuidos por cualquiera de los modos establecidos en el ordenamiento jurídico.

En segundo lugar, se muestran los ingresos que no proceden de fuentes públicas, que incluyen los ingresos derivados de su actividad, los productos y rentas del patrimonio y otros ingresos relacionados con la actividad.

Tabla 2.2.1. Ingresos de explotación de la CRTVE 2019-2022
(cifras en miles de euros)

INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2019	2020	2021	2022
Ingresos de origen público	924.909,8	939.398,3	1.181.013	1.017.357,84
Ingresos para el cumplimiento de las obligaciones de servicio público (art. 3 Ley 8/2009)	917.261,92	934.890,40	1.176.738,69	1.013.069,39
Compensación de servicio público	347.008,70	377.872,24	599.031,88	442.872,24
Tasa espacio radioeléctrico	380.000,00	380.000,00	410.000,00	410.000,00
Aportación de operadores de telecomunicaciones	120.190,85	114.594,25	105.581,25	98.340,88
Aportación de televisión en abierto	47.766,43	40.512,73	43.442,47	41.911,07
Aportación de televisión de pago	22.295,94	21.911,18	18.683,09	19.945,20
Otros ingresos de origen público	7.647,88	4.507,90	4.274,31	4.288,45
Aportaciones voluntarias y subvenciones	7.647,88	4.507,90	4.274,31	4.288,45
Donaciones de programas	328,01	333,08	282,97	319,02
Subvención a Org. Aut. Admón. Estado [1]	6.221,03	3.081,25	1.800,00	48,35 ⁵
Subvención por "TV Educativa"	731,38	731,38	1.931,38	1.931,38
Otras subvenciones	367,46	362,19	259,96	1.989,70

⁵ Se observa una reducción importante de las subvenciones a Organismos Autónomos del Estado. En 2021, recogían una ampliación de la subvención por la compensación de los costes derivados de la emisión en *simulcast*. Esta subvención ya no aplicó en el ejercicio 2022, en el que la totalidad de la cuantía recogida en este epígrafe se refiere a una subvención del Ministerio de Ciencia e Innovación para el proyecto "Verificación *Fake News* con IA".

Esta reducción se ve compensada por un incremento en el concepto "otras subvenciones", como consecuencia de las subvenciones recibidas de la Generalitat Valenciana con motivo de la celebración de la primera edición del Benidorm Fest, de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología por los programas de divulgación científica "La ciencia de las emociones" y "Ciencia Maps", de FUNDAE –única subvención incluida en este concepto en 2021–, del Plan Moves por la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos y de las cantidades correspondientes a los devengos por la ejecución de los proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Ingresos que no son de origen público	64.275,5	61.520,79	64.799,25	81.517,90
Ingresos derivados de la actividad	55.694,07	54.068,35	54.046,78	52.831,97
Ventas	33.461,48	35.376,29	34.162,13	32.217,74
<i>Publicidad de eventos deportivos</i>	7.611,71	4.116,91	4.830,00	3.675,99
<i>Patrocinios culturales</i>	4.697,65	4.457,73	2.933,50	1.282,76
<i>Ventas de programas</i>	8.712,11	15.928,23	14.036,73	12.532,02
<i>Ventas de canales [2]</i>	11.027,59	9.372,46	10.370,82	11.816,45
<i>Ventas de subproductos y residuos</i>	1.412,41	1.500,96	1.991,09	2.910,52
Prestación de servicios	20.188,17	17.356,48	18.864,38	20.058,41
Servicios de personal y otros servicios	2.044,42	1.335,58	1.020,27	555,81
Productos y rentas del patrimonio	5.417,78	5.295,42	5.988,48	5.736,85
Arrendamientos	859,84	834,92	791,62	919,34
Propiedad Industrial	3.037,22	1.801,31	2.332,66	1.768,9
Propiedad Intelectual	1.520,72	2.659,19	2.864,20	3.048,61
Otros ingresos	3.163,65	2.157,02	4.763,99	22.949,08
Trabajos realizados para su activo	1.242,42	1.347,02	3.929,44	3.064,53
Ingresos extraordinarios y exceso de provisiones	1.921,23	810,00	834,55	19.884,56
Total	989.185,3	1.000.919,1	1.245.812,2	1.098.875,74

[1] Estas cantidades derivan del Real Decreto 579/2019, de 11 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a prestadores del servicio público de comunicación audiovisual televisiva de ámbito estatal y autonómico, destinadas a compensar los costes derivados de la emisión simultánea y transitoria de sus canales de televisión durante el proceso de liberación de la banda de frecuencias 694-790 MHz (Segundo Dividendo Digital).

[2] Este concepto obedece a la venta de canales internacionales que comercializa CRTVE: TVE Internacional, Canal 24H, TVE América I, TVE América II, Star HD y Clan Internacional.

Fuente: elaboración propia con datos de CRTVE

En cuanto al peso porcentual de cada una de las partidas de ingresos, en el Gráfico 2.2.1 se observa que el porcentaje correspondiente a la compensación por servicio público vuelve a estar en la línea de los años anteriores, después del incremento excepcional en 2021.

Destaca el gran incremento en la partida de otros ingresos, debido a una cifra récord de ingresos extraordinarios y exceso de provisiones, que pasan de 4,7 millones de euros en 2021 a 22,9 millones de euros en 2022, lo que representa un 2,1% de los ingresos totales de CRTVE.

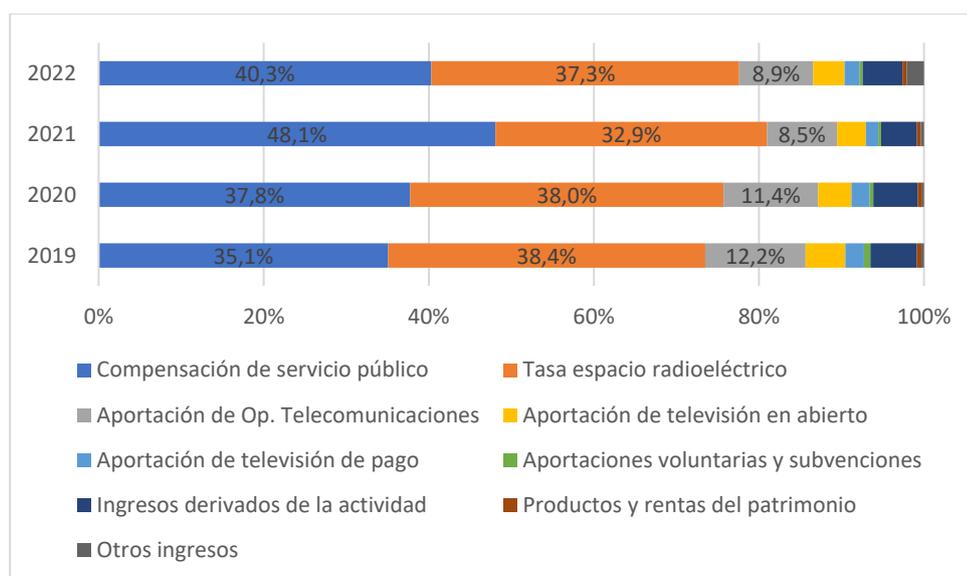
Este incremento en los excesos de provisiones proviene principalmente de tres ajustes. En primer lugar, un ajuste en el IVA no deducible, debido a un cambio de criterio de prorrata en la deducibilidad del IVA tras la sentencia del TJUE en el caso *Balgarska Natsionalna Televiza*, de septiembre de 2022. Hasta 2021, CRTVE aplicaba un criterio de prorrata en la deducibilidad del IVA soportado que venía determinado en función de la diferencia entre las horas totales de emisión –minoradas por las horas de emisión de carácter institucional– y las horas de emisión proporcionales a los ingresos por compensación del servicio público, dividido entre las horas totales de emisión. Este método de cálculo supuso la aplicación de un porcentaje de prorrata del 53% del IVA deducible en 2021⁶. Sin embargo, con el cambio de criterio introducido por la

⁶ En 2018 y 2019 fue del 65% y en 2020 del 63%.

mencionada sentencia, se establece un criterio de prorrata especial ajustado a la realidad de cada una de las operaciones realizadas, en función de su contenido y sus costes de producción y emisión, resultando un porcentaje provisional de IVA deducible del 87,63% para el ejercicio 2022. En octubre de 2022, como consecuencia de la aplicación de esta prorrata especial, se registró un ajuste en la provisión acumulada de IVA no deducible de las Entidades de Gestión de Derechos por importe de -5,9 millones de euros.

En segundo lugar, se realizó un ajuste de -5,4 millones de euros por un exceso de provisiones previsto para una demanda colectiva presentada por trabajadores de la CRTVE, que pasó de un estado “probable” a “remoto”. Por último, se anuló la provisión registrada en 2021 por IVA soportado correspondiente al periodo 2015 a octubre de 2017 por importe de -7 millones de euros, al considerar la Corporación que, en el escenario más probable de finalización de los procedimientos administrativos y judiciales frente a la Agencia Tributaria, los intereses de demora a favor de RTVE ya superarían dicha cuantía⁷.

Gráfico 2.2.1. Evolución de ingresos de la CRTVE en 2019-2022 por partidas (en % sobre el total)



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

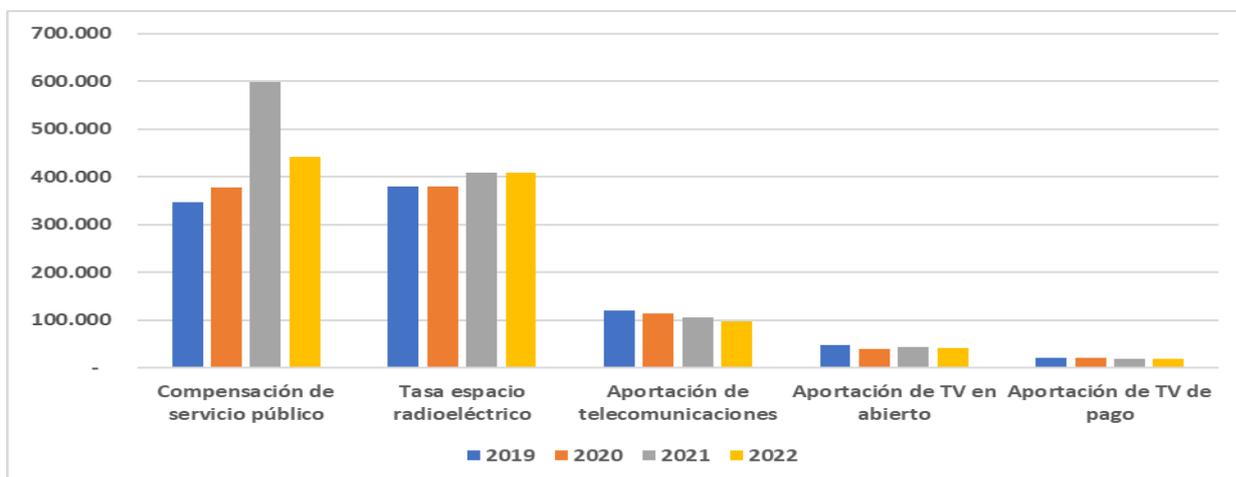
⁷ Para un mayor grado de detalle sobre el estado actual de las actuaciones de inspección y liquidación por IVA iniciadas por la Agencia Tributaria en el año 2018, véase la memoria de las cuentas anuales de la CRTVE para el ejercicio 2022 (apartado 15):

https://www.rtve.es/contenidos/corporacion/2022_Cuentas_Anuales_Informe_de_Gesti%C3%B3n_y_EINF.pdf

2.2.1.- INGRESOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO (ART. 3 LEY 8/2009)

En cuanto a los ingresos previstos en el artículo 3 de la ley 8/2009 de financiación de la CRTVE y destinados al cumplimiento de las obligaciones de servicio público, conviene destacar la vuelta de la compensación de servicio público a la tendencia que se venía registrando en los años anteriores a 2021, como ya se ha comentado anteriormente. Esta tendencia es claramente ascendente, pero la serie muestra la excepcionalidad del año 2021.

Gráfico 2.2.1.1. Ingresos del art. 3 Ley 8/2009 de la CRTVE año 2019-2022 (cifras en miles de euros)



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Las aportaciones de los operadores de telecomunicaciones continúan la tendencia descendente observada desde 2017, aunque las de los prestadores de televisión se mantiene estable.

Como se puede observar en la tabla 2.2.1.1, la aportación al presupuesto por parte de los operadores de telecomunicaciones y televisión obligados por la Ley 8/2009 sigue siendo muy limitada. En 2022 representó un 14,5% del presupuesto de CRTVE, lo que supuso menos de una cuarta parte del máximo de ingresos que, según la ley, puede obtener por esta vía.

Tabla 2.2.1.1. Ingresos aportaciones operadores sobre el límite máximo previsto en la Ley 8/2009 en 2022

Categoría	Límite máximo por aportación (€)	Ingresos aportados operadores (€)	Aportación al presupuesto (%)
Operadores de telecomunicación	275.497.775	98.340.882	8,9%
Prestadores de televisión en abierto	165.298.665	41.911.074	3,8%
Prestadores de televisión de pago	220.398.220	19.945.201	1,8%
Total	661.194.660	160.197.158	14,5%

(*) Operadores de telecomunicación: 25% del total de ingresos previstos cada año
Televisión en abierto: 15% del total de ingresos previstos cada año (Ley 8/2009, art. 6.9)
Televisión de pago: 20% del total de ingresos previstos cada año (Ley 8/2009, art. 6.8)

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Como han constatado a lo largo de los años los informes de la CNMC, la mayor parte de los ingresos recaudados por esta figura tributaria provienen de los operadores de telecomunicaciones, quienes han aportado el 61% de los ingresos recaudados por esta vía en el año 2022. Las aportaciones procedentes de los prestadores de servicios audiovisuales supusieron un 26% (televisión en abierto) y un 12% (televisión de pago).

El importe total, de 160,2 millones de euros, disminuyó en más de 7,5 millones de euros respecto a 2021, año en el que ya se había reducido en 9 millones de euros respecto a 2020. Esto supone, como se ha señalado en informes anteriores, una fuente de incertidumbre para la CRTVE a la hora de obtener recursos financieros estables y previsibles cada ejercicio.

En conjunto, sobre el total de ingresos de la CRTVE, las aportaciones de los operadores vienen descendiendo progresivamente tanto en términos absolutos como en términos relativos, como se puede apreciar en la tabla 2.2.1.2, respecto a la máxima aportación posible que prevé la Ley. En el año 2021 esta caída ya fue especialmente acusada en relación con los años anteriores y en 2022 se ha reducido algo más.

Tabla 2.2.1.2. Ingresos sobre el máximo posible por la aportación económica prevista en la Ley 8/2009

Año	Presupuesto de ingresos CRTVE	Límite máximo de ingresos por aportación [1]	Ingresos aportados por operadores	Aportación al presupuesto de CRTVE (%)	Aportaciones sobre límite máximo obtenible (%)
2012	966.330.000	579.798.000	217.356.305	22,5%	37,5%
2013	941.663.000	564.997.800	212.095.987	22,5%	37,5%
2014	949.710.000	569.826.000	185.200.729	19,5%	32,5%
2015	952.702.000	571.621.200	183.803.200	19,3%	32,2%
2016	977.926.000	586.755.600	190.046.767	19,4%	32,4%
2017	975.154.380	585.092.628	194.914.250	20,0%	33,3%
2018	1.001.147.524	600.688.514	193.482.969	19,3%	32,2%
2019	1.001.147.524	600.688.514	190.253.210	19,0%	31,7%
2020	1.001.147.524	600.688.514	177.018.153	17,7%	29,5%
2021	1.127.787.891	676.672.735	167.706.810	14,9%	24,8%
2022	1.101.991.100	661.194.660	160.197.158	14,5%	24,2%

[1] Es un 60% de los ingresos totales presupuestados, que se obtiene sumando los límites máximos indicados en la tabla anterior: 25% para la aportación de operadores de telecomunicaciones, 15% para la aportación de los prestadores del servicio de televisión en abierto, y 20% para los operadores de televisión de pago.

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

2.2.2.- INGRESOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD DE CRTVE

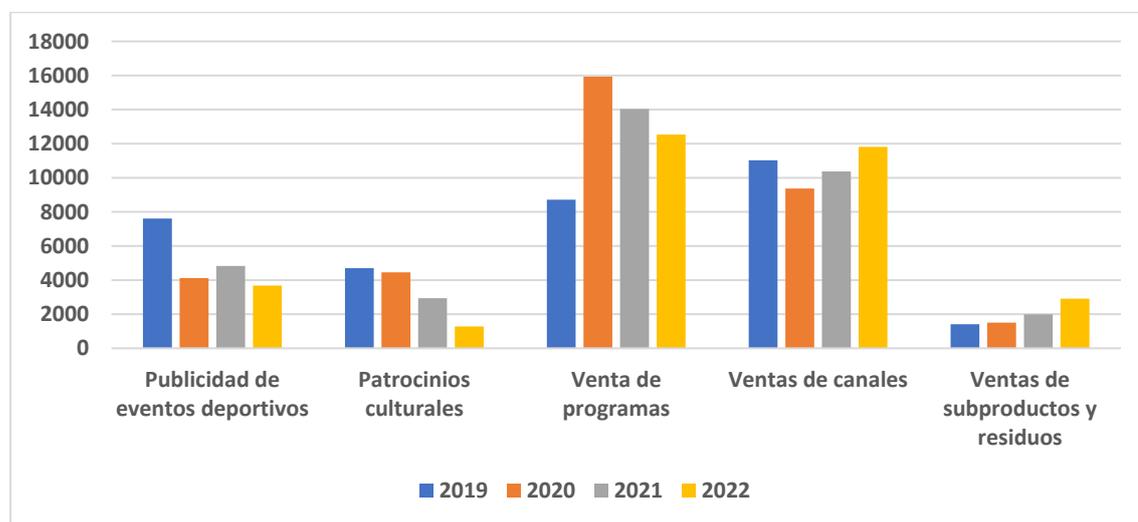
Dentro de los ingresos distintos de los previstos en el artículo 3 de la Ley 8/2009 para el cumplimiento de las obligaciones de servicio público, la partida con un peso más importante es la de ingresos derivados de la actividad de CRTVE, con más de 52,8 millones de euros en 2022. Dentro de esta partida destaca el peso de los ingresos por ventas, que superaron en 2022 los 32,2 millones de euros.

Como se refleja con claridad en el gráfico siguiente, se mantiene el concepto de venta de programas como el de mayor importe. Se observa una tendencia descendente desde el año 2020, aunque ese año supuso un gran incremento respecto a los anteriores de la serie, por lo que la cuantía sigue siendo muy superior a la observada en 2019 y años anteriores.

La venta de canales continúa siendo la segunda partida más importante de la actividad de CRTVE por volumen de negocio, incrementándose respecto a 2021.

Por otro lado, continúa la tendencia decreciente en los ingresos por patrocinios culturales, que se acentúa, con una disminución significativa respecto de años anteriores. En el caso de los ingresos por patrocinios deportivos continúa también la tendencia decreciente, que tuvo como excepción el año 2021 con un ligero repunte⁸. Los ingresos por ventas de subproductos y residuos continúan la tendencia ascendente, situándose ya por encima de los ingresos por patrocinios culturales.

Gráfico 2.2.2.1 Ingresos de explotación por ventas ejercicios 2019-2022
 (en miles de euros)



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

⁸ La Ley 8/2009 modificó el modelo mixto de financiación de la Ley 17/2006 a un nuevo modelo basado en ingresos públicos que excluye tanto los ingresos por publicidad, con las excepciones reflejadas en el art. 7, 2 de la Ley 8/2009, como la posibilidad de ofrecer contenidos de pago (art. 7, 1 Ley 8/2009).

2.3.- DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

La ausencia del Contrato-Programa impide el análisis de la asignación de los recursos planificados por la CRTVE a las actividades de servicio público, dado que no existen unos requisitos específicos en relación con las inversiones y el gasto declarados en la planificación de la CRTVE en el desarrollo de su actividad que puedan ser supervisados.

Además de la separación contable a la que está obligada a efectos del cálculo del coste neto de la obligación de servicio público (vid. apartado 2.4), la CRTVE elabora una contabilidad analítica que se estructura en tres niveles: por unidades según la estructura orgánica, por programas, y por canales y otras actividades.

Según los datos aportados por CRTVE, los gastos totales de explotación en 2022 ascendieron a 1.081,27 millones de euros, lo que supone 133,49 millones de euros menos que en 2021, que fue un año de gasto récord. La cifra de 2022 se acerca de nuevo a la cifra de gasto de 2019.

En la Tabla 2.3.1 se recoge el gasto asociado a la actividad de cada una de las unidades de negocio de la CRTVE: Televisión, Digital, Radio y Otras; en esta última se recogen, entre otros conceptos, el gasto del Instituto RTVE y la Orquesta y el Coro de RTVE.

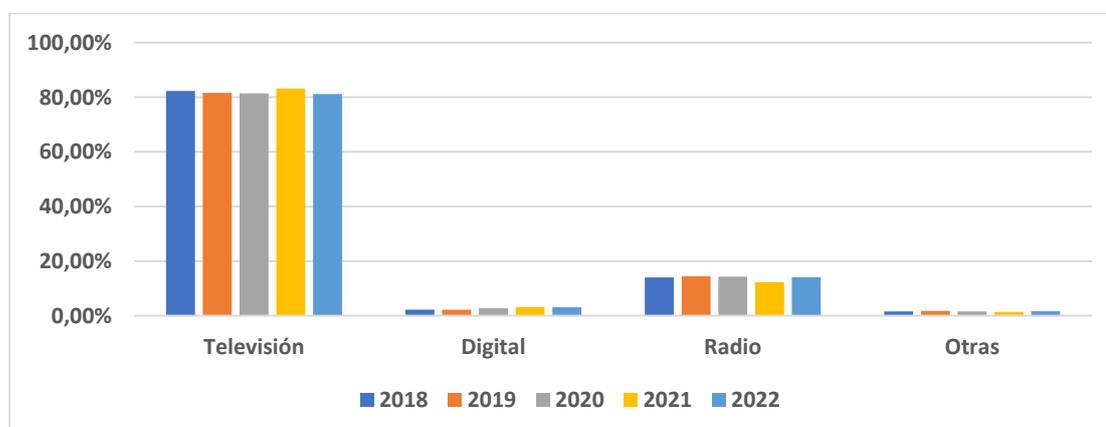
Tabla 2.3.1. Gasto de las unidades de negocio en 2022

Televisión	877.951.102,23	81,17%
Radio	152.080.865,52	14,06%
Digital	33.787.540,13	3,12%
Otras	17.838.593,10	1,65%
Total	1.081.658.100,98	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En el Gráfico 2.3.1. se observa que el reparto de costes entre las diferentes unidades de negocio ha sido muy estable en los últimos años, con la salvedad del año 2021, y que se mantiene para el ejercicio 2022.

Gráfico 2.3.1. Comparativa del coste por unidad de negocio (%) 2018-2022



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

2.3.1.- DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CADENAS DE TVE

En primer lugar, antes de pasar a analizar el gasto por cadenas tanto de TVE como de RNE, conviene recordar que en el Informe del año 2021 se concluyó que las denominaciones de las tres partidas de gastos no asignadas a canales (a cadenas, en el caso de RNE) resultan poco informativas sobre los conceptos de gastos recogidos en ellas. En la información aportada por CRTVE para TVE y RNE hasta 2021, los conceptos de gastos incluidos en esas partidas eran los siguientes:

1. *Costes no emitidos:*

- Saneamientos de existencias a cierre de ejercicio
- Deterioro contenidos cine español y contenidos de ficción
- Consumos de programas no emitidos y otras bajas de almacén
- Fuerza de ventas (costes actividades comerciales y marketing)
- Actividades del Fondo Documental para TVE
- Costes de estructura

2. *Costes no analíticos:*

- IVA soportado no deducible
- Provisiones, gastos financieros, gastos extraordinarios, etc.

3. *Costes no imputados:*

- Costes recursos técnicos y humanos no asignados a programas

En el momento de la preparación del Informe de 2021, se acordó con CRTVE que en los informes de los años siguientes era preferible sustituir esas tres partidas por las tres que se indican a continuación, incluyendo cada una los conceptos de gasto que se indican:

1. *Deterioro de existencias:*

- Saneamientos de existencias a cierre de ejercicio
- Pérdida de valor de contenidos de cine español y de ficción
- Consumos de programas no emitidos y otras bajas de almacén

2. *IVA no deducible y otros gastos financieros:*

- IVA soportado no deducible
- Provisiones, gastos financieros, extraordinarios, etc.

3. *Otros costes no imputables a programas:*

- Fuerza de ventas (costes actividades comerciales y marketing)
- Actividades del Fondo Documental para TVE
- Costes de estructura
- Costes recursos técnicos y humanos no asignados a programas

Por este motivo, este año los datos se presentan de acuerdo con esta nueva distribución, lo que en algunos casos puede dificultar su comparación con años anteriores.

Como se muestra en la tabla 2.3.1.1, en 2022 el gasto total en TVE se ha reducido en 132,5 millones de euros respecto al año anterior, que fue un año de un gasto extraordinariamente alto en esta área. De ellos, algo más de 13 millones corresponden a la reducción del gasto en canales, especialmente en Teledeporte, que tras un 2021 con un gasto récord vuelve a la senda de los años anteriores. No obstante, el grueso de la minoración en gasto se debe a una reducción del 55,6% en las partidas de deterioro de existencias, IVA no deducible y otros gastos financieros, y otros costes no imputables a programas (anteriormente, costes no emitidos, no analíticos y no imputados) respecto a 2021.

Tabla 2.3.1.1. Distribución de los gastos de TVE por cadenas en el período 2019-2022

Concepto	Cantidad (miles de €)				% sobre gasto en TVE				% sobre gasto total de CRTVE				
	Años	2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022
La 1		360.458	347.363	410.121	426.200	43,4	41,3	40,6	48,5	35,4	33,6	33,8	39,4
La 2		102.537	89.648	100.389	98.727	12,3	10,7	9,9	11,3	10,1	8,7	8,3	9,1
Teledeporte		46.189	42.629	80.242	45.952	5,6	5,1	7,9	5,2	4,5	4,1	6,6	4,3
Clan TV		19.743	25.990	21.027	25.374	2,4	3,1	2,1	2,9	1,9	2,5	1,7	2,4
24 Horas		40.131	38.818	40.231	41.082	4,8	4,6	4,0	4,7	3,9	3,8	3,3	3,8
Informa. territoriales (desc. La 1)		90.626	93.835	99.821	99.506	10,9	11,2	9,9	11,3	8,9	9,1	8,2	9,2
Progr. regional Cataluña (desc. La 2)		11.789	12.527	19.784	19.328	1,4	1,5	2,0	2,2	1,2	1,2	1,6	1,8
Progr. regional Canarias (desc. La 2)		5.629	4.168	4.798	4.547	0,7	0,5	0,5	0,5	0,6	0,4	0,4	0,4
Canales internacionales		41.318	35.780	19.790	22.120	5,0	4,3	2,0	2,5	4,0	3,5	1,6	2,0
Gasto canales TVE		718.421	690.759	796.203	782.839	86,4	82,2	79,0	89	70,5	66,9	66,0	72
Hasta 2021	2022												
No emitidos [1]	Deterioro de existencias [4]	30.757	40.215	86.581	12.976	3,7	4,8	8,6	1,5	3,0	3,9	7,1	1,2
No analíticos [2]	IVA no deducible y otros gastos financieros [5]	24.836	40.600	61.369	8.757	3,0	4,8	6,1	1,0	2,4	3,9	5,1	0,8
No imputados [3]	Otros costes no imputables a programas [6]	57.321	68.974	66.295	73.378	6,9	8,2	6,6	8,4	5,6	6,7	5,5	6,8
Total coste TVE		831.335	840.548	1.010.448	877.951	100	100	100	100	81,6	81,4	83,2	81,2

[1] Incluye los deterioros del valor de las existencias de programas, ajustes de inventario, costes derivados de servicios prestados por el Centro de Documentación necesarios para llevar a cabo la digitalización, y el tratamiento de los fondos documentales, que no son imputables a un programa concreto sino a su mantenimiento global.

[2] Costes generados por repartos de dotaciones de provisiones, saneamientos contables, gastos financieros, etc. no asignables por su naturaleza a las unidades de emisión de programas.

[3] Costes de los recursos técnicos y humanos de producción propios no utilizados, por lo que no pueden ser asignados a los programas.

[4] Incluye los deterioros del valor de las existencias de programas por saneamientos o por pérdida de valor y otros ajustes de inventario.

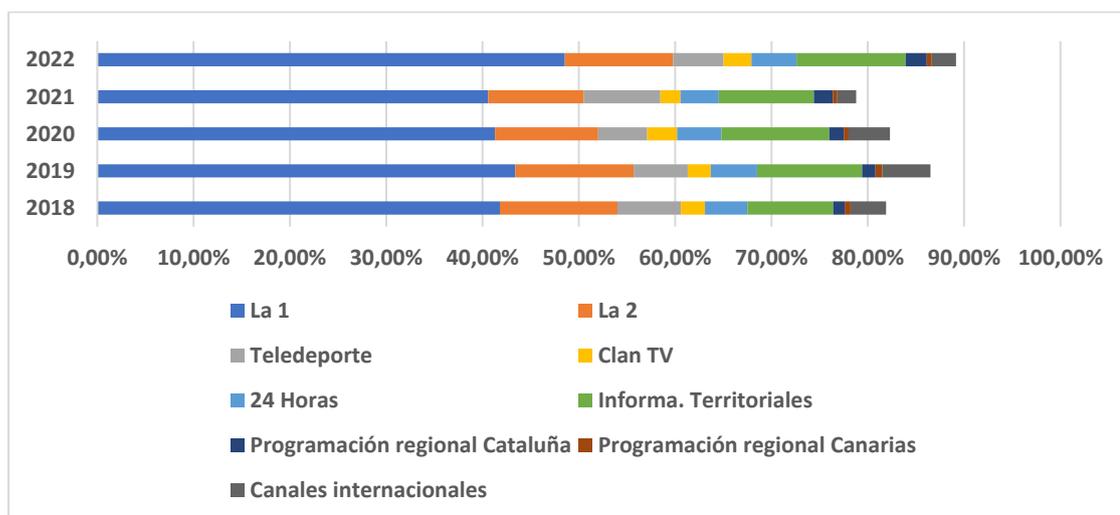
[5] Costes generados por el IVA soportado no deducible, repartos de dotaciones de provisiones, gastos extraordinarios, gastos financieros, etc.

[6] Costes derivados de las actividades comerciales y de marketing, costes de los servicios prestados por el Centro de Documentación necesarios para llevar a cabo la digitalización y el tratamiento de los fondos documentales que no son imputables a un programa concreto sino a su mantenimiento global, costes de los recursos técnicos y humanos de producción propios no utilizados no asignables a programas ni a unidades de emisión.

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

La distribución de gastos por cadenas puede observarse con más claridad en el Gráfico 2.3.1.1. La cadena en la que se concentran la mayor parte de los gastos de explotación de TVE es, como en anteriores años, La 1 (48,5% respecto al total TVE en 2022), seguida los Informativos territoriales (11,33%) y La 2 (11,25%).

Gráfico 2.3.1.1. Evolución de la distribución de los gastos de TVE por cadenas 2018-2022 (en %)



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Como ya fue reflejado en el anterior informe anual de esta Comisión, en la distribución de gastos en los últimos ejercicios están teniendo un impacto notable los cambios en los criterios de imputación de gastos comunes que la CRTVE ha adoptado en ese período, que se reflejan en los epígrafes de costes “No emitidos”, “No analíticos” y “No imputados” (vid. tabla 2.3.1.1) y que a partir de este ejercicio 2022 pasan a denominarse “Deterioro de existencias”, “IVA no deducible y otros gastos financieros” y “otros costes no imputables a programas” y a tener una distribución diferente, como se ha explicado al inicio de este apartado. Se representan en el gráfico anterior como el porcentaje restante hasta completar el 100% de cada ejercicio. En 2022 alcanzaron la cifra de 95,1 millones de euros, lo que supone un 10,8% de los gastos de TVE, y cerca del 8,8% del gasto total de la CRTVE.

El apartado de “Deterioro de existencias” incluye, de acuerdo con la información aportada por CRTVE, el saneamiento de existencias al cierre del ejercicio, la pérdida de valor de contenidos de cine español y contenidos de ficción, y los consumos de programas no emitidos y otras bajas de almacén. En 2022 alcanzó una cifra de algo más de 12,9 millones de euros.

La antigua partida de “costes no emitidos” incluía estos tres apartados que ahora forman “deterioro de existencias”, además de otros conceptos –fuerza de ventas, actividades del Fondo Documental para TVE y costes de estructura–. Comparando únicamente los tres apartados comunes, se observa una reducción de 56,3 millones de euros, debido principalmente al concepto de “Deterioro de contenidos de cine español y contenidos de ficción”, que disminuyó en 47,8 millones de euros, seguido de “Saneamiento de existencias a cierre de ejercicio”, que se redujo en 7 millones de euros. Este cambio se debe a que en el ejercicio 2021 se revisaron

las estimaciones de gasto de ficción seriada y se modificó el criterio de valoración. Esto supuso en dicho ejercicio un aumento del gasto al revisar el valor de stock de todos los contenidos de ficción, que al no corresponderse con emisiones del ejercicio no se pudieron asociar a los canales de emisión y se imputaron genéricamente a “costes no emitidos”. Esto supuso un gasto de 46,7 millones. Para 2022, en cambio, se trata de emisiones del ejercicio en curso, de modo que se ha asociado el gasto de cada contenido a su espacio de emisión sin que existan remanentes de ejercicios anteriores, lo que explica la reducción en esta partida.

Según la información aportada por CRTVE, la Dirección de Contenidos Generales y las direcciones de programación de los canales de televisión hacen una propuesta de deterioro de las existencias contables, que en 2022 incluye varias series de ficción, largometrajes y documentales participados por RTVE como parte de la Financiación de Obra Europea (FOE). Los criterios utilizados para seleccionar los contenidos que se van a considerar deteriorados se fundamentan principalmente en los siguientes parámetros:

- Series de ficción estrenadas en el ejercicio 2022 con audiencia inferior al objetivo previsto en la contratación
- Series de ficción estrenadas en ejercicios anteriores con resultados de audiencia discretos que no se han reemitido ni está prevista su programación
- Largometrajes FOE 6% emitidos en 2022 con audiencia significativamente inferior al promedio del canal
- Largometrajes y documentales FOE 6% con entrada en almacén en 2020 o ejercicios anteriores que no se han emitido ni está prevista su programación
- Largometrajes y documentales FOE 6% que no se han emitido en los últimos tres ejercicios ni está prevista su programación

En cuanto a la partida de “IVA no deducible y otros gastos financieros”, únicamente se ha cambiado la nomenclatura, pero los conceptos incluidos se corresponden con los que en años anteriores se incluían en “costes no analíticos”. Por tanto, estas partidas son directamente comparables. Se observa una gran reducción respecto a 2021, pasando de 61,4 millones de euros a 8,8 millones de euros. En aplicación de la Disposición Final Décima de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que introdujo algunas modificaciones en la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), la CRTVE ha aplicado la prorrata del IVA para fijar el porcentaje de las cuotas soportadas que no pueden repercutirse⁹. En 2020 habían aplicado un porcentaje del 35%, que en el ejercicio 2021 aumentó hasta el 47%. Sin embargo, como consecuencia de la sentencia del TJUE mencionada en el apartado 2.2, para el ejercicio 2022 el porcentaje de IVA soportado no deducible se redujo hasta el 12,37%, lo que explica la importante reducción del gasto por este concepto.

⁹ La prorrata general del IVA, que se aplica cuando una entidad realiza operaciones que originan derecho a deducción junto con otras que no lo hacen, supone la deducción parcial de todos los gastos que soporten IVA en base al porcentaje de ventas que sí genera derecho a deducción sobre el total de ventas. La prorrata del IVA se calcula haciendo el cociente entre las ventas que generan derecho a deducción y las ventas totales. El porcentaje obtenido se aplica al IVA soportado en las adquisiciones de bienes y servicios y su resultado será el IVA deducible. Sin embargo, en la información aportada por CRTVE se muestran los porcentajes recíprocos, es decir, los porcentajes del IVA soportado que *no da lugar a repercusión*, por lo que su aumento incrementa los gastos.

Por último, en los gastos correspondientes a la partida de “otros costes no imputables a programas”, que ascendieron en 2022 a 73,4 millones de euros, se incluyen los conceptos que antiguamente formaban la partida de “no imputados” más todos aquellos que formaban parte de “no emitidos” pero ya no se incluyen en “deterioro de existencias” –fuerza de ventas, actividades del Fondo Documental de TVE y costes de estructura–. Al establecer una comparación directa, sumando para 2021 todos los costes que hubiesen formado una partida equivalente, se observa una reducción de 10,3 millones de euros. Este descenso se debe a la mejora en la asignación de recursos a cada programa, reduciendo aquellos gastos que se consideraban inimputables en ejercicios anteriores y por tanto se incluían en este epígrafe.

2.3.2.- DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR CADENAS DE RNE

Como puede observarse en la tabla 2.3.2.1, en 2022 continuó la tendencia ascendente del gasto total de explotación de las cadenas de RNE que viene observándose durante los últimos años. Respecto al año anterior se ha producido un aumento de cerca de 3 millones de euros.

Tabla 2.3.2.1. Distribución de los gastos por cadenas de Radio 2020-2022

Concepto		Cantidad (miles de €)			% sobre gasto en RNE			% respecto del gasto total de la CRTVE		
Años		2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Radio 1		40.077	42.309	45.953	27,1	28,4	30,2	3,9	3,5	4,2
Radio clásica		10.009	10.343	10.207	6,8	6,9	6,7	1,0	0,9	0,9
Radio 3		9.812	10.778	11.190	6,6	7,2	7,4	1,0	0,9	1,0
Radio 4		5.986	6.349	5.949	4,1	4,3	3,9	0,6	0,5	0,6
Radio 5		14.886	13.429	13.332	10,1	9,0	8,8	1,4	1,1	1,2
Radio Exterior de España		7.466	8.012	8.288	5,1	5,4	5,4	0,7	0,7	0,8
Informativos territoriales (R1-R5)		31.620	32.459	41.066	21,4	21,8	27,0	3,1	2,7	3,8
Gastos cadenas RNE		119.856	123.678	135.985	81,1	82,9	89,4	11,6	10,2	12,6
Hasta 2021	2022									
No emisión [1]	Deterioro de existencias [4]	2,0	0,6	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
No analíticos [2]	IVA no deducible y otros gastos financieros [5]	2.086	3.559	663	1,4	2,4	0,4	0,2	0,3	0,1
No imputados [3]	Otros costes no imputables a programas [6]	25.868	21.906	15.433	17,5	14,7	10,1	2,5	1,8	1,4
Total gastos RNE		147.812	149.143	152.081	100	100	100	14,3	12,3	14,1

[1] Deterioro de existencias de programas, ajustes de inventario, etc.

[2] Costes generados por repartos de dotaciones de provisiones, saneamientos contables, gastos financieros, etc., en todo caso, no asignables por su naturaleza a las unidades de emisión de programas.

[3] Costes de los recursos técnicos y humanos de producción propios no utilizados, por lo que no pueden ser asignados a los programas

[4] Incluye los deterioros del valor de las existencias de programas por saneamientos o por pérdida de valor y otros ajustes de inventario.

[5] Costes generados por el IVA soportado no deducible, repartos de dotaciones de provisiones, gastos extraordinarios, gastos financieros, etc.

[6] Costes derivados de las actividades comerciales y de marketing, costes de los servicios prestados por el Centro de Documentación necesarios para llevar a cabo la digitalización y el tratamiento de los fondos documentales que no son imputables a un programa concreto sino a su mantenimiento global, costes de los recursos técnicos y humanos de producción propios no utilizados no asignables a programas ni a unidades de emisión.

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Como se observa en la tabla anterior, en RNE el gasto principal va asociado a la cadena generalista Radio 1, que incrementa ligeramente sus gastos respecto a 2021 en 3,6 millones de euros, incremento algo mayor que el del año anterior respecto a 2020. A esta partida le sigue por cuantía la de Informativos territoriales, que siguen incrementando su gasto en línea con la tendencia de los últimos años, si bien en 2022 esta tendencia se ha acentuado, incrementándose en 8,6 millones de euros, un aumento del 26,5% respecto a 2021. El cambio especialmente llamativo de esta partida se explica por la imputación de gastos a este canal que antes aparecían incluidos en “IVA no deducible y otros gastos financieros” y “otros costes no imputables a programas”.

De igual forma que en el gasto en televisión, las partidas de gastos “no imputados”, “no analíticos” y “no emitidos” cambian su denominación. Sin embargo, en el caso de RNE, no cambian los gastos que se incluyen en cada partida, por lo que los datos de 2022 son directamente comparables con años anteriores. Puede observarse que se reducen sustancialmente respecto al año anterior y al resto de la serie. Los gastos en “IVA no deducible y otros gastos financieros” y “otros costes no imputables a programas” se reducen en 2,9 millones y 6,5 millones respectivamente, mientras que no hay gastos por deterioro de existencias. En ambos casos los motivos de la reducción son los ya explicados para el caso de TVE. En el primer concepto, el descenso se debe al cambio de criterio introducido por la sentencia del TJUE anteriormente mencionada, que produjo que el IVA soportado no deducible fuese del 12,37% en 2022 frente al 47% que había aplicado en 2021. En el caso de otros costes no imputables a programas, se debe a la mejor asignación de recursos a cada programa, en vez de considerarlos inimputables.

2.3.3.- DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN RTVE DIGITAL

En relación con la partida de gastos de RTVE Digital, por primera vez en los últimos años se produce una reducción en el gasto respecto al año anterior. No obstante, la cifra sigue siendo superior a la de 2020 y años anteriores, y en porcentaje sobre el total de gasto de CRTVE se mantiene muy similar al año anterior, en un 3,12%.

A pesar de la reducción en el gasto total en Digital respecto a 2021, al analizar la serie histórica en conjunto, se observa que la tendencia ha venido siendo claramente creciente, por lo que CRTVE está siguiendo las recomendaciones de la CNMC en anteriores informes que insistían en la conveniencia de reforzar este tipo de contenidos, que tienen cada vez más relevancia en el contexto de la sociedad de la información.

Tabla 2.3.3.1 Gastos de RTVE Digital en 2018-2022

Concepto	Año	Cantidad (€)	% sobre gasto total de la CRTVE
RTVE Digital	2018	21.011.639	2,16%
	2019	22.704.398	2,23%
	2020	28.195.888	2,73%
	2021	38.192.638	3,14%
	2022	33.787.540	3,12%

Fuente: elaboración propia con datos de CRTVE

Por conceptos, la distribución del gasto sigue el mismo esquema de reparto de los años anteriores, con la única excepción del gasto en distribución y servicios, que por primera vez en los últimos años supera al gasto de personal.

Tabla 2.3.3.2. Distribución de los costes asociados a la unidad digital en 2022

Concepto	Cantidad (€)	% sobre total de RTVE Digital
Contenidos web	16.377.121	48,5%
Distribución y servicios	6.052.065	17,9%
Gastos de personal	5.708.831	16,9%
Amortizaciones	2.502.483	7,4%
Servicios centralizados y estructura	3.147.040	9,3%
Total	33.787.540	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

2.4.- CUANTIFICACIÓN DEL COSTE NETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

En el Informe de 2021 se introdujo una modificación en el cálculo del coste neto de la prestación de las obligaciones de servicio público.

Tradicionalmente, el coste neto se había calculado según la siguiente expresión:

$$\text{Coste neto del SP} = \text{Costes totales de CRTVE} - \text{Ingresos comerciales} = \\ = \text{Gasto de explotación de CRTVE} - (\text{Ingresos de la actividad} + \text{productos y rentas del patrimonio})$$

En los costes totales, por tanto, se incluía el resultado financiero y en los ingresos comerciales se incluían los ingresos derivados de su actividad y los productos y rentas del patrimonio, pero se excluían el resto de ingresos no públicos que se muestran en la tabla 2.2.1.

Sin embargo, el Consejo de la CNMC concluyó que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 17/2006 y en los artículos 2 y 3 de la Ley 8/2009, debe interpretarse que el coste neto se ha de calcular como la diferencia entre los costes totales de las sociedades prestadoras del servicio público y “sus otros ingresos” distintos de los ingresos afectados a las actividades de servicio público.

De acuerdo con la obligación de CRTVE de llevar un sistema de contabilidad analítica que permita presentar cuentas separadas de las actividades de servicio público y del resto de actividades, establecida en el artículo 37.5 de la Ley 17/2006, y según los datos aportados por la Corporación, la única actividad que CRTVE realiza que no se considera de servicio público es la prestación de formación externa por parte del Instituto de RTVE (IRTVE). El resto de su actividad –incluida la formación prestada internamente por el Instituto– sería, por tanto, actividad de servicio público. Con este criterio, la contabilidad de las actividades de CRTVE que no son de servicio público para el ejercicio 2022 se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 2.4.2. Resultado de explotación de las actividades que no son de servicio público en 2022
(cifras en euros)

EJERCICIO 2022	Actividades que no son de servicio público (SP)
Importe neto de la cifra de negocios	1.309.916,22
Aprovisionamientos	-36.204,79
Gastos de personal	-708.453,82
Otros gastos de explotación	-210.841,02
Gasto total de la actividad no de SP	-955.499,63
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	354.416,59

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

El resultado del ejercicio para la actividad que no es de servicio público fue positivo, lo que no ocurría desde el ejercicio 2018. Además, la cifra es récord respecto a los datos de la serie histórica. Desde el ejercicio 2010, el mejor resultado hasta ahora fue en el año 2017 con 26.000 euros.

Según la información proporcionada por CRTVE en anteriores ejercicios, el resultado positivo en la actividad que no es de servicio público se utiliza para financiar las actividades de servicio público.

Como se ha explicado al inicio del apartado, la cifra de costes totales que hay que utilizar para el cálculo del coste neto de las obligaciones de servicio público de CRTVE es la de costes totales asociados a la realización de actividades de servicio público, es decir, la cifra del gasto total de explotación de CRTVE de la tabla 2.1.1, 1.081.268.473,28 euros –que es la que se ha utilizado tradicionalmente– menos los costes totales de la actividad que no es de servicio público según la tabla 2.4.2, es decir, 955.499,63 euros. Por tanto, el coste total de la actividad de servicio público de CRTVE en 2022 ascendió a 1.080.312.973,65 euros.

Por otro lado, para el cálculo del coste neto hay que considerar todos los ingresos distintos de los ingresos de origen público, que son los del artículo 3 de la Ley 8/2009 y “Otros ingresos de origen público”, según la información de la tabla 2.2.1. Es decir, se incluirían los ingresos derivados de la actividad (ventas y prestación de servicios), los productos y rentas del patrimonio, y la partida de otros ingresos (trabajos realizados para su activo e ingresos extraordinarios), que ascienden en total a 81.517.901,59 euros. Adicionalmente, por la separación de contabilidad entre las actividades de servicio público y el resto mencionada en el

párrafo anterior, hay que restar los ingresos generados por la actividad externa del Instituto de RTVE –que, como se ha explicado, son los únicos que no son de servicio público– según lo que indica la tabla 2.4.2, es decir, 1.309.916,22 euros. Por tanto, los ingresos distintos de ingresos públicos asociados a las actividades de servicio público ascienden a 80.207.985,37 euros.

En resumen, el coste neto asociado al cumplimiento de las obligaciones de servicio público (SP) de CRTVE se calcula como se resume a continuación:

$$\text{Coste neto del SP} = \text{Costes totales de la actividad de SP} - \text{ingresos no públicos de la actividad de SP} = \text{Gasto de explotación de CRTVE} - \text{gasto total IRTVE} - (\text{Ingresos no públicos} - \text{Ingresos IRTVE})$$

La tabla siguiente recoge el cálculo del coste neto de las obligaciones de servicio público según los datos de la CRTVE en el ejercicio 2022.

Tabla 2.4.3. Coste neto del SP en 2022
(cifras en euros)

Año	Costes totales del SP (€) ¹⁰	Ingresos no públicos del SP (€)	Coste neto del SP (€)
2021	1.213.942.031,22	63.868.823,47	1.150.073.207,75
2022	1.079.718.397,34	80.207.985,37	999.510.411,97

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

El coste neto del servicio público se ha reducido respecto al año 2021 en 150 millones de euros, debido tanto a una reducción en los costes del servicio público como a un aumento de los ingresos no públicos del servicio público por el incremento de la partida de ingresos extraordinarios y otros ingresos.

2.5.- ESTIMACIÓN DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD DE LA CRTVE POR CIUDADANO

Un ámbito que ha sido objeto de análisis de forma novedosa desde el ejercicio 2017 es la incidencia que la actividad de la CRTVE puede tener en la ciudadanía en términos de coste. Con ello se pretende visibilizar el coste indirecto que la actividad de la CRTVE supone para los ciudadanos.

Para la determinación de esta variable, que refleja la incidencia del coste de la CRTVE para la sociedad, la corporación se sirve del indicador Coste medio del servicio público por habitante al mes (“*Public Service Media cost per citizen per month*”) utilizado por la Organización Europea de Radiodifusores en su informe *Funding of public service media*¹¹.

Este indicador se obtiene calculando el coste mensual por ciudadano del total de recursos públicos destinados a financiar los medios audiovisuales de servicio público. Para ello, se divide el coste de la CRTVE en un determinado año entre la población censada del mismo período.

¹⁰ Incluye el resultado financiero, que en 2021 fue negativo y en 2022 positivo. Según la información aportada por CRTVE ascendió en 2022 a 594.576,31 euros.

¹¹ Accesible aquí: <https://www.ebu.ch/news/2017/12/funding-of-public-service-media-2-new-reports>

La CNMC ha calculado este indicador utilizando la población de 47.940.295 habitantes de acuerdo con la información facilitada por el Instituto Nacional de Estadística para 2022¹².

Para determinar concretamente el coste total que supone a los ciudadanos la actividad de la CRTVE, se debe atender exclusivamente a los fondos de procedencia pública en términos generales, es decir, todos aquellos que no son obtenidos por la CRTVE en el ejercicio de su actividad comercial. Se incluyen, por tanto, los ingresos derivados de los Presupuestos Generales del Estado, tasa del dominio público radioeléctrico, las aportaciones de los operadores de telecomunicaciones y de los prestadores de televisión, y subvenciones. Esta cifra asciende a 1.017.357.856,21 euros.

Si esta cuantía se divide entre la población de España en 2022 se obtiene que la actividad de la CRTVE supuso un coste aproximado de 1,77 euros al mes por ciudadano, 0,31 euros inferior al indicador de 2022, si bien sigue manteniéndose por encima de los años anteriores de la serie de datos disponible.

Tabla 2.5.1. Evolución del coste mensual por ciudadano de la CRTVE 2018-2022

Año	Coste mes por ciudadano (€)
2018	1,63
2019	1,63
2020	1,65
2021	2,08
2022	1,77

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Para poner esta cifra en contexto, la *European Broadcasting Union* (EBU) en el informe del año 2022, recoge, entre otros aspectos, el coste por ciudadano en cada uno de los países que agrupan la EBU y en los países de la UE. En este estudio no sólo se tiene en cuenta a los prestadores nacionales, sino también a los regionales. Según ese informe, la media del coste por ciudadano de los medios públicos en los países de la Unión Europea es de 3,35 euros al mes por ciudadano. Si se tiene en cuenta no sólo a los países de la UE sino también todos los países que agrupan la EBU¹³, el coste medio por ciudadano sería de 3,29 euros/mes.

En España, si además de incluir la CRTVE se tiene en cuenta el coste del resto de cadenas públicas autonómicas agrupadas en torno a la FORTA, el coste por ciudadano sería de 3,4 euros/mes. De este total, como se ha señalado, el coste por ciudadano de la CRTVE supondría 1,77 euros/mes.

¹² Accesible aquí: <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=56934>

¹³ Además de los países de la UE, se incluyen: San Marino, Suiza, Noruega, Islandia, Andorra, Montenegro, Israel, Luxemburgo, Serbia, Macedonia del Norte, Turquía, Bosnia Herzegovina, Albania, Armenia, Georgia, Bielorrusia, Marruecos, Moldavia, Ucrania y Azerbaiyán.

La CRTVE tiene distribuidos sus costes por unidad entre Televisión, Radio y Digital, pero no asigna los ingresos comerciales por actividades, por lo que no podría calcularse un indicador de coste de cada actividad por ciudadano al mes. Sin embargo, como se ha hecho en informes de años anteriores, se utiliza como alternativa un indicador calculado sobre el total de costes de cada actividad sin descontar la parte financiada con ingresos comerciales, es decir, no procedentes de fondos públicos.

Tabla 2.4.2. Coste por ciudadano y mes de las unidades de negocio de la CRTVE en 2022
(cifras en euros)

Año	Concepto	Televisión	Digital	Radio
2021	Coste unidades de negocio	1.010.447.633	38.192.639	149.142.909
	Coste mes por ciudadano	1,78	0,07	0,26
2022	Coste unidades de negocio	877.951.102	33.787.540	152.080.866
	Coste mes por ciudadano	1,53	0,06	0,26

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

El coste por ciudadano al mes de la Radio permanece constante respecto a 2021, mientras que se reducen el de la Televisión y el de la unidad de negocio Digital.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO

INTRODUCCIÓN

Para la elaboración del informe referido al año 2022, se ha empleado la misma metodología ya iniciada con el análisis del ejercicio 2021, concebida para salvar las dificultades detectadas en la elaboración de informes anteriores. Dichas dificultades se deben principalmente a los motivos expuestos a continuación:

- La imposibilidad de realizar el análisis preexistente de forma ágil y sistemática, para que sus resultados pudieran servir convenientemente a la función de supervisión que tiene encomendada.
- La dificultad para establecer elementos objetivos de valoración del nivel de cumplimiento de las obligaciones de servicio público de la CRTVE, ante la ausencia del desarrollo de los preceptivos Contratos Programas establecidos en las siguientes leyes:
 - Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal.
 - Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española.
 - Mandato Marco.
 - Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (este informe al estar referido al ejercicio 2022, tiene en cuenta dicha Ley de 2010, y no la Ley 13/2022, de 7 de julio).
 - Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el régimen jurídico de la obligación de financiación anticipada de determinadas obras audiovisuales europeas.

El objetivo de esta metodología es establecer indicadores cualitativos y cuantitativos objetivos que permitan valorar y evaluar de manera sistemática en éste y en futuros ejercicios, el grado de cumplimiento de las obligaciones atribuidas a la CRTVE.

Fuentes y criterios de análisis

La metodología parte del conjunto de obligaciones recogidas en el articulado del Mandato-Marco, las leyes mencionadas en el apartado anterior (Ley 17/2006, Ley 8/2009, Ley 7/2010, este informe al estar referido al ejercicio 2022, tiene en cuenta dicha Ley de 2010, y no la Ley 13/2022, de 7 de julio y Real Decreto 988/2015).

Para cada artículo se identificaron indicadores que permitieran analizar el cumplimiento de las obligaciones impuestas. Estos indicadores se diseñaron con base en dos fuentes principales:

1. Elementos relevantes determinados en informes previos de supervisión.
2. Análisis prospectivo de criterios utilizados por siete reguladores audiovisuales, tanto internacionales como nacionales, y las consideraciones del *Centre for Media Pluralism and Media Freedom*.

Fases de desarrollo de la metodología

Una vez definidos los indicadores de análisis se desarrolló una escala de valoración de estos. Para esta segunda parte se llevó a cabo un análisis de los indicadores de cumplimiento de servicio público, actualmente aplicados por estos reguladores y organismos, con el fin de establecer, cuando fuera equiparable, una escala de valoración objetiva, de aquellos indicadores que conforman la base de la nueva metodología de control y supervisión de la misión de servicio público de la CRTVE, a implantar por la CNMC.

Se sintetizaron los criterios de análisis y los valores establecidos por cada organismo y se propusieron, de forma motivada, los valores y reglas de cálculo que, a partir de este análisis, se consideraron más adecuadas para la valoración de las variables utilizadas en la metodología.

Los indicadores utilizados y los parámetros establecidos para la valoración en este ejercicio son susceptibles de verse modificados en futuros informes, en función de distintas situaciones que pudieran producirse:

- Posibles cambios normativos (aprobación de un nuevo Mandato Marco y/o la adopción de un Contrato Programa).
- Disponibilidad de la CRTVE para ampliar la información remitida respecto a algunos de los parámetros elegidos.
- Utilización de nuevas herramientas propias de la CNMC para el análisis del cumplimiento de las OSP.

La actual Metodología utilizada ha sido puesta en conocimiento de la CRTVE, de cara a garantizar una implementación adecuada de la misma y representa un enfoque integral en la evaluación de los distintos aspectos del cumplimiento de las obligaciones de servicio público por parte de la CRTVE. Durante los primeros años de su implementación, estará sujeta a un proceso de mejora continua: se añadirán nuevas funcionalidades, como la incorporación de nuevos indicadores, una mejor ponderación de los indicadores existentes y la optimización de las fórmulas de cálculo a medida que se obtengan datos históricos, etc. El objetivo es proporcionar una evaluación cada vez más precisa del grado de cumplimiento de la CRTVE. Este proceso evolutivo garantizará una metodología robusta y afinada que se adapte de manera efectiva a las necesidades cambiantes y complejas del informe.

La metodología utilizada para la realización de este informe está prevista que se actualice en función de los datos obtenidos y de las necesidades de evaluación que se puedan derivar de circunstancias específicas. Por ello, las valoraciones cuantitativas de todos los apartados podrían no ser objeto de comparación interanual directa, en virtud de las modificaciones que se vayan llevando a cabo durante los primeros años de su implementación. El objetivo es incorporar las adaptaciones metodológicas necesarias para evaluar de manera fidedigna, con los mejores elementos de análisis disponibles, el grado de cumplimiento de las obligaciones de servicio público por parte de la CRTVE.

METODOLOGÍA DE ANÁLISIS DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO

La aplicación de esta metodología permite vincular el cumplimiento de cada obligación a un conjunto concreto de indicadores, cada uno asociado a elementos objetivos de medición. Sus principales componentes son:

1. **Reglas de validación:** Para cada indicador se incluye una regla que fija los límites admisibles de cada valor, con un rango de valor mínimo y máximo, para datos de tipo numérico, y con lista cerrada de valores o criterios posibles para los datos de tipo no numérico.
2. **Valor objetivo del indicador:** para cada indicador cuya estimación dependa de un valor cuantitativo, se establece una propuesta de valor objetivo. Este valor se considera adecuado para estimar el cumplimiento de la obligación y se plantea dentro de una banda compuesta por tres valores:
 - a) Valor máximo: propuesta más ambiciosa.
 - b) Valor medio: propuesta intermedia.
 - c) Valor mínimo: propuesta menos ambiciosa.
3. **Valores que determinan el grado de cumplimiento para cada indicador individual:** atendiendo a la valoración de cada objetivo respecto a los parámetros y reglas establecidos se le asigna un valor entero entre 1 y 4, atendiendo a su nivel de consecución.
4. **Valoración de cumplimiento individual de cada OSP:** Para cada OSP se establece su grado de cumplimiento a partir de la ponderación de los valores obtenidos por los indicadores que la valoran. De esta forma se establece la valoración individual del nivel de cumplimiento de cada obligación. Estas valoraciones tienen cuatro valores posibles:
 - b) Inadecuado: inferior a 2.
 - c) Adecuado: igual o superior a 2 e inferior a 3.
 - d) Satisfactorio: igual o superior a 3 e inferior a 4.
 - e) Excelente: igual a 4
5. **Valoración de cumplimiento agregada:** Por cada Ámbito, Apartado y Capítulo del informe de supervisión se establecen las reglas que configuran la valoración de cumplimiento a partir de las valoraciones de cumplimiento de cada OSP.

Para la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de servicio público, cada uno de los parámetros que abarcan todos los aspectos de estas obligaciones se agrupan en cuatro capítulos, que engloban todas las obligaciones de servicio público de obligado cumplimiento por parte de la CRTVE:

III	OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO
IV	CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS
V	PROMOCIÓN CULTURAL
VI	GESTIÓN INTERNA Y ESTRUCTURA CRTVE

Se han definido 4 tipos de indicadores con sus correspondientes parametrizaciones:

- Indicadores cuantitativos numéricos de seguimiento.*
Los valores que toman son números enteros o porcentajes.
- Indicadores cuantitativos numéricos con valor de referencia.*
Los valores que toman son números enteros o porcentajes, condicionados a cumplir una referencia legal mínima o una referencia externa.
- Indicadores cualitativos de valor dicotómico.*
Los valores que pueden tomar son SÍ / NO.
- Indicadores cualitativos de valor lista de escala gradiente.*
Los valores que toman forman parte de una lista predefinida de cuatro posibles valores.

Los parámetros se han analizado de manera individualizada, obteniendo una regla de valoración para cada uno de ellos. En todos los casos, la valoración que puede conseguir un parámetro es un número entero comprendido entre 1 y 4, que atiende a esta clasificación biunívoca:

Cumplimiento inadecuado	1
Cumplimiento adecuado	2
Cumplimiento satisfactorio	3
Cumplimiento excelente	4

En el caso de los valores cuantitativos numéricos de seguimiento, basándonos en los valores de referencia de los tres últimos ejercicios (2019, 2020 y 2021) sobre el cumplimiento del servicio público de la CRTVE, se obtiene un valor máximo y un valor mínimo. Con estos valores máximo y mínimo se definen los grados de cumplimiento, bajo las siguientes reglas estadísticas:

- **Cumplimiento Excelente:** superar el valor máximo de referencia.
- **Cumplimiento Satisfactorio:** conseguir un valor comprendido en el rango entre el valor mínimo y el valor máximo de referencia.
- **Cumplimiento Adecuado:** conseguir un valor situado en el rango entre el valor mínimo de referencia y el valor mínimo menos el 20%.
- **Cumplimiento Inadecuado:** alcanzar un valor por debajo del valor mínimo menos un 20%.

Esta norma se aplica a aquellos parámetros que se espera que crezcan con el tiempo o, inversamente, a los que deben reducirse. En todos los casos, se evalúan valores concretos comparables. Para los valores cuantitativos numéricos con un valor de referencia, se establece el mínimo legal como límite para determinar el incumplimiento. Además, se definen gradientes según la tipología del dato para las tres posibilidades de puntuación restantes.

Los indicadores cualitativos de valor dicotómico pueden también obtener los 4 posibles valores, en función de que la CRTVE responda al indicador:

- Cumplimiento Inadecuado: NO, le corresponde un valor de 1.
- Cumplimiento Adecuado: SÍ, sin aportar información le corresponde un valor de 2.
- Cumplimiento Satisfactorio: SÍ, aportando el dato al que hace referencia el indicador le corresponde un 3.
- Cumplimiento Excelente: SÍ, aportando el dato y documentación de soporte, le corresponde un 4.

Por último, los indicadores cualitativos de valor de lista de escala gradiente, ofrecen también una serie de valores para aquellos indicadores que lo permiten. Habitualmente encajan con esta tipología, aunque pueden contener distintas opciones en función del indicador:

- Cumplimiento Inadecuado: No existe.
- Cumplimiento Adecuado: Sí existe, pero no se aplica.
- Cumplimiento Satisfactorio: Sí existe y se aplica parcialmente.
- Cumplimiento Excelente: Sí existe y se aplica totalmente.

Los indicadores se agrupan en Ámbitos, estos a su vez en Apartados y, finalmente, estos apartados se agrupan en los cuatro Capítulos ya comentados.

El valor de la puntuación de cada Ámbito se construye como promedio aritmético de las valoraciones obtenidas por cada indicador incluido en dicho ámbito.¹⁴

El valor de la puntuación de cada Apartado es el promedio ponderado de las valoraciones de los indicadores contenidos en dicho apartado, siendo el factor de ponderación el número de indicadores que incluye cada ámbito para cada apartado.

El valor de la puntuación para cada Capítulo se calcula a partir de las valoraciones de los apartados y ámbitos que lo componen, dando como resultado el promedio aritmético de todos los indicadores de ese capítulo.

Finalmente, el valor de la puntuación Final o Total de cumplimiento de servicio público de la CRTVE será la resultante de promediar de forma ponderada los cuatro capítulos, donde los factores de ponderación son el número de indicadores de cada capítulo. Este promedio Total debe coincidir con el promedio aritmético de todos los indicadores contemplados en el modelo.

¹⁴ Ver Anexo 2 – Resumen puntuaciones, que presenta las puntuaciones obtenidas en cada Apartado y Ámbito.

Capítulo 3 OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO

La CRTVE está sujeta a diversas obligaciones de servicio público, como el Mandato marco y la Ley General de Comunicación Audiovisual. Muchas de estas obligaciones no siempre afectan directamente a la programación ya que no están vinculadas a la emisión de contenidos específicos, lo que las hace menos perceptibles para los espectadores

Estas obligaciones deben estar presentes de manera transversal en toda la programación de la CRTVE y servir de guía. Entre las obligaciones que se analizan en este capítulo están recogidas las siguientes:

- Respeto y fomento de los derechos constitucionales
- Defensa de la cohesión territorial
- Pluralismo y participación
- Representación de la diversidad cultural y social
- Defensa del espectador
- Protección de la infancia y juventud
- Derecho de rectificación y de acceso
- Defensa de las personas con discapacidad
- Compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres
- Promoción de la Sociedad de la Información

Puntuación obtenida en el Capítulo 3

III	OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO	2,79	Cumplimiento adecuado
-----	----------------------------------	------	-----------------------

Puntuación obtenida en sus Apartados

Apartado	Título	Evaluación
3.1	Promoción de valores constitucionales y cívicos	3,00
3.2	Cohesión territorial	2,72
3.3	Pluralismo y participación	2,95
3.4	Garantías de los consumidores, usuarios y los derechos de rectificación y participación	3,04
3.5	Protección de los derechos de las personas con discapacidad	2,59
3.6	Fomento de la igualdad de género	2,81
3.7	Promoción de la sociedad de la información (base general: arts. 2 y 3.3 LRTVE)	2,79

3.1.- PROMOCIÓN DE VALORES CONSTITUCIONALES Y CÍVICOS

La Constitución Española establece una serie de valores, principios y derechos que deben ser garantizados en todos los medios de comunicación y, con especial relevancia, en los medios públicos. Entre los principales objetivos fijados por la Ley 17/2006 y por el Mandato-Marco para la CRTVE, está:

- Garantizar y promover el conocimiento y difusión de los principios constitucionales (art. 8 Mandato Marco).
- Fomento de la paz, el desarrollo de valores ecológicos y de respeto del medio ambiente (art.12 Mandato Marco).
- Capacidad de facilitar el debate democrático y la libre expresión de opiniones (art. 11 Mandato Marco).

Todos estos derechos y valores afectan de manera transversal a la CRTVE en el ejercicio de sus obligaciones de servicio público. El efectivo cumplimiento de esta misión exige a la CRTVE garantizar que todos aquellos contenidos que se producen y emiten respeten los principios definidos en el conjunto del ordenamiento jurídico vigente y, de forma especial, lo establecido en el Título Preliminar y Título Primero de la Constitución Española, donde se reconocen los derechos fundamentales de todos los españoles

Apartado

Apartado	Título	Puntuación
3.1	Promoción de valores constitucionales y cívicos	3,00

Ámbitos

Ámbito	Título	Puntuación
3.1.1	Valores constitucionales	3,00
Normas		Arts.
Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal		3,2.q
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		8

Valoración de cumplimiento

La CRTVE cumple de manera SATISFACTORIA con este apartado.

El respeto a los principios constitucionales está recogido implícita o explícitamente en algunos de los documentos que rigen el desarrollo de la programación de RTVE, el Estatuto de la Información de la CRTVE y el Manual de Normas de Estilo y Líneas de Producción. No existe, sin embargo, una planificación explícita para promover y difundir los principios constitucionales.

En 2022 TVE han aumentado las horas de emisión (18%) y el número de programas (9%) donde se promueven activamente valores constitucionales.

Tabla 3.1.1 Horas de emisión y programas donde se promueven valores constitucionales

	2019	2020	2021	2022
Horas	70	108	543	662
Emisiones	42	50	487	535

Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

RNE no dispone actualmente de los recursos técnicos y humanos necesarios para obtener esta información. En el caso de DIGITAL, además de la programación que se ofrece en TVE y RNE, el ámbito digital de RTVE cuenta con plataformas como Playz, que contienen programas de opinión y debate dirigido a jóvenes. RTVE no cuenta con recursos para contabilizar las horas dedicadas a valores constitucionales en Digital.

La CRTVE ha informado que ha desarrollado diversas campañas de sensibilización para promover los principios constitucionales. Según la CRTVE se han llevado a cabo 23 campañas en TVE, RNE y Digital. Sin embargo, no se ha especificado su ubicación en la programación ni los criterios utilizados para su planificación.

3.2.-COHESIÓN TERRITORIAL

De conformidad con el artículo 3.2 apartado e) de la Ley 17/2006, la CRTVE deberá promover la cohesión territorial, la pluralidad y la diversidad lingüística y cultural de España.

En desarrollo de lo anterior, el Mandato-Marco fija una serie de exigencias a la CRTVE:

- Contribuir a la construcción de la identidad y la vertebración de España como país, asumiendo la existencia de las diversas nacionalidades y regiones.
- Asegurar una efectiva cohesión territorial, para ello la CRTVE ha de servir de motor y garante de los flujos entre las distintas Comunidades Autónomas en su oferta de contenidos.
- Garantizar la pluralidad y diversidad lingüística y cultural de España, ofreciendo contenidos territorializados atendiendo a las diferentes lenguas cooficiales, al hecho insular, así como a las condiciones propias de las regiones ultra periféricas.

La Ley 8/2009 incrementa estas obligaciones exigiendo a la CRTVE que asegure la máxima cobertura geográfica, social y cultural e impulse la diversidad cultural y lingüística en su oferta digital.

Apartado

Apartado	Título	Puntuación
3.2	Cohesión territorial y diversidad lingüística	2,72

Ámbitos

Ámbito	Título	Puntuación
3.2.1	Cohesión territorial	2,74
Normas		Arts.
Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal		7.4
Mandato marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		9
Ámbito	Título	Puntuación
3.2.2	Difusión del castellano y lenguas cooficiales	2,45
Normas		Arts.
Mandato marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		18

Valoración de cumplimiento

La CRTVE cumple de manera ADECUADA con este apartado.

La CRTVE dispone de presencia en toda las Comunidades Autónomas, a través de 2 centros Producción, 14 centros Territoriales y 38 unidades informativas (Ceuta, Melilla + 36 capitales de provincias).

No existen cambios significativos en la variación de las plantillas de los distintos centros territoriales entre 2021 y 2022.

Los porcentajes de contenidos dirigidos a las Comunidades Autónomas (desconexiones) se mantienen, en mayor o menor medida, en valores similares respecto a 2021. En el caso de Digital, por la propia naturaleza del medio, no existen estas desconexiones con contenidos especialmente dirigidos a ninguna Comunidad Autónoma.

Los porcentajes de contenidos producidos en los Centros Territoriales y difundidos a nivel nacional, se mantienen en línea con los datos de 2021, tanto en TVE como en RNE, si bien en TVE se han producido descensos un poco mayores en el País Vasco (pasando del 2,55 % al 1 %) y en la Comunidad Valenciana (del 2,50 % al 0,88 %). En atención a su género, en TVE se han reducido los contenidos dedicados a Magazines (del 4,88% al 1,41 %) y han aumentado en una medida similar los relacionados con la Cultura (pasando del 1,07 % al 5 %). En RNE también ha habido cambios reduciendo el porcentaje dedicado a Informativos (26,24 % al 18,29 %) y aumentando el de Magazines (del 13,65 % al 22,03 %).

Respecto al porcentaje de programas diseñados para contribuir a la cohesión territorial, tanto en TVE como en RNE ha habido sendos aumentos importantes:

Tabla 3.2.1 Número de programas diseñados para contribuir a la cohesión territorial

	2019	2020	2021	2022
TVE	8	6	4	11
RNE	3	4	4	7

Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

En Digital, se realizaron 17.553 aportaciones para la web desde los Centros Territoriales, que se tradujeron en más de 4.500 horas.

En relación con los programas adquiridos para contribuir a la cohesión territorial, tanto en RNE como en Digital no se llevan a cabo adquisiciones, dado que su producción es 100 % propia. En el caso de TVE se considera que los programas que contribuyen a esta cohesión son los informativos, que nuevamente tienen esta consideración.

Los costes asociados a las horas producidas y emitidas en lenguas cooficiales han tenido un ligero incremento (1,81 5) en 2022 respecto a 2021, que ha sido generalizado en todos los CTs.

La CRTVE no ha suministrado las estimaciones del coste por hora de cada centro territorial ni de la estimación del coste por cada 1000 usuarios en el share de sus desconexiones. El motivo aducido por la CRTVE es que *“se dispone de estos datos de forma global, no por Centro Territorial. La estimación del coste por ciudadano no se hace a nivel territorial, sino nacional”*. Sin embargo, se han comprometido a facilitar esta información desglosada por Centro Territorial para el próximo año. Se muestran a continuación los Costes asociados a los Centros Territoriales de manera agregada y el Coste anual de RTVE asumido por ciudadano.

Tabla 3.2.2 Costes asociados a los Centros Territoriales

Costes asociados a los Centros Territoriales			
CCTT	INFORMATIVOS	46.962.645,79 €	47.497.074,13 €
	COBERTURA INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES OFICIALES	30.785,00 €	33.584,75 €
	ENTRETENIMIENTO/MAGACINES/ACTUALIDAD	47.020,04 €	29.127,67 €
TOTAL CENTROS TERRITORIALES		47.040.450,83 €	47.559.786,55 €

Nota. No incluye los costes de los programas emitidos por los circuitos de Cataluña y Canarias.

Fuente: CRTVE

Tabla 3.2.3 Coste anual por ciudadano (RTVE)

Coste anual por ciudadano (RTVE)		22,72 €
TVE		18,44 €
RNE		3,19 €
Digital		0,71 €
Otras actividades (Instituto RTVE, Orquesta Sinfónica y Coro RTVE)		0,37 €
Coste anual por ciudadano (Subvenciones públicas)		21,37 €

Fuente:

Instituto Nacional de Estadística

Población residente por fecha, sexo y edad (entre 0 y 100 y más años) 47.615.034,00 €

Se han visto reducidos tanto el Coste del transporte para la señal nacional, como el Coste del transporte para efectuar las desconexiones en 496.784 € y 373.803 € respectivamente.

De acuerdo con las obligaciones del Mandato marco, en relación con los contenidos producidos/emitados en las distintas lenguas cooficiales, se muestra la siguiente tabla:

Tabla 3.2.4 Costes asociados a las horas de producción y emisión en lenguas cooficiales (TVE y RNE)

Horas de producción y emisión en lengua cooficial 2022							
Centros Territoriales y Centro Producción RTVE		TVE			RNE		
		Horas producción anuales	Horas emisión anuales	Costes asociados	Horas producción anuales	Horas emisión anuales	Costes asociados
Cataluña	Informativos	231	366	9.145.674	2045	2698	3.249.517
	P. Regional	852	1.191	14.021.703	5.230	7.200	2.222.141
Galicia		145	145	2.433.536	675	1144	3.351.689
Islas Baleares		145	145	2.376.181	493	853	503.461
Navarra		11	11	161.845			
País Vasco		6	6	125.311			
Valencia		29	29	574.879			
Totales		1.419	1.891	28.839.130	8.443	11.895	9.326.808

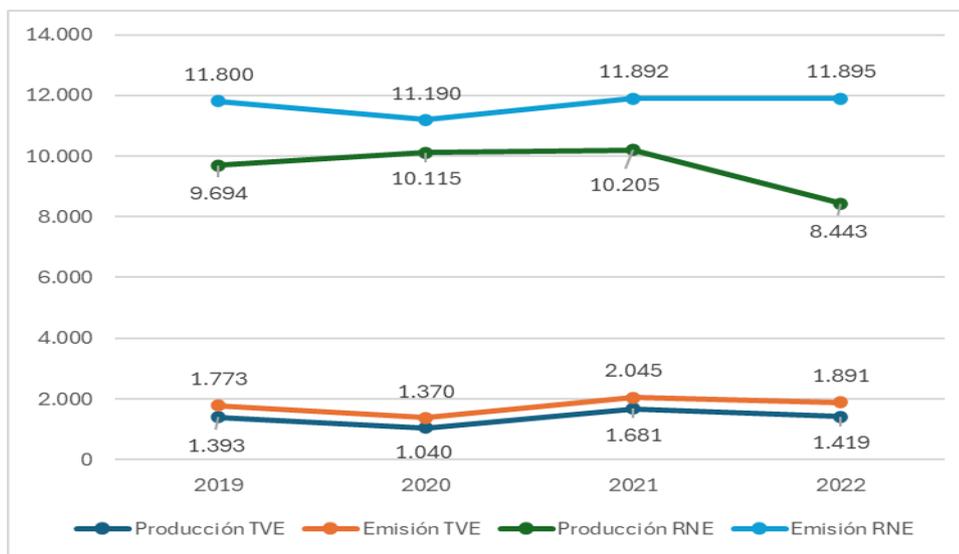
Fuente: CRTVE

Los contenidos que Digital ofrece en lenguas cooficiales provienen de TVE, Digital no produce contenidos propios en lenguas cooficiales.

En TVE en 2022 se produce un ligero descenso de horas producidas y emitidas, aunque manteniéndose en el promedio de los últimos años. Sin embargo, en el caso de RNE sí hay descenso apreciable de 1.762 horas en la producción con respecto a 2021. Se trata de un

descenso generalizado en las tres comunidades autónomas (Cataluña, Galicia y Baleares) donde se produce en lengua cooficial en RNE. Desde RTVE hay un compromiso por cambiar la tendencia cuando haya un aumento de recursos humanos.

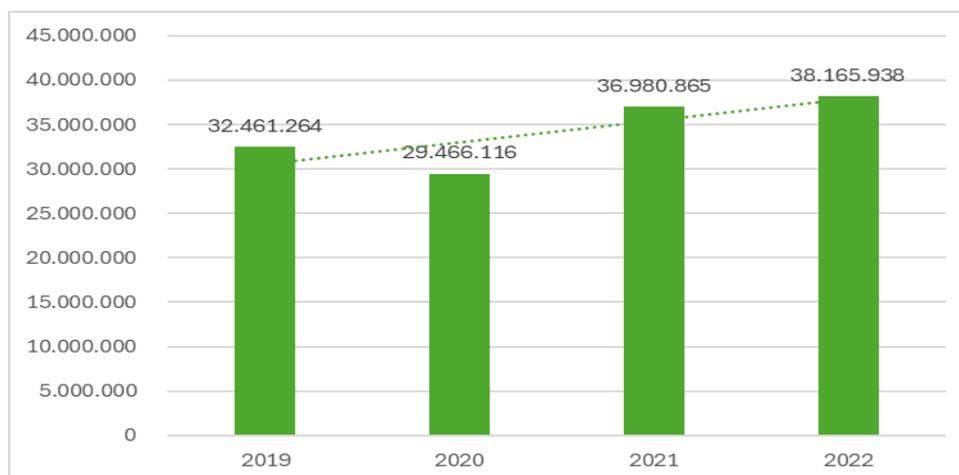
Gráfico 3.2.1 Horas de producción y emisión en lenguas cooficiales (TVE y RNE)



Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

Los Costes asociados a las horas producidas y emitidas en lenguas cooficiales han seguido con la tendencia alcista de años anteriores.

Gráfico 3.2.2 Costes asociados a las horas de producción y emisión en lenguas cooficiales



Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

En relación con el número de horas adquiridas de contenidos en lenguas cooficiales, para TVE la CRTVE ha informado de que el dato no se contabiliza por número de horas, sino por porcentaje de obras adquiridas (6 %). En 2022 se adquirieron 34 largometrajes. En el caso de RNE no se adquieren puesto que el 100% de la producción es propia y en el caso de Digital, tanto en 2021 como en 2022 no se realizaron adquisiciones de contenidos en lenguas

cooficiales, sí se hizo en 2020, que se adquirieron las tres primeras temporadas de “Merli” (en catalán). Se muestran a continuación los largometrajes adquiridos:

Tabla 3.2.5 Obras adquiridas en lenguas cooficiales

TITULO	F_CONTRATO	V.O. LENGUA	CANAL AUTON	IMPORTE
ALUMBRAMIENTO	17/10/2022		TVC	300.000,00
CERRAR LOS OJOS	16/12/2022		ETB	1.000.000,00
CHINAS	18/07/2022		ETB	400.000,00
CUATRO AMORES	14/12/2022		TVC	750.000,00
DESMONTANDO UN ELEFANTE	06/09/2022		TVC	300.000,00
EL AGUA	18/07/2022		A PUNT	150.000,00
EL TALENTO	22/12/2022		TVC	700.000,00
EL TESORO DE BARRACUDA	31/10/2022		TVC, A PUNT	550.000,00
ELS ENCANTATS	26/07/2022	CT	TVC	300.000,00
FUGA DE CUERPOS	20/01/2022		TVC	400.000,00
IMMA	25/10/2022		TVC	500.000,00
LA BUENA LETRA	24/10/2022		TVC, A PUNT	700.000,00
LA CONSAGRACION DE LA PRIMAVERA	05/09/2022		ETB	200.000,00
LA ERMITA	31/10/2022	CAST-EUSK	ETB	
LA FURIA	24/10/2022	CAST/CT	TVC	250.000,00
LO QUE QUEDA DE TI	26/01/2022		TVC	250.000,00
LOBISON	06/09/2022	CT	TVC, A PUNT	200.000,00
LOS PEQUEÑOS AMORES	16/02/2022		TVC	450.000,00
MAMIFERA	22/12/2022	CT	TVC	200.000,00
MANTICORA	24/06/2022		TVC	300.000,00
MORLAIX	28/04/2022	FRAN	TVC	130.000,00
MUY LEJOS	07/10/2022		TVC	280.000,00
NORBERT(A)	07/09/2022		TVC	500.000,00
NOSOTROS	30/09/2022		ETB	400.000,00
O CORNO	15/09/2022	GA	TVG	250.000,00
OLIVIA Y EL TERREMOTO INVISIBLE	07/10/2022		TVC	400.000,00
OSWALD. EL FALSIFICADOR	05/09/2022		TVC	80.000,00
POLVO SERAN	07/09/2022		TVC	300.000,00
RUTA SALVAJE	12/12/2022	CAST/CT	TVC	200.000,00
SALTA	07/09/2022	GA-CAS	TVG	350.000,00
SICA	24/06/2022	GA-CA	TVC, TVG	150.000,00
SOBRE TODO DE NOCHE	31/05/2022		TVC	200.000,00
SURO	05/09/2022	CT	TVC	200.000,00
UN AMOR	20/12/2022		TVC	700.000,00

Fuente: CRTVE

Por último, la CRTVE argumenta que técnicamente no es posible emitir en simulcast en las distintas lenguas oficiales.

3.3.-PLURALISMO Y PARTICIPACIÓN

La actividad de la Corporación se regirá por los principios de:

- a) **Independencia:** actuará con absoluta independencia, sin que puedan recibir instrucciones, directrices o cualquier clase de indicación imperativa del Gobierno ni de la Administración General del Estado, grupos políticos, económicos, sociales u otras instituciones o entidades.
- b) **Neutralidad:** La CRTVE no adoptará posicionamiento ideológico más allá de la defensa de los valores constitucionales.
- c) **Pluralismo:** la programación de la CRTVE dará cabida a todas las opciones y opiniones presentes en la sociedad española para la correcta valoración e interpretación de los hechos por los ciudadanos. Los puntos de vista a incluir vendrán delimitados por la representación institucional, social o económica de los testimonios y por el interés informativo.
- d) **Imparcialidad:** mostrará los hechos con ecuanimidad, clarificará las causas y explicará los posibles efectos de los acontecimientos. La opinión estará claramente identificada y diferenciada del relato de los hechos.
- e) **Rigor:** deberá ser extremadamente precisa con la realidad de los hechos, que serán suficientemente contrastados a través de varias fuentes, y permanentemente actualizados. Los errores que pudieran detectarse serán admitidos y corregidos, señalando con nitidez tanto la omisión o el error como su corrección.

Los contenidos de RTVE serán reflejo de la pluralidad social, cultural y lingüística que define a la sociedad española. En su oferta programática ninguna persona podrá ser discriminada o vejada por razones de edad, discapacidad, etnia, raza, creencia o religión, orientación sexual o condición social y huirá de todo tipo de tópicos y estereotipos de carácter sexista, homófobo, xenófobo o racista y, en general, cualquier tratamiento discriminatorio o despectivo referidos a la sociedad española, a cada uno de los segmentos y minorías que la conforman o a la realidad de cada uno de los pueblos que la integran, sus símbolos y su lengua.

El color de la piel, la raza, el país de procedencia, el credo religioso y la opción sexual de una persona o un colectivo, sólo será destacado cuando tenga relevancia informativa y, en ningún caso, para estimular un sentimiento de rechazo, lástima, burla u odio en la audiencia. Se evitarán las generalizaciones y se extremará el rigor en la terminología empleada.

La CRTVE, además, propiciará el acceso a los distintos géneros de programación y a los eventos institucionales, sociales, culturales y deportivos, dirigiéndose a todos los segmentos de audiencia, edades y grupos sociales, incluidas las minorías de personas con discapacidad.

Apartado

Apartado	Título	Puntuación
3.3	Pluralismo y participación	2,95

Ámbitos

Ámbito	Título	Puntuación
3.3.1	Independencia	2,80
Normas		Arts.
Mandato marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		10
Ámbito	Título	Puntuación
3.3.1	Neutralidad	4,00
Normas		Arts.
Mandato marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		10
Ámbito	Título	Puntuación
3.3.1	Pluralismo	No valorado
Normas		Arts.
Mandato marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		10
Ámbito	Título	Puntuación
3.3.1	Imparcialidad	3,40
Normas		Arts.
Mandato marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		10
Ámbito	Título	Puntuación
3.3.1	Rigor	4,00
Normas		Arts.
Mandato marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		10
Ámbito	Título	Puntuación
3.3.2	Representación de la diversidad cultural y social	3,20
Normas		Arts.
Ley 8/2009, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española		9.1.o
Mandato marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		11
Ámbito	Título	Puntuación
3.3.3	Promoción de los intereses españoles en el panorama internacional	2,55
Normas		Arts.
Mandato marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		10

Valoración de cumplimiento

La CRTVE cumple de manera ADECUADA con este apartado.

La CRTVE afirma que las obligaciones en materia de independencia, neutralidad, pluralismo (se estudia en el informe dedicado en exclusiva a esta obligación), imparcialidad y rigor, son ampliamente respetadas en la actividad desarrollada por la CRTVE, apoyándose para ello en la celebración de reuniones diarias de la dirección de Informativos con los editores y jefes de área y en reuniones periódicas de planificación. También a través de la implementación y actualización del Estatuto de Información de la RTVE, el Manual de Estilo, el Código de Autorregulación para la defensa de los derechos del menor y la Guía de Igualdad.

Así mismo, la CRTVE asegura estar comprometida con el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación (Mandato marco, LGCA, LRTVE y LFRTVE).

Se realiza también la monitorización de telediarios y directos y especiales en 24 horas. Se da respuesta con argumentos y datos a las preguntas parlamentarias y la dirección se reúne periódicamente para analizar los Informes elaborados por los Consejos de Informativos.

Los tiempos de palabra, según la CRTVE, se asignan con criterios informativos, respetando la pluralidad. Únicamente hay guías de reparto de tiempos a partidos en las campañas electorales y son marcadas por las Juntas electorales.

Los criterios para la separación entre opinión e información dentro de los servicios informativos son aplicados, de acuerdo con la CRTVE, según lo establecido por la ética periodística y el libro de estilo y siempre bajo la supervisión de jefes y editores y el control de los Consejos de informativos. Se siguen criterios informativos acordes a la ética periodística, al deber de servicio público de RTVE y el respeto a valores constitucionales, así como a la pluralidad, tanto ideológica, como generacional, de género, procedencia o diversidad.

Para terminar, la CRTVE afirma que la verificación de las fuentes de información y la veracidad de los contenidos es responsabilidad del redactor, bajo la supervisión de su jefe y, en ocasiones, con ayuda del departamento Verifica de RTVE.es.

Sin embargo, la CRTVE ha recibido algunas denuncias a través de sus Consejos de Informativos:

- Cdl de TVE: presentó 9 denuncias, 3 peticiones de amparo, 20 actuaciones y 27 pronunciamientos sobre otros temas. Entre las quejas más relevantes se encuentra la contratación de Josep Cuní, según este Cdl, se lamenta el desperdicio de la profesionalidad y buen hacer de los profesionales de la información de RTVE optando por una externalización injustificada. Citando, también, la ley que indica que los Servicios Informativos nunca pueden ser externalizados. Y denunciando que la contratación de un periodista de 68 años es contradictoria con la política de prejubilaciones y jubilaciones forzosas que realiza en ese momento la Corporación. También se critican los cambios en los estatutos sociales de RTVE y la argucia legal que establece una presidencia interina sin ningún aval parlamentario. Un precedente muy peligroso que abre la puerta a que cualquier partido al frente del gobierno pueda gestionar RTVE con intereses partidistas. Otra de sus quejas se dirige hacia el contenido informativo del programa de infoentretenimiento “Hablando claro” previo al Telediario, debido a que se trata de un programa inequívocamente informativo que se está produciendo con medios ajenos a RTVE y que escapa a la dirección de Informativos de TVE. Según la ley, la información, en TVE, no se puede externalizar. Por último, se pone de manifiesto que, a diferencia de otras ediciones, los informativos de TVE no estuvieron en el FISAHARA (Festival Internacional de Cine), que anualmente se ha venido cubriendo. Este hecho, se suma al ocurrido el pasado año, cuando ningún medio público, ni RTVE ni EFE, acudió a una cobertura especial en Tinduf, ocasión en la que, los Consejos de Informativos de RTVE consideraron que se trató de una censura previa.
- Cdl de RNE: 11 denuncias, (según la CRTVE, 25 en el informe del Cdl de RNE), de las cuales es especialmente preocupante la denuncia por el nombramiento de Josep Cuní como director y presentador del Informativo 24 Horas en contra de los criterios de la dirección de los Servicios Informativos de RNE y de la plantilla. Según el Cdl de RNE, a raíz de este nombramiento, se denuncia el sesgo que tomaron las entrevistas y tertulias durante los primeros meses con una ausencia de pluralidad y la preeminencia de voces progubernamentales o procedentes del territorio catalán, así como una deficiente

separación entre información y opinión en el tramo informativo del mismo, a consecuencia de la nueva dirección del informativo 24 Horas.

- Cdi de Digital: 0 denuncias (según CRTVE, según el Cdi de iRTVE ascendieron a 14, aunque ninguna de ellas relacionadas con alguno de los valores recogidos en el art. 10 del MM).

Los Porcentajes de programación destinada a la información y a programas de opinión se han visto incrementados tanto en TVE (del 23,94 % al 33,0 %, este porcentaje pertenece a La 1, RTVE también cuenta con un canal temático dedicado a la información, Canal 24 Horas) como en RNE (del 20,76 al 31,70 %, éste es el porcentaje destinado a la información en Radio 1, RTVE también cuenta con emisora temática dedicada a la información, Radio 5). En DIGITAL el portal web RTVE Noticias es el dedicado a la información. En 2022, publicó 14.423 noticias.

La CRTVE tiene establecido un sistema de gestión de las denuncias que recibe respecto a los posibles incumplimientos de estos preceptos, siendo la Defensora de la Audiencia la encargada de gestionarlos. Este servicio elabora informes trimestrales en los que traslada las comunicaciones que han sido recibidas durante cada periodo. Cada trimestre se publican tres tipos de informes:

- Comunicaciones dirigidas a la Defensora de la audiencia, en su mayoría se trata de denuncias, aunque también existen agradecimientos y felicitaciones.
- Denuncias sobre el incumplimiento del Código de Autorregulación sobre Contenidos Televisivos enfocados en los menores.
- Denuncias sobre contenidos que atentan contra la igualdad entre hombres y mujeres.

En estos informes se lleva a cabo un análisis de las quejas recibidas, donde se cuantifican y clasifican mostrándose, además, diversas tablas y gráficos.

En dichos informes también se presentan los textos de las quejas consideradas más relevantes, así como la contestación que les fue devuelta por parte de la Defensora de la Audiencia. Por último, se muestra un detalle desglosado de las comunicaciones recibidas cada mes por destino/naturaleza de las quejas de cada una de las áreas, diferenciando si hacen referencia al contenido, al horario o a la emisión.

Según sus informes, las comunicaciones recibidas en la Defensora de la audiencia se repartieron durante el 2022 de la siguiente manera:

Tabla 3.3.1: Comunicaciones externas recibidas

	Denuncias a la Defensora de la Audiencia - 2022					Total aceptadas
	Total recibidas	Agradecimientos y felicitaciones	Desestimadas	Total gestionado	Descartadas sin competencia	
Primer Trimestre	4.256	170	93	3.993	21	3.972
Segundo Trimestre	1.365	96	95	1.174	22	1.152
Tercer Trimestre	1.436	83	116	1.237	22	1.215
Cuatro Trimestre	1.656	73	137	1.446	21	1.425
Total 2022	8.713	422	441	7.850	86	7.764

Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

Tabla 3.3.2: Comunicaciones externas por canales y trimestres

	Denuncias recibidas en 2022 por canales y trimestres				
	1º	2º	3º	4º	Totales
TVE	3.716	781	993	1.233	6.723
RNE	92	63	68	85	308
RTVE DIGITAL	148	227	152	99	626
RTVE	16	81	2	8	107
TOTAL CANALES	3.972	1.152	1.215	1.425	7.764

Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

TVE es quien recibe mayor número de quejas, las cuales se concentran sobre todo en el primer trimestre, principalmente en la unidad de gestión de Programas, con 2.873 quejas. El informe de la Defensora de la audiencia explica que este conjunto de denuncias se debe, entre otros motivos, a:

- Quejas sobre el subtulado, especialmente en las emisiones desde Cataluña. (Número de quejas indeterminado).
- Solicitudes de subtulado en versión original (principalmente en inglés). (Número de quejas indeterminado).
- Quejas por la supresión del castellano en las películas del sábado por la noche. Ahora son emitidas en dual, en catalán y versión original. (Una veintena de quejas).
- La hora de comienzo de los estrenos de la noche. (90 quejas).
- Los cambios en el día y hora de emisión de los dos últimos capítulos de la serie Sequía. (Una treintena de quejas).
- Varias personas se quejaron del tratamiento que se dio a la gestación subrogada en el debate que trató este tema. (Número de quejas indeterminado).

Sin embargo, por las cifras que ofrece el informe, no parece justificarse el motivo por el cual durante este primer trimestre se elevaron tanto las quejas recibidas por la Defensora de la audiencia. Solicitamos a la Defensora que ofrezca mayor nivel de información en futuros informes para aclarar las dudas que dejan con el formato actual empleado.

Tabla 3.3.3: Comunicaciones externas primer trimestre TVE

Unidades de Gestión	Nº denuncias
PROGRAMAS	2.873
INFORMATIVOS	405
CLAN	357
DEPORTES	58
TVE INTERNACIONAL	16
TÉCNICA	7
TOTAL	3.716

Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

En cuanto a los informes sobre el Cumplimiento del Código de Autorregulación sobre contenidos televisivos enfocados en los Menores y el informe sobre las quejas recibidas en torno a la igualdad, coinciden también en el primer trimestre un exceso de quejas debidas a la

emisión del programa Aprendemos en Clan y el debate que se produjo sobre diversidad sexual. Es de suponer que sea ésta también la causa del incremento exagerado de comunicaciones anteriormente citado.

Tabla 3.3.4: Comunicaciones externas por incumplimiento del Código de Autorregulación sobre Contenidos Televisivos (Menores)

	Denuncias por incumplimiento del Código de Autorregulación sobre				
	1º	2º	3º	4º	Totales
Clan	357	8	22	34	421
Programas	16	1	27	21	65
Informativos	4	9	1	3	17
TVE	0	0	0	0	0
RNE	2	2	1	0	5
RTVE DIGITAL	1	1	1	1	4
Técnica	0	0	1	0	1
Sin competencia	0	1	0	0	1
Relacionadas con menores	380	22	53	59	514

Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

El informe de la Defensora no ofrece información completa acerca del total de comunicaciones gestionadas en los trimestres primero y segundo. Se solicita a la Defensora mejorar el contenido de estos informes, tanto en el análisis de los datos recogidos, como en la exhaustividad de los mismos.

Tabla 3.3.5: Comunicaciones externas por temas relacionados con la Igualdad

	Igualdad - Quejas gestionadas durante cada trimestre				
	1º	2º	3º	4º	Totales
CLAN	333	0	2	1	336
INFORMATIVOS	14	23	7	24	68
PROGRAMAS	11	14	9	9	43
RTVE	0	68		1	69
RNE	6	3	3	3	15
DEPORTES	3	2		2	7
RTVE Digital	2	3	1	1	7
TOTAL	369	113	22	41	545

Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

Se estima que el tratamiento de las quejas, así como la clasificación y presentación de estas, cumplen con la obligación exigida de servicio público, si bien, en la clasificación actual de las reclamaciones recibidas, no se adecúa a la establecida en el art. 10 del Mandato marco que recoge los principios de **independencia, neutralidad, pluralismo, imparcialidad y rigor**.

Es por ello por lo que seguimos recomendando que, para una mejor evaluación de su cumplimiento, la Defensora de la Audiencia y los Consejos de Informativos adapten la forma que utilizan para clasificar las reclamaciones recibidas, incluyendo estos cinco principios.

La cuantía presupuestada por la CRTVE para la programación de contenidos para diferentes comunidades culturales (incluidos los grupos minoritarios étnicos, nacionales, lingüísticos y religiosos), se ha incrementado en casi medio millón de euros, pasando de 7.451.323,12 € en 2021 a 7.915.471,42 € en 2022.

Con respecto a la representación de la diversidad cultural y social, toda la programación de los canales y cadenas de RTVE se cataloga en función de su género y subgénero en diferentes niveles de desagregación, de forma que se pueda extraer la información necesaria para determinar el coste y horas de emisión destinadas a su programación. Esta catalogación se estructura en varios niveles de forma que permita añadir el mayor detalle a cada uno de los contenidos. En el caso de la determinación de los programas dirigidos a minorías se ha atendido al nivel 4 de detalle que permite identificar los programas con contenido “Integración”, “Solidaridad” o “Religioso” (en este último caso, RTVE cuenta con programas sobre confesiones con notorio arraigo) para su consideración.

Basándonos en la información aportada por la CRTVE se han dedicado 7.915.471,42 € para la realización de los siguientes programas:

Tabla 3.3.6: Cuantía presupuestada para la programación de contenidos de diferentes comunidades culturales

Tipo de programa	Coste total	Horas de emisión
Religiosos: programación dirigida a católicos, musulmanes y evangélicos, tanto en radio como en televisión	4.809.799,68 €	736,41
Dirigidos a minorías y catalogados con subgénero como “Integración” (discapacitados, gitanos, LGTBI, emisión en sefardí, etc.)	1.648.396,11 €	425,47
De temática solidaria y cooperación (ODS 2030, campañas de solidaridad, ONGs, etc.)	208.490,48 €	561,22
Promoción de los intereses españoles en el panorama internacional: a través de Radio Exterior de España se han emitido programas en diferentes lenguas	1.248.785,15 €	1.392,33

Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

La Proporción de contenidos y horas de emisión de contenidos en idiomas extranjeros en TVE también se ha visto incrementada respecto a 2021 en 1.735 horas, pasando de 11.257 a 12.992 horas en 2022.

Los Porcentajes de programación propia y ajena que se emite en el Canal Internacional, por género y tipo de contenido presentan escasas diferencias con respecto a 2021, aunque cabe destacar la ausencia de programación deportiva en TVE en 2022, si bien en 2021 era ya residual.

Tabla 3.3.7: Porcentajes de emisión por géneros en Radio Exterior de España

Género programático	RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA	
	Horas	%
INFORMATIVOS	2.859	30,9%
CULTURAL/EDUCATIVOS	3.172	34,3%
ENTRETENIMIENTO/MAGACINES/ACTUALIDAD	2.370	25,6%
COBERTURA INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES OFICIALES	54	0,6%
DEPORTES	793	8,6%
TOTALES	9.248	100,0%

Fuente: CRTVE

Tabla 3.3.8: Porcentajes de emisión por géneros en Canales internacionales de TVE

	TELEVISIÓN - CANALES INTERNACIONALES											
	Europa y África		América I		Asia		Star TVE HD		Clan Internacional		Total anual	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%
INFORMATIVOS	2.706	30,9%	1.789	20,4%	1.493	17,1%	0	0,0%	0	0,0%	5.988	13,7%
CULTURAL/EDUCATIVOS	998	11,4%	1.147	13,1%	1.493	17,0%	1.026	11,7%	25	0,3%	4.688	10,7%
ENTRETENIMIENTO/MAGACINES/ACTUALIDAD	3.931	44,9%	4.026	46,0%	4.256	48,6%	1.648	18,8%	0	0,0%	13.861	31,7%
COBERTURA INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES OFICIALES	53	0,6%	116	1,3%	68	0,8%	0	0,0%	0	0,0%	236	0,5%
FICCIÓN	783	8,9%	1.415	16,2%	1.145	13,1%	5.881	67,2%	0	0,0%	9.223	21,1%
INFANTIL/JUVENIL	91	1,0%	80	0,9%	95	1,1%	0	0,0%	8.397	95,9%	8.664	19,8%
OTROS	195	2,2%	179	2,0%	206	2,4%	202	2,3%	338	3,9%	1.120	2,6%
TOTAL 2022	8.756	100,0%	8.751	100,0%	8.756	100,0%	8.757	100,0%	8.760	100,0%	43.779	100,0%

Fuente: CRTVE

3.4.- GARANTÍAS DE LOS CONSUMIDORES, USUARIOS Y LOS DERECHOS DE RECTIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

En el ejercicio de su función de servicio público, la CRTVE deberá:

- Difundir el conocimiento de los derechos de los consumidores y usuarios, así como desarrollar procedimientos que garanticen el derecho de réplica y promover la participación democrática mediante el ejercicio del derecho de acceso.
- Preservar los derechos de los menores.
- No incluirá en su programación contenidos que perturben o rompan el clima de convivencia social en España, atenten contra el sentimiento mayoritario de los ciudadanos y los valores morales y cívicos. o inciten al suicidio y la violencia en cualquier ámbito, especialmente la de género, así como a los comportamientos machistas, xenófobos, racistas u homófobos.
- RTVE informará, de forma clara, a su audiencia sobre la presencia de contenidos violentos en sus distintas programaciones; tanto en el momento de su difusión como en el de su promoción.
- Tendrá especial cuidado en el tratamiento de contenidos que afecten a las víctimas de la violencia, catástrofes naturales o acontecimientos luctuosos, con el fin de impedir que el dolor de las personas pueda convertirse en objeto de morbo o espectáculo.
- Reflejará en su programación su compromiso con la paz, la cooperación internacional, la redistribución de la riqueza y la lucha para erradicar el hambre y la miseria.
- Garantizará el más escrupuloso respeto al derecho de todas las personas al honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen. Sólo se informará de aspectos relativos a la vida privada cuando los hechos sean de interés general, de relevancia pública, de interés informativo o su difusión sea expresamente autorizada por el titular del derecho.
- Velará por los derechos de los menores en relación con la programación que se emite en horario infantil, tanto en contenidos como en publicidad.
- Establecerá sistemas de bloqueo paterno para los contenidos no aptos para menores en sus sistemas de difusión siempre que técnicamente sea posible.

- Adoptará cautelas adicionales para evitar la posibilidad de que los niños puedan llegar a imitar diversos actos violentos o comportamientos delictivos presentes en los distintos contenidos de su oferta.
- Estimulará la existencia de canales y contenidos especialmente orientados al público infantil y, en particular, en los horarios y épocas de mayor audiencia de los menores e incentivará la actividad de los menores hacia la creatividad, la actitud crítica, el trabajo en equipo, el estudio y el ocio. Incrementará progresivamente la programación infantil de producción europea.
- A nivel interno, la Corporación deberá designar un responsable para realizar esta tarea a través de la Oficina del Defensor del Telespectador, oyente y usuario de medios interactivos o de quien considere oportuno su Consejo de Administración.

Apartado

Apartado	Título	Puntuación
3.4	Garantías de los consumidores, usuarios y los derechos de rectificación y participación	3,04

Ámbitos

Ámbito	Título	Puntuación
3.4.1	Consumidores y usuarios. Defensor del espectador, Oyente y Usuario. Respeto principios éticos	2,96
Normas		Arts.
Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal		3.2.m
Mandato marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		12, 14 y 20
Ámbito	Título	Puntuación
3.4.2	Protección de la Infancia y juventud	2,72
Normas		Arts.
Ley 8/2009, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española		9.1.d
Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal		3
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		16
Ley 7/2010 General de Comunicación Audiovisual		7
Ámbito	Título	Puntuación
3.4.3	Derecho de rectificación (art. 28 MM)	2,67
Normas		Arts.
Mandato marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		28
Ámbito	Título	Puntuación
3.4.4	Derecho de acceso	4,00
Normas		Arts.
Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal		art. 3.2.d, 28.2.a) y b), DT 6ª
Mandato marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		27

Valoración de cumplimiento

La CRTVE cumple de manera ADECUADA con este apartado.

Defensora de la audiencia

En TVE se emitieron 222 promociones en las que se comunicaba a la ciudadanía la existencia de la Defensora de la audiencia y la posibilidad de acudir a la misma, 218 de estas promociones se llevaron a cabo en La 2 y 4 en La 1. Al contrario que en TVE, ni en RNE, ni en DIGITAL se llevaron a cabo campañas de esta índole.

Las comunicaciones recibidas por la Defensora de la audiencia a través del formulario habilitado en la web de RTVE, reciben respuesta una vez realizadas las verificaciones oportunas. En los casos que requieran la actuación de los responsables se da respuesta una vez recibidas las explicaciones de las áreas correspondientes. El porcentaje sobre el presupuesto total asignado a la Defensora de la audiencia asciende al 0,06 %, en línea con los años anteriores. El plazo máximo fijado en el Estatuto de la Defensora de la audiencia es de 30 días, aunque el plazo medio de respuesta es de 7 días desde el momento de la recepción de la comunicación.

La Defensora de la Audiencia recibió durante el 2022 las siguientes denuncias:

- 6.723 dirigidas a TVE, de las cuales se gestionaron el 85,60 %.
- 326 a RNE, de las que se gestionaron el 4 %.
- 622 relacionadas con DIGITAL, de las que se atendieron un 8 %.

Código ético y de Buenas prácticas, respecto a la intimidad, el honor y a la propia imagen

En los contratos suscritos con RTVE se incluyen cláusulas en las que se obliga a los proveedores y terceros a cumplir con las disposiciones del Código Ético.

La CRTVE recibió 4 reclamaciones (1 más que en 2021) por incumplimiento del respeto a la intimidad, el honor y la propia imagen, todas ellas dirigidas a TVE, (ni RNE ni Digital recibieron ninguna) , de estas la CRTVE no ha recibido ninguna condena.

Tabla 3.4.1: Reclamaciones al derecho al honor recibidas por la CRTVE

Demandado	Cantidad Reclamada	Estado
CRTVE Y 3 DEMANDADOS MÁS	Indeterminada	<u>DERECHO AL HONOR.</u> CITACIÓN EN CALIDAD DE QUERRELLADO EN RELACIÓN AL DELITO CONTRA EL HONOR OCURRIDO EL 21/05/21 EN POZUELO DE ALARCÓN CITACIÓN DE RTVE EN SU CONDICIÓN DE RESPONSABLE CIVIL SOLIDARIO. POR INJURIAS Y CALUMNIAS CON PUBLICIDAD (ART. 205 Y SS CP) TODO ELLO TRAS HABER CUMPLIDO EL TRÁMITE PRECEPTIVO DE CONCILIACIÓN, VERTIDAS EN EL PROGRAMA DE LA 2 DE TVE "GUARDIANES DEL PATRIMONIO. OPERACIÓN COLUM PATRED"
2 DEMANDADOS CRTVE SE RECLAMA COMO RESPONSABLE CIVIL SUBSIDIARIO JUNTO A ATRESMEDIA Y TV CANARIA.	100.000,00	<u>INJURIAS Y CALUMNIAS</u> RTVE SE RECLAMA COMO RESPONSABLE CIVIL JUNTO A ATRESMEDIA Y TELEVISIÓN CANARIA. SOLICITAN LA CONDENA SOLIDARIA DE 300.000€ PERO A RTVE LE CONDENARÍAN A 100.000€ POR INJURIAS Y CALUMNIAS VERTIDAS EN EL PROGRAMA TELEVISIÓN CANARIA "CERCA DE TI" SOBRE SECUESTROS
CRTVE	Sin cuantía	<u>INJURIAS Y CALUMNIAS</u> POR INJURIAS Y CALUMNIAS CON PUBLICIDAD (ART. 205 Y SS CP) TODO ELLO TRAS HABER CUMPLIDO EL TRÁMITE PRECEPTIVO DE CONCILIACIÓN, VERTIDAS EN EL PROGRAMA DE TVE "LAZOS DE SANGRE"
CRTVE	200.000,00	<u>RECLAMACIÓN DE CANTIDAD Y DERECHO AL HONOR</u> POR NOTICIA EMITIDA EN EL PORTAL RTVE.ES Y EN LA QUE LOS DATOS OFRECIDOS POR LA NOTICIA VULERAN FLAGRANTEMENTE DOS DERECHOS ESENCIALES, POR CUANTO CONSTITUYE <u>REVELACIÓN DE SECRETO</u> COMO SON LA "PRESUNCIÓN DE INOCENCIA" Y EL "DERECHO AL HONOR, A LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A LA PROPIA IMAGEN".

Fuente: CRTVE

La propia CRTVE explica de la siguiente manera las acciones que realiza para cumplir con esta obligación:

“RTVE cumple con la obligación de no emitir programas no recomendados para menores de 18 años en horario protegido, tal y como establece la Ley. El equipo de selección de programas y contenidos cuenta con la colaboración de departamentos cualificados para decidir los contenidos más convenientes para la franja destino y la franja de emisión. Previamente, dichos contenidos se visionan con el fin de garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de infancia y juventud.

Además, RTVE cuenta con la inclusión obligatoria de la señalización y clasificación por edades de los contenidos audiovisuales con el fin de garantizar la edad a la que dirigida cada uno de los contenidos. Por otra parte, RTVE está adherida al Código de Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia desde 2004.”

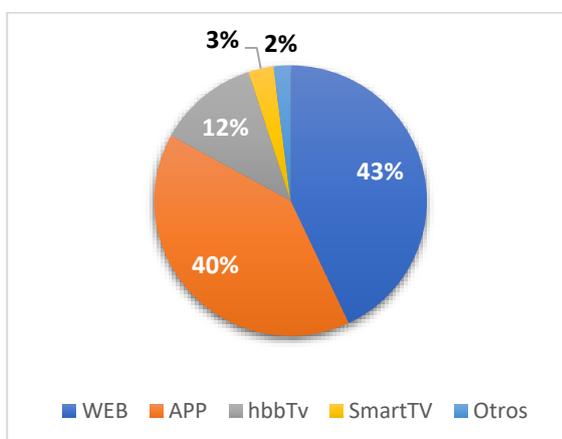
Código de Autorregulación, Código de protección a la infancia y juventud y peticiones de rectificación

En el año 2022 el Comité de Autorregulación evaluó un total de 14 reclamaciones que llegaron hasta el 31 de agosto de 2022 a la plataforma ‘TV Infancia’, de las cuales, 2 correspondieron a la Corporación RTVE (14,29%). Para ninguna de estas reclamaciones el Comité de Autorregulación apreció inconvenientes para su emisión.

Tal y como se ha comentado anteriormente, en 2022 se produjo un incremento de las reclamaciones recibidas en TVE que pasaron de 208 a 504, debido a la recepción de 345 comunicaciones dirigidas al programa “Aprendemos en Clan. El debate”, sobre diversidad sexual. En RNE las reclamaciones se redujeron a casi la mitad, de 9 a 5, y en DIGITAL se mantuvieron prácticamente igual, pasando de 3 a 4.

Se suscribieron 34 convenios con instituciones educativas, 3 más que en 2021. En la web de Clan se ofrecen apps dedicadas al público infantil para los principales SO de móviles y tabletas, televisores y consolas y su propio servicio de vídeo bajo demanda.

Gráfico 3.4.1: Soportes y consumo de Clan Digital



Fuente: CRTVE

En el año 2022 hubo un aumento en el número de peticiones de intervención. Se recogieron 8 solicitudes, de las cuales se emitió la rectificación en 4 de ellas, el resto no reunía los requisitos legalmente exigidos. Las 4 rectificaciones atendidas afectaron a los siguientes programas:

Tabla 3.4.2: Resumen peticiones de rectificación admitidas

PROGRAMA AFECTADO	DEMANDANTE
La hora de La 1	Director de un grupo de comunicación
Telediario segunda edición	Junta de Andalucía
Telediarios primera y segunda edición	Presidente y Consejero delegado de empresa constructora
Portal de CRTVE	Particular

Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

Derecho de acceso

Durante el año 2022 se recibieron 17 solicitudes de acceso, todas las solicitudes de acceso fueron atendidas y todas obtuvieron respuesta, ya fuera para aceptar el Derecho de Acceso (8 peticiones) o para desestimarlas (9 solicitudes fueron desestimadas), justificando los motivos.

Las funciones de garantizar el derecho de acceso se realizan por parte del personal del departamento de Relaciones Institucionales, no habiendo un presupuesto asignado para esta tarea. La CRTVE da publicidad a este derecho a través de su web mediante la colocación de un banner y en RNE, a través de cuñas y reportajes sobre el Derecho de acceso.

3.5.-PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los contenidos de RTVE serán reflejo de la pluralidad social, cultural y lingüística que define a la sociedad española. Su oferta programática pondrá especial cuidado para que ninguna persona pueda ser discriminada o vejada por razones, entre otras, de discapacidad. Además, huirá de todo tipo de tópicos y estereotipos y, en general, cualquier tratamiento discriminatorio o despectivo referidos a la sociedad española, a cada uno de los segmentos y minorías que la conforman o a la realidad de cada uno de los pueblos que la integran, sus símbolos y su lengua. Se evitarán las generalizaciones y se extremará el rigor en la terminología empleada. La CRTVE se compromete a garantizar los derechos de las personas con discapacidad, adecuando la difusión de sus contenidos para hacerlos accesibles a los invidentes mediante la audio-descripción y a las personas con dificultades auditivas, a través del subtítulo y el lenguaje de signos.

Apartado

Apartado	Título	Puntuación
3.5	Protección de los derechos de las personas con discapacidad	2,59

Ámbitos

Ámbito	Título	Puntuación
3.5.1	Defensa de los derechos de las personas con discapacidad	2,59
Normas		Arts.
Mandato marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		11 y 17

Valoración de cumplimiento

La CRTVE cumple de manera ADECUADA con este apartado. Sin embargo, la CRTVE debe mejorar sus cifras en los siguientes apartados:

Nivel de audiodescripción, al igual que en el informe de 2021, no se alcanzan las 520 horas exigidas por la normativa en:

- 24 horas
- Teledeporte, en este caso, tampoco en las 520 dedicadas a la lengua de signos.

Por géneros, el *Porcentaje del uso del subtulado* se encuentra por debajo del 90% en los programas identificados como “Otros”.

El porcentaje de uso de *Audiodescripción* está por debajo del 6% en:

- Informativos
- Cobertura institucional y comunicaciones oficiales
- Deportes

En *Lengua de signos* por géneros se encuentran por debajo en:

- Entretenimiento
- Cobertura institucional y comunicaciones oficiales
- Infantil/Juvenil
- Deportes
- Otros

Es preocupante el incumplimiento del uso tanto de la Audiodescripción como del Lenguaje de signos en el caso de la Cobertura institucional y las comunicaciones oficiales. La CRTVE debería rectificar esta deficiencia, ya que afecta a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

El 6% de Audiodescripción se encuentra por debajo en la franja de la Mañana y el *Porcentaje de Lengua de signos*, en las franjas de:

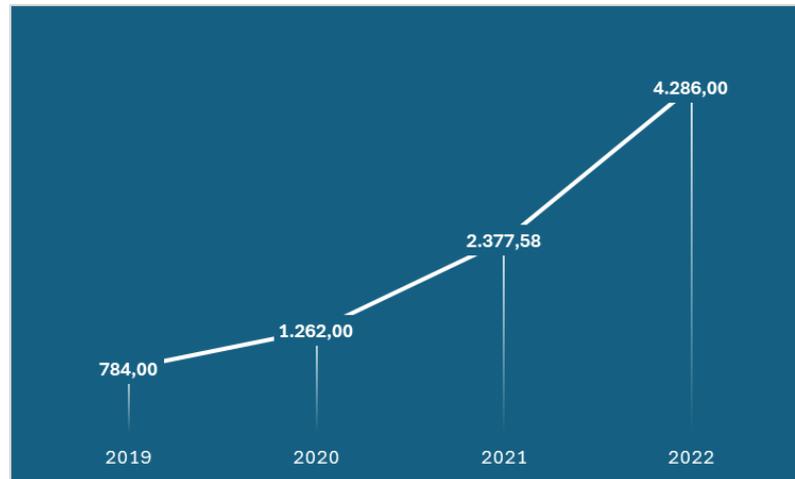
- Mañana
- Sobremesa
- Tarde
- Late night

Fomento de la integración y la normalización

Los porcentajes de accesibilidad en los contenidos de los canales internacionales (Europa-África, Asia, América y Star HD) supera el 97 % en todos los casos.

En las desconexiones territoriales se ha visto incrementado año tras año.

Gráfico3.5.1: Accesibilidad en las desconexiones

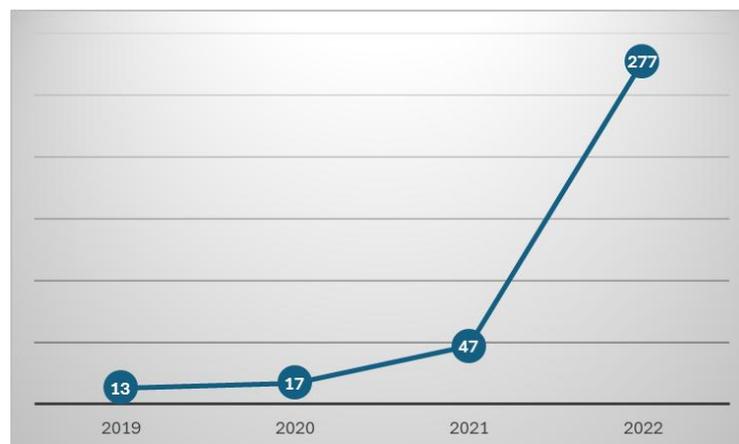


Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

El número de programas emitidos con el objetivo de promover la integración y conciencia social alcanzó la cifra récord de 277.

Según la CRTVE: *“En el estudio de programación responsable 2022-23 se identificaron 277 espacios que recogen el ODS 10 (TVE, RNE y área digital). El incremento considerable de campañas se debe a que RTVE recoge distintas temáticas en función del mes y el tema de concienciación en concreto, tomando cada temática como campaña individual. Así se recoge igualmente dentro de RTVE.”*

Gráfico3.5.2: Programas emitidos para promover la integración y concienciación social

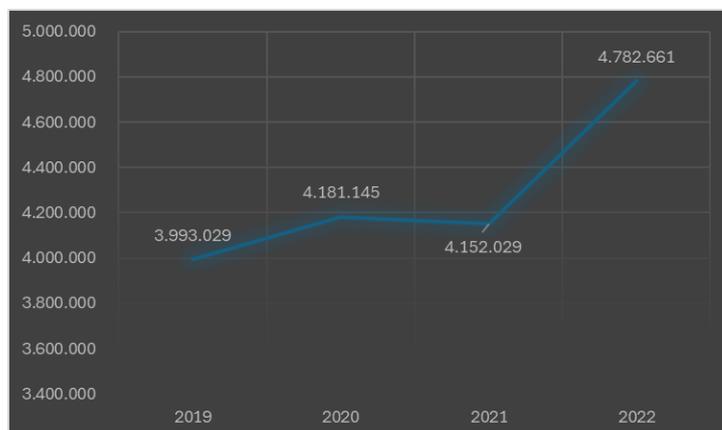


Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

Se emitieron 30 eventos deportivos a lo largo del año protagonizados por personas con discapacidad. El número de campañas de sensibilización se mantuvo en cifras similares a años anteriores y se adoptaron diversas iniciativas, tanto en TVE, (principalmente desde La 2) como en RNE (teniendo mayor protagonismo Radio 5), para fomentar la discapacidad cognitiva.

Para finalizar, el coste incurrido en la prestación de estas acciones se ha incrementado en 2022, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico3.5.3: Coste incurrido en la prestación de los servicios de accesibilidad



Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

3.6.-FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Los contenidos de RTVE serán reflejo de la pluralidad social, cultural y lingüística que define a la sociedad española. Su oferta programática pondrá especial cuidado para que ninguna persona pueda ser discriminada o vejada por razones, entre otras, de sexo. Además, huirá de todo tipo de tópicos y estereotipos, entre otros, de carácter sexista y, en general, cualquier tratamiento discriminatorio o despectivo referidos a la sociedad española, a cada uno de los segmentos y minorías que la conforman o a la realidad de cada uno de los pueblos que la integran, sus símbolos y su lengua.

Se evitarán las generalizaciones y se extremará el rigor en la terminología empleada.

La CRTVE velará interna y externamente por la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, y promoverá el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Apartado

Apartado	Título	Puntuación
3.6	Fomento de la igualdad de género	2,81

Ámbitos

Ámbito	Título	Puntuación
3.6.1	Compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres	2,81
Normas		Arts.
Mandato marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		11 y 15

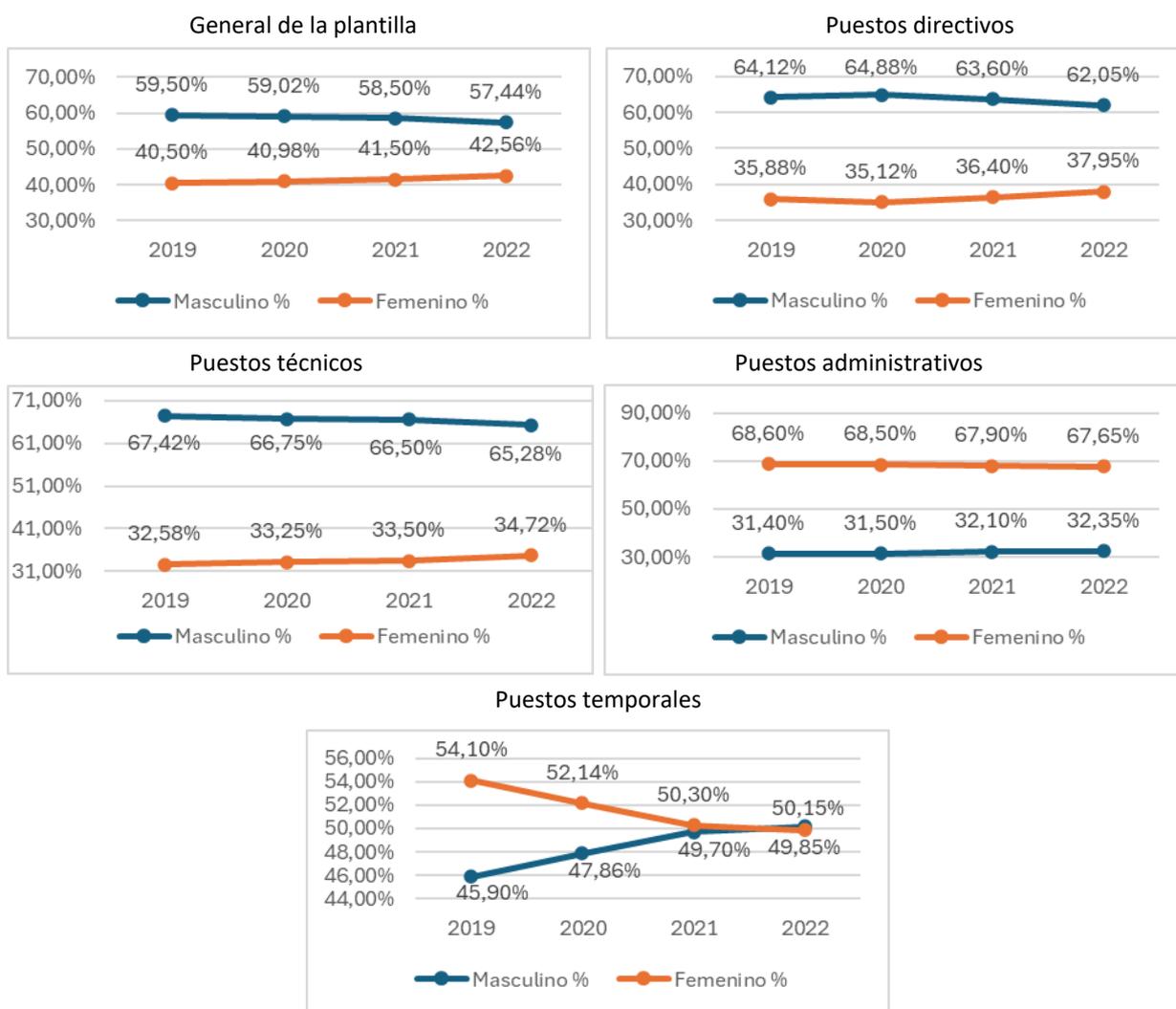
Valoración de cumplimiento

La CRTVE cumple de manera ADECUADA con este apartado. La CRTVE está dando pasos con el objetivo de lograr la igualdad real de hombres y mujeres.

Representación femenina

Conviene felicitar a la CRTVE dado que, durante el año 2022, en todas las categorías laborales, se han aproximado ligeramente los porcentajes de hombres y mujeres dentro de la plantilla de la CRTVE, tal y como mostramos a continuación:

Gráficos 3.6.1: Porcentajes de hombres y mujeres en la plantilla de la CRTVE por categorías



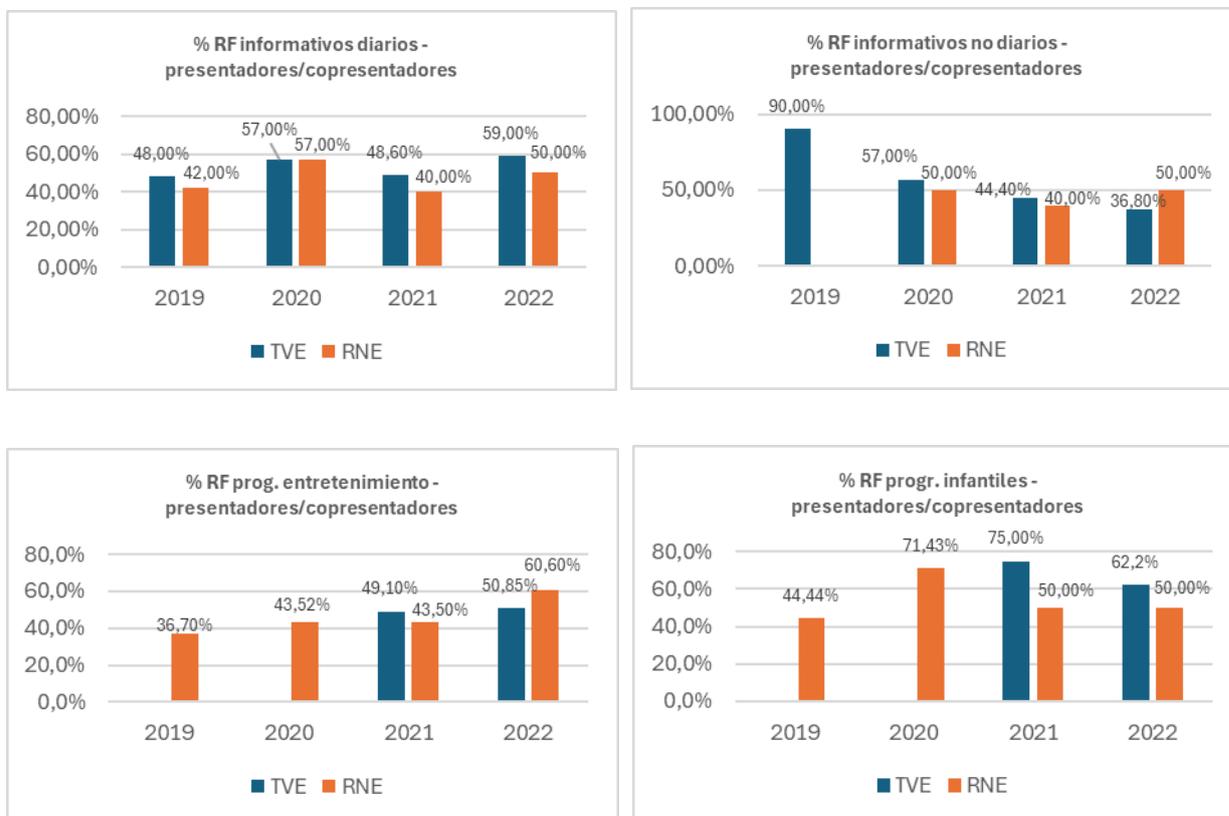
Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

Sin embargo, en cuanto a la brecha salarial en 2022 se mantienen valores muy similares a los aportados en 2021.

Los temas de igualdad se tratan en la Comisión de Igualdad, la CRTVE dispone también de un Observatorio de Igualdad y una Dirección de Bienestar, Igualdad y Diversidad y se ha desarrollado el II Plan de Igualdad.

La representación femenina en los distintos géneros de programas obtiene, por lo general, mejores resultados en 2022 frente a 2021, a excepción de los programas infantiles. (Faltan datos de algunos años que no se han podido facilitar).

Gráficos 3.6.2: Porcentajes de representación femenina por género de programas



Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

Con relación a las medidas dispuestas para facilitar la maternidad, la CRTVE informa de que: *“La RTVE dispone de salas de lactancia en Prado del Rey, Roc Boronat, Toledo y Torrespaña (donde además hay una sala de descanso para embarazadas). Asimismo, hay una Escuela infantil en Prado del Rey. Se mantiene el acceso al correo corporativo durante las situaciones de excedencia por cuidado de hijos/as y la posibilidad de acceder a la formación. En área de Prevención de Riesgos laborales, existe un protocolo de actuación para la maternidad. Se han cubierto el 81,6% de los permisos de maternidad con contratos y se dispone de medidas de flexibilidad horaria específicas”.*

Tabla 3.6.1: Resumen de programas y campañas para fomentar la igualdad

	TVE	RNE	DIGITAL
Número de programas emitidos que contribuyan a fomentar la igualdad de género	24	15	14
Campañas institucionales dirigidas a fomentar la igualdad de género y erradicar la violencia de género	3	3	3
Campañas de sensibilización efectuadas o en las que haya colaborado	19	19	2

Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

3.7.- PROMOCIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

El servicio público de radio y televisión de titularidad del Estado es un servicio esencial para la comunidad y la cohesión de las sociedades democráticas que tiene por objeto la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio y televisión con programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público, cubriendo todos los géneros y destinadas a satisfacer necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad española; difundir su identidad y diversidad culturales; impulsar la sociedad de la información; promover el pluralismo, la participación y los demás valores constitucionales, garantizando el acceso de los grupos sociales y políticos significativos.

La función de servicio público comprende la producción de contenidos y la edición y difusión de canales generalistas y temáticos, en abierto o codificados, en el ámbito nacional e internacional, así como la oferta de servicios conexos o interactivos, orientados a los fines mencionados en el apartado anterior. Sus servicios de difusión de radio y televisión tendrán por objetivo alcanzar la mayor cobertura posible dentro del territorio nacional.

Forma parte de la función de servicio público de radio y televisión contribuir al desarrollo de la Sociedad de la Información. Para ello, la CRTVE utilizará diferentes tecnologías y vías de difusión y desarrollará nuevos servicios conexos o interactivos, susceptibles de enriquecer o completar su oferta de programación; fomentará la participación de los ciudadanos en la creación de la información y en la vida pública y acercará las diferentes Administraciones Públicas a los ciudadanos.

La CRTVE podrá celebrar convenios de colaboración con otras entidades de servicio público de radio, de televisión y de noticias, así como con las Administraciones públicas y sus organismos y con otras entidades nacionales o internacionales. También podrá establecer convenios de investigación y desarrollo con centros de investigación, universidades y empresas participadas por instancias públicas para estar presente en proyectos de desarrollo futuro. La CRTVE creará los mecanismos necesarios de comercialización de la propiedad industrial e intelectual que se deriven de su actuación en I+D+i.

Además, pondrá en marcha una plataforma que dé servicio a la audiencia, ofertando progresivamente contenidos interactivos, con especial interés en los protocolos de las redes IP, Internet y el uso a través de dispositivos de movilidad. Esta plataforma actuará como punto de encuentro para el intercambio, distribución y difusión de contenidos.

La CRTVE contemplará en sus servicios de información en línea el empleo de tecnologías abiertas mediante licencias de uso para el público en general, aportará contenidos de servicio público de audio y vídeo. Se asegurará que sus ofertas sean suministradas en todos los formatos técnicos necesarios para permitir su comercialización y distribución en los mismos soportes que el resto del mercado. Para reforzar su estrategia de marca, dispondrá de producciones de calidad, adecuadas a cada soporte tecnológico de uso objetivamente representativo, de presente y de futuro, que será accesible a todo tipo de audiencias.

A través de su Consejo de Administración, elaborará un plan estratégico que contemple las nuevas realidades tecnológicas, sociopolíticas, económicas o empresariales.

Apartado

Apartado	Título	Puntuación
3.7	Promoción de la sociedad de la información	2,79

Ámbitos

Ámbito	Título	Puntuación
3.7.1	Promoción de la sociedad de la información	2,79
Normas		Arts.
Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal		2 y 3.3
Mandato marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		19
Ámbito	Título	Puntuación
3.7.2	Oferta de servicios de información en línea	2,67
Normas		Arts.
Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal		2 y 3.3
Mandato marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		31
Ámbito	Título	Puntuación
3.7.3	I+D+i y nuevas tecnologías	2,89
Normas		Arts.
Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal		2, 3.3 y 8
Mandato marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		50
Ámbito	Título	Puntuación
3.7.4	Nuevos soportes	2,67
Normas		Arts.
Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal		2 y 3.3
Mandato marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		51

Valoración de cumplimiento

La CRTVE cumple de manera ADECUADA con este apartado.

La proporción de los empleados de CRTVE dedicados a Innovación ha bajado ostensiblemente en 2022, llegando al 0,53 % frente al 3,90 % del 2021.

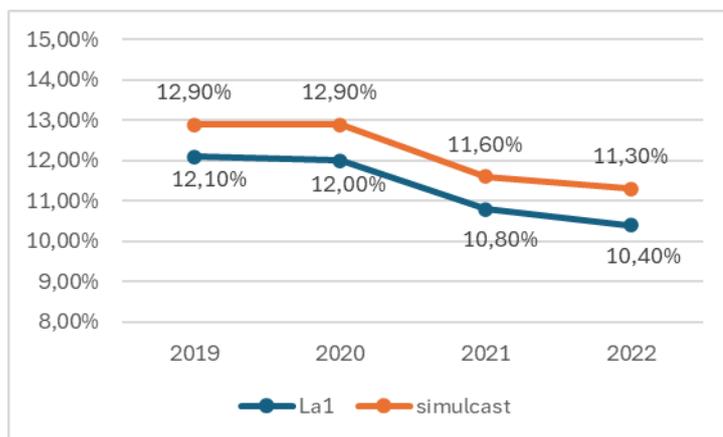
Audiencias

Los datos de audiencia de los informativos, tanto de TVE como de RNE, presentan ligeros descensos en todas las franjas respecto a 2021. En DIGITAL, la reducción ha sido más pronunciada con un total de 4.088.070 usuarios únicos menos, (dato mensual promedio facilitado por la CRTVE).

No se aprecian prácticamente diferencias con los datos de audiencias del año 2021. Sí merece mencionar el declive continuo del canal Clan que, para su público objetivo situado en las franjas de hasta 4 años y de entre 4 y 12, vuelve a conseguir superar, por segundo año consecutivo, las cifras más bajas de la serie histórica. También baja, aunque en menor medida, en la franja de edad de 13 a 15 años. Resulta extraño que, sin embargo, los mayores aumentos de audiencia en TVE a nivel general, siendo estos leves, se observan precisamente también en las franjas de 4 a 12 y de 13 a 24 años.

Los datos de audiencia en Radio 4 repiten sus malos resultados del pasado año, reflejando porcentajes muy bajos en las de edad de 55 a 74 y más de 75 años y un 0% de audiencia en el resto.

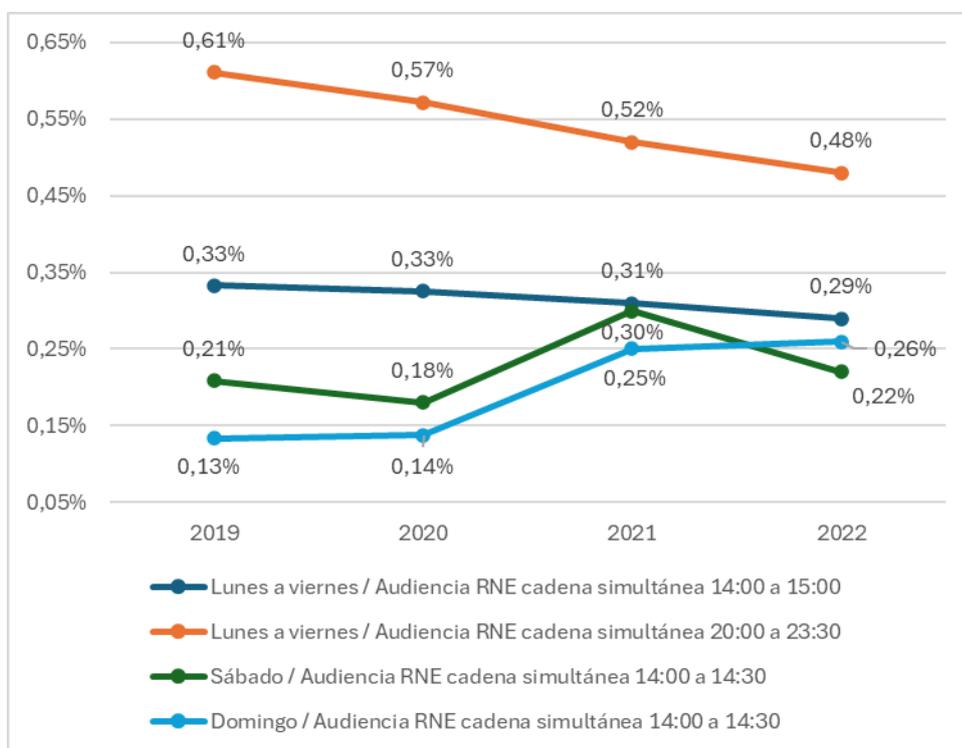
Gráfico 3.7.1 Audiencias TVE



Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

Los datos de audiencia de los informativos de RNE en 2022 tan sólo muestran un casi imperceptible repunte respecto de los dos años anteriores durante los domingos, en el resto de los días se mantiene la tendencia descendente de manera más o menos suave.

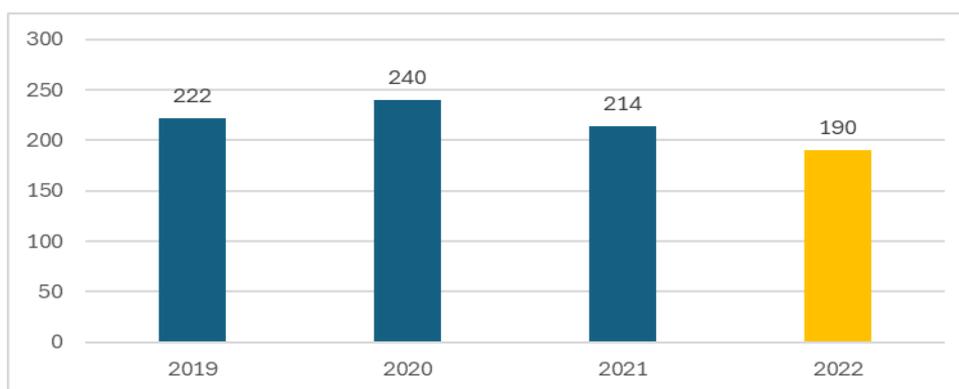
Gráfico 3.7.2 Audiencias informativos RNE



Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

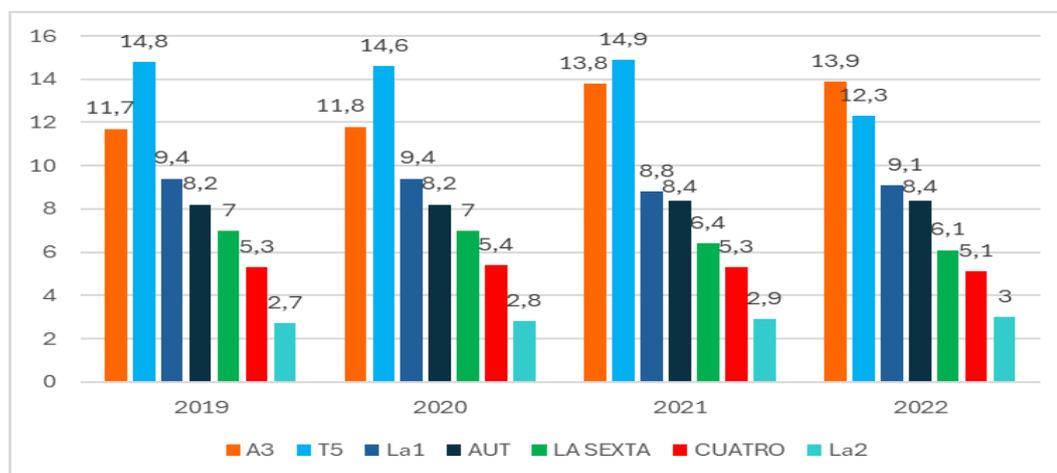
De acuerdo con los datos publicados por la empresa Barlovento en su **Estudio de la audiencia televisiva y el comportamiento de los espectadores 2022**, éste ha sido el año de menor consumo de televisión de la historia desde que se recogen datos (1992). También se ha marcado el mínimo histórico del consumo de TV en las distintas franjas de los menores de 45 años (4-12, 13-24 y 25-44). Ha descendido, además, el tiempo promedio por espectador, que en 2022 alcanzó los 302 minutos, un 6% menos que en 2021.

Gráfico 3.7.3 Consumo anual de TV (minutos por persona/día)



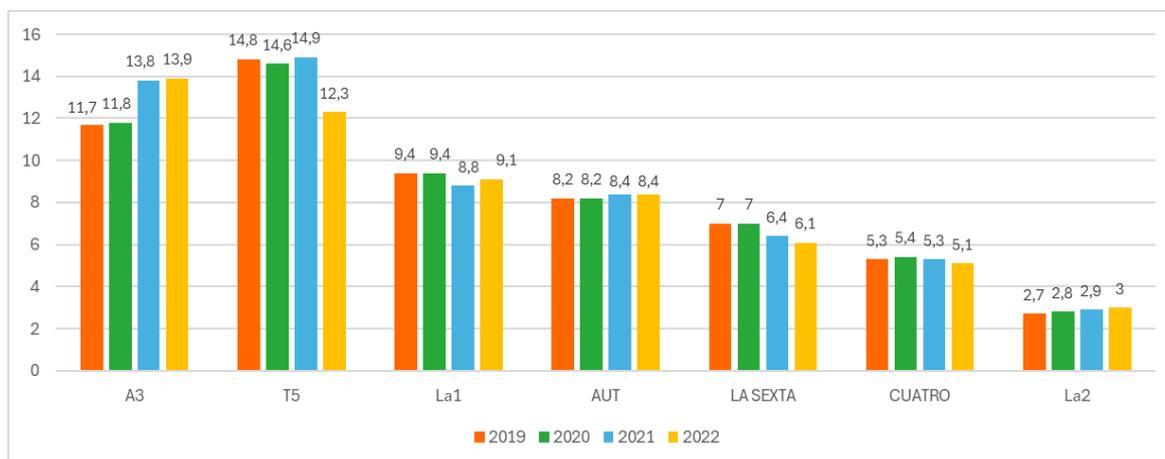
Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

Gráfico 3.7.4 Evolución del consumo anual de las cadenas (agrupado por años)



Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

Gráfico 3.7.4.bis Evolución del consumo anual de las cadenas (agrupado por cadena)



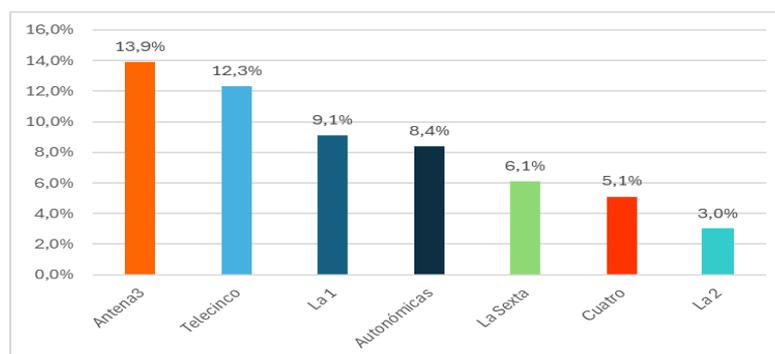
Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

En paralelo, se ha conseguido el máximo histórico anual de utilización de Otros usos del televisor, es decir, el uso del televisor para otras actividades que no son el visionado convencional de cadenas de TV, y en donde se incluyen:

1. Internet: streaming y consumo de vídeo cuyo origen es internet.
2. Play: reproducción de contenidos grabados (y no emitidos los siete días previos).
3. Otros consumos: consumo de tiempo de uso del televisor dedicado a videojuegos y Radio TDT.

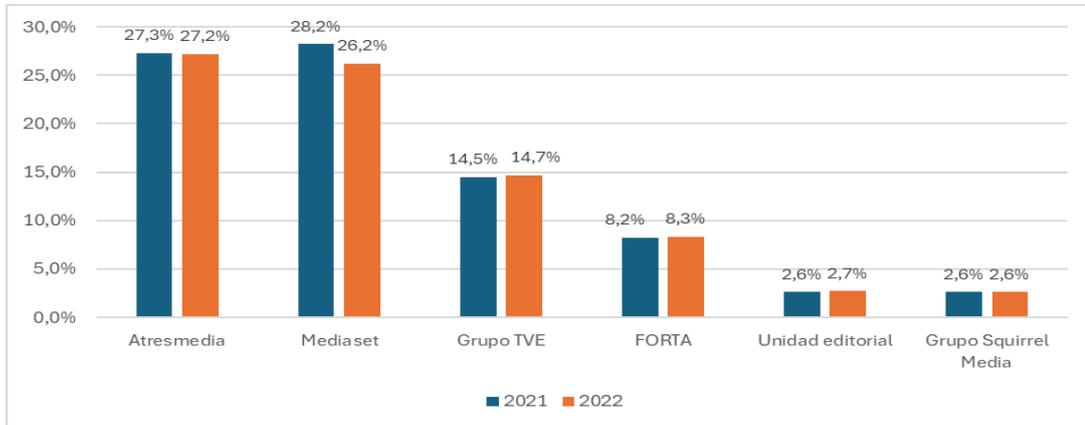
En cuanto a cuotas de audiencia, en 2022 la clasificación de las distintas cadenas de ámbito nacional y de sus grupos empresariales repiten los datos de años anteriores, con La 1 en tercera posición, tras las dos principales cadenas privadas, y la La 2 en último lugar:

Gráfico 3.7.5 Audiencias de las cadenas nacionales en España



Fuente: elaboración propia con datos de la Barlovento

Gráfico 3.7.5.bis Audiencias de los grupos de televisión en España



Fuente: elaboración propia con datos de la empresa Barlovento

La cuota que el Grupo RTVE obtiene frente al resto de sus competidoras es del 14,7 % que se reparte de la siguiente manera entre sus distintos canales.

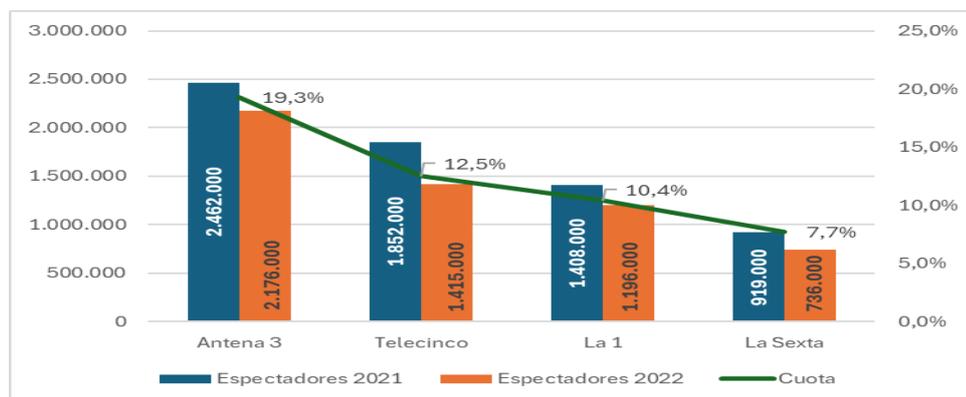
Tabla 3.7.1 Cuotas de audiencia del Grupo RTVE

Grupo RTVE	14,7%
La 1	9,1%
La 2	3,0%
24H	1,1%
Clan	0,9%
Teledeporte	0,6%

Fuente: elaboración propia con datos de la empresa Barlovento

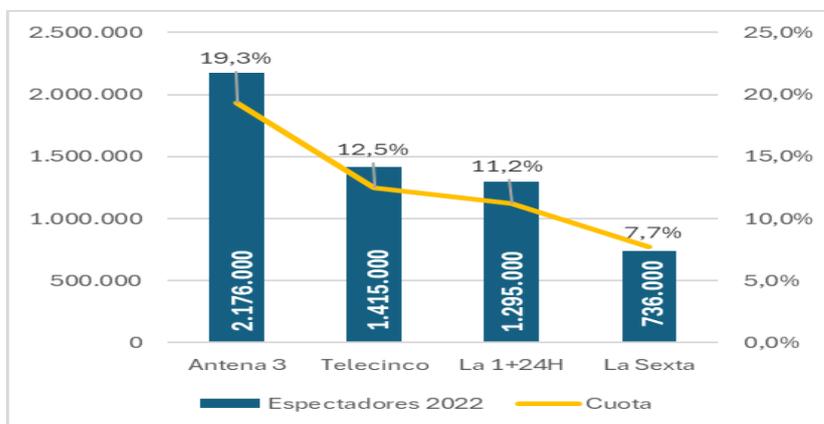
Los resultados de audiencias de los informativos muestran cómo los informativos de La 1 se mantienen en tercer lugar perdiendo número de espectadores al igual que el resto de cadenas.

Gráfico 3.7.6 Ediciones informativas de sobremesa y noche (por cadenas) lunes a domingo



Fuente: elaboración propia con datos de la empresa Barlovento

Gráfico 3.7.6.bis Ediciones informativas de sobremesa y noche lunes a domingo en Simulcast (La 1 + 24 H)



Fuente: elaboración propia con datos de la empresa Barlovento

En función de los días de la semana (lunes a viernes y fines de semana) y las ediciones de los distintos informativos (Sobremesa y Noche), los resultados que han obtenido las principales cadenas muestran a La 1 en tercer lugar, excepto en la edición de noche de sábados y domingos que asciende al segundo puesto.

Tabla 3.7.2 Audiencias medias y Porcentaje de cuota de los informativos

LUNES - VIERNES, SOBREMESA				LUNES - VIERNES, NOCHE			
Cadena	Nº	AM(000)	Cuota%	Cadena	Nº	AM(000)	Cuota%
A3	260	2.251	21,2	A3	260	2.467	20,2
T5	260	1.540	14,4	T5	257	1.328	10,9
La1	260	1.063	10,0	La1	246	1.297	10,2
LA SEXTA	261	969	9,9	LA SEXTA	290	644	6,6

SÁBADO - DOMINGO, SOBREMESA				SÁBADO - DOMINGO, NOCHE			
Cadena	Nº	AM(000)	Cuota%	Cadena	Nº	AM(000)	Cuota%
A3	105	2.012	19,7	A3	105	1.540	13,0
T5	104	1.410	13,7	La1	96	1.335	10,9
La1	105	1.162	11,3	T5	104	1.324	11,2
LA SEXTA	105	647	8,4	LA SEXTA	103	607	5,9

Fuente: Barlovento

La suma de cadenas de titularidad pública representa el 23,1 % del total de cuota de la televisión en España en 2022 (aumento de 0,3 puntos frente al ejercicio anterior), mientras que las cadenas privadas suman el 73,6 % de cuota de pantalla (descenso de 1,6 puntos). El restante 3,3 % corresponde a "Otros" (no identificado, locales, etc).

Liderazgos por franjas horarias y diarias

La 1 sólo consigue situarse como líder en la franja de Madrugada con un 7,5% de cuota de audiencia.

Tabla 3.7.3 Liderazgos por franjas horarias

Madrugada (De 02:30h a 07:00h)	La 1	(7,5%)
Mañana (De 07:00h a 14:00h)	T5	(14,1%)
Sobremesa (De 14:00h a 17:00h)	A3	(16,2%)
Tarde (De 17:00h a 20:30h)	A3	(13,5%)
Noche1 (De 20:30h a 24:00h)	A3	(15,1%)
Noche2 (De 24:00h a 26:30h)	T5	(13,8%)

Fuente: elaboración propia con datos de la empresa Barlovento

Si tenemos en cuenta las audiencias diarias, La 1 no aparece como líder en ninguno de los días de la semana, que están dominados por Antena 3 casi en su totalidad.

Tabla 3.7.4 Liderazgos diarios

Lunes	Antena 3	14,9 %
Martes	Antena 3	14,9 %
Miércoles	Antena 3	14,8 %
Jueves	Antena 3	14,7 %
Viernes	Antena 3	15,3 %
Sábado	Antena 3	11,5 %
Domingo	Telecinco	11,5 %

Fuente: elaboración propia con datos de la empresa Barlovento

En el ranking de las 52 emisiones más vistas durante 2022 TVE sí que ha dominado plenamente sobre las cadenas privadas, acaparando 38 de estas emisiones y, entre éstas, las 15 de mayor cuota y las 22 de mayor audiencia media. Estos resultados se han podido conseguirse gracias a la emisión de partidos de fútbol (principalmente el Mundial de Qatar y algún partido de la Champions League o de la Copa del Rey), al Festival de Eurovisión y al programa de Fin de año. Entre estas emisiones más vistas sólo aparece un telediario, curiosamente de la edición de noche de La 2.

Telecinco consigue sus siete emisiones más vistas también gracias a los deportes (fútbol y baloncesto). Antena 3, sin embargo, logra situar siete de sus emisiones en el ranking en su mayoría debido a sus informativos de la segunda edición (6) y al programa de Fin de año (1).

La CRTVE, como televisión de servicio público, debería poder situar a alguno de sus principales telediarios entre estas emisiones, al igual que ha conseguido Antena 3.

Tabla 3.7.5 Ranking de las 52 emisiones más vistas en 2022

n	Título	Descripción	Caden	Fecha	Día	Inici	Fin	Género	Cuot	AM(000)
1	QATAR 22: PENALTIS	MARRUECOS-ESPAÑA:1/8	La1	06/12/2022	Martes	18:34:42	18:46:21	DEPORTES	70	12.609
2	QATAR 22: PENALTIS	ARGENTINA-FRANCIA:FINAL	La1	18/12/2022	Domingo	18:44:04	18:54:40	DEPORTES	69,7	12.207
3	QATAR 22: PRORROGA	MARRUECOS-ESPAÑA:1/8	La1	06/12/2022	Martes	17:52:12	18:34:42	DEPORTES	68	11.946
4	QATAR 22: FUTBOL	ESPAÑA-ALEMANIA:PREVIA	La1	27/11/2022	Domingo	20:00:02	21:53:39	DEPORTES	60,7	11.218
5	QATAR 22: PRORROGA	ARGENTINA-FRANCIA:FINAL	La1	18/12/2022	Domingo	18:01:27	18:44:04	DEPORTES	66,2	11.214
6	QATAR 22: FUTBOL	MARRUECOS-ESPAÑA:1/8	La1	06/12/2022	Martes	16:00:14	17:52:12	DEPORTES	62,4	10.512
7	QATAR 22: FUTBOL	JAPON-ESPAÑA:PREVIA	La1	01/12/2022	Jueves	20:00:09	21:53:32	DEPORTES	56,6	9.678
8	QATAR 22: FUTBOL	ARGENTINA-FRANCIA:FINAL	La1	18/12/2022	Domingo	16:00:12	18:01:27	DEPORTES	57,8	9.082
9	QATAR	ARGENTINA-FRANCIA:FINAL	La1	18/12/2022	Domingo	18:54:40	19:51:35	DEPORTES	51,3	8.175
10	EUROVISION: VOTACIONES		La1	14/05/2022	Sábado	23:45:21	25:11:12	MUSICA	61,3	7.942
11	TELEDIARIO 2		La1	01/12/2022	Jueves	20:47:57	20:58:00	INFORMACIÓN	46,5	7.785
12	FUTBOL: CHAMPIONS LEAGUE	LIVERPOOL- R.MADRID	La1	28/05/2022	Sábado	21:37:06	23:32:22	DEPORTES	38,9	7.716
13	QATAR 22: POST	ESPAÑA-ALEMANIA:PREVIA	La1	27/11/2022	Domingo	21:53:39	22:22:59	DEPORTES	45,1	6.992
14	EUROVISION		La1	14/05/2022	Sábado	21:00:06	25:11:13	MUSICA	50,8	6.835
15	QATAR	FRANCIA-MARRUECOS:SF	La1	14/12/2022	Miércoles	20:00:07	21:54:46	DEPORTES	45,1	6.798
16	QATAR 22: PENALTIS	PAISES BAJOS-ARGENTINA:1/4	La1	09/12/2022	Viernes	22:43:34	22:55:41	DEPORTES	42,5	6.725
17	QATAR 22: POST	JAPON-ESPAÑA:PREVIA	La1	01/12/2022	Jueves	21:53:32	22:24:59	DEPORTES	36,2	6.279
18	QATAR 22: FUTBOL	ARGENTINA-CROACIA:SF	La1	13/12/2022	Martes	20:00:11	21:54:55	DEPORTES	40,9	6.270
19	PENALTIS FUTBOL: C.REY	R.BETIS-VALENCIA	T5	23/04/2022	Sábado	24:36:35	24:49:24	DEPORTES	50,6	6.061
20	QATAR 22: FUTBOL	ESPAÑA-COSTA RICA:PREVIA	La1	23/11/2022	Miércoles	17:00:12	18:58:28	DEPORTES	47,9	5.863
21	QATAR 22: PRORROGA	PAISES BAJOS-ARGENTINA:1/4	La1	09/12/2022	Viernes	22:04:35	22:43:34	DEPORTES	37,9	5.860
22	QATAR 22: POST	MARRUECOS-ESPAÑA:1/8	La1	06/12/2022	Martes	18:46:21	19:20:53	DEPORTES	39,6	5.829
23	PRORROGA FUTBOL: C.REY	R.BETIS-VALENCIA	T5	23/04/2022	Sábado	23:56:11	24:36:35	DEPORTES	45,1	5.740
24	QATAR 22: POST	FRANCIA-MARRUECOS:SF	La1	14/12/2022	Miércoles	21:54:46	22:10:55	DEPORTES	32,6	5.395
25	FUTBOL: COPA DEL REY	R.BETIS-VALENCIA	T5	23/04/2022	Sábado	22:02:37	23:56:11	DEPORTES	36,7	5.373
26	¡FELIZ 2023!		A3	31/12/2022	Sábado	23:35:07	24:07:20	OTROS	33,5	5.235
27	QATAR 22: POST	ARGENTINA-CROACIA:SF	La1	13/12/2022	Martes	21:54:55	22:07:32	DEPORTES	28,3	4.724
28	QATAR 22: PREVIO	MARRUECOS-ESPAÑA:1/8	La1	06/12/2022	Martes	15:30:08	16:00:14	DEPORTES	34	4.675
29	FUTBOL: UEFA NATIONS LEAGUE	PORTUGAL-ESPAÑA	La1	27/09/2022	Martes	20:46:06	22:39:43	DEPORTES	32,6	4.517
30	FUTBOL: COPA DEL REY	ATH.BILBAO-R.MADRID	T5	03/02/2022	Jueves	21:33:12	23:28:02	DEPORTES	28	4.486
31	PRORROGA FUTBOL: C.REY	ATH.BILBAO-BARCELONA	T5	20/01/2022	Jueves	23:23:35	24:05:13	DEPORTES	33,2	4.387
32	QATAR 22: POST	ESPAÑA-COSTA RICA:PREVIA	La1	23/11/2022	Miércoles	18:58:28	19:28:59	DEPORTES	36,9	4.378
33	QATAR 22: PREVIO	ARGENTINA-FRANCIA:FINAL	La1	18/12/2022	Domingo	15:38:09	16:00:12	DEPORTES	34,4	4.335
34	FUTBOL: UEFA NATIONS LEAGUE	ESPAÑA-R.CHECA	La1	12/06/2022	Domingo	20:45:09	22:35:31	DEPORTES	32,7	4.175
35	QATAR 22: FUTBOL	PAISES BAJOS-ARGENTINA:1/4	La1	09/12/2022	Viernes	20:00:14	22:04:35	DEPORTES	30,3	4.028
36	FUTBOL: COPA DEL REY	ATH.BILBAO-BARCELONA	T5	20/01/2022	Jueves	21:30:58	23:23:35	DEPORTES	24,8	3.978
37	UEFA CHAMPIONS LEAGUE		La1	28/05/2022	Sábado	18:05:26	25:01:14	DEPORTES	34,4	3.799
38	BALONCESTO: EURO BASKET	ESPAÑA-FRANCIA	T5	18/09/2022	Domingo	20:31:05	22:17:53	DEPORTES	28,9	3.745
39	POST BALONCESTO: EURO BASKET	ESPAÑA-FRANCIA	T5	18/09/2022	Domingo	22:17:53	22:48:58	DEPORTES	25,8	3.742
40	CAMPANADAS DE FIN DE AÑO		La1	31/12/2022	Sábado	23:38:02	24:06:02	OTROS	23,6	3.723
41	QATAR 22: FUTBOL	MARRUECOS-PORTUGAL:1/4	La1	10/12/2022	Sábado	16:00:11	17:56:24	DEPORTES	32	3.675
42	CAMPANADAS DE FIN DE AÑO		La1	31/12/2022	Sábado	24:54:32	25:05:33	OTROS	27,5	3.581
43	QATAR 22: FUTBOL	INGLATERRA-SENEGAL:1/8	La1	04/12/2022	Domingo	20:00:14	21:52:48	DEPORTES	24,4	3.556
44	2023 ¡SALVESE QUIEN PUTIN!		La1	31/12/2022	Sábado	21:53:23	23:02:59	ENTRETENIMIENTO	28,8	3.473
45	ANTENA 3 NOTICIAS 2		A3	01/03/2022	Martes	21:00:05	21:36:17	INFORMACIÓN	23	3.468
46	ANTENA 3 NOTICIAS 2		A3	03/03/2022	Jueves	21:02:36	21:39:00	INFORMACIÓN	21,9	3.427
47	ANTENA 3 NOTICIAS 2		A3	02/03/2022	Miércoles	21:01:08	21:35:27	INFORMACIÓN	22,8	3.408
48	ANTENA 3 NOTICIAS 2		A3	22/02/2022	Martes	21:05:06	21:36:20	INFORMACIÓN	22,1	3.395
49	FUTBOL: UEFA NATIONS LEAGUE	R.CHECA-ESPAÑA	La1	05/06/2022	Domingo	20:45:10	22:38:55	DEPORTES	27,5	3.374
50	ANTENA 3 NOTICIAS 2		A3	28/02/2022	Lunes	21:00:06	21:40:11	INFORMACIÓN	21,9	3.325
51	ANTENA 3 NOTICIAS 2		A3	21/02/2022	Lunes	21:01:06	21:36:02	INFORMACIÓN	21,9	3.310
52	QATAR 22: PREVIO	ESPAÑA-ALEMANIA:PREVIA	La1	27/11/2022	Domingo	19:01:36	20:00:02	DEPORTES	25,5	3.303

Fuente: elaboración propia con datos de la empresa Barlovento

Oferta de contenidos online

La CRTVE, en respuesta a la petición de información acerca del porcentaje de la oferta online que es propia del entorno digital y el porcentaje que deriva de las emisiones lineales, respondió lo siguiente:

“A lo largo del año 2022 se publicaron un total de 22.567 horas de vídeos completos en digital que suman tanto los contenidos completos emitidos en lineal y que luego se vuelcan para su consumo como VOD, como los contenidos propios del entorno digital.

Las horas de vídeos de contenido propio del entorno digital de ese año asciende a 751.”

Entre los proyectos que se encuentran actualmente en desarrollo se encuentran según la CRTVE:

- *RTVE Play – Momentum: se trata de una plataforma de contenidos audiovisuales de RTVE para la distribución de productos audiovisuales españoles en todo el mundo. Es una plataforma de última generación, omnicanal, accesible, gratuito y abierto, única en el mundo hispano.*
- *Proyecto HAZ: El Instituto RTVE, conjuntamente con los agentes del sector audiovisual, está desarrollando un proyecto de formación con una oferta de más de 100 cursos profesionalizadores de especialización que ayude a convertir el país en un verdadero Hub audiovisual a nivel internacional.*
- *Proyecto IVERES: Verificación de informaciones en español a través de la Inteligencia Artificial. Este proyecto de I+D+i, está financiado por los Fondos Next Generation y se está ejecutando junto a la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), la Universidad Politécnica de Catalunya (UPC), la Universidad Carlos III (UC3M) y la Universidad de Granada (UG). Esta herramienta puede constituirse en la referencia en verificación de información usada por profesionales de medios de habla hispana.*
- *Proyecto Generación D: Se emitirá una parrilla de contenidos con un nuevo espacio de entretenimiento y divulgación que se emitirá semanalmente en La 1 para ayudar al público a adquirir conocimientos y destrezas digitales y reducir la brecha digital. Además, se desplegarán 6 autobuses que recorrerán las zonas más desconectadas visitando 600 municipios durante 10 meses, con el fin de combatir la brecha digital de edad, género, situación laboral y territorio y realizará talleres y actividades.*
- *Europa al día. Visibilización de las políticas de cohesión europeas. Consiste en un plan de producción, comunicación e información intensivo sobre la política de cohesión de la UE en todo el territorio de habla hispana.*

Próximos proyectos

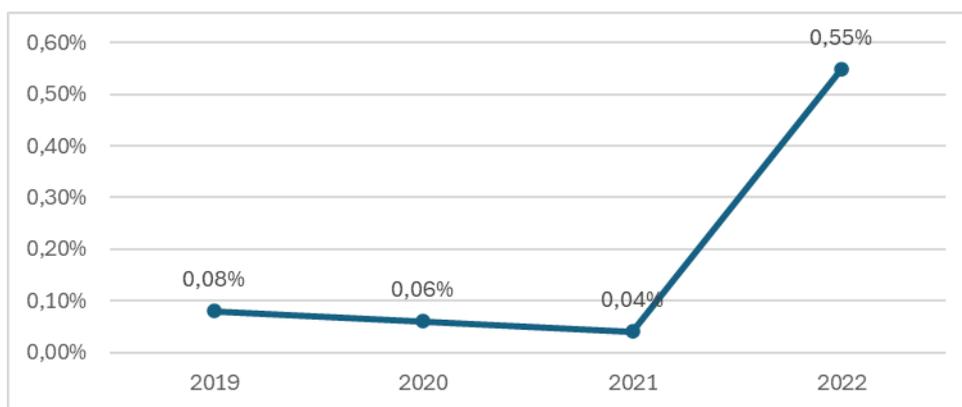
- *Canal de Salud para la ciudadanía. será canal de información sobre salud para la ciudadanía, y un canal Salud para la formación continua de todos los profesionales sanitarios para generar un entorno de conocimiento individual y colectivo.*
- *IA La nueva economía de la lengua. En línea con los objetivos de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) del Ministerio de Asuntos Económicos, desarrollará un sistema de aplicaciones de IA en lengua española, para la comprensión del español, el avance en la accesibilidad, el análisis de contenidos o la digitalización y metadato de fondos documentales, entre otros.*

El plan estratégico para los servicios en línea de RTVE, en palabras de sus responsables “combina la experimentación en nuevos formatos y narrativas digitales (a través del LAB de RTVE, el desarrollo evolutivo de la plataforma RTVE Play, la duplicación del número de cátedras con universidades españolas, las ayudas a la investigación universitaria, el impulso a startups, la propulsión de la innovación interna y la orientación sobre el desempeño de RTVE dentro de los medios emergentes como Tik Tok, Instagram, Youtube, Discord o Mastodon”.

Se firmaron 35 convenios I+D+i a lo largo del año con distintas entidades, principalmente universidades

El presupuesto destinado a I+D+i se ha visto incrementado en 2022, rompiendo la anterior tendencia que se venía produciendo desde 2019. En esta línea, el porcentaje de empleados dedicados a los servicios en línea se ha visto incrementado en más de un 60 % pasando del del 1,32 al 2,14 %.

Gráfico 3.7.7 Presupuesto destinado a I+D+i



Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

La CRTVE no ha facilitado información acerca de los recursos propios destinados a tareas de I+D+i, ni sobre el coste/minuto asumido en las producciones de calidad en diversos formatos.

Capítulo 4 CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

En función de lo estipulado en el art. 21 del Mandato marco, la CRTVE producirá y difundirá contenidos de calidad en todos los géneros y, en especial, aquellos que tengan carácter:

- Informativo
- Educativo
- Cultural
- Divulgativo
- Entretenimiento

Estarán dirigidos a la consecución de los objetivos generales de servicio público (definidos en el art. 7 del MM) e incluirá en su oferta contenidos destinados a:

- la infancia y la juventud
- la promoción del deporte de base
- y con participación de la mujer

En el ámbito de su tarea educativa y divulgativa prestará atención a:

- la tercera edad
- la integración de los inmigrantes y de las minorías
- la salud
- el consumo y el derecho de los consumidores
- el empleo y las relaciones laborales
- la seguridad vial
- la ecología y el medio ambiente
- las creencias religiosas
- la economía
- y todas aquellas que contribuyan a mejorar la prestación de servicio público por parte de la Corporación

La CRTVE fomentará la televisión formativa, la alfabetización mediática y difundirá las expresiones culturales, españolas o extranjeras, en el ámbito nacional e internacional, colaborando en campañas de concienciación ciudadana.

Programación informativa

Tal como exige el art. 23 del Mandato marco, la Corporación RTVE otorgará prioridad a la información (eje fundamental de su oferta) y a establecer un espacio de debate público que estimule la reflexión, el conocimiento de la realidad, la actitud crítica y la participación ciudadana. Información y opinión quedarán bien diferenciadas.

Será especialmente rigurosa con el tratamiento del terrorismo, situaciones de conflicto y de todo tipo de violencia en sus informativos, con especial respeto y atención a las víctimas. Se dotará de un Manual de Normas de Estilo y Líneas de Producción para sus informativos y se establecerán criterios de normalización y corrección lingüística. La expresión oral en las lenguas

cooficiales que ofrezcan los informativos contará, siempre que sea posible, con subtítulos en castellano.

Programación de entretenimiento

De acuerdo con el art. 24 del Mandato marco, la CRTVE presentará una oferta programática destinada al entretenimiento de calidad para todos los ciudadanos.

Cobertura institucional y comunicaciones oficiales

En cumplimiento del art. 25 del Mandato marco, la CRTVE realizará un seguimiento y cobertura informativa de las actividades oficiales de:

- Jefe del Estado, Su Majestad el Rey
- Princesa de Asturias
- Presidente del Gobierno
- Ejecutivo
- Congreso de los Diputados y del Senado
- Grupos políticos representados en la Cortes Generales
- Gobiernos y Parlamentos territoriales
- Poder Judicial y sus órganos de gobierno
- Instituciones europeas, (el Consejo, la Comisión y el Parlamento Europeo)

Se prestará especial atención a los actos oficiales más importantes y a los grandes debates en sede parlamentaria, garantizando el pluralismo y la neutralidad.

La CRTVE, salvo casos excepcionales, no podrá obtener rendimiento comercial de la difusión y distribución de la señal institucional en su cesión a otros operadores de radio, televisión y medios interactivos españoles, al margen de los costes ocasionados en la cesión.

La CRTVE programará y difundirá las declaraciones o comunicaciones oficiales de interés público que el Gobierno determine, con indicación de su origen.

Procesos electorales

El artículo 26 del Mandato marco dispone que, para establecer los criterios de representación y proporcionalidad en los espacios gratuitos, la información electoral y los debates, se aplicarán la Ley de Régimen Electoral General y las resoluciones de las Juntas Electorales.

Oferta radiofónica

Tal y como recoge el art. 29 del Mandato marco, en el ámbito radiofónico la CRTVE ofertará a los ciudadanos a través de los distintos medios y soportes tecnológicamente adecuados:

- a. Un número suficiente de canales que diferencien e identifiquen:
 - i. los contenidos
 - ii. el público objetivo
 - iii. los países y territorios que recibirán sus emisiones.

La oferta cuenta con cuatro canales de cobertura nacional, un canal en catalán para Cataluña y emisiones internacionales.

- b. Una programación que se adecue a la evolución social y a las expectativas y demandas de la sociedad española. La programación y los contenidos de proximidad se ofertarán mediante desconexiones territoriales.
- c. El acceso a esta oferta tendrá carácter universal y gratuito y estará presente en los medios o soportes tecnológicos derivados del desarrollo de la Sociedad de la Información. Se estudiarán las fórmulas tecnológicas más adecuadas y eficientes para una presencia internacional en lengua castellana y en las lenguas que estratégicamente se consideren de mayor interés para España.

Se hará un esfuerzo para aumentar la audiencia, especialmente mediante la captación de público entre catorce y cuarenta y cinco años.

Oferta de televisión

De acuerdo con el art. 30 del Mandato marco, la TVE ofertará un número de canales suficientes y una oferta de programación en cada uno de ellos que diferencie:

- a. Una oferta generalista con cobertura nacional que, en la actualidad, se difunde a través de dos cadenas (La 1 y La 2) con contenidos destinados a la información, formación y entretenimiento. Esta programación contará con programas informativos, los géneros de ficción nacional e internacional, deportes, TV-Movies, infantil y juvenil, documentales, concursos y variedades, musicales y religiosos. Los canales generalistas ofrecerán la posibilidad de desconexiones para los circuitos territoriales que garantizan el acceso a los contenidos de proximidad.
- b) Una oferta temática con cobertura nacional que, en la actualidad, dispone de tres canales en dos de los múltiplex de la TDT (24 Horas, Teledeporte, Clan TV).
- c) Una oferta internacional que refleje en castellano la realidad informativa nacional e internacional. Esta oferta cubrirá, en emisión vía satélite, las áreas pobladas de América, Europa, África, Asia y Oceanía, con especial preferencia en Iberoamérica y en el área mediterránea. El acceso a esta oferta tendrá carácter universal.

Puntuación obtenida en el Capítulo 4

IV	CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS	3,05	Cumplimiento satisfactorio
-----------	---------------------------------	-------------	-----------------------------------

Puntuación obtenida en sus Apartados

Apartado	Título	Puntuación
4.1	Objetivos programáticos de la función de servicio público	3,04
4.2	Adecuación de horarios respecto a la audiencia potencial	4,00

4.1.-OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS DE LA FUNCIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Este apartado se compone de 10 ámbitos que recogen toda esta información. A través de las respuestas ofrecidas en sus indicadores, se analizan los objetivos programáticos.:

- Deportivos
- Culturales y educativos
- De alfabetización mediática
- Infantil y juventud
- Concienciación ciudadana
- De la programación informativa
- Del entretenimiento

Y se estudian, además:

- La cobertura institucional y electoral
- La oferta radiofónica
- La oferta televisiva

Apartado

Apartado	Título	Puntuación
4.1	Objetivos programáticos de la función de servicio público	3.04

Ámbitos

Ámbito	Título	Puntuación
4.1.1	Objetivos programáticos deportivos	2,75
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		21
Ámbito	Título	Puntuación
4.1.2	Objetivos programáticos cultural y educativa	2,67
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		21
Ámbito	Título	Puntuación
4.1.3	Objetivos programáticos de alfabetización mediática	1,86
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		21
Ámbito	Título	Puntuación
4.1.4	Objetivos programáticos de infantil y juventud	2,92
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		21
Ley 08/2009 de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española.		9.1.d
Ámbito	Título	Puntuación
4.1.5	Objetivos programáticos de concienciación ciudadana	2,67
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		21
Ámbito	Título	Puntuación
4.1.6	Objetivos programáticos de la programación informativa	3,22
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		23

Ámbito	Título	Puntuación
4.1.7	Objetivos programáticos de entretenimiento	2,96
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		24
Ámbito	Título	Puntuación
4.1.8	Cobertura institucional y electoral	3,14
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		25 y 26
Ámbito	Título	Puntuación
4.1.9	Oferta radiofónica	3,04
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		29
Ámbito	Título	Puntuación
4.1.10	Oferta televisiva	3,58
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		30

Valoración de cumplimiento

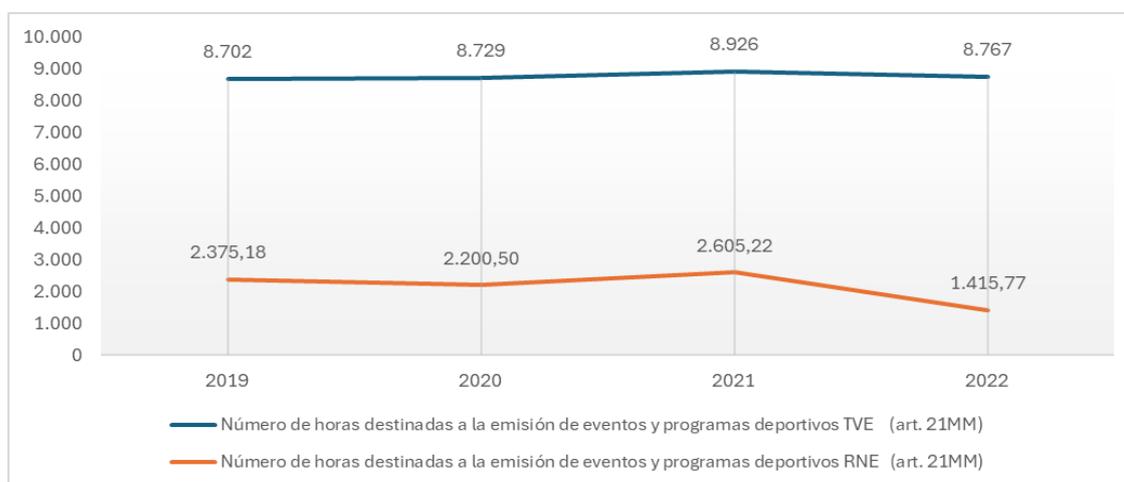
La CRTVE cumple de manera SATISFACTORIA con este apartado, con la excepción de los objetivos programáticos de alfabetización mediática.

Programación deportiva

El criterio fundamental a la hora de programar el contenido del canal Teledeporte es el directo. Éste se nutre fundamentalmente de retransmisiones deportivas, siendo el inicio del evento el factor determinante a la hora de confeccionar las parrillas. Cuando los eventos no son en directo, se prima el interés del espectador español que viene determinado por la experiencia de anteriores eventos similares. Y los criterios que se utilizan para comprar los derechos deportivos se resumen en dos:

- La presencia de deportistas españoles relevantes y/o con opciones de hacer un buen papel en la competición.
- Si el evento se disputa en España.

Gráfico 4.1.1 Número de horas destinadas a programas deportivos (TVE y RNE)



Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

Puede observarse un considerable descenso de las horas emitidas en RNE con respecto al resto de la serie histórica, con casi 1.190 horas menos. En Digital, se emiten en streaming los mismos eventos que en los otros dos medios.

El número total de horas dedicado a eventos deportivos en TVE atendiendo a su clasificación fue la siguiente:

Tabla 4.1.1 Número de horas destinadas a eventos deportivos en TVE

Categoría	Número de horas
Deporte base	507,85 h.
Deporte profesional	6.806,51 h.
Deporte masculino	1.616,49 h.
Deporte femenino	1.899,53 h.
Deporte mixto	1.205,88 h.

Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

El porcentaje de horas deportivas destinadas al deporte base en TVE fue del 5,90%, la CRTVE no dispone de información de este dato en RNE, ni en DIGITAL. Con respecto a los porcentajes de horas emitidas de deporte femenino y mixto en TVE, las cifras fueron de 22,20% y 58,88%, más o menos en línea con años anteriores. Al igual que en caso del deporte base, no se han ofrecido estos datos para RNE ni para DIGITAL.

Por cadenas, el número de horas destinadas a deportes se han repartido de la siguiente forma:

Tabla 4.1.2 Número de horas destinadas a la emisión de eventos y programas deportivos en TVE

TVE				
AÑO	CADENA	Nº HORAS DE EVENTOS DEPORTIVOS	Nº HORA OTROS PROGRAMAS DEPORTIVOS	TOTAL HORAS CARÁCTER DEPORTIVO
2022	LA 1	186,80	5,84	192,65
	LA 2		10,09	10,09
	TELEDEPORTE	7.314,35	1.235,88	8.550,24
	CANAL 24 HORAS		14,36	14,36
TOTAL		7.501,16	1.266,18	8.767,33

Fuente: CRTVE

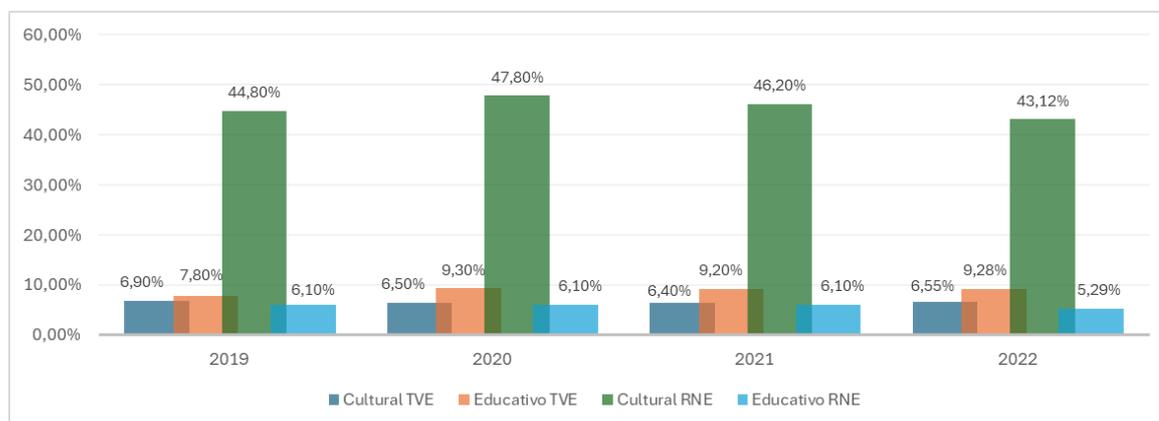
Programación cultural y educativa

Según el art. 21 del Mandato marco, la Corporación RTVE producirá y difundirá contenidos de calidad en todos los géneros y, en especial, aquellos que tengan carácter informativo, educativo, cultural y divulgativo.

Los contenidos educativos son aquellos asociados a programas que tienen como objetivo la formación y el aprendizaje. En este sentido, se enmarcan en este género aquellos como 'That's English' o 'Aprendemos en Clan'. Por su parte, los contenidos culturales que abarcan un campo más amplio se entiende que son aquellos que promueven y difunden el conocimiento de las artes, la ciencia, la historia y la cultura.

Esta labor cultural se realiza de manera especial desde RNE y la educativa principalmente a través de TVE. En DIGITAL se emiten en streaming los contenidos de los otros dos medios.

Gráfico 4.1.2 Porcentaje de programación cultural y educativa



Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

Tanto en TVE como en RNE, los porcentajes de programación dedicados a contenidos educativos y culturales se mantienen en las mismas cifras que en años anteriores. Sin embargo, para el caso de Digital, la CRTVE no ofrece información al respecto.

Alfabetización mediática

Siguiendo con las obligaciones impuestas por el art. 21, la Corporación RTVE fomentará la televisión formativa, así como la alfabetización mediática. Además, ofertará una amplia difusión de las distintas expresiones culturales, ya sean españolas o extranjeras, tanto en el ámbito nacional como internacional. La Corporación RTVE colaborará, en función de sus posibilidades, en la producción y difusión de todo tipo de campañas de concienciación ciudadana con carácter nacional o territorial.

Como refleja el informe de la CNMC sobre las *Medidas de alfabetización mediática desarrolladas en España en el período 2020-2022*:

<https://www.cnmc.es/expedientes/infdtsa40723>

Durante el periodo 2020-2022, la CRTVE informó de la aplicación de las siguientes cuatro medidas, (todas ellas se iniciaron o se mantuvieron durante el 2022):

1. Cultura audiovisual y alfabetización mediática (en colaboración con la Universitat Jaume I).
2. Plan de transformación de RTVE a través de cuatro cátedras (en colaboración con Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Sevilla, Universidad de Salamanca y la Universidad de Santiago).
3. Campañas mensuales de valores de Clan.
4. Proyecto AMI.

Los datos suministrados por la CRTVE referentes al número de programas destinados a fomentar la alfabetización mediática hacen referencia únicamente a Clan, que continúa con el descenso ya denunciado el informe de 2021. En 2022, se han reducido significativamente el número de programas destinados a fomentar la alfabetización mediática en el canal Clan, pasando de 1.036 programas en 2021 a 600 en 2022. Sin embargo, según la propia CRTVE: “En los últimos años estamos optando por programas más largos (Aprendemos) en contra de la suma de campañas”. La CRTVE no ofrece datos del resto de canales (La 1, La 2, 24 Horas y Teledeporte), ni tampoco de RNE y DIGITAL.

Tabla 4.1.3 Horas de producción y emisión en lenguas cooficiales en TVE

		2019	2020	2021	2022
Número de programas destinados a fomentar la alfabetización mediática. TVE	Clan	7.696	9.456	1.036	600

Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

Contenidos infantiles

La evolución de los programas y horas de contenidos infantiles emitidos ha sido la siguiente:

Tabla 4.1.4 Número de programas y horas de contenidos infantiles en TVE y RNE

	2019	2020	2021	2022
Número de programas con contenidos infantiles producidos y/o coproducidos por TVE	11	16	22	31
Número de programas con contenidos infantiles producidos por RNE	16	7	8	8
Número de horas de contenidos infantiles emitidos en TVE	7.933	7.779	6.841	6.183
Número de horas de contenidos infantiles emitidos en RNE	19	23	48	23

Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

Se observa un descenso en las horas emitidas tanto en TVE, (donde las horas se han reducido casi un 10%, siguiendo la tendencia de los últimos años), como en RNE, (en donde se han emitido la mitad de horas respecto a 2021, aunque se mantienen si las comparamos con 2020). También ha habido un aumento de un 40% en los programas infantiles en TVE. No se dispone de información relativa a DIGITAL.

La CRTVE sí cumple holgadamente con casi el 100%, la exigencia impuesta por el art. 9.1.d) LFTVE, de que tanto de lunes a viernes en horario de 17:00 y 21:00 y los fines de semana y los periodos de vacaciones en horario de 9:00 y 20:00, al menos el 30% de programas sean destinados a menores entre 4-12.

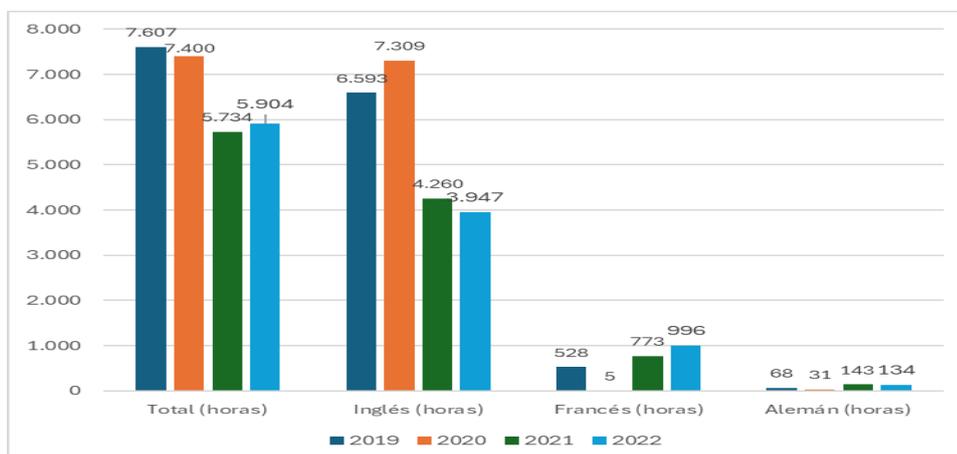
Número contenidos infantiles adquiridos y emitidos por TVE en función de su origen

La suma de contenidos españoles y europeos que la CRTVE adquiere y emite, está por encima del 50%, frente al conjunto de los provenientes de Estados Unidos y el Resto del mundo. En el caso de RNE, no se adquieren contenidos de ningún tipo, dado que todos los contenidos son de producción propia. En el caso de DIGITAL, también se adquieren y emiten contenidos no europeos, aunque no podemos precisar el porcentaje con respecto a los europeos.

Porcentaje de contenidos emitidos en Clan de forma multilingüe

La CRTVE emite contenidos infantiles en forma multilingüe:

Gráfico 4.1.3 Horas de contenidos en forma multilingüe por idiomas



Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

Además de los idiomas recogidos en la serie histórica, la CRTVE emitió también 827 horas repartidas en los siguientes idiomas:

Tabla 4.1.5 Número de horas destinadas a contenidos multilingües (otros idiomas)

Idiomas	Nº horas
Chino	13
Coreano	34
Danés	8
Islandés	3
Italiano	197
Japonés	35
Noruego	13
Ruso	69
Ucraniano	5
Castellano	446
Español neutro	4
Total	827

Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

El español neutro es aquél que procede de Latinoamérica. Al contabilizarse todas las horas según su lengua, los sistemas de RTVE distinguen entre las propias del castellano y las del español de Latinoamérica, contabilizándolas aparte.

El número de horas de estos contenidos se mantiene por debajo de la media de la serie histórica. La mayor disminución se debe a la reducción de las horas dobladas al inglés, que han ido descendiendo desde su máximo en 2020. Paralelamente, se han incrementado los contenidos en francés y alemán, aunque no lo suficiente para compensar la pérdida de

contenidos en inglés. No se han reportado contenidos doblados a ninguna de las lenguas cooficiales. Debido a limitaciones técnicas, no es posible emitir en Clan de forma multilingüe, sustituyendo el castellano por la lengua cooficial de cada Comunidad Autónoma, o incluyendo éstas también junto con el idioma de la versión original. En el caso de producciones nacionales, la CRTVE no ofrece la posibilidad de ofrecer estos contenidos en las demás lenguas cooficiales.

Contenidos que fomentan valores, previenen conductas perjudiciales o de concienciación

Aunque el número de horas de contenidos que fomentan valores en TVE se ha visto reducido desde 2021 a este año en 500 horas, el porcentaje sobre el total de contenidos infantiles que fomentan valores ha aumentado en casi 6 puntos, pasando del 80,77% al 86,65%.

Así mismo, el número de contenidos destinados a prevenir y concienciar sobre conductas perjudiciales para los menores se ha visto incrementado con respecto a 2021, pasando de 89 a 173, si bien sigue estando muy por debajo de los 441 del año 2020. Donde sí que ha habido un gran incremento, el mayor de la serie histórica, es en el número de campañas de concienciación ciudadana emitidas en TVE, pasando de 51 en 2021 a 82 en 2022.

Nuevamente, tanto en RNE como en Digital, no se recogen datos acerca de la existencia de:

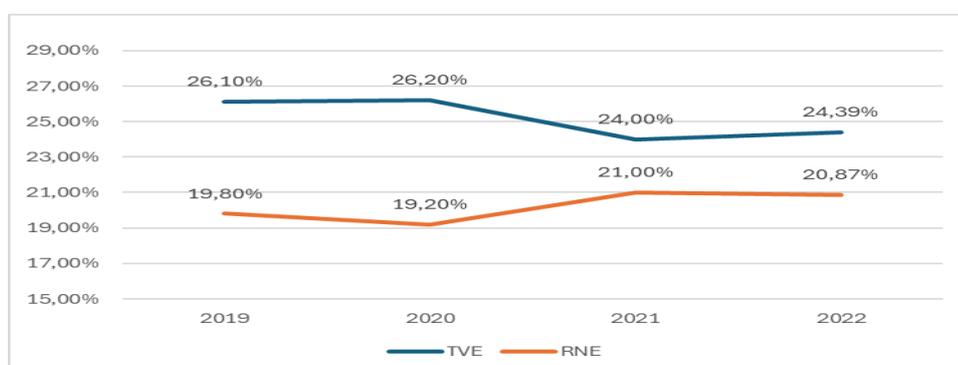
- Contenidos que fomenten valores como la empatía, la solidaridad,...
- Contenidos destinados a prevenir y concienciar sobre conductas perjudiciales para los menores.
- Campañas de concienciación ciudadana de carácter nacional o territorial.

Programación Informativa

De acuerdo con el art. 23 del Mandato marco: *La Corporación RTVE deberá otorgar prioridad a la información que debe constituir eje fundamental de su oferta y un espacio de debate público que estimule la reflexión, el conocimiento de la realidad, la actitud crítica y la participación ciudadana. Información y opinión deberán quedar claramente diferenciadas.*

Así, podemos observar que el porcentaje de horas destinados a la programación informativa sigue desde 2021 por debajo del 25%, 2 puntos menos que en 2020 y se mantiene alrededor del 21% en el caso de RNE.

Gráfico 4.1.4 Porcentaje de horas destinadas a la programación informativa



Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

Por franjas, las dos principales siguen siendo la de la Mañana y la de la Madrugada, a pesar del descenso en la franja de la Mañana entre los periodos 2019-20 y 2020-21, con una disminución del 10% al 8% en los últimos años. Esto se debe principalmente a la finalización del programa "Los desayunos de TVE" en el verano de 2020, que estaba categorizado como Informativo. A partir de septiembre de 2020, comenzaría 'La hora de La 1', categorizado como programa de actualidad/magacín, el cual entra dentro de los programas de entretenimiento con su parte informativa y de entretenimiento. También se mantienen reducciones menores en las franjas de Tarde y Madrugada e incrementos en las de Sobremesa y Noche.

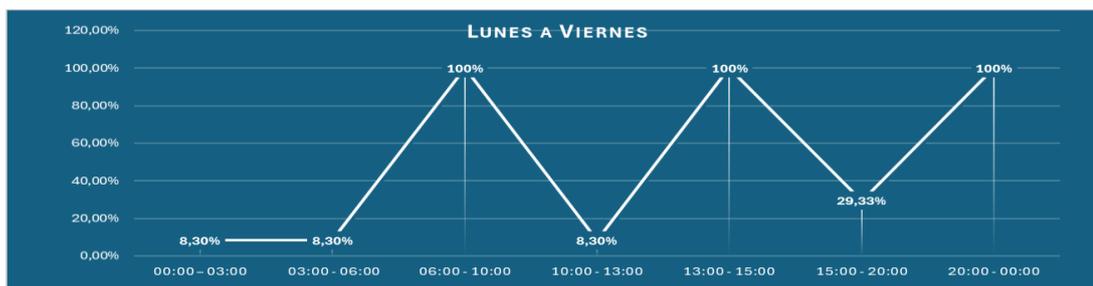
Tabla 4.1.6 Porcentaje de programación informativa por franjas horarias en TVE

	2019	2020	2021	2022
Mañana	42,10%	40,90%	32,34%	32,78%
Sobremesa	12,60%	13,30%	15,93%	17,71%
Tarde	0,30%	0,70%	0,28%	0,21%
Prime	12,00%	11,60%	14,31%	14,29%
Noche	5,50%	8,20%	5,91%	6,95%
Madrugada	27,40%	25,50%	31,23%	28,07%

Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

En el caso de RNE solo contamos con los datos de 2022, que nos muestran diferencias entre los informativos de lunes a viernes y los fines de semana.

Gráfico 4.1.5 Porcentaje de programación informativa por franjas horarias RNE



Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

Entre semana, hay tres franjas principales de informativos coincidiendo con los momentos de mayor audiencia en los que el 100% del contenido es puramente informativo. En los fines de semana encontramos una única franja con el 100% de su contenido dedicada a informativos, que va disminuyendo a medida que avanza el día.

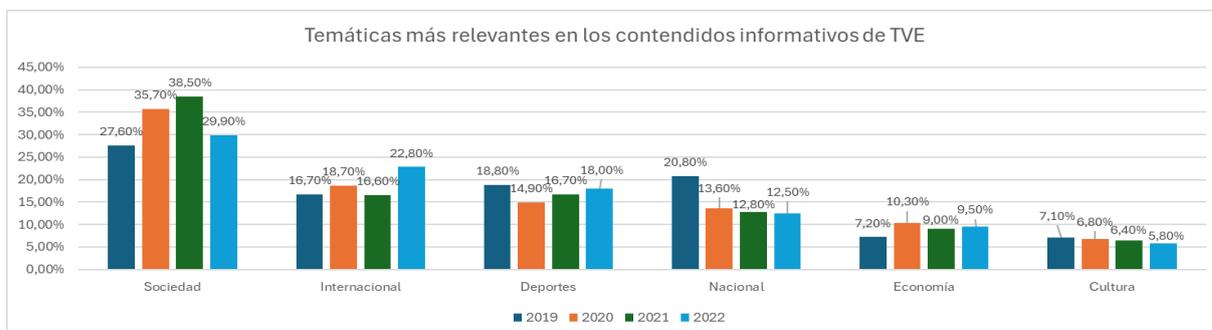
Gráfico 4.1.6 Porcentaje de programación informativa por franjas horarias RNE



Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

Con respecto a las temáticas más relevantes que aparecen en los contenidos de los informativos de TVE y RNE, en el caso de TVE, el primer lugar lo ocupan los temas de sociedad con un 30%, seguidos de Internacional y Deportes, con alrededor de un 20% en cada caso.

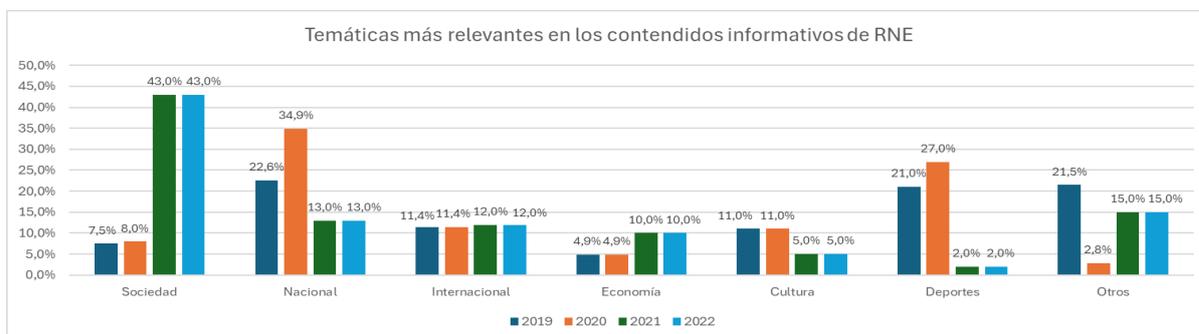
Gráfico 4.1.7 Temáticas más relevantes en los informativos de TVE



Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

En el caso de RNE, se repite la primera posición para las noticias de Sociedad con un 35%. Estadística destaca significativamente en comparación con las cuatro siguientes, que oscilan entre el 15% y el 10% (Nacional, Internacional, Economía y Otros). Destaca el descenso desde 2021 en las noticias de Nacional y de Deportes.

Gráfico 4.1.7 bis Temáticas más relevantes en los informativos de RNE



Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

Por último, la CRTVE afirma reservar un porcentaje de su programación informativa dirigida al público infantil y juvenil, tanto en TVE, RNE como DIGITAL, sin embargo, no ha aportado cifras ni documentación que complete esta afirmación.

Accesibilidad

La programación informativa cumple con los requisitos de ofrecer servicios de accesibilidad a las personas con discapacidad, debiendo alcanzar en el caso del subtítulo el 90% y en el lenguaje de signos un 10%. Ambos requisitos son ampliamente superados con un 97,10% y un 11,80% respectivamente.

Con respecto a la audiodescripción, atendiendo a los requerimientos de la CNMC, la Corporación RTVE ha comenzado a emitir ciertos programas con audiodescripción en el Canal 24 Horas. El número de horas emitidas con audiodescripción en el Canal 24 Horas ha ido

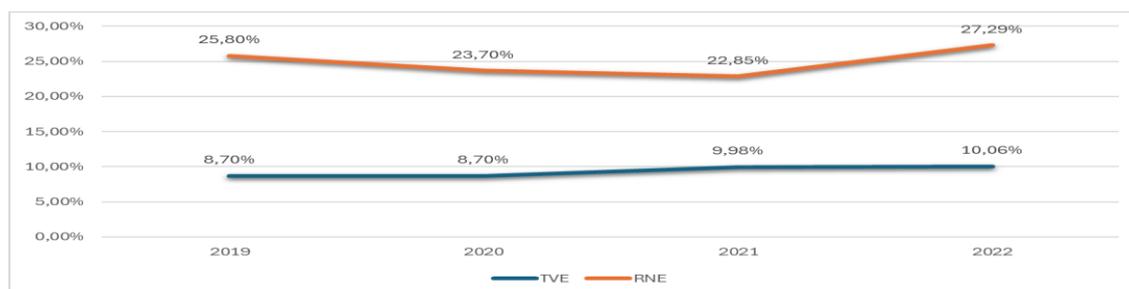
umentando en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, aunque siguen siendo emisiones condicionadas por la naturaleza de la programación y la escasez de programas susceptibles de ser audiodescritos. Además, el canal Teledeporte ha iniciado emisiones con audiodescripción, habiendo transmitido 152 horas de programas audiodescritos durante el año 2022. El número total de horas de programas audiodescritos fue de 6.030 h. En el área digital de RTVE se pone a disposición de los usuarios la producción de contenido audiodescrito que se realiza para televisión.

Programación de Entretenimiento

De acuerdo con el art. 24 del Mandato marco: *“La Corporación RTVE presentará una oferta programática destinada al entretenimiento de calidad para todos los ciudadanos. Esta programación no podrá entrar en contradicción, en ningún caso, con los objetivos generales y las definiciones básicas que deben regir la actividad de servicio público de RTVE.”*

De esta forma, los porcentajes de horas de emisión dedicados al entretenimiento por parte de la CRTVE en 2022 fueron:

Gráfico 4.1.8 Porcentaje de horas destinadas al entretenimiento en RTVE

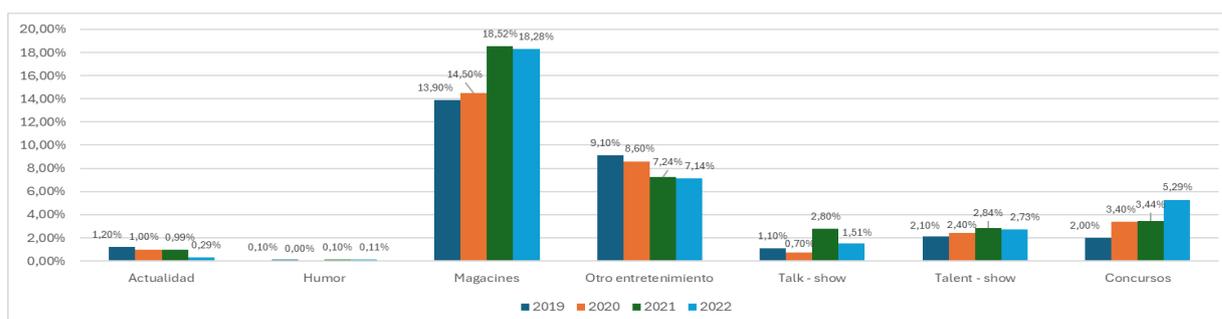


Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

Se dedicó un 5% más de horas al entretenimiento en RNE con respecto al 2021, mientras que en TVE se mantuvo la línea de anteriores años. En Digital, no disponemos de datos históricos, pero de las 751 horas de contenido exclusivo publicado en RTVE Play en el año 2022, un total de 266 horas estaban dedicadas a programas de entretenimiento, lo que supone un 35,4% del total.

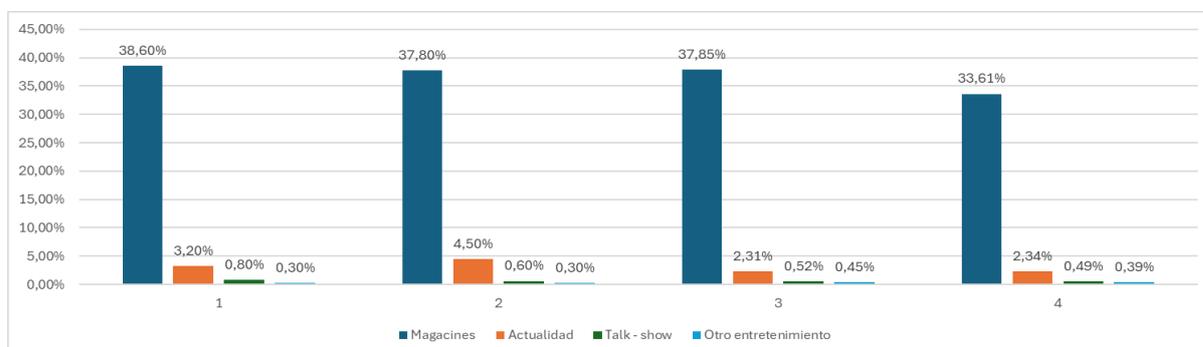
Por tipo de género, tanto en TVE como en RNE se distribuyó de la siguiente manera:

Gráfico 4.1.9 Porcentaje programación de entretenimiento por diferentes géneros en TVE



Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

Gráfico 4.1.9 bis Porcentaje programación de entretenimiento por diferentes géneros en RNE

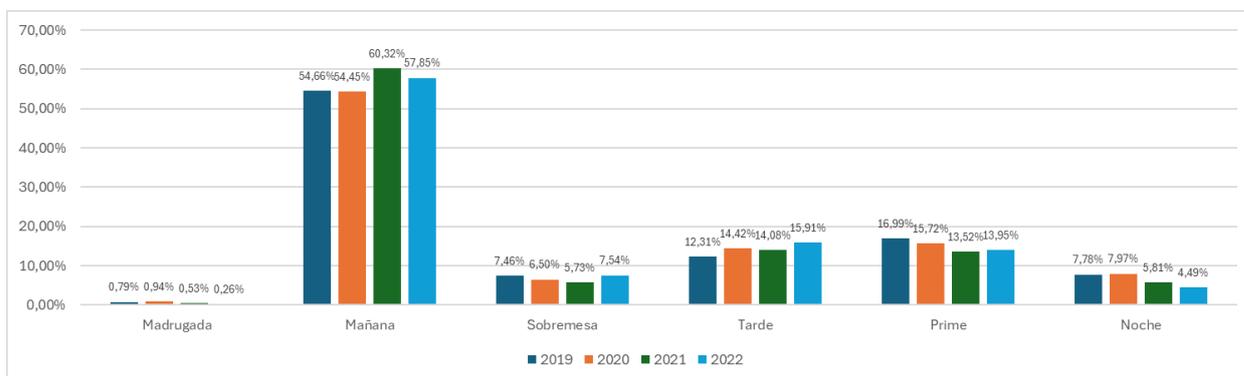


Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

Tanto en TVE como en RNE el género de entretenimiento más utilizado es el de los magacines. En Digital, las 266 horas de entretenimiento se repartieron en: Música 188 h. (70,6%), Debate 60 h. (22,5%), Cocina 6 h. (2,2%), Videopodcast 5 h. (1,8%) y Entrevistas 5 horas (1,8%).

Por franjas horarias, las horas dedicadas al entretenimiento se concentran mayoritariamente durante la mañana.

Gráfico 4.1.10 Porcentajes de ocupación del entretenimiento de las distintas franjas horarias en TVE



Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

Los costes asociados a los programas de entretenimiento han subido un 6,3%, respecto a 2021. Las causas de este incremento se deben a que <<en la evolución del gasto en la programación de entretenimiento, el cambio más significativo fue la sustitución en la parrilla de lunes a viernes en la franja de tarde del programa “España Directo” (magacín de actualidad) desde el 1 de julio de 2022 por programas de entretenimiento (concursos), como “Te ha tocado” (65 capítulos, desde el 4 de julio al 7 de octubre) y “El comodín de La 1” (61 capítulos en 2022, desde octubre).

manera añadida, se incrementó la programación en prime time de este género destacando el estreno de programas como “Dúos increíbles”, “La noche de los cazadores”, “Las 3 puertas”, “La gran confusión” y “Mapi” (emisión de lunes a viernes), además de continuar con otros que se mantenían en parrilla como las diferentes ediciones de “Masterchef”, “Maestros de la costura”, “La noche D” o “Saber y ganar”, entre otros>>.

Cobertura institucional y electoral

Dentro de la responsabilidad de ofrecer cobertura informativa de las principales instituciones del Estado y de las comunicaciones oficiales, las horas que la Corporación RTVE ha dedicado a su seguimiento se mantienen en línea con las desarrolladas en años anteriores. En TVE se han ofrecido 263,64 h., si bien ha habido un importante incremento respecto a 2021 en RNE, donde han pasado de 44,78 a 61,28 h. La 1 y Canal 24 Horas dedicaron, además, 281,6 horas a coberturas especiales y, en el caso de RNE, estas ascendieron en Radio 1 y Radio 5 a 400,8 horas.

Las campañas institucionales realizadas en TVE se han incrementado en casi 1.500 horas.

Tabla 4.1.7 Campañas institucionales, institucionales electorales y electorales de los partidos

TVE	Campañas institucionales. TVE	3.310
	Campañas institucionales electorales. TVE	324
	Campañas electorales de los partidos. TVE	196
RNE	Campañas institucionales. RNE	549
	Campañas institucionales electorales. RNE	281
	Campañas electorales de los partidos. RNE	240
DIGITAL	Campañas institucionales. DIGITAL	2
	Campañas institucionales electorales. DIGITAL	(*)
	Campañas electorales de los partidos. DIGITAL	(*)

(*) DIGITAL emite en streaming lo que emiten TVE y RNE. No existen campañas institucionales electorales específicas de DIGITAL

Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

No ha habido cambios relevantes en relación con las campañas institucionales, institucionales electorales y electorales de los partidos.

Tabla 4.1.8 Campañas institucionales, institucionales electorales y electorales de los partidos

Nº programas emitidos para fomentar y facilitar el debate democrático y la libre expresión de opiniones	TVE	12
	RNE	5
	DIGITAL	Sí
Nº de horas destinadas a cubrir debates parlamentarios	TVE	145,00
	RNE	106,50
	DIGITAL	251,50
Nº de horas destinadas a cubrir debates electorales	TVE	12,88
	RNE	5,00
	DIGITAL	17,88

Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

Tampoco se reflejan cambios destacables en el número de programas emitidos para fomentar y facilitar el debate democrático y la libre expresión de opiniones en TVE y RNE (Digital no dispone de programas propios). En 2022 el número de horas empleadas en cubrir debates parlamentarios y electorales fueron:

Tabla 4.1.9 Horas para cubrir debates parlamentarios y debates electorales

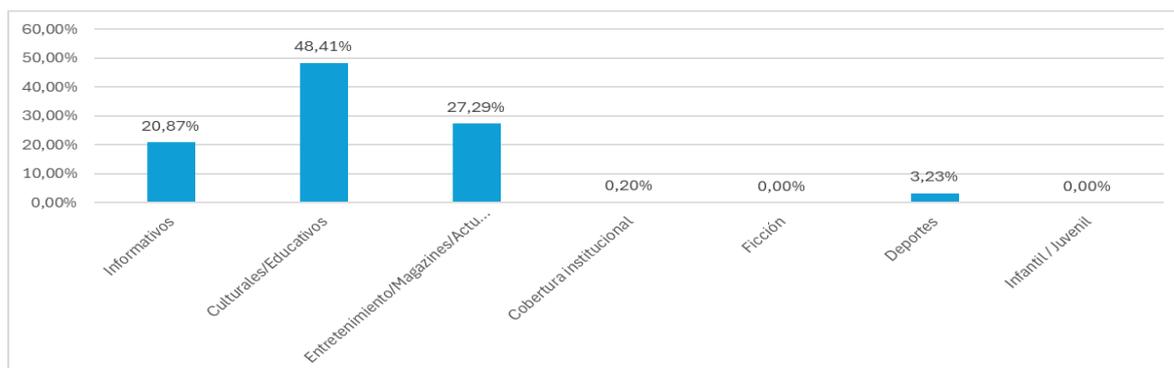
Número de horas destinadas a cubrir debates parlamentarios	TVE	145,00
	RNE	106,50
	DIGITAL	251,50
Número de horas destinadas a cubrir debates electorales	TVE	12,88
	RNE	5,00
	DIGITAL	17,88

Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

Distribución del contenido anual y por género emitido a través de RNE y REE

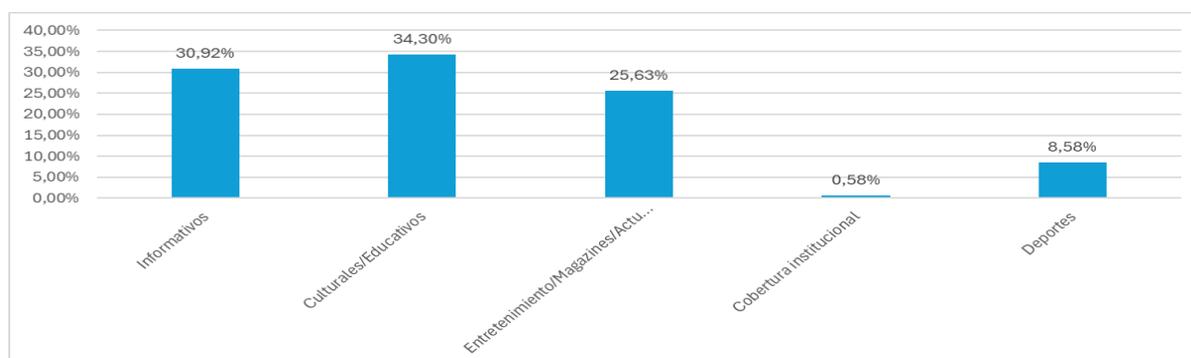
Radio Nacional de España y Radio Exterior de España centran sus parrillas principalmente en contenidos culturales y educativos. En el caso de RNE, el entretenimiento ocupa el segundo lugar en importancia, mientras que en REE, los informativos son la segunda prioridad, dedicando un 31% de su tiempo a estos espacios, superando incluso a los informativos de TVE. En ambos casos, los deportes son el último género destacado. Tanto RNE como REE no ofrecen apenas cobertura institucional. Destaca la no incorporación de contenidos infantiles/juveniles en el medio radiofónico.

Gráfico 4.1.11 Porcentajes de contenidos por género en RNE



Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

Gráfico 4.1.11 bis Porcentajes de contenidos por género en REE

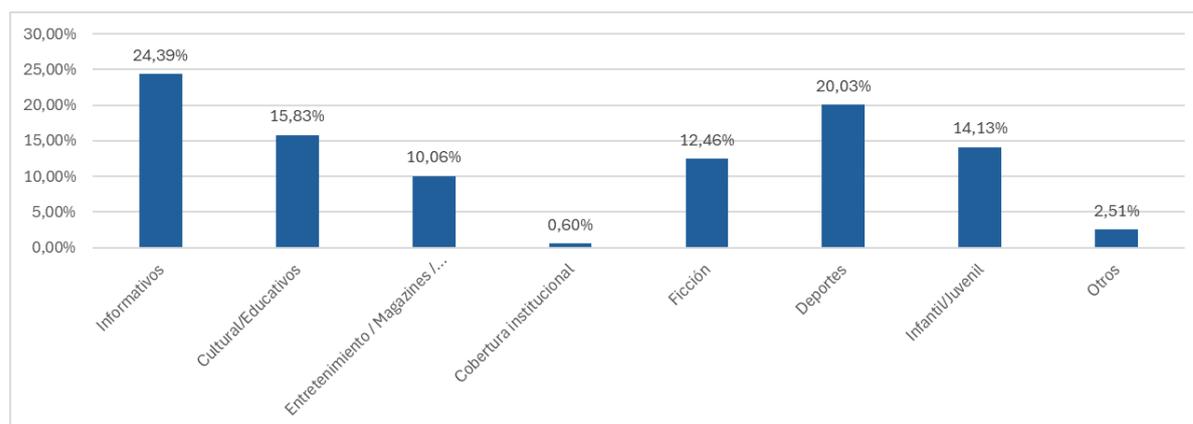


Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

Distribución del contenido anual y por género emitido a través de TVE

En el caso de TVE los informativos sí ocupan el primer puesto por porcentaje de contenidos emitidos con casi el 25%, seguido por este orden de Deportes, Cultura/Educativos e Infantil/Juvenil. Al igual que en los casos del medio radiofónico, el tiempo dedicado a dar cobertura institucional es bastante reducido.

Gráfico 4.1.12 Porcentajes de contenidos por género en TVE

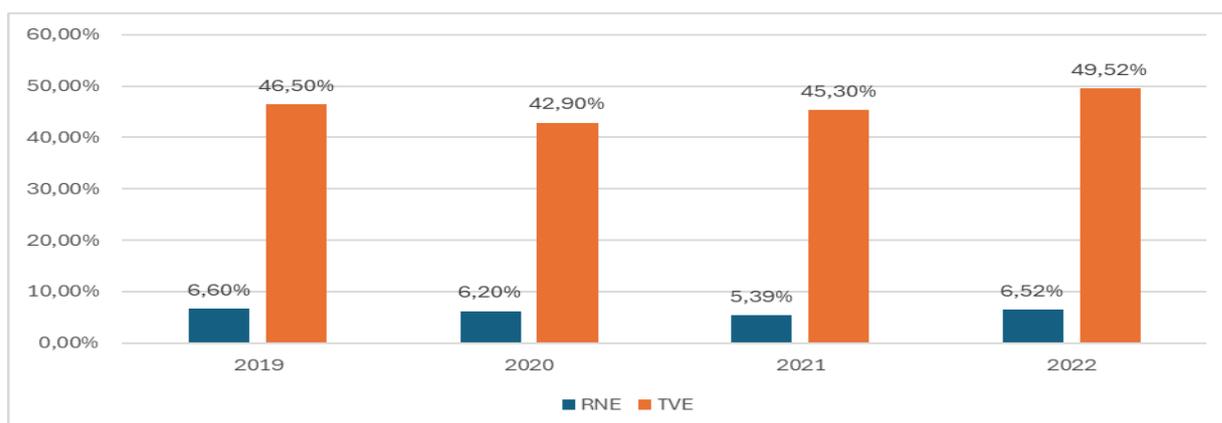


Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

Valoración de la emisión de los canales generalistas y temáticos televisivos y radiofónicos nacionales respecto al gasto total de la CRTVE

Desde 2020 el porcentaje de gasto dedicado a TVE se ha venido incrementando respecto al total de gasto de la CRTVE, pasando del 43% a casi el 50%, mientras que en RNE se ha ido manteniendo en el mismo nivel.

Gráfico 4.1.13 Peso del coste de los canales generalistas y temáticos en el gasto total de la CRTVE



Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

4.2.-ADECUACIÓN DE HORARIOS RESPECTO A LA AUDIENCIA POTENCIAL

La CRTVE, dentro del marco de los objetivos de servicio público, adecuará los contenidos y los horarios de sus programaciones y la emisión de sus promociones a las expectativas de su audiencia potencial, teniendo como meta el atender a la más amplia audiencia, asegurando la máxima continuidad y cobertura geográfica y social, con el compromiso de ofrecer calidad, diversidad, innovación y exigencia ética.

La CRTVE adoptará medidas adicionales de advertencia sobre aquellos programas cuyo público objetivo se considere, en función de sus contenidos, que sólo debe ser adulto, adaptando la modalidad de advertencia a la especificidad de cada medio.

Apartado

Apartado	Título	Puntuación
4.2	Adecuación de horarios respecto a la audiencia potencial	4,00

Ámbito

Ámbito	Título	Puntuación
4.2.1	Adecuación de horarios respecto de la audiencia potencial	4,00
Normas		Arts
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		22
Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal		3.2.p

Valoración de cumplimiento

La CRTVE cumple de manera EXCELENTE con este apartado.

La Corporación de RTVE ha indicado a esta Comisión que cuenta con estrategias y protocolos internos para atender a la más amplia audiencia, que aseguran la cobertura geográfica y social exigida y el cumplimiento de ofrecer calidad, diversidad, innovación y exigencia ética. Sin embargo, no se ha incorporado a la documentación ningún documento que acredite las mismas, por lo que en este aspecto no han obtenido la mejor puntuación posible en la valoración.

RTVE dispone además del “Código de autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia” (<https://www.rtve.es/codigo-autorregulacion/>) en donde se detallan las medidas de advertencia sobre aquellos programas que, debido a su contenido, su público objetivo deba ser exclusivamente adulto.

Capítulo 5 PROMOCIÓN CULTURAL

En este Capítulo se analiza un extenso conjunto de indicadores que contemplan diversos aspectos centrados en la promoción cultural como objetivo de cumplimiento.

Para preservar el derecho a la diversidad cultural y lingüística, la Corporación de RTVE deberá contribuir anualmente a la financiación anticipada de Obra Europea con el 6 por ciento de los ingresos devengados en el ejercicio anterior, que serán distribuidos, de acuerdo con lo estipulado en la normativa a aplicar.

Como obligaciones adicionales de servicio público, que emanan del artículo 9 letra h), letra i) y letra m), de la Ley 8/2009:

- La CRTVE deberá diversificar la contratación de servicios exteriores y de producciones ajenas o mixtas, de manera que no se concentren en más del 30% en un mismo proveedor, con la salvedad de las empresas con poder significativo en el mercado o que sean titulares de la explotación de derechos exclusivos.
- Asimismo, deberá limitar al 10 % del presupuesto anual total de aprovisionamientos, compras y servicios exteriores la adquisición de derechos de emisión de los eventos deportivos oficiales catalogados por el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales como de interés general y de gran interés para la sociedad que se fijarán en el contrato-programa, con exclusión de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos.
- Televisión Española no podrá emitir, en el conjunto de sus canales, más de 52 películas de estreno al año en horario de máximo consumo televisivo realizadas por las grandes productoras cinematográficas internacionales. Se entenderá por estreno la emisión en televisión del primer pase en abierto de películas ya estrenadas en salas de entre dos y cuatro años de antigüedad, a contar desde la fecha de estreno. La emisión en simultáneo por varios canales de TVE se considerará un solo pase.

La CRTVE, mediante sus marcas de identidad TVE y RNE, ofertará, en general, a los ciudadanos a través de los distintos medios y soportes tecnológicamente adecuados:

- a) Un número suficiente de canales de televisión y radio que diferencien e identifiquen los contenidos, el público objetivo al que se dirige y los países y territorios que recibirán sus emisiones.
- b) Una programación televisiva y radiofónica que se adecue a la evolución social y a las expectativas y demandas de la sociedad española, con una oferta temática con cobertura nacional y una oferta internacional para una presencia en lengua castellana y en las lenguas que estratégicamente se consideren de mayor interés para España.
- c) La programación y los contenidos de proximidad se ofertarán, en ambos casos, mediante desconexiones territoriales.
- d) El acceso a esta oferta tendrá carácter universal y gratuito y estará presente en los medios o soportes tecnológicos derivados del desarrollo de la Sociedad de la Información.

- e) Se hará un esfuerzo organizativo y empresarial orientado a modernizar y mejorar la calidad de los contenidos y aumentar la audiencia, especialmente mediante la captación de público entre catorce y cuarenta y cinco años.
- f) En el caso de la oferta televisiva, la CRTVE garantizará la posibilidad de difusión de contenidos en Alta Definición producidos, de acuerdo a los estándares técnicos desarrollados por la UER.

La CRTVE se fijará una serie de objetivos de producción interna y externa en la producción de programas y contenidos, que contemplan en cuanto a Producción Interna:

Tabla 5.1 Objetivos de producción interna

Tipo de Programas	Producción interna
Programas informativos, programas de carácter institucional y contenidos de autopromoción	100 %
Programas con contenidos de actualidad, infantil y juvenil, educativo, medioambiental, religioso o de protección al consumidor	60 %
Programas de género divulgativo, deportivo, ficción series, magazines, concursos, humor, entretenimiento gran formato, talk show, ficción dibujos animados, docu-show, concurso gran formato, musical, docu-serie, reality show, televenta y ficción teatro	55 %

Fuente: elaboración propia basada en art. 35 del MM

La CRTVE promocionará la música, la danza, el teatro, la expresión artística, la literatura y el hábito de lectura en castellano y en las lenguas cooficiales y ejercerá una labor editorial en distintos soportes. La Orquesta y Coro de RTVE tendrá como objetivos la ejecución en vivo de los repertorios de música sinfónica y coral fundamentalmente española.

En relación con la protección a la industria cinematográfica nacional, la CRTVE impulsará la industria cinematográfica española a través de la compra de derechos y/o la coproducción de distinto tipo de obras, prestando especial atención al trabajo de los jóvenes creadores. La CRTVE adquirirá la propiedad intelectual de estas obras, fomentará su distribución y repercusión nacional e internacional y protegerá las lenguas cooficiales. Además, ampliará la oferta de ficción tradicional para incluir documentales y animación, y ofrecerá largometrajes no solo en castellano, sino también doblados a las lenguas cooficiales, siempre que estas versiones estén disponibles y sea técnicamente posible."

La CRTVE adquirirá derechos de género cinematográfico de producción internacional para su programación. Se buscarán preferentemente títulos estrenados en España con gran aceptación de público.

En la emisión de eventos deportivos, la CRTVE atenderá preferentemente, siempre que las condiciones económicas sean razonables, aquellas competiciones en las que participen selecciones, equipos o deportistas españoles. Divulgará aquellos deportes de participación minoritaria, así como el deporte de Base y con participación de la mujer.

Puntuación obtenida en el Capítulo 5

V	PROMOCIÓN CULTURAL	3,49	Cumplimiento satisfactorio
---	--------------------	------	----------------------------

Puntuación obtenida en sus Apartados

Apartado	Título	Puntuación
5.1	Actividad Cultural de la Corporación y Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE	3,93
5.2	Líneas estratégicas de emisión	3,83
5.3	Líneas estratégicas de producción	3,08
5.4	Contratación de producciones nacionales, europeas e iberoamericanas	3,37
5.5	Producciones cinematográficas (art. 5.3 LGCA y art. 9.1.h) LFRTVE	3,21
5.6	Adquisición de derechos de cine internacional	3,50
5.7	Acontecimientos deportivos	3,94

5.1.-ACTIVIDAD CULTURAL DE LA CORPORACIÓN Y ORQUESTA SINFÓNICA Y CORO DE RTVE

Como parte de su labor editora y difusora de contenidos, la CRTVE promocionará las artes escénicas, la expresión artística, la literatura y el hábito de lectura en castellano y en las lenguas cooficiales, para ello publicará en los distintos soportes música, textos, vídeos y contenidos multimedia de interés cultural que hayan sido objeto de difusión a través de su oferta de radio, televisión o información en línea.

La Orquesta y Coro de RTVE llevará a cabo repertorios de música sinfónica y coral fundamentalmente española, colaborando con los Circuitos Culturales previstos por el Ministerio de Cultura y aprobará anualmente el catálogo de publicaciones y los repertorios para la Orquesta y Coro.

Apartado

Apartado	Título	Puntuación
5.1	Actividad Cultural de la Corporación y Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE	3,93

Ámbitos

Ámbito	Título	Puntuación
5.1.1	Actividad Cultural de la Corporación y Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE	3,93
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		32

Valoración de cumplimiento

La CRTVE cumple de manera SATISFACTORIA con este apartado.

La emisión de contenidos dedicados a la cultura y la educación es uno de los ejes que promueve la CRTVE, principalmente centrados en La 2, Radio 3 y Radio Clásica que fueron la referencia cultural de la Corporación durante el 2022, que presentó las siguientes cifras:

Tabla 5.1.1 – Horas destinadas a cultura y educación por parte de la CRTVE en 2022

Cultura	21.752 horas	6,5 % programación de TVE 43,1 % programación de RNE
Educación	6.380 horas	9,3 % programación de TVE 5,3 % programación de RNE
Totales	21.752 horas	32,1 % emisión total

Fuente: CRTVE

En lo que respecta a TVE, la programación cultural y educativa se repartió entre sus canales a nivel nacional de la siguiente manera:

Tabla 5.1.2 – Horas destinadas a emisión cultural por parte de TVE en 2021-22

	2021	2022
	Horas	Horas
Emisión cultural	23.035	21.752
TVE	2.794	2.867
RNE	20.241	18.885
Emisión educativa	6.729	6.380
TVE	4.040	4.062
RNE	2.689	2.318
Emisión cultural y educativa	29.764	28.132
TVE	6.834	6.928
RNE	22.930	21.204

Fuente: CRTVE

En La 2 se llevaron a cabo estrenos como:

- ☑ *Los pilares del tiempo*, una serie documental que radiografía los monumentos más impresionantes de España.
- ☑ *De parque en parque*, una serie documental que visita los parques nacionales españoles para mostrar su naturaleza y sus senderos.
- ☑ *Culturas 2*, un programa sobre cine, música, literatura, arquitectura o artes escénicas.
- ☑ *Encuentros*, entrevistas en profundidad a destacadas personalidades de la vida cultural española.

También llegaron nuevas temporadas de:

- ☑ *Rutas bizarras*, programas de viajes por nuestro país.
- ☑ *Un país para reírlo*, donde Goyo Jiménez se encarga de recorrer los distintos puntos de la geografía española con un objetivo: descubrir el lugar más gracioso para esparcir las cenizas de su amigo Jaime.
- ☑ *La matemática del espejo*, conversaciones con 40 personalidades nacionales e internacionales de ámbitos culturales como el cine, la televisión o la música.
- ☑ *Flash Moda*, espacio cultural que pretende impulsar y dar a conocer el universo de la moda a nivel nacional e internacional.

- ☑ *Un país en danza*, escenario por el que transitan los mejores intérpretes y creadores de la danza de nuestro país en todos sus estilos.
- ☑ *Órbita Laika*, programa de divulgación científica y humor, que explora la magia de la ciencia con temas variados y todo tipo de curiosidades de la mano de expertos que ayudan a los espectadores a entender su entorno y abrir la mente a nuevas experiencias y conocimientos.
- ☑ *La aventura del saber*, fruto de un convenio con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, con contenidos dedicados a la formación y la divulgación, mediante entrevistas y reportajes.

Durante el fin de semana, se combinaron programas como:

- ☑ *Jardines con historia*, recoge la enorme variedad de jardines que atesora nuestro patrimonio histórico y botánico.
- ☑ *80 cm*, se recorren las sendas y caminos descubriendo los secretos de nuestro entorno natural, para conocer más a fondo el patrimonio cultural e histórico de España.
- ☑ *Ruralitas*, retrata la vida en el mundo rural, a través del relato de un protagonista que conecta con oficios y personas de cada comunidad.
- ☑ *Turismo rural en el mundo*, serie de documentales en los que se recorren diversos destinos internacionales para mostrar la historia, la gastronomía y las ofertas de ocio en sus entornos rurales. Expertos en naturaleza, geólogos, botánicos o arqueólogos revelan los secretos de cada destino. A través de artesanos, agricultores, artistas y lugareños descubrimos los lugares más recónditos del planeta.

Tabla 5.1.3 – Programación cultural y educativa en TVE (nacional) 2021-22

	2021		2022	
	Horas	% cadena	Horas	% cadena
La 1	225	2,6 %	264	3,0 %
La 2	6.383	72,9 %	6.426	73,4 %
24 Horas	224	2,6 %	234	2,7 %
Teledporte	2	0,0 %	5	0,1 %
Clan	0	0,0 %	0	0,0 %
Total TVE	6.384	15,6 %	6.928	15,8 %

Fuente: CRTVE

En RNE se mantuvo el apoyo a la música y la creatividad con programas como:

- ☑ *Cariño, sabes que soy de otro planeta*, con la artista Soleá Morente, en donde se exploran distintos lugares y personajes relacionados con el arte, la creación y la experimentación a través de la música.
- ☑ *Dilo Camilo*, programa que explora escenarios, discos épicos y carreras únicas en una búsqueda constante de la denominación de origen musical, a través de Camilo Lara, del Instituto Mexicano del Sonido.
- ☑ *El Ojo Crítico*, de la mano de Laura Barrachina, hizo un repaso a toda la actualidad de cine, literatura, teatro, cómic, ciencia, danza, etc.

Entre los programas especiales realizados en 2022, destacaron los siguientes:

- Especiales Nebrija*, a lo largo de todo el año se recordó el 500.º aniversario de la muerte de Antonio Nebrija.
- Museo Guggenheim*, se conmemoró el 25.º aniversario del museo, contando con personalidades destacadas y profundizando en su importancia en la transformación digital del arte.
- Feria del Libro de Frankfurt*, el programa informativo cultural formó parte del despliegue de RNE en esta feria internacional, emitiendo tres días en directo desde el pabellón español dando voz a diversas instituciones culturales.

Radio Clásica comenzó su nueva temporada en octubre prestando atención a las temporadas de abono de las orquestas habituales y transmitiendo los conciertos más señalados dentro de la geografía española.

Entre los programas emitidos se encuentran, entre otros:

- Primer movimiento*
- Sinfonía de la mañana*
- Música a la carta*
- Longitud de onda*
- A través de un espejo*
- Solo jazz*
- 78 RPM*
- La hora azul*
- Café Zimmermann*
- Programa de mano*
- Fila cero, desde la Fundación Juan March*
- Mil mundos*
- Grandes ciclos*
- La dársena*
- Capriccio*
- Ecos y consonancias*
- Músicas con alma*
- Miramondo múltiplo*
- Música antigua*
- El pliegue del tiempo*
- Vamos al cine*
- La llama*
- Nuestro flamenco*
- Pequeña serenata nocturna*
- La casa del sonido*
- Orquesta de baile*
- Momentos históricos de Europa*

El fin de semana se mantuvo con una programación similar, pero con la reincorporación de *Música y significado* los sábados por la noche. Los domingos, además de los *conciertos de la Orquesta Nacional de España* que se ofrecieron por las mañanas, se contó con programas como *Pangea*, *Tapiz sonoro* y *La zarzuela*.

Tabla 5.1.4 – Programación cultural y educativa en RNE (nacional) 2021-22

	2021		2022	
	Horas	% cadena	Horas	% cadena
Radio 1	1.329	15,2 %	1.689	19,3 %
Radio 3	7.265	82,9 %	7.123	81,3 %
Radio 4	4.033	46,0 %	1.943	22,2 %
Radio 5	1.764	20,1 %	1.897	21,7 %
Radio Clásica	8.539	97,5 %	8.552	97,6 %
Total RNE	22.930	52,4 %	21.204	48,4 %

Fuente: CRTVE

Festivales y otros eventos culturales

La CRTVE ofreció a lo largo de 2022 aquellos eventos culturales más significativos:

- ARCO 2022*, RTVE presentó en la feria un proyecto de comunicación, moda y arte que interpretaba los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. RNE contó con una programación especial a lo largo de toda la semana.
- Fiesta de Radio 3 Extra*
- La Radio Encendida*
- Día del Teatro*, se contó con una programación especial en todos los canales y plataformas de RTVE. La 2 estrenó la adaptación televisiva ‘Cinco horas con Mario’.
- 50.º aniversario de la Facultad de Ciencias de la Información*, Radio 3, ofreció un evento en directo con artistas como Izal, Belako, Biznaga, Depresión Sonora, ...
- Cultura 22*, Radio 3 organizó en el Museo del Prado unas jornadas de debate para reflexionar sobre el estado de la cultura y la creatividad.
- Día del Libro 2022*, RTVE ofreció una programación especial en diversos espacios de la cadena: emisión en directo del Premio Cervantes, ‘Página Dos’ especial, sección de poesía en ‘España Directo’, programación viajera y literaria en RNE y colecciones de cine y ficción en RTVE Play.
- Día de los Museos*, Radio 3 celebró una fiesta en el Reina Sofía de Madrid con 17 horas de música y más de 40 actuaciones en directo. La 2 emitió una sesión especial de *Documáster* con la serie *200*, dedicada al Museo del Prado.
- Feria del Libro*, RTVE emitió su programación desde el parque madrileño y conectó en directo con todas las casetas.
- Festivales de verano en Radio 3*, se siguieron entre otros eventos el Sonorama (Aranda de Duero), Warm Up (Murcia), LEV (Gijón), el Tomavistas (Madrid), el Azkena (Vitoria), el Sonar (Barcelona), el Río Babel (Madrid), Cruilla (Barcelona), BBK Live (Bilbao) y el Low (Benidorm).

-
- ☑ *V Centenario de la Vuelta al Mundo de Magallanes y Elcano*, La 2 lo celebró con dos documentales, *El viaje más largo* y *Esférica*.

Coordinación y colaboración cultural

La coordinación con el Ministerio de Cultura y Deporte, así como instituciones que derivan del mismo, es habitual mediante convenios de colaboración. No obstante, en 2022 no se firmó ningún nuevo convenio.

Apoyo a los nuevos talentos

En La 2 se ofrecieron programas como:

- ☑ *¡Atención Obras!*, que mostró nuevos proyectos de teatro
- ☑ *Versión Española* y *Días de cine*, haciendo lo propio en el ámbito cinematográfico
- ☑ *Metrópolis*, en el del arte contemporáneo
- ☑ *Página dos* en el de la literatura

Desde Radio 3 se continuó se contó con el programa:

- ☑ *Generación Ya*, un espacio que muestra los nuevos movimientos culturales y sociales.

Premios a nuevos talentos

- ☑ *Premios El Ojo Crítico*, reconocen el talento de nueve figuras jóvenes de diversos ámbitos de la cultura.
- ☑ *Concurso de Relatos y Microrrelatos Escritos por Personas Mayores*, RNE emitió una adaptación radiofónica del relato y microrrelato ganadores.
- ☑ *Concurso de Poesía Joven*, estos premios los organizan RNE y la Fundación Montemadrid.
- ☑ *Concurso de Microteatro Universitario*, organizado por RNE en colaboración con la Federación Española de Teatro Universitario y dirigido a cualquier grupo de teatro universitario español, el ganador representa su obra en directo en una edición especial del programa *La sala*.
- ☑ *Concurso de Podcast Escolar*, dirigido a colegios e institutos públicos, privados y concertados de toda España, consistente en la presentación de un podcast original de no más de 5 minutos, con temática y formato libres y elaborado por alumnos y profesores. Los ganadores se emitieron en el programa de Radio 5 *Educación para la paz*.
- ☑ *Ciclo de Jóvenes Músicos*, organizado por la Orquesta RTVE para los jóvenes talentos en dirección de orquesta e interpretación de solistas. Las actuaciones son emitidas por Radio Clásica y *Los conciertos de La 2*.

Patrocinios culturales

En 2022 se emitieron 22 patrocinios culturales, con 570 emisiones primarias, los ingresos por estos patrocinios ascendieron a 1.282.757 €.

Actividad editora

En cuanto a su actividad editora, ésta se mantuvo en la misma línea que en años anteriores.

Tabla 5.1.5 Actividad de la editora musical de RTVE

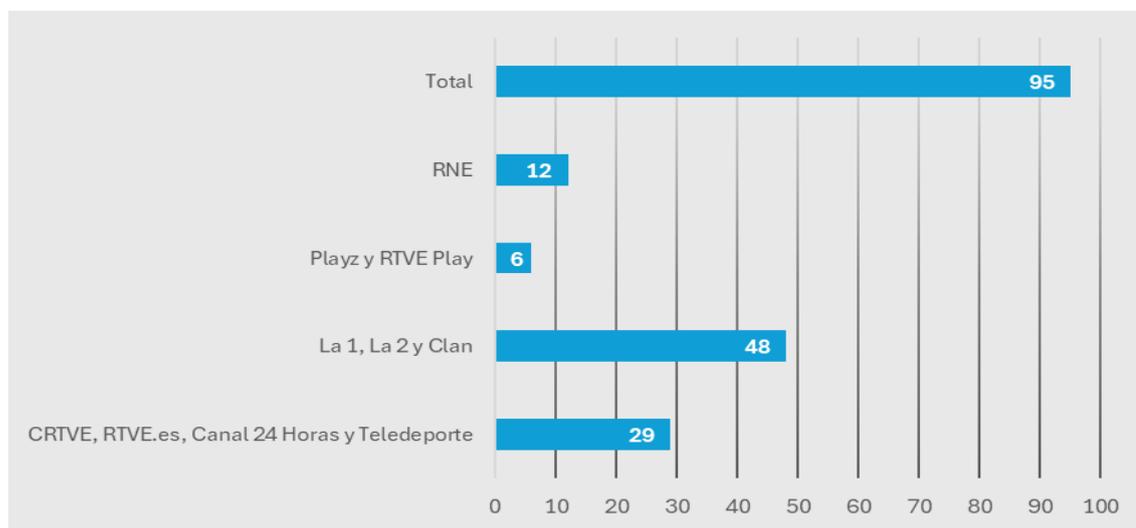
Editorial Musical RTVE	2021	2021
Obras contratadas editorialmente	934	930
Contratos editoriales	122	126
Autores contratados	72	98

Fuente: Elaboración propia con datos de la CRTVE

Premios y galardones

RTVE obtuvo durante el 2022 un total de 95 premios repartidos de la siguiente forma:

Gráfico 5.1.1 Premios obtenidos por la CRTVE en 2022



Fuente: Elaboración propia con datos de la CRTVE

Entre los reconocimientos más destacados se encuentran:

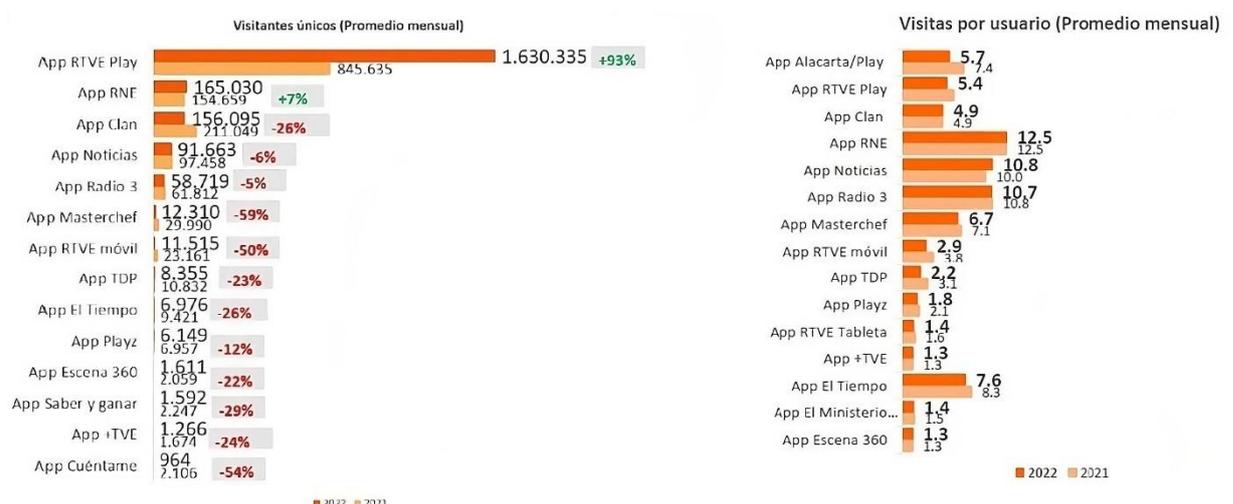
- El Premio Impacto Positivo por la Igualdad y Contra la Violencia de Género al programa Objetivo Igualdad,
- El Premio FestVal por la campaña transmedia de participación ciudadana, La Gran Consulta
- El Canal 24 horas obtuvo el Premio Iris del Jurado por su amplia trayectoria divulgando la cultura, la innovación y la participación en la televisión
- En La 1 resaltar los otorgados a los Servicios Informativos por la cobertura de la guerra de Ucrania, que obtuvieron dos Premios Ondas y dos Premios Iris de la Academia de Televisión. Además, lograron el Premio Iris los programas Benidorm Fest y Pocoyo, como mejor programa infantil
- La 2 obtuvo el Premio Concha García Campoy de la Academia TV al reportaje *Antropoceno, nuestro legado en las rocas*, del programa Crónicas y un Premio Ondas a *Saber y Ganar*. El programa *Cazador de Cerebros* obtuvo el Premio del Instituto Roche y *Los Conciertos de La 2*, los Premios Zapping.

- ☑ Playz y RTVE Play contaron con el premio World Media Festival y el Api de Periodismo de Investigación, ambos para *Lucía en la Telaraña*. *Ser o No Ser* fue premio Prix Italia y premio del Observatorio de Diversidad en Los Medios Audiovisuales. La serie *Yrreal* consiguió el premio de público del Festival Creaciones de TV de Luchón.
- ☑ RNE por su parte, junto con sus cadenas Radio 5 y Radio 3, recibió un Ondas a la cobertura de RNE de la guerra de Ucrania, el reconocimiento de la Fundación Aliados por la Integración al programa *Tolerancia Cero* de Radio 5 y premio del Colegio de Psicólogos de Madrid por la calidad a los programas de Radio 3 sobre salud mental perinatal.

Aplicación de contenido multimedia

Las aplicaciones móviles más destacadas de RTVE, según su consumo y su comparativa respecto a 2021 han sido:

Gráfico 5.1.2 Aplicaciones móviles de la CRTVE



Fuente: CRTVE

El primer puesto es ocupado por la App de RTVE Play con el mayor promedio de usuarios mensual respecto al año anterior (+194%).

Las apps que registran mayor intensidad de consumo son las de radio (RNE y Radio 3), cuyas apps superan las 10 visitas de media al mes durante el 2022.

A lo largo del resto del año se fueron haciendo mejoras en la aplicación de RTVE Play en todo el ecosistema de dispositivos (Android, iOS, AppleTV, AnddroidTV, SamrtTV, FireTV...)

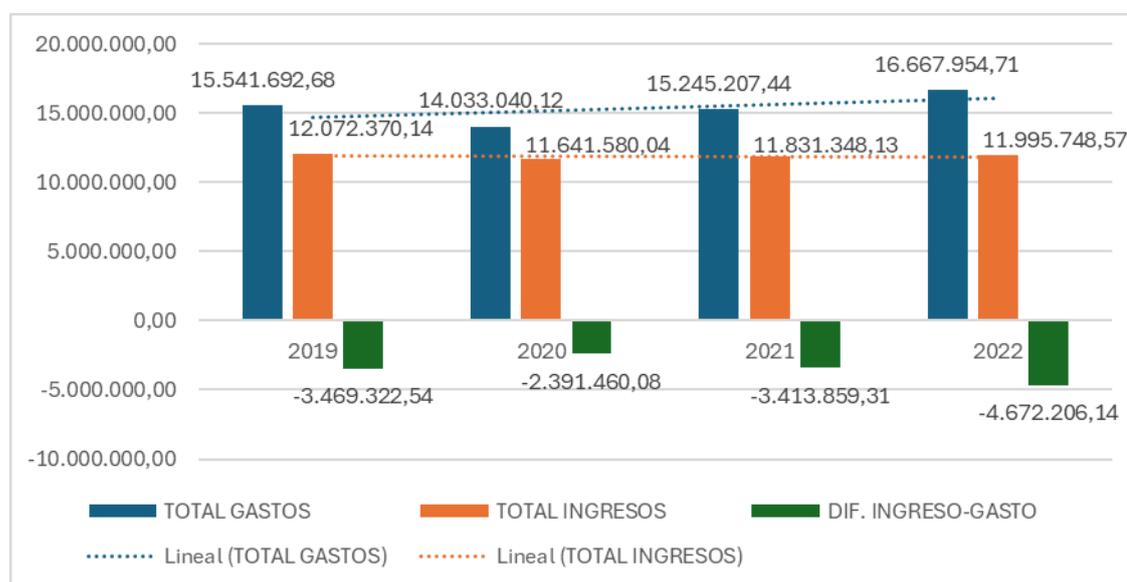
Orquesta y Coro de RTVE

Como integrante de la Corporación RTVE, los gastos de la Orquesta y Coro están integrados en los de CRTVE y amparados por su presupuesto. Se recibe una compensación de servicio público específica para el mantenimiento de la Orquesta y Coro recogida en los Presupuestos Generales del Estado por importe de 11.322.960€ en el año 2022.

Las diferentes partidas de gasto incurrido por la OyC RTVE se componen de gastos externos, costes del personal, gastos vinculados al uso de inmuebles, costes indirectos asignados por utilización de otros recursos y la asignación de costes de estructura por reparto.

En cuanto a sus ingresos, el presupuesto de ingresos de la Orquesta y Coro está integrado en los de la Corporación RTVE y su origen procede de la compensación por servicio público específica para el mantenimiento de la Orquesta y Coro, los ingresos procedentes de la venta de entradas y de abonos para asistir a los conciertos celebrados en el Teatro Monumental, los procedentes de alquileres del Teatro Monumental para la celebración del algún evento, y los cachés por su participación en diferentes Festivales o eventos musicales.

Gráfico 5.1.3 Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Orquesta y Coro de RTVE



Fuente: Elaboración propia con datos de la CRTVE

El presupuesto de la Orquesta y Coro de RTVE ha ido incrementándose desde 2020 en mayor medida que los ingresos, que han tenido un incremento más suave, tal y como se muestra en el gráfico con la diferencia Ingreso-Gasto, este incremento es mayor entre 2021 y 2022 que ha supuesto un 36,86 % más.

Los conciertos de la Orquesta y Coro de RTVE se estructuran en base a los siguientes ciclos:

Tabla 5.1.6 Actividad de la OCRTVE

Ciclos	Nº conciertos
Conciertos de temporada	40
Conciertos del Ciclo Jóvenes Músicos	4
Ciclo de Música de Cámara	9
Conciertos extraordinarios	24
Conciertos de Radio Clásica	9

Fuente: CRTVE

5.2.-LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE EMISIÓN

La CRTVE está obligada a mantener una emisión de radio y televisión, además de un servicio de Información en línea, que deberá obedecer a las siguientes líneas estratégicas:

- a) Las emisiones de radio y televisión tendrán el mayor ámbito de cobertura posible dentro del territorio nacional.
- b) Las emisiones con cobertura específicamente territorial se concretarán a través de desconexiones que emitirán únicamente contenidos de proximidad.
- c) Se garantizará la cobertura internacional de la oferta de Radio y Televisión en las áreas más pobladas del continente americano, Europa, África, Asia y Oceanía. La CRTVE emitirá en castellano y en las lenguas extranjeras que estratégicamente se consideren de mayor interés para España. En la emisión internacional podrán incluirse programas producidos en lenguas cooficiales.
- d) Mantendrá una estrategia de presencia de marca en los sistemas de transporte de señal legalmente previstos para los dispositivos de televisión en movilidad en el territorio nacional.

Apartado

Apartado	Título	Puntuación
5.2	Líneas estratégicas de emisión	3,83

Ámbitos

Ámbito	Título	Puntuación
5.2.1	Líneas estratégicas de emisión	3,83
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		33

Valoración de cumplimiento

La CRTVE cumple de manera SATISFACTORIA con este apartado.

Emisión de contenidos de proximidad y territorializados

La CRTVE mantiene la emisión de radio y televisión en todo el territorio nacional, garantizando la máxima cobertura, además de un servicio de Información en línea, que siguen las líneas estratégicas establecidas por el Mandato marco.

La programación y los contenidos de proximidad se ofertan mediante desconexiones territoriales.

Cobertura internacional

La CRTVE no dispone de información acerca de los porcentajes concretos de cobertura internacional, debido a la imposibilidad de poder medirlos. Los canales que emiten hacia el exterior son:

TVE Internacional

Es un canal de televisión por suscripción internacional de origen español que emite para el exterior a través de satélites tanto en abierto como bajo suscripción. Se emite de manera internacional, estando la mayor parte de su audiencia localizada en Europa, América del Norte, Hispanoamérica, Filipinas, Sahara Occidental y Guinea Ecuatorial.

Durante el día, varios boletines de noticias son proporcionados por el canal 24 Horas de TVE. El Telediario convencional, emitido por La 1, también es emitido simultáneamente por este canal. El resto de la programación se llena con espacios propios de TVE en redifusión y con series y películas españolas. También se emiten en diferido algunos eventos deportivos disputados en España.

Star HD

La programación de Star HD incluye aquellas series que han obtenido mejores resultados de audiencia en España, así como las que ha sido premiadas internacionalmente. Nació con la idea de emitir contenidos de ficción y entretenimiento de calidad, dirigidos a un público familiar, y que constituyan una mirada abierta a España y al mundo. El canal cuenta con más de 2,5 millones de espectadores en más de 20 países, principalmente americanos.

Clan Internacional

Se trata de un canal temático multiplataforma en español sin anuncios, que se encuentra en 16 países. Emite campañas que promueven valores sociales y personales para que los pequeños aprendan a navegar por internet, cuidar el planeta, disfruten de la lectura o traten la igualdad de género.

Radio Exterior

Transmite contenidos para los españoles que se encuentran fuera del país y para los extranjeros interesados por España, a través de los satélites, Internet y HF (Onda Corta). Se puede seguir a través de la radio satelital en todos los puntos del planeta:

- De lunes a viernes,
 - para África Occidental y Atlántico Sur, Oriente Medio e Índico, desde las 15 horas hasta las 23 horas UTC (Tiempo Universal Coordinado).
 - Hacia América del Norte y Sur, Radio Exterior de España transmite en onda corta, de lunes a viernes, de 18 a 02 horas UTC.
- Los sábados y domingos, transmite su señal de 14 a 23 horas UTC.

Además de la transmisión por onda corta, Radio Exterior de España emite su programación las 24 horas a través de internet, TDT, aplicaciones móviles y satélite: Europa, Oriente Medio y Magreb. Para más información:

<https://www.rtve.es/radio/20240315/frecuencias-radio-externor/16016780.shtml>

Se cuenta la actualidad de España y del resto del mundo a través de los Servicios Informativos de Radio Nacional de España. Cuenta con una oferta de programas en español, (aprendizaje del español, turismo, música, deporte, el mar, la solidaridad, la ciencia o la medicina). Se informa también en otros idiomas, (inglés, francés, árabe, ruso, portugués y sefardí).

RTVE Play+

Es una plataforma gratuita de vídeo y audio bajo demanda y directos, donde es posible ver los canales de televisión (RTVE Play) o escuchar las cadenas de radio (RTVE Audio) en directo, además de poder ver series, informativos, documentales, programas y escuchar música.

5.3.-LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE PRODUCCIÓN

La CRTVE se fijará los siguientes objetivos en la contratación de derechos:

- La programación informativa será de producción propia.
- En la programación no informativa la contratación y adquisición de derechos en: Formatos, la contratación de talento (idea, guion y dirección), así como la contratación artística, se establecerán bajo la fórmula jurídica de producción mixta o coproducción.
- La producción ajena se concentrará principalmente en la adquisición de derechos de emisión para largometrajes y series de ficción extranjera, documental internacional y grandes eventos internacionales, programación deportiva u otras obras audiovisuales de relevancia con derechos internacionales.

Se establecerá un sistema de evaluación para determinar la clase de producción y cuantificar el grado de participación de la CRTVE en ella, mediante la medición de la asignación de recursos propios en cada una de las producciones. La evaluación se realizará cuatrimestralmente.

Los objetivos porcentuales de producción interna y externa en la emisión deberán ser:

- El 60 % de la emisión de la oferta generalista de producción interna.
- Para el caso de la oferta temática, un porcentaje del 20 %.

Apartado

Apartado	Título	Puntuación
5.3	Líneas estratégicas de producción	3,08

Ámbitos

Ámbito	Título	Puntuación
5.3.1	Objetivos de contratación de derechos: Producción propia informativa	3,64
	Objetivos de contratación de derechos: Producción mixta o coproducción	
	Objetivos de contratación de derechos: Producción Ajena	
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		35 y 36
5.3.2	Objetivos de producción interna y externa en la producción de programas y contenidos: 100% programación interna informativos	3,00
	Objetivos de producción interna y externa en la producción de programas y contenidos: 60% programación interna oferta generalista educativa/social	
	Objetivos de producción interna y externa en la producción de programas y contenidos: 55% programación interna oferta generalista divulgativa/entretenimiento	

Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		35.2.a, b y c
Ámbito	Título	Puntuación
5.3.3	Objetivos porcentuales de producción interna y externa en la emisión: 60% de la oferta generalista de producción interna	1,86
	Objetivos porcentuales de producción interna y externa en la emisión: 20% de la oferta temática de producción interna	
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		35.3
5.3.4	Criterios de medición de la producción y la emisión.	4,00
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		36

Valoración de cumplimiento

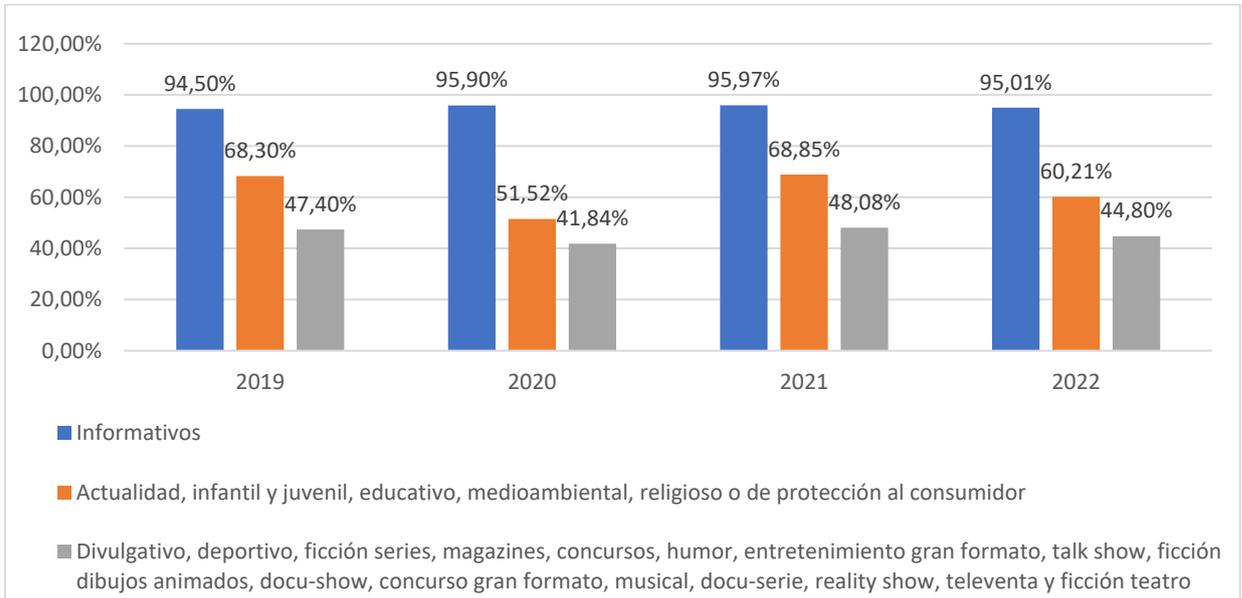
La CRTVE cumple de manera ADECUADA con este apartado.

Los datos de rendimiento de las producciones ajenas se mantienen como en años anteriores por debajo del 4 %, esta cifra continúa por debajo del máximo de la serie histórica. Destaca el porcentaje de contrataciones de producción ajena respecto al total de producción, que se ha duplicado respecto del 2021, pasando del 8,53 % al 17,37 %.

En relación con los objetivos de producción interna y externa de programas y contenidos establecidos en el artículo 35.2 del Mandato Marco, el porcentaje de emisión informativa de producción propia en TVE es del 95,01 % en los programas informativos. Aunque no se alcanza el 100 % exigido, esta Comisión ha señalado en informes anteriores que dicha exigencia debe interpretarse de manera flexible, ya que es prácticamente imposible de cumplir. Esto se debe a que parte del contenido emitido proviene de intercambios con la Unión Europea de Radiodifusión y de noticias de agencias. Por lo tanto, aunque la CRTVE debe esforzarse por acercarse a dicho porcentaje, se debe asumir la dificultad de alcanzar el 100 %. En RNE, sin embargo, el 100% de informativos es íntegramente de producción propia.

De acuerdo con el artículo 35.2 del Mandato marco, sí se sobrepasa el 60% exigido para los programas con contenidos de actualidad, juvenil, educativo, medioambiental, religioso o de protección del consumidor, con un 60,21 %. Sin embargo, se incumple el porcentaje establecido de producción interna de la oferta generalista del conjunto de los programas de género divulgativo, deportivo, ficción series, magazines, concursos, humor, entretenimiento gran formato, talk show, ficción dibujos animados, docu-show, concurso gran formato, musical, docu-serie, reality show, televenta y ficción teatro, para los cuales no se llega al 55% estipulado, quedándose en un 44,80 %.

Gráfico 5.3.1 Porcentajes de producción interna por géneros



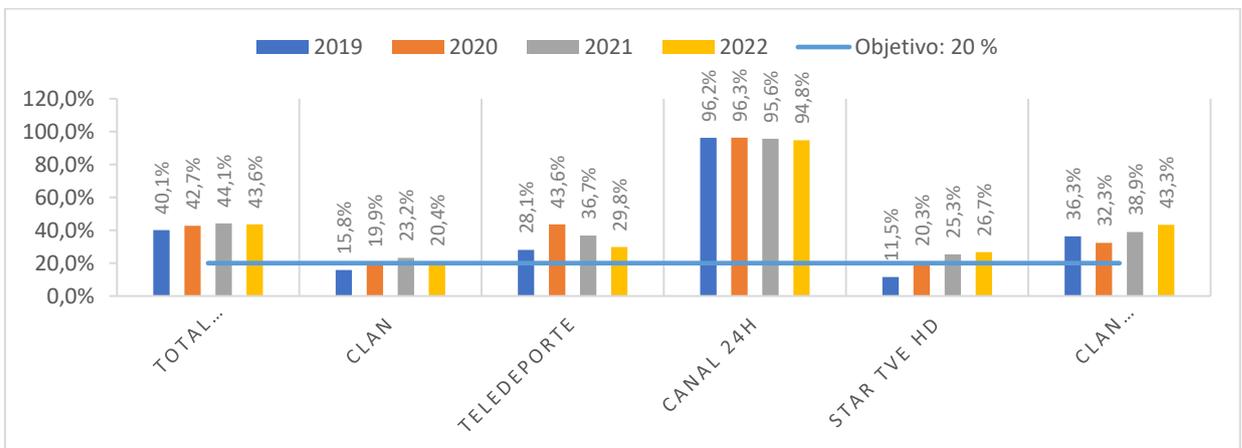
Fuente: Elaboración propia con datos de la CRTVE

En los tres apartados se observa un descenso en el año 2022 respecto al año 2021.

Los objetivos porcentuales de producción interna en la emisión fijados por el artículo 35.3.b han de situarse alrededor del 20% en el caso de la oferta temática de producción interna. Se ha valorado el incumplimiento de estos objetivos en función del exceso o defecto obtenido respecto a esta cifra al analizar los distintos canales.

Se puede observar que tanto en el total, como en los canales de Teledporte, Canal 24 Horas y Clan internacional, se supera holgadamente este 20%, llegando a casi duplicar o incluso quintuplicar este porcentaje.

Gráfico 5.3.2 Porcentaje por canal de la oferta de producción interna temática



Fuente: Elaboración propia con datos de la CRTVE

Criterios de medición de la producción y la emisión

De acuerdo con el artículo 36.V del Mandato marco, dado que la emisión de programas y contenidos conlleva la realización de procesos a los que se asignan recursos internos y que derivan en costes de producción, el 5 % de la emisión se computa como producción interna.

La CRTVE define el porcentaje de producción interna en la emisión, como:

“el porcentaje medio de recursos internos de producción audiovisual asociados a la producción de un programa, en relación con el total de recursos empleados para su producción, para cada una de las horas de programas emitidos.

Para la determinación de este porcentaje, al igual que para el porcentaje de producción interna en la producción de programas y contenidos, los capítulos de producción interna, que son los que tienen recursos internos imputados en todo o en parte, aportan a la consecución del objetivo en proporción a su duración y a la fracción de los costes de producción audiovisual internos empleados en su producción.”

Tabla 5.3.1 Clasificación de canales según la producción interna de la emisión

Cadenas generalistas (artículo 35.3.a)	La 1 La 2 RTVE Digital Canales internacionales
Cadenas temáticas (artículo 35.3.b)	Clan TV Teledporte Canal 24h Star TVE Clan Internacional

Fuente: Elaboración propia con datos de la CRTVE

“Se consideran tanto los programas, como las desconexiones de los circuitos territoriales, la programación de autopromoción, los elementos de continuidad y la emisión en redifusión. Para estas piezas se utilizan criterios similares a los empleados para los programas utilizando para ellos la información disponible. En cualquier caso, tienen una importancia residual sobre los resultados.

En el caso de obras cinematográficas asociadas a la inversión en obras europeas se considera que son íntegramente producción interna, tal y como establece el art. 36 del Mandato marco”.

De acuerdo con la evaluación del cumplimiento de los objetivos de producción y emisión, determinados en el art. 35, se lleva a cabo cuatrimestralmente y en su elaboración se tiene en cuenta la figura jurídica de contratación de derechos, de acuerdo a los criterios siguientes:

- **“Producción propia:** aquellos en los que RTVE emprende la producción de un programa, de forma individual o en colaboración con otras entidades, y se reserva el 100% de los derechos de emisión en abierto en España. También forman parte de esta categoría los

programas deportivos en los que, aunque la participación de RTVE se limita a la personalización de algunas imágenes, como llevar cabo la locución del evento deportivo o realizar otros trabajos de producción, se dispone de la exclusividad en la emisión en abierto y en territorio nacional durante un periodo de tiempo mínimo en el que el evento resulta de interés.

- **Producción mixta:** programas sobre los que RTVE dispone de derechos de emisión de la obra más limitados que en el caso de la producción propia, como consecuencia de las condiciones contractuales acordadas con otras entidades que también participen de alguna forma en la producción, como otros operadores de televisión, productoras o propietarios de derechos del formato.
- **Producción ajena:** son aquellos en los que RTVE adquiere únicamente un número de pases definido y/o por un plazo limitado sobre unos contenidos determinados.”

Los resultados ofrecidos en los informes cuatrimestrales han sido los siguientes, (se han marcado en naranja las casillas que no alcanzan los valores objetivos fijados por el Mandato marco):

Tabla 5.3.2 Grado de cumplimiento de los objetivos de producción interna por cuatrimestre

PRODUCCIÓN INTERNA EN LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS				
AGRUPACIÓN GÉNEROS	% OBJETIVO	% MEDIO RECURSOS INTERNOS		
		CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3
Art. 35.2.a	100,0%	95,2%	95,2%	94,7%
Art. 35.2.b	60,0%	61,3%	69,5%	53,4%
Art. 35.2.c	55,0%	46,9%	46,3%	42,1%

Fuente: Elaboración propia con datos de la CRTVE

Para el conjunto de programas recogido en el artículo 35.2.c del Mandato marco (de género divulgativo, deportivo, ficción series, magazines, concursos, humor, entretenimiento gran formato, talk show, ficción dibujos animados, docu-show, concurso gran formato, musical, docu-serie, reality show, televenta y ficción teatro), la CRTVE no alcanza a lo largo del año el objetivo del 55 % de producción interna marcado por el Mandato marco, ni tampoco logra alcanzar en el tercer trimestre el 60 % estipulado para el conjunto de la programación con contenidos de actualidad, infantil y juvenil, educativo, medioambiental, religioso o de protección al consumidor.

Tabla 5.3.3 Porcentajes de producción interna en la emisión de las distintas cadenas por cuatrimestre

PRODUCCIÓN INTERNA EN LA EMISIÓN 2022							
GRUPO DE CADENAS	% OBJETIVO	% MEDIO RECURSOS INTERNOS CUATRIMESTRE 1		% MEDIO RECURSOS INTERNOS CUATRIMESTRE 2		% MEDIO RECURSOS INTERNOS CUATRIMESTRE 3	
		CON CANAL 24 HORAS	SIN CANAL 24 HORAS	CON CANAL 24 HORAS	SIN CANAL 24 HORAS	CON CANAL 24 HORAS	SIN CANAL 24 HORAS
GENERALISTAS	60,0%	59,3%	59,3%	58,2%	58,2%	56,0%	56,0%
TEMÁTICAS	20,0%	44,5%	31,3%	42,7%	29,0%	43,5%	29,7%

Fuente: Elaboración propia con datos de la CRTVE

Aunque levemente, se incumple sistemáticamente el porcentaje de producción interna del 60 % exigido a las cadenas generalistas.

5.4.- CONTRATACIÓN DE PRODUCCIONES NACIONALES, EUROPEAS E IBEROAMERICANAS

En este Apartado se analiza el derecho a la diversidad cultural y lingüística. Para garantizarlo, la CRTVE debe ofrecer una programación en abierto que refleje la diversidad cultural y lingüística de la ciudadanía.

De acuerdo con el art. 5.2 de la Ley 7/2010 General de Comunicación Audiovisual, la Corporación de RTVE debe reservar a obras europeas el 51 por ciento del tiempo de emisión anual de su programación. A su vez, el 50 por ciento de esa cuota queda reservado para obras europeas en cualquiera de las lenguas españolas. En todo caso, el 10 por ciento del tiempo de emisión estará reservado a obras europeas de productores independientes del prestador de servicio y la mitad de ese 10 por ciento debe haber sido producida en los últimos cinco años. El catálogo de programas debe tener reservado a obras europeas el 30% del mismo. De esa reserva, la mitad lo será en alguna de las lenguas oficiales de España.

Apartado

Apartado	Título	Puntuación
5.4	Contratación de producciones nacionales, europeas e iberoamericanas	3,37

Ámbitos

Ámbito	Título	Puntuación
5.4.1	Representación de las culturas europeas: Proporción de obra europea (OE) en los canales de TVE	3,09
	Representación de las culturas europeas: Proporción de OE en VOD	
	Representación de las culturas europeas: Proporción de OE no española en servicios lineales	
	Representación de las culturas europeas: Proporción de OE no española en servicios en VOD	
	Representación de las culturas europeas: Proporción de OE no española en los programas TOP de TVE	
	Representación de las culturas europeas: Proporción de cobertura televisiva de asuntos europeos no españoles en las noticias	
	Representación de las culturas europeas: Proporción de cobertura radiofónica de asuntos europeos no españoles en las noticias	
	Representación de las culturas europeas: Proporción de determinados contenidos de OE en las franjas de mayor audiencia en canales principales	
Normas		Arts.
Ley 7/2010 General de la Comunicación Audiovisual.		5.2
5.4.2	Representación de la cultura nacional española: Proporción de obra española en servicios lineales	4,00
	Representación de la cultura nacional española: Proporción de OE española en VOD	
	Representación de la cultura nacional española: Proporción de obra española en los programas TOP de TVE	
Normas		Arts.
Ley 7/2010 General de la Comunicación Audiovisual.		5.2

Ámbito	Título	Puntuación
5.4.3	Representación de la producción independiente: Proporción de OE de producción independiente en los canales de TVE	3,63
	Representación de la producción independiente: Proporción de OE de producción independiente española en los canales de TVE	
	Representación de la producción independiente: Proporción de OE de producción independiente reciente en los canales de TVE	
	Representación de la producción independiente: Proporción de OE de producción independiente en VOD	
	Representación de la producción independiente: Proporción de OE de producción independiente en los programas TOP de TVE	
Normas		Arts.
No está asociado a ninguna norma		
Ámbito	Título	Puntuación
5.4.4	Representación de la producción interna o propia en la programación de la CRTVE: Proporción de producción interna en los programas de TVE	No valorado
	Representación de la producción interna o propia en la programación de la CRTVE: Proporción de producción propia o interna en los programas TOP de TVE	
Normas		Arts.
No está asociado a ninguna norma		
Ámbito	Título	Puntuación
5.4.5	Representación de las culturas iberoamericanas o con lazos históricos con España: Proporción de Obra Iberoamericana (OI) en servicios lineales	1,00
	Representación de las culturas iberoamericanas o con lazos históricos con España: Proporción de OI en VOD	
	Representación de las culturas iberoamericanas o con lazos históricos con España: Proporción de Obra de otros países con lazos históricos (OPLH) en servicios lineales	
	Representación de las culturas iberoamericanas o con lazos históricos con España: Proporción de OPLH no española en servicios en VOD	
	Representación de las culturas iberoamericanas o con lazos históricos con España: Proporción de OI en los programas TOP de TVE	
	Representación de las culturas iberoamericanas o con lazos históricos con España: Proporción de cobertura televisiva de asuntos iberoamericanos en las noticias	
	Representación de las culturas iberoamericanas o con lazos históricos con España: Proporción de cobertura radiofónica de asuntos iberoamericanos en las noticias	
Normas		Arts.
No está asociado a ninguna norma		
Ámbito	Título	Puntuación
5.4.6	Representación de las culturas del mundo: Proporción de obras No europea ni de EE.UU. en los programas de TVE	3,50
	Representación de las culturas del mundo: Proporción de obras No europea ni de EE.UU. en los programas TOP de TVE	
	Representación de las culturas del mundo: Proporción de noticias televisivas sobre asuntos no europeos ni EE.UU.	
	Representación de las culturas del mundo: Proporción de noticias radiofónicas sobre asuntos no europeos ni EE.UU.	
	Representación de las culturas del mundo: Número de películas de las majors (EE.UU) en horario de máxima audiencia.	
Normas		Arts.
No está asociado a ninguna norma		

Valoración de cumplimiento

La CRTVE cumple de manera SATISFACTORIA con este apartado.

El porcentaje medio de tiempo de emisión de OE en los canales de TVE superó, al igual que en 2021, el 80%, muy por encima del 51% mínimo exigido. De esta cifra, el porcentaje medio de

tiempo de emisión de OE no española en los canales de TVE ascendió a algo más del 20%, cercano al 25,5% recomendable para este tipo de obras.

Asimismo, el porcentaje medio de OE en el catálogo de RTVE.es se mantuvo, como en años anteriores, por encima del 80%, lo cual supera el 30% exigido. En lo referente al porcentaje de OE no española dentro del catálogo de la CRTVE, éste asciende al 57,9%.

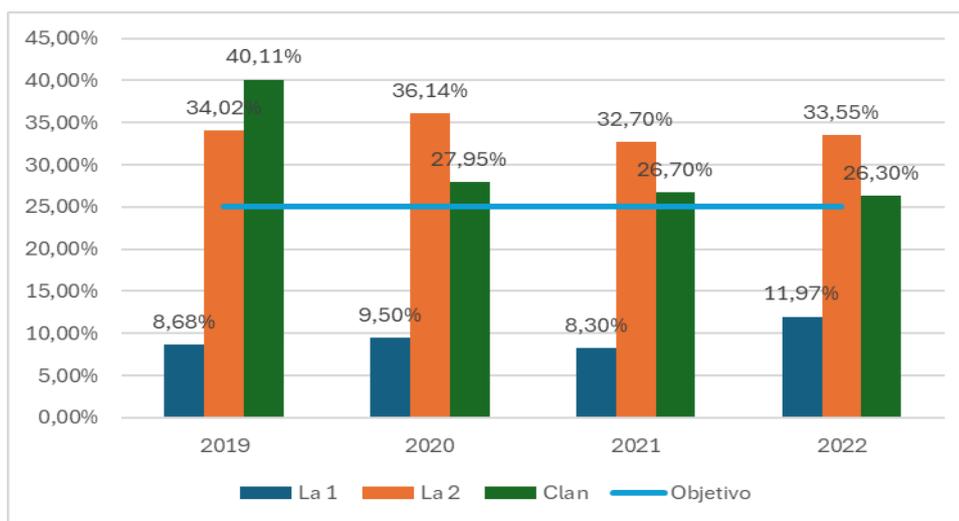
Porcentaje medio de tiempo de emisión de OE

Para la efectividad del derecho a la diversidad cultural y lingüística establecido por el Mandato marco, la CRTVE debe reservar a obras europeas el 51 por ciento del tiempo de emisión anual de su programación y el 50 por ciento de esa cuota debe quedar reservado para obras europeas en cualquiera de las lenguas españolas.

El tiempo de emisión a que se refiere este número se computará con exclusión del dedicado a informaciones, manifestaciones deportivas, juegos, publicidad, servicios de teletexto y televenta.

Por canales, el porcentaje de OE no española alcanzó los siguientes valores:

Gráfico 5.4.1 Porcentaje tiempo medio de emisión de OE no española



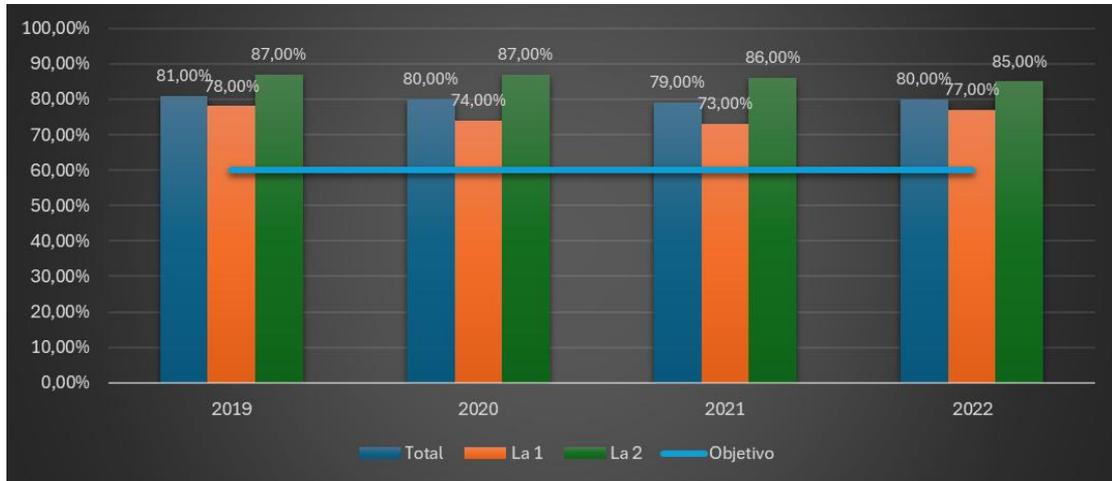
Fuente: Elaboración propia con datos de la CRTVE

Como puede observarse, el porcentaje medio de tiempo de emisión de OE no española en La 1, aunque subió con respecto al resto de la serie histórica, en 2022 se mantuvo en un casi 12%, lo cual está muy alejado del 25 % recomendable.

Porcentaje de OE de determinados contenidos

Según el art. 9.1.f de la LFCRTVE-2009, *al menos un 60% de la franja de máxima audiencia de sus canales principales estará compuesta por largometrajes y cortometrajes cinematográficos, películas para televisión, documentales, series y programas informativos, culturales y de actualidad elaborados por la industria audiovisual europea*. Los datos que refleja la CRTVE es que en todos los casos se superan ampliamente este mínimo.

Gráfico 5.4.2 Porcentaje de OE de determinados contenidos

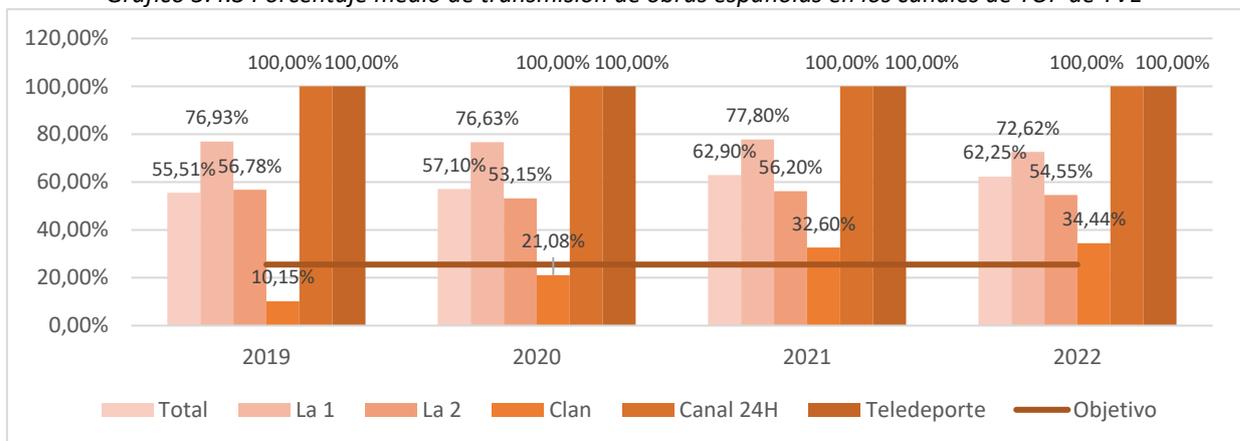


Fuente: Elaboración propia con datos de la CRTVE

Tiempo medio de transmisión de obras españolas

Los tiempos de transmisión de OE en cualquiera de las lenguas españolas debe mantenerse alrededor del 25,5%. En 2022, esta exigencia se supera en todos los canales de la CRTVE.

Gráfico 5.4.3 Porcentaje medio de transmisión de obras españolas en los canales de TOP de TVE



Fuente: Elaboración propia con datos de la CRTVE

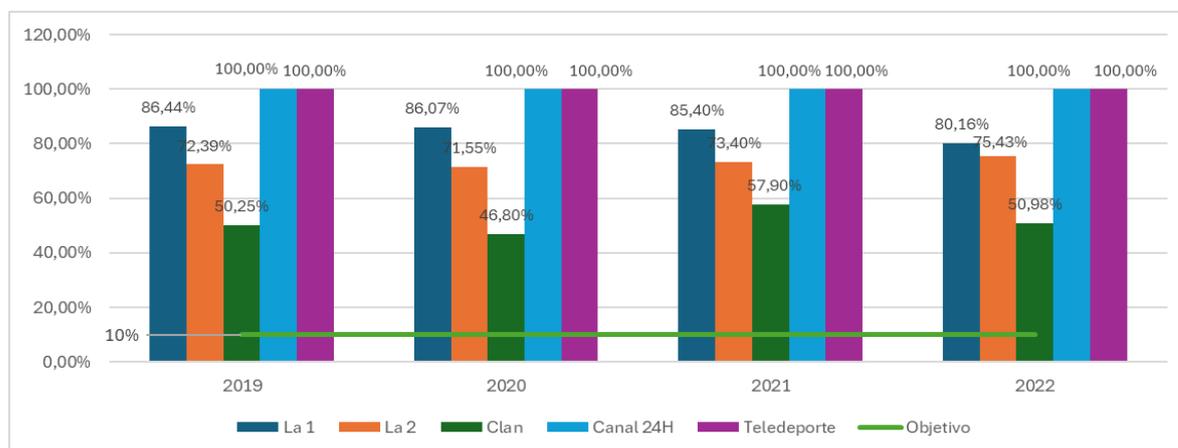
Obra europea independiente

Según el art. 5.2 de la LGCA-2010, el 10% del tiempo de emisión estará reservado a obras europeas de productores independientes del prestador de servicio y la mitad de ese 10 por ciento debe haber sido producida en los últimos cinco años.

De acuerdo con los datos ofrecidos por la CRTVE, en 2022 el porcentaje medio de tiempo de emisión de OE independiente en los canales lineales de TVE se mantuvo próximo al 50%, aumentando ligeramente respecto a años anteriores, llegando al 49,13%. De este porcentaje, el reservado a obra europea independiente española alcanzó el 29,06% y el porcentaje medio

de tiempo de emisión de OE independiente reciente en los canales lineales de TVE se fijó en el 70,02%, cumpliendo en todos estos casos lo exigido.

Gráfico 5.4.4 Porcentaje medio de transmisión de OE independiente en los canales de TOP de TVE



Fuente: Elaboración propia con datos de la CRTVE

Porcentaje medio de transmisión de OI en los canales de TVE

De acuerdo con el art. 37 del Mandato marco, la Corporación RTVE cooperará con los planes de producción y difundirá obras audiovisuales de las cadenas de Iberoamérica y de otros países que por razones históricas tengan una especial vinculación con España.

De las 31.447 producciones emitidas en RTVE en 2022 (se computa el total de episodios por serie), 67 fueron obras iberoamericanas (no se computan las producciones emitidas en Clan Internacional). Esto supone un 0,002% de estas obras y provoca un descenso respecto a años anteriores, donde, si bien la normativa no especifica una cifra a cumplir, éstas se mantienen por lo general muy bajas año tras año.

Representación de las culturas del mundo

De acuerdo con lo exigido por el artículo 9 letra m) de la Ley 8/2009 de la financiación de la CRTVE, el porcentaje medio de transmisión de productos no producidos en Europa ni en USA, fue en 2022 del 18,2%, superando la cifra del año 2021 (del 10,3%) que ya había supuesto una mejora con respecto a los dos años anteriores.

Estrenos de las grandes productoras cinematográficas internacionales

En cuanto al número de películas de las majors (EE.UU) en horario de máxima audiencia y la limitación impuesta de no emitir, en el conjunto de sus canales, más de 52 películas de estreno al año en horario de máximo consumo televisivo, los datos de la CRTVE revelan que se emitieron tan sólo 18 estrenos durante el 2022.

Apoyo industria audiovisual española

Respecto al año 2021, primer año del que se disponen datos, ha habido un aumento considerable en las tres categorías establecidas, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 5.4.1 Compras de producciones cinematográficas españolas

	2021	2022
Número de películas adquiridas (Cortometraje)	1	15
Número de películas adquiridas (Largometraje)	303	478
Número de películas adquiridas (Película para TV)	16	52

Fuente: Elaboración propia con datos de la CRTVE

5.5.- PRODUCCIONES CINEMATOGRÁFICAS

La CRTVE apoyará la creatividad y la producción audiovisual de la industria cinematográfica española a través de la compra de derechos y/o la coproducción de productores independientes, atendiendo al trabajo de los jóvenes creadores en todos los géneros.

La CRTVE adquirirá la propiedad intelectual de las obras cinematográficas, evaluará la solidez industrial de los proyectos, fomentará su distribución y repercusión nacional e internacional y protegerá las lenguas cooficiales.

Tanto en su oferta de TDT como en su oferta de servicios en línea, la Corporación ofrecerá los largometrajes, además de en castellano, en versión doblada a las lenguas cooficiales siempre que dichas versiones estén disponibles y sea técnicamente posible.

De acuerdo con el artículo 5.3 de la Ley 7/2010, General de la Comunicación Audiovisual, la CRTVE deberá contribuir anualmente a la financiación anticipada de la producción europea de películas cinematográficas, películas y series para televisión, así como documentales y películas y series de animación, con el 6 por 100 de los ingresos devengados en el ejercicio anterior conforme a su cuenta de explotación, que serán repartidos de la siguiente forma:

Gráfico 5.5.1 Financiación de Obra Europea

FINANCIACIÓN ANTICIPADA DE OBRA EUROPEA – 6% DE LOS INGRESOS DEL AÑO ANTERIOR



Fuente: Elaboración CNMC

En cumplimiento de lo estipulado en el del artículo 9 letra h) de la Ley 8/2009 de financiación de la CRTVE, ésta deberá también diversificar la contratación de servicios exteriores y de producciones ajenas o mixtas, de manera que no se concentren en más del 30% en un mismo proveedor, con la salvedad de las empresas con poder significativo en el mercado o que sean titulares de la explotación de derechos exclusivos.

Apartado

Apartado	Título	Puntuación
5.5	Producciones cinematográficas	3,21

Ámbitos

Ámbito	Título	Puntuación
5.5.1	Apoyo industria audiovisual española. Datos de compras de producciones cinematográficas segmentados	4,00
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		38
Ámbito	Título	Puntuación
5.5.2	Mesa valoración compras	3,00
Normas		Arts.
No está asociado a ninguna norma		
Ámbito	Título	Puntuación
5.5.3	Emisión de contenidos en lenguas cooficiales	No valorado
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		38
Ámbito	Título	Puntuación
5.5.4	Financiación de obra europea	2,80
Normas		Arts.
Ley 07/2010 General de la Comunicación Audiovisual		5,3
Ámbito	Título	Puntuación
5.5.5	Diversificar en la contratación	3,00
Normas		Arts.
Ley 08/2009 de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española		9.1.h

Valoración de cumplimiento

La CRTVE cumple de manera SATISFACTORIA con este apartado.

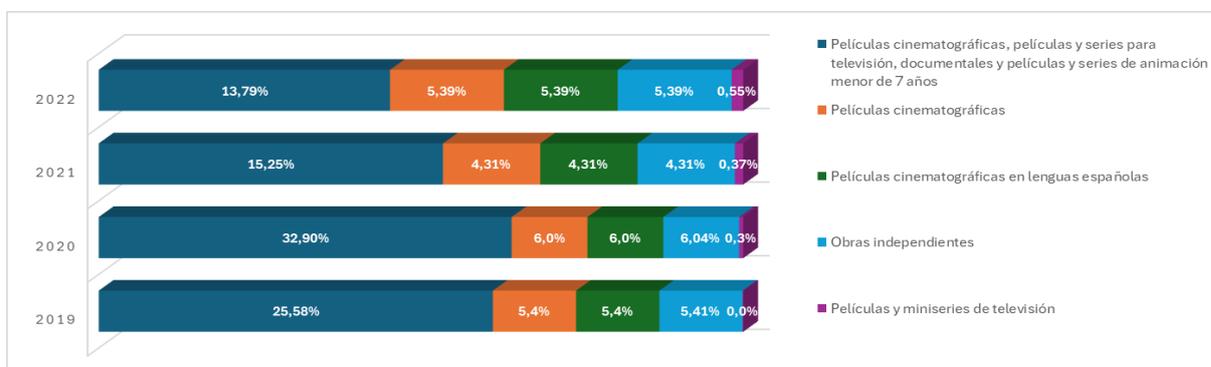
Apoyo a la industria cinematográfica española

Se llevaron a cabo diversas compras de producciones cinematográficas en lenguas españolas en versión original, concretamente se adquirieron 898 obras en castellano, 47 en catalán y 1 en valenciano, cumpliendo así con el art. 38 del Mandato marco.

Financiación de Obra Europea

El porcentaje de financiación anticipada de producción europea de películas cinematográficas, películas y series para televisión, así como documentales y películas y series de animación con una antigüedad menor de 7 años (FOE) fue en el 2021 de 15,25 %, lo que se traduce en un cumplimiento adecuado en consonancia a las mismas cifras alcanzadas en años anteriores.

Gráfico 5.5.2 Evolución de los porcentajes de financiación anticipada de Obra Europea



Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

El porcentaje de financiación en OE en películas cinematográficas si situó en el 5,39 %, superando así el 4,5 % exigido.

Tanto el porcentaje de financiación en OE de películas cinematográficas en lenguas españolas como el de financiación de obras independientes, se situaron ambos en el 5,39 %, cumpliendo satisfactoriamente cada una de las obligaciones correspondientes.

Asimismo, el porcentaje de financiación en películas y miniseries de televisión, con un 0,55 %, superó lo exigido por el art. 5.3 de la LGCA-2010.

Por último, la contratación de servicios exteriores y de producciones ajenas o mixtas no se concentran en más del 30% en un mismo proveedor. Al igual que en años anteriores, el mayor porcentaje ronda el 11%.

5.6.- ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE CINE INTERNACIONAL

Por su especial relevancia en la aceptación de la audiencia y su impacto económico, la CRTVE adquirirá derechos de género cinematográfico de producción internacional para su programación. Se buscarán preferentemente títulos estrenados en España con gran aceptación de público.

Apartado

Apartado	Título	Puntuación
5.6	Adquisición de derechos de cine internacional	3,50

Ámbito

Ámbito	Título	Puntuación
5.6.1	Adquisición de derechos de cine internacional	3,50
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		39

Valoración de cumplimiento

La CRTVE cumple de manera ADECUADA con este apartado.

Describe la CRTVE que tanto para las películas de estreno, como para la librería de títulos ya emitidos anteriormente por TVE u otras cadenas, el procedimiento establecido para su adquisición es el siguiente:

- Recepción del producto o conocimiento de éste a través de los diferentes foros y mercados y distribuidores nacionales e internacionales.
- Visionado y registro en sistemas.
- Evaluación del contenido y calificación en función de diversos elementos evaluables, premios obtenidos, participación en festivales y recaudación en taquilla, películas sobre temáticas concretas que sirvan para planificar programaciones especiales.
- Si los títulos son de librería se tienen en cuenta, además, los datos de audiencia de anteriores emisiones.
- Por último, se toma en consideración la posible ubicación en parrilla.

Basándose en todo lo anterior se decide qué películas adquirir para su emisión en los diferentes slots (mañana, tarde, prime time o late).

5.7.- ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS

En la emisión de eventos deportivos, la CRTVE atenderá preferentemente, siempre que las condiciones económicas sean razonables:

1. Las competiciones Olímpicas y competiciones de deportes profesionales donde participen las selecciones nacionales españolas correspondientes o equipos españoles.
2. Las competiciones profesionales individuales de élite, nacionales e internacionales, de aceptación mayoritaria y relevante audiencia, en que participen deportistas españoles.
3. La divulgación adecuada de deportes de participación minoritaria en colaboración con las respectivas Federaciones Nacionales, de las competiciones en territorio nacional o internacional donde participen selecciones y deportistas que representen a España.
4. La divulgación adecuada del deporte de Base y con participación de la mujer, en colaboración con las respectivas Federaciones Territoriales.

Según el art. 9 letra i) de la Ley 8/2009 de financiación, la CRTVE deberá limitar al 10 % del presupuesto anual total de aprovisionamientos, compras y servicios exteriores la adquisición de derechos de emisión de los eventos deportivos oficiales catalogados por el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales como de interés general y de gran interés para la sociedad que se fijarán en el contrato-programa, con exclusión de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

Apartado

Apartado	Título	Puntuación
5.7	Acontecimientos deportivos	3,94

Ámbitos

Apartado	Título	Puntuación
5.7.1	Criterios de selección	4,00
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		40

Apartado	Título	Puntuación
5.7.2	Proceso en la compra de competiciones deportivas	4,00
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		40.1
Apartado	Título	Puntuación
5.7.3	Ocupación de la parrilla de los eventos adquiridos	4,00
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		40.2
Apartado	Título	Puntuación
5.7.4	Divulgación deportes y competiciones minoritarios	4,00
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		40.3
Apartado	Título	Puntuación
5.7.5	Deporte base	4,00
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		40.4
Apartado	Título	Puntuación
5.7.6	Limitación compra de derechos deportivos	3,00
Normas		Arts.
Ley 08/2009 de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española		9.1.i

Valoración de cumplimiento

La CRTVE cumple de manera SATISFACTORIA con este apartado.

La Corporación de RTVE mantiene criterios de selección y compra de derechos y se realizan controles sobre su aplicación. El personal del área de Deportes de RTVE es el encargado de realizar la selección de las compras de todos los contenidos deportivos, las cuales se llevan a cabo siguiendo principalmente los siguientes criterios:

- La presencia de deportistas españoles relevantes y/o con opciones de hacer un buen papel en las competiciones.
- Que el evento se dispute en España.

La CRTVE cuenta con criterios para la emisión de eventos deportivos, siempre que las condiciones económicas sean razonables, se presenta a continuación la información ofrecida en relación con los eventos adquiridos, su coste y rendimiento (horas/coste por 1000 espectadores):

Tabla 5.7.1 Costes y rendimientos de los eventos deportivos adquiridos en 2022

CADENA	CONSUMO TOTAL (euros)	CONSUMO /HORAS (eur./hora)	CONSUMO /HORA /MIL ESPEC (euros)
1ª CADENA	77.722.731,78 €	403.448,23 €	224,50 €
2ª CADENA	635.118,84 €	62.924,59 €	389,89 €
TELEDEPORTE	27.242.818,22 €	3.184,40 €	87,38 €
24HORAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUMA	105.600.668,84 €	12.038,14 €	157,58 €

Fuente: CRTVE

Divulgación de deportes minoritarios y sus competiciones

El porcentaje de deporte base alcanzó en el año 2022 un 6,77 % superado en más del doble las cifras de años anteriores.

En palabras de los responsables de la CRTVE:

“Estos acuerdos tienen asociados, en la mayoría de casos, la emisión de revistas de actualidad de distinta frecuencia con difusión de las actividades en todos los deportes.

En 2022 se alcanzaron 292 acuerdos: 62 con federaciones deportivas nacionales, 115 sobre eventos locales de ámbito nacional, 49 con organizadores de eventos deportivos (nacionales e internacionales) y 66 con agencias de eventos deportivos (nacionales e internacionales)”.

El 100 % de los contenidos de deportes minoritarios en RNE es de producción propia. Existen además, según la información de la CRTVE, elementos de promoción del deporte base en todos los medios de la CRTVE.

Limitación compra de derechos deportivos

Por último, en cumplimiento del artículo 9.1.i de la Ley 8/2009 de financiación de la CRTVE, el porcentaje del presupuesto anual total de aprovisionamientos, compras y servicios exteriores para la adquisición de derechos de emisión de los eventos deportivos oficiales catalogados de gran interés para la sociedad, con exclusión de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos fue en el 2022 del 5,70 % del presupuesto anual, manteniéndose muy por debajo del 10% marcado como límite y reduciéndose respecto a 2021 (6,68%).

Capítulo 6 GESTIÓN INTERNA Y ESTRUCTURA DE CRTVE

La estructura de la CRTVE a nivel organizativo, humano, técnico y tecnológico debe tener la dimensión idónea para cumplir los objetivos de servicio público que tiene asignados, y disponer de unos modelos de gestión y de financiación orientados a la racionalización de sus costes y la adaptación a los nuevos procesos de trabajo o áreas de actividad.

Para ello deberá disponer de:

- Una Sede Central.
- Una estructura territorial, que mantenga la presencia en el territorio nacional.
- Presencia en el extranjero a través de una red de corresponsalías, (procurando acuerdos con la Agencia EFE).

La CRTVE implantará un sistema de gestión y transmisión del conocimiento mediante evaluaciones del desempeño y planes de carrera, limitando el empleo coyuntural en los centros de trabajo. Se fomentará que los centros de Sant Cugat y Canarias produzcan contenidos acordes con sus especiales características.

Asimismo, la CRTVE desarrollará su responsabilidad social corporativa para el mejoramiento social, económico y ambiental ante los ciudadanos y sus propios trabajadores.

Ofrecerá, además, un Servicio de Atención al Público orientado a informar y captar las opiniones y sugerencias de su audiencia relativas a los aspectos de su actividad y elaborará un Código Deontológico para todos sus profesionales, así como una Guía de Buenas Prácticas que sirva de base a la excelencia de su gestión y oferta programática.

A través del Instituto de RTVE (IORTV) se planificarán y gestionarán las necesidades de capacitación laboral internas y se desarrollarán los soportes docentes para la implantación interna y externa del conocimiento y habilidades resultantes de los desarrollos de I+D+i.

Se pondrán en marcha convenios con instituciones del Estado iniciativas de naturaleza audiovisual, se buscarán Acuerdos de Colaboración con empresas del sector audiovisual y se participará en los organismos internacionales de radio, televisión y medios interactivos.

Puntuación obtenida en el Capítulo 6

VI	GESTIÓN INTERNA Y ESTRUCTURA CRTVE	3,41	Cumplimiento satisfactorio
-----------	---	-------------	-----------------------------------

Puntuación obtenida en sus Apartados

Apartado	Título	Puntuación
6.1	Estructura y dimensionamiento de la CRTVE	3,36
6.2	Contrato programa	2,50
6.3	Modelo de gestión	3,83
6.4	Inversiones	4,00
6.5	Responsabilidad Social Corporativa y deontológica	3,67
6.6	Patrimonio audiovisual	2,82
6.7	Instituto RTVE	3,75

6.8	Convenios Estado	4,00
6.9	Relaciones con empresas de comunicación	4,00
6.10	Relaciones con asociaciones y entidades privadas	3,67

6.1.- ESTRUCTURA Y DIMENSIONAMIENTO DE LA CRTVE

La Corporación de RTVE dispondrá de:

- Una Sede Central
- Una estructura territorial, que mantenga la presencia en el territorio nacional:
 - En el caso de TVE:
 - 1 unidad de emisión y producción de noticias en todas las CCC.AA.
 - 1 unidad informativa en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
 - Para RNE:
 - Unidades emisión y producción de noticias en cada una de las ciudades autónomas y provincias españolas.
- Presencia en el extranjero a través de una red de corresponsalías, (procurando acuerdos con la Agencia EFE), especialmente en:
 - Europa
 - Norte de África
 - América Latina
 - América del Norte
 - Oriente Medio
 - Extremo Oriente

Apartado

Apartado	Título	Puntuación
6.1	Estructura y dimensionamiento de la CRTVE	3,36

Ámbitos

Ámbito	Título	Puntuación
6.1.1	Estructura y dimensión	4,00
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		41.i
Ámbito	Título	Puntuación
6.1.2	Sede central que aglutina la emisión y gestión interna	4,00
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		41.ii
Ámbito	Título	Puntuación
6.1.3	Unidades informativas (Centro Territoriales)	3,00
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		41.iii y iv
Ámbito	Título	Puntuación
6.1.4	Corresponsalías	4,00
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		41.v
Ámbito	Título	Puntuación
6.1.5	Desarrollo profesional trabajadores	2,75
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		41.vi

Ámbito	Título	Puntuación
6.1.6	Empleo coyuntural, centro San Cugat, Recursos Canarias	No valorado
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		41.vii-ix

Valoración de cumplimiento

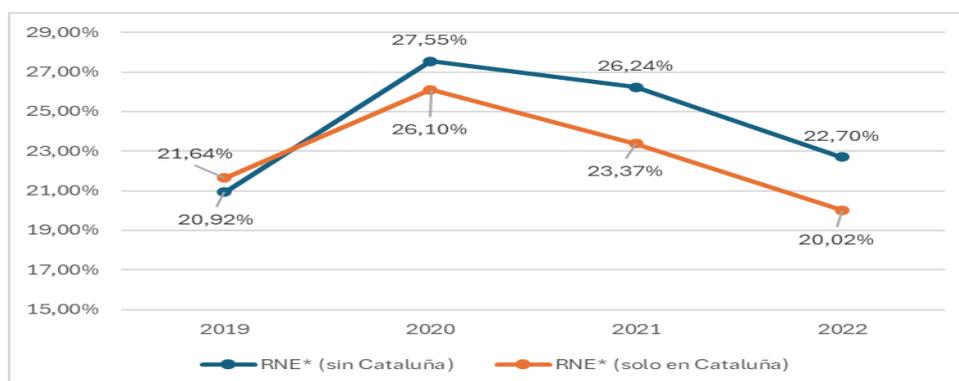
La CRTVE cumple de manera SATISFACTORIA con este apartado.

La Corporación de RTVE mantiene estable su estructura a nivel de sedes (99), centros emisores (143) y emplazamientos técnicos (21). En cuanto al número de corresponsalías se mantiene también el mismo número que en 2021 (22), siendo 15 de TVE y 7 de RNE.

La plantilla ha continuado incrementándose con respecto a los tres años anteriores, pasando de no superar los 6.500 empleados en 2019 a llegar a los 6.765 en 2022, con 99 nuevas incorporaciones respecto a 2021.

Para TVE, los porcentajes de la emisión informativa generalista tanto la desarrollada en Cataluña, como en el resto del territorio nacional, se ha mantenido prácticamente igual que en 2021, alcanzando el 98,56 % y el 93,91 % respectivamente. En cuanto a RNE los porcentajes han continuado su descenso tanto en Cataluña como en el resto de España desde 2020, alcanzando en 2022 el 20,02 %, en Cataluña y el 22,70 % en el resto de España.

Gráfico 6.1.1 Evolución de los porcentajes de emisión informativa generalista



Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

Los trabajadores de la CRTVE cuentan con programas de formación interna mediante plan de formación. El Instituto RTVE *“En 2022, realizó 765 formaciones, de las cuales 359 respondieron a peticiones solicitadas a través del Plan de Formación. Además, llevó a cabo 406 formaciones sobrevenidas a lo largo del año.”*

En Madrid, *“El Instituto realizó 314 cursos, con un total de 31.964 horas impartidas. Las principales formaciones se desarrollaron en formato presencial on line tanto en Torrespaña como en Prado del Rey”*. En Cataluña, *“se realizaron 148 acciones formativas presenciales, presenciales online o mixtas, con 1.128 alumnos convocados, de los cuáles 874 finalizaron la formación. Más del 68% estaban previstas en el Plan de Formación de RTVE”*. Por su parte, en el Centro de Producción de Canarias, *“se llevaron a cabo 26 formaciones en distintas áreas de conocimiento que convocaron a 145 alumnos, de los que 122 finalizaron las formaciones”*.

También desde los Centros Territoriales se llevaron a cabo diversas acciones formativas tanto presenciales como presencial online.

A pesar de la buena labor realizada por el Instituto RTVE, no se han definido Políticas para la transmisión del conocimiento a través de evaluaciones del desempeño y planes de carrera, cuyo alcance debe ser objeto de negociación colectiva. Sí se cuenta con sistemas de promoción interna y, en cuanto a las políticas de contratación pública, existe un procedimiento que es ejecutado regularmente según las necesidades de personal.

6.2.-CONTRATO PROGRAMA

Como garantía de la independencia de la CRTVE se adoptarán las medidas y compromisos presupuestarios que doten a la misma de un modelo de financiación ajustado, estable y suficiente para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Mandato-marco. El instrumento previsto para determinar los objetivos específicos a desarrollar por la CRTVE y su financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado es el Contrato-programa, que especificará los objetivos, las previsiones presupuestarias destinadas a la prestación del servicio público esencial de radio y televisión y el número de empleos para la estructura territorial de la Corporación, precisará los medios a emplear para adaptar los objetivos acordados a las variaciones del entorno económico, el número de horas de emisión de radio y televisión y aportaciones a los servicios de información en línea de las programaciones de ámbito territorial incluidas las realizadas en lenguas cooficiales y al conjunto de la oferta nacional.

El Contrato-programa contemplará los mecanismos de corrección de las eventuales desviaciones de la ejecución de los presupuestos de explotación y capital con respecto a la previsión acordada y los efectos derivados de posibles incumplimientos.

Para la evaluación del grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por la Corporación, el Contrato-programa deberá incluir un sistema de indicadores, no sólo de gestión, sino también de servicio público y calidad audiovisual. Estos indicadores deberán ser parámetros objetivamente cuantificables.

Apartado

Apartado	Título	Puntuación
6.2	Contrato programa	2,50

Ámbitos

Ámbito	Título	Puntuación
6.2.1	Plan estratégico	1,00
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		42
Ámbito	Título	Puntuación
6.2.2	Sistema de indicadores de gestión pública, servicio público y calidad audiovisual	4,00
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		42

Valoración de cumplimiento

La CRTVE cumple de manera ADECUADA con este apartado.

Al no disponer del Contrato Programa, la CRTVE no cuenta con un plan estratégico donde se agrupen las cuestiones señaladas en el artículo 42 del Mandato Marco.

En respuesta al art. 42.6 del Mandato marco y la existencia de un sistema de indicadores para llevar a cabo la evaluación del grado de cumplimiento de la gestión, el servicio público y la calidad audiovisual, la CRTVE indica que mide, de manera individualizada, las obligaciones específicas que establecen las distintas normativas a las que se ve sometida la Corporación, de esta manera lleva un control interno sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones de servicio público y la gestión de sus recursos.

Distintos organismos públicos, llevan a cabo labores de supervisión de la CRTVE como la propia CNMC, a través de su informe anual de cumplimiento de servicio público, la IGAE o la Dirección General de Presupuestos que miden y supervisan distintos parámetros de cumplimiento.

6.3.-MODELO DE GESTIÓN

El modelo de gestión estará orientado a la consecución de una racionalización de los costes y que permita adaptarse a los nuevos procesos de trabajo o áreas de actividad de la empresa. La CRTVE se dotará de un sistema de indicadores de gestión que permita conocer el estado de la ejecución presupuestaria, con especial referencia a los objetivos de inversiones, de gestión de los inmovilizados, de las masas salariales y de los gastos en compras y servicios.

El Consejo de Administración aprobará una reglamentación complementaria para el procedimiento de actuación corporativa en materia de gestión inspirada en el principio de transparencia, que contemple, en materia de régimen de contratación, la sujeción a los principios de publicidad y concurrencia en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 17/2006.

Apartado

Apartado	Título	Puntuación
6.3	Modelo de gestión	3,83

Ámbitos

Ámbito	Título	Puntuación
6.3.1	Modelo de gestión	4,00
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		43.i
Ámbito	Título	Puntuación
6.3.2	Indicadores de gestión de ejecución presupuestaria	3,50
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		43.ii
Ámbito	Título	Puntuación
6.3.3	Reglamentación complementaria de actuación en materia de gestión	4,00
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		43.iii

Valoración de cumplimiento

La CRTVE cumple de manera ADECUADA con este apartado.

La CRTVE dispone de un modelo de gestión orientado a la racionalización de sus costes, que adapta a los nuevos procesos de trabajo o áreas de actividad de la empresa. Además, en la web:

<https://www.rtve.es/corporacion/fiscalizacion/>

“se detallan los trabajos de control de la Corporación (IGAE), los informes de fiscalización para el Tribunal de Cuentas y los objetivos detallados por la Auditoría Interna en los Planes Anuales de Auditoría”.

La CRTVE cuenta con un sistema de indicadores de gestión que permite conocer el estado de la ejecución presupuestaria, tanto en referencia a los objetivos de inversiones, de gestión de los inmovilizados, de las masas salariales como de los gastos en compras y servicios. Las inversiones realizadas para 2022 y las planificadas para los años siguientes han sido las siguientes:

Tabla 6.3.1 Inversiones 2022 – Plurianual 2023-2025

INMOVILIZADO	CLASIFICACIÓN	2022	2023 Y SIGUIENTES
Intangible	APLICACIONES INFORMATICAS	6.598.402	41.468.673
Intangible	DESARROLLO	212.178	4.836.630
Intangible	PROPIEDAD INDUSTRIAL		3.994.958
Total Intangible		6.810.580	50.300.260
Material	CONSTRUCCIONES	1.857.541	1.876.006
Material	CONSTRUCCIONES EN CURSO	2.210.865	16.146.961
Material	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0	113.086
Material	EQUIP.PARA PROCESO INFORMAC.	1.397.870	8.257.992
Material	EQUIPOS PROC.INFORMACION MONT	171.593	5.399.590
Material	INSTALAC.TECNICAS EN MONTAJE	1.336.123	9.085.371
Material	INSTALACIONES TECNICAS	936.870	753.461
Material	MAQUINARIA	7.092.293	25.772.252
Material	MAQUINARIA EN MONTAJE	13.095.000	42.032.627
Material	MOBILIARIO	346.476	942.296
Material	OTRAS INSTALACIONES	1.199.626	10.903.692
Material	OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJ	1.010.953	10.951.146
Material	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	57.812	2.048.070
Material	UTILLAJE	21.310	22.328
Total Material		30.734.333	134.304.880
Total general		37.544.912	184.605.140

Fuente: CRTVE

Desde la CRTVE ha indicado que poseen un reglamento para el procedimiento de actuación corporativa en materia de gestión inspirado en el principio de transparencia, que contempla la sujeción a los principios de publicidad y concurrencia en materia de régimen de contratación, en los términos establecidos en el art. 30 de la Ley 17/2006. Posee además un portal:

<https://www.rtve.es/corporacion/transparencia/>

en el que se muestran, además de los datos propios de Transparencia, lo siguiente:

- Remuneración de la Presidencia y la Alta Dirección
- Comparecencias parlamentarias
- Memorias de servicio público
- Convenios
- Registro de actividades de tratamiento
- Leyes que regulan la actividad de la CRTVE
- La información financiera (Cuentas, Contratos, Licitaciones y Presupuestos)

6.4.-INVERSIONES

El Contrato-programa detallará las inversiones anuales y plurianuales de inmovilizados materiales e inmateriales y en infraestructuras y tecnología necesarias para el cumplimiento de los objetivos de servicio público establecidos en el Mandato-marco.

Esas inversiones incluirán las necesarias para la renovación tecnológica y productiva pendiente en la CRTVE. Esta renovación afectará a los formatos de emisión, a las tecnologías de producción y a los procesos de generación de contenidos y servicios. La dotación económica para dicho objetivo se efectuará desde el primer Contrato-programa.

La CRTVE podrá recurrir a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 17/2006 cuando su plan estratégico contemple gastos de inversión para atender necesidades tecnológicas, de renovación o transformación de su actividad o lanzamiento de nueva actividad, con los límites determinados en el correspondiente Contrato-programa.

Apartado

Apartado	Título	Puntuación
6.4	Inversiones	4,00

Ámbitos

Ámbito	Título	Puntuación
6.4.1	Inversiones CRTVE	4,00
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		48

Valoración de cumplimiento

La CRTVE cumple de manera EXCELENTE con este apartado.

La CRTVE afirma que se han llevado a cabo las inversiones programadas anuales y plurianuales de inmovilizados materiales e inmateriales, así como en infraestructuras y tecnología necesarias para el cumplimiento de los objetivos de servicio público, aunque no se ha aportado documentación respecto al plan de inversiones programadas ni a los niveles de cumplimiento de este.

6.5.-RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y DEONTOLÓGICA

La CRTVE asumirá la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental ante los ciudadanos y ante sus propios trabajadores.

- a) Ante los ciudadanos, transmitiendo conocimientos, transparencia en su gestión, editando y difundiendo materiales formativos vinculados a su actividad, formando profesionales multimedia de países en desarrollo a través de programas de becas, cediendo gratuitamente recursos de producción para la elaboración de contenidos solidarios, desarrollando políticas medioambientales sostenibles, colaborando en la consolidación de un marco estable para el conjunto de la industria audiovisual española.

La CRTVE dispondrá de un Servicio específico de Atención al Público orientado a informar y captar todas las opiniones y sugerencias de su audiencia relativos a todos los aspectos de su actividad.

- b) Ante sus trabajadores, elaborará un código deontológico para todos sus profesionales, mandos y directivos, así como una guía de buenas prácticas.

Apartado

Apartado	Título	Puntuación
6.5	Responsabilidad Social Corporativa y deontológica	3,67

Ámbitos

Ámbito	Título	Puntuación
6.5.1	Contribución activa al mejoramiento social	4,00
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		49.a
Ámbito	Título	Puntuación
6.5.2	Servicio de atención al público	No valorado
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		49.a
Ámbito	Título	Puntuación
6.5.3	Código deontológico para sus profesionales	3,50
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		49.b

Valoración de cumplimiento

La CRTVE cumple de manera SATISFACTORIA con este apartado.

Durante el 2022 fueron formados 43.718 profesionales, lo que supone un gran incremento con respecto al año anterior, debido principalmente a que hay acciones formativas obligatorias para toda la plantilla.

La CRTVE no dispone de un Servicio de Atención al Cliente como tal, pero sí ofrece la posibilidad de dirigirse a la Defensora de la audiencia de RTVE, que tiene como finalidad velar por el cumplimiento de servicio público. Está adscrita orgánicamente al presidente de la Corporación, cuenta con total independencia en el desarrollo de sus funciones. Su función se centra en garantizar que los ciudadanos reciban una información veraz, independiente y plural y un entretenimiento digno y participativo.

A través de la Oficina de la Defensora de la audiencia la ciudadanía puede expresar sus opiniones, sugerencias y quejas relativas a los contenidos de RTVE, para lo cual pueden utilizar el formulario habilitado a través del Canal Ético en la web de RTVE. Según la CRTVE, todas las comunicaciones recibidas son gestionadas en un plazo no superior a los 30 días, como establece el Estatuto de la Defensoría y reciben respuesta una vez realizadas las verificaciones oportunas y las explicaciones de las áreas responsables. La Defensora también puede actuar de oficio en aquellos asuntos que considere de interés general.

Cada trimestre se presentan dos informes ante el Consejo de Administración: uno general, con diversos temas y contenidos, y otro relativo al cumplimiento del Código de Autorregulación sobre contenidos televisivos, centrado en la protección a la Infancia y la Juventud.

Estos informes son publicados en la web de RTVE. Asimismo, la Defensora forma parte del Observatorio de Igualdad de RTVE y, además, presenta su correspondiente informe anual ante la Comisión de Igualdad con todas las quejas recibidas relacionadas con esta materia.

La CRTVE dispone de un Manual de Estilo, cumple además con el Código de Autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia y posee su propio Código ético, que es mostrado en el portal denominado Canal ético, junto con los planes de prevención del fraude, la corrupción y los conflictos de interés y el de Prevención de riesgos penales.

6.6.-PATRIMONIO AUDIOVISUAL

La CRTVE tiene la obligación de digitalizar, conservar y preservar, para su uso y consulta, el archivo histórico heredado de RTVE. El patrimonio audiovisual sujeto a este articulado no podrá ser abandonado, ni enajenado. Se facilitará que esos archivos tengan presencia en buscadores y puedan ser visualizados o escuchados a través de las redes telemáticas, fijas y móviles, de acuerdo con las condiciones de uso y accesibilidad que apruebe el Consejo de Administración.

La CRTVE podrá crear una Fundación con participación abierta a patronos, públicos y privados, susceptible de aprovechar las potencialidades, tanto tecnológicas como de contenido visual y sonoro, que deben conservarse como patrimonio audiovisual.

Apartado

Apartado	Título	Puntuación
6.6	Patrimonio audiovisual	2,82

Ámbitos

Ámbito	Título	Puntuación
6.6.1	Archivo histórico	3,29
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		52.a
Ámbito	Título	Puntuación
6.6.2	Presencia de los archivos en buscadores (SEO)	2.00
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		49.a

Valoración de cumplimiento

La CRTVE cumple de manera ADECUADA con este apartado.

El porcentaje de obra producida digitalizada e indexada en 2021 es el siguiente:

- **TVE:** 46,75% - 87.775 (video y cine) digitalizados de TVE de un total de 187.763.
- **RNE:** 53,25% - 99.988 (audio) archivos digitalizados de un total de 187.763.

Para ello se siguen las directrices establecidas por la Norma 7/2015 sobre los procesos de conservación y acceso a la digitalización del Fondo Documental de RTVE. Para esta tarea de transformación y digitalización del Archivo histórico se destina un presupuesto específico que en 2022 ha ascendido a 5.879.317,15 euros.

La CRTVE afirma que dispone de un proceso de acceso abierto a los archivos de la CRTVE¹⁵ y que se han establecido las condiciones de uso y de accesibilidad a los mismos, así como que los archivos de acceso libre se encuentran indexados en buscadores. Sin embargo, no se ha aportado documentación que refrende estos puntos, ni tampoco los resultados de las métricas correspondientes al acceso al Archivo.

La CRTVE participa en instituciones internacionales, llevando a cabo, junto con otras televisiones europeas, el proyecto Eurosub para subtitulado al inglés de los programas publicados en la biblioteca digital europea Europea. y se trabajó en la implantación de sistemas de metadato automático en las bases documentales de televisión y radio, entre otras.

TVE no cuenta con una fundación para aprovechar tanto las potencialidades tecnológicas como de contenido visual y sonoro. RTVE realiza esta función desde las direcciones del Fondo Documental, Comercial, Medios y Operaciones y Explotación y Desarrollo Interactivos. Así mismo, los contenidos visuales y sonoros pueden ser visualizados y escuchados a través de redes telemáticas en la web de RTVE Play y los distintos canales de RTVE en redes sociales, como YouTube, Facebook, Instagram o X.

6.7.-RTVE INSTITUTO

La CRTVE planificará y gestionará las necesidades de capacitación laboral internas pactadas en el marco de los Convenios Colectivos. El Instituto de RTVE actuará como organismo de formación al servicio de la Corporación y sus sociedades, desarrollará los soportes docentes para la implantación, interna y externa, del conocimiento y habilidades resultantes de los desarrollos de I+D+i. Será, además, el encargado de la promoción de iniciativas que puedan trasladar a la sociedad el conocimiento y la reflexión acerca del sentido y los cometidos fundamentales de la radiotelevisión pública de ámbito estatal.

Apartado

Apartado	Título	Puntuación
6.7	Instituto RTVE	3,75

Ámbito

Ámbito	Título	Puntuación
6.7.1	Instituto RTVE	3,75
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		53

Valoración de cumplimiento

La CRTVE cumple de manera SATISFACTORIA con este apartado.

El Instituto de RTVE llevó a cabo durante 2022 distintas formaciones cuyo resumen se presenta a continuación:

¹⁵ <https://www.rtve.es/play/archivo/>

Tabla 6.7.1 Formaciones impartidas por el Instituto de RTVE

Tipo de formación	Cursos/Masters	Horas	Alumnos	Horas/Alumno	Horas/Alumno finalizado
Interna	765 cursos	8.569	43.283	405.420	63.409
FP	4 ciclos	6.780	243	131.580	51.600
Postgrado	5 masters	3.200	125	80.000	80.000
Externa	30 cursos	15.552	424	301.740	301.740

Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

Su presupuesto ascendió a 4.407.363,51 €, lo cual supone un incremento de 862.712,39 € respecto a 2021 lo cual representa un aumento del 24,34 %.

Los integrantes del Consejo Rector pertenecen a la Dirección del Gabinete de Presidencia de la Corporación, la propia Dirección del Instituto, la Secretaría General, la Dirección Corporativa, la Dirección de Asesoría Jurídica, la Dirección de Contenidos Generales y la Dirección de Recursos Humanos.

La actividad del Instituto se refleja en sus memorias anuales y está sometida a una auditoría interna y al control regular del Consejo Rector y, en su caso, del Consejo de Administración de la Corporación.

En cuestión de Transparencia, a la publicación de la Memoria Anual se suman las reuniones anuales del Consejo Rector y las convocatorias periódicas de la Comisión de Formación, aparte del contenido actualizado de la página web.

6.8.-CONVENIOS ESTADO

La CRTVE podrá poner en marcha con el Gobierno de España, con las Cortes Generales, las Comunidades Autónomas y otras Instituciones del Estado, programas o iniciativas concretas de naturaleza audiovisual, que por su interés cultural o social se estimen convenientes.

Apartado

Apartado	Título	Puntuación
6.8	Convenios Estado	4,00

Ámbito

Ámbito	Título	Puntuación
6.8.1	Convenios	4,00
Normas		Arts.
Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal		8
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		55

Valoración de cumplimiento

La CRTVE cumple de manera EXCELENTE con este apartado.

En el Portal de Transparencia de RTVE está publicado el listado de convenios de 2022:

<https://www.rtve.es/rtve/20230802/convenios-suscritos/1381960.shtml>

Se firmaron 161 convenios, con diversas organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, entidades educativas, ayuntamientos, comunidades autónomas y diversos ministerios u organismos del gobierno. Todos los convenios de colaboración suscritos están firmados y consta la identificación de los responsables que representan a las partes firmantes.

6.9.-RELACIONES CON EMPRESAS DE COMUNICACIÓN

La CRTVE deberá buscar Acuerdos Marco y Acuerdos Específicos de colaboración con empresas del sector audiovisual de titularidad pública y en especial con la Agencia EFE.

Apartado

Apartado	Título	Puntuación
6.9	Relaciones empresas públicas comunicación	4,00

Ámbito

Ámbito	Título	Puntuación
6.9.1	Relaciones empresas públicas comunicación	4,00
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		56

Valoración de cumplimiento

La CRTVE cumple de manera EXCELENTE con este apartado.

En el año 2022 la CRTVE ha firmado 6 acuerdos de colaboración con empresas de comunicación:

Tabla 6.9.1 Acuerdos de colaboración con empresas de comunicación

INSTITUCIÓN	OBJETO	VIGENCIA
XARXA AUDIOVISUAL LOCAL, S.L.	Bases para la obtención de un marco estable de colaboración general con la finalidad de potenciar objetivos comunes en el marco de sus funciones como servicio público	24/05/2024
EUSKAL IRRATI TELEBISTA (EITB)	Regular la colaboración entre RTVE y Navarra TV destinada a potenciar la difusión de eventos culturales y deportivos	09/06/2023
SUMANDO TV Y WEB, S.A.U. (NAVARRA TV)	Regular la colaboración entre RTVE y Navarra TV destinada a potenciar la difusión de eventos culturales y deportivos	25/05/2023
RADIODIFUSIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU	Potenciar la difusión de material audiovisual relacionado con acontecimientos deportivos históricos y actuales	02/08/2023
AGENCIA EFE	Participación en el "Programa de Formación de Jóvenes Periodistas Europeos" del Parlamento Europeo en caso de ser adjudicatarias de la licitación a la que concurren	12/10/2026
CORPORACIÓN RADIO Y TELEVISIÓN DE GALICIA	Realización conjunta de acciones encaminadas a la optimización del servicio público de radiotelevisión	28/12/2024

Fuente: elaboración propia con datos de la CRTVE

6.10.-RELACIONES CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES PRIVADAS

La CRTVE participará en todos aquellos Organismos Internacionales de radio, televisión y medios interactivos en función de sus intereses estratégicos, según los criterios y condiciones que fije el Consejo de Administración. Será prioritaria la participación en la Unión Europea de Radiodifusión (UER/EBU). Asimismo, podrá participar en proyectos de desarrollo tecnológico y operadores de valor añadido con empresas que ejerzan su actividad en el sector de las tecnologías de la información y audiovisual, limitándose su participación a la aportación de los contenidos y el conocimiento en su papel como productor-difusor de programas audiovisuales.

Apartado

Apartado	Título	Puntuación
6.10	Relaciones con asociaciones y entidades privadas	3,67

Ámbito

Ámbito	Título	Puntuación
6.10.1	Relaciones con asociaciones y entidades privadas	3,67
Normas		Arts.
Mandato Marco de la Corporación de Radio y Televisión Española		57

Valoración de cumplimiento

La CRTVE cumple de manera SATISFACTORIA con este apartado.

Durante el año 2022, se han establecido numerosos acuerdos con asociaciones (Asociación de distribuidores independientes cinematográficos,...) , organismos internacionales de radio y televisión (Asociación de las televisiones educativas y culturales iberoamericanas (ATEI),...), tanto públicas como entidades privadas (Comunidad Filmin,...).

Tal y como establece el art. 55 del Mandato marco y el art. 8 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal, la CRTVE dispone de normas internas para la participación en organismos internacionales.

Los costes por participar en dichos organismos han ascendido en 2022 a 827.805,45 € lo que supone un pequeño incremento respecto de la misma cifra en 2021.

Tabla 6.10.1 Importes de las cuotas por participación en diversos organismos

CONCEPTO	Importe
Miembro de la UER	762.130,89
Conferencia Permanente de Operadores Audiovisuales del Mediterráneo (COPEAM)	27.580,00
European Group on Television Advertising (EGTA)	8.000,00
Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Audiovisual	6.630,00
Resto de cuotas de pequeña cuantía	23.464,56
Total cuotas a organismos	827.805,45

Fuente: CRTVE

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO RELATIVAS AL PLURALISMO POLÍTICO DE CRTVE

INTRODUCCIÓN

El artículo 20 de la Constitución Española reconoce el derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión, así como a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción. Asimismo, garantiza el acceso a los medios públicos de los grupos sociales y políticos más significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y las diversas lenguas oficiales del estado.

Por su parte, la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual¹⁶, marco regulatorio de referencia para la elaboración de este informe, reconoce en su artículo 4 el derecho a recibir una comunicación audiovisual plural, manifestándose este derecho a través de una pluralidad de medios, tanto públicos, comerciales como comunitarios que reflejen el pluralismo ideológico, político y cultural de la sociedad (pluralismo externo). A su vez, el apartado 5 de este artículo reconoce que todas las personas tienen el derecho a que la comunicación informativa se elabore de acuerdo con el deber de diligencia en la comprobación de la veracidad de la información y a que sea respetuosa con el pluralismo político, social y cultural (pluralismo interno).

Por su parte, la nueva Ley 13/2022, de 7 de julio, General de la Comunicación Audiovisual, reconoce también el pluralismo político promoviendo a su vez *“la diversidad de fuentes y de contenidos en la prestación de servicios de comunicación audiovisual y la existencia de servicios de comunicación audiovisual de diferentes ámbitos, acordes con la organización del territorio nacional, así como que la programación incluya distintos géneros y atienda a los diversos intereses de la sociedad, especialmente cuando se realice a través de prestadores del servicio público de comunicación audiovisual.”* También apuesta firmemente, como en otras áreas de regulación, de la ley por la promoción de *“la autorregulación para adoptar códigos de conducta en materia de pluralismo interno de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual.”*

Asimismo, la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, indica en su artículo 3 que, en ejercicio de su función de servicio público, corresponderá a la CRTVE garantizar una información objetiva, veraz y plural que se ajuste al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social e ideológico presente en nuestra sociedad, así como a la norma de distinguir y separar, de forma perceptible, la información de la opinión.

¹⁶ Actualmente está en vigor desde el 9 de julio de 2022 la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual, sin embargo, en este informe se ha decidido tener en cuenta el articulado de la Ley 7/2010 en vigor hasta el 8 de julio de 2022.

En esta labor la actividad de la CRTVE se registrará por los principios de actuación de la función de servicio público de independencia, neutralidad, pluralismo, imparcialidad y rigor (artículo 10 del Mandato-Marco¹⁷).

Capítulo 7 ANÁLISIS DEL PLURALISMO POLÍTICO

7.1.-ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DEL PLURALISMO POLÍTICO

Un análisis consistente sobre el grado de cumplimiento del pluralismo interno por parte del prestador público requiere de unos criterios sólidos que permitan medir de forma pormenorizada el nivel de presencia e intervención de los representantes políticos en los contenidos informativos emitidos por este.

Al igual que en ejercicios anteriores, esta labor ha sido efectuada a través de un estudio cuantitativo basado en los datos aportados por el propio operador público.

7.1.1.- CRITERIOS DE ANÁLISIS

La supervisión del grado de cumplimiento del pluralismo político en el ejercicio 2022 se ha efectuado a través de un estudio cuantitativo de la programación informativa emitida, a través de televisión, por la cadena pública estatal durante este año.

El ámbito de estudio ha estado integrado por todos aquellos espacios informativos diarios y otros programas informativos no diarios en los que es habitual que aparezcan actores políticos.

En la siguiente tabla se muestran todos los programas informativos televisivos que son objeto del análisis relativo al pluralismo. El presente análisis se ha efectuado sobre los programas informativos emitidos por el canal La 1 y el canal 24 horas de CRTVE, no constando especiales informativos en La 2.

Tabla 7.1.1.1 Programas informativos objeto de análisis

Programas Informativos		Tertulias, debates y entrevistas	
TVE	La 1	Informativo Matinal	Informe Semanal
		Informativo de las 15:00 h.	La Hora de la 1-La hora Política
		Informativo de las 21:00 h.	
		Informativos Fin de Semana	
	Canal 24 horas		La Mañana
			La Tarde
			La Noche

Fuente: CNMC

¹⁷ Mandato Marco de la Corporación RTVE previsto en el artículo 4 de la Ley 1772006, de 5 de junio de Radio y la Televisión de Titularidad Estatal, aprobado por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado.

Respecto al periodo temporal objeto de control cabe precisar que, con objeto de evitar posibles distorsiones en los resultados, han sido excluidos del presente análisis los periodos coincidentes con las elecciones autonómicas acaecidas en 2022. En concreto, se excluyeron los datos relativos a los meses de febrero y junio, periodos coincidentes con las elecciones autonómicas a las Cortes de Castilla y León (13 de febrero) y al Parlamento de Andalucía (19 de junio):

- Desde el 28 de enero al 13 de febrero de 2022.
- Desde el 3 de junio hasta el 19 de junio de 2022.

En este sentido cabe recordar que, de conformidad con lo establecido en la LOREG¹⁸, la Junta Electoral Central es la competente para garantizar los principios de pluralismo, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa en los periodos electorales, para lo cual establece un reparto de tiempo proporcional entre los distintos partidos.

En cuanto al grado de intensidad del análisis se han establecido dos modelos de medición del pluralismo, los cuales se aplican atendiendo a las características propias de los programas analizados:

i. Análisis del tiempo de palabra

Con este modelo se analiza la presencia directa de los representantes del Gobierno y de los partidos políticos con representación parlamentaria en el Congreso en el año 2022.

Para la obtención de los datos CRTVE ha utilizado los siguientes criterios:

“En la monitorización de tiempos se diferencian aquellos que pertenecen a acciones de Gobierno, propias de su función y representación, de los que corresponden a actividades directamente relacionadas con actos de partido.

En ese sentido, se tiene en cuenta el tipo de acto, quién lo organiza y quién asiste, la aparición de logos, la escenografía y el tipo de mensaje. En muchos casos se incluye también en el rótulo los dos cargos, el del gobierno y el del partido.

Cuando se trata de lo que denominamos “declaraciones puntuales”, la diferencia no siempre está tan clara porque las personas pueden hablar al mismo tiempo en sus dos condiciones. En estos casos, se valora el tema, el momento y el motivo por el que se incluye en una noticia”.

ii. Análisis de las frecuencias de apariciones

Respecto a los espacios de tertulias, entrevistas y debates, el estudio se ha centrado en contabilizar el número de veces que aparecen representantes de los grupos políticos referidos en el párrafo anterior.

¹⁸ Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general (LOREG).

7.1.2.- MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Para efectuar una evaluación adecuada sería deseable contar con unos indicadores que permitiesen la evaluación de los resultados, los cuales deberían ser enumerados por el Contrato-programa. Sin embargo, sin la existencia de este Contrato-programa que los establezca, la CNMC no dispone de referencia alguna que venga a concretar unos indicadores específicos que permitan contrastar el grado de pluralismo de la CRTVE con indicadores establecidos para dicho fin.

Algunas autoridades audiovisuales de nuestro entorno disponen de criterios de representatividad establecidos, bien directamente por su Parlamento, bien por el propio regulador en cumplimiento de un mandato parlamentario, lo que viene a facilitar la labor de verificar la adecuada representatividad de los distintos grupos políticos en los medios.

A pesar de que los modelos de proporcionalidad varían en cada país, lo cierto es que todos ellos coinciden en la necesidad de asegurar un equilibrio entre la representación del Gobierno y la de los partidos que lo sustentan, frente a los que componen la oposición y los grupos minoritarios y extraparlamentarios.

Ante la falta de un instrumento que determine estos criterios de presencia a nivel estatal, las valoraciones efectuadas a lo largo del presente análisis se han valido de las referencias marcadas por la representación institucional de cada una de las fuerzas políticas en el momento de llevarse a cabo las mismas.

También se ha considerado el tiempo de palabra y el porcentaje de presencia de cada uno de los actores políticos, en función del porcentaje de representación parlamentaria obtenida, tanto de cada uno de los partidos, como en el conjunto de los grupos parlamentarios (Grupo Plural y Grupo Mixto). Se ha analizado, además, esta misma proporción para el caso del Gobierno y los partidos que lo sustentan respecto al conjunto de la oposición.

Por otro lado, no existe una visión unánime en relación con el tratamiento que debe darse, a la hora de evaluar el pluralismo político en los medios, a aquellos partidos que, dando estabilidad al Gobierno, no participan en las tareas del Ejecutivo. Existe, por tanto, un debate sobre si estos partidos deben ser considerados de manera conjunta con el propio Gobierno a la hora de cuantificar y valorar sus intervenciones en tiempo de palabra y frecuencia de apariciones o, por el contrario, deberían ser evaluados como miembros de la oposición.

Analizadas las prácticas llevadas a cabo por las distintas autoridades regulatorias de nuestro entorno, se comprobó que, en los distintos análisis de pluralismo efectuados por estas, lo habitual es que sólo se incluyan dentro del Gobierno aquellas fuerzas políticas con las que se ha llegado a un acuerdo expreso de gobernabilidad y, por tanto, hayan entrado a formar parte del Ejecutivo. En aquellos casos en los que únicamente existe un acuerdo o pacto de investidura el análisis de tiempo de palabra y frecuencia de apariciones de estas fuerzas es analizado como fuerza política en la oposición. Este criterio es el que ha sido recogido en el presente informe.

En este sentido, esta Comisión ha venido considerando como equilibrado un reparto de representatividad equitativo entre, por un lado, el tiempo de palabra e intervenciones otorgadas a los miembros del Gobierno y de los partidos que lo sustentan y, por otro, el

otorgado al conjunto de fuerzas de la oposición. Como en años anteriores, al existir un acuerdo constituyente para un gobierno de coalición, se considerarán como partidos del Gobierno tanto al PSOE como a Unidas Podemos-En Comú Podem.

7.1.3.- COMPOSICIÓN DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EN EL ANÁLISIS DEL AÑO 2022

Las elecciones generales del 10 de noviembre de 2019 dieron lugar a la XIV Legislatura de España y, como resultado, la siguiente composición del Congreso de los Diputados:

El PSOE se mantuvo como la fuerza más votada y reunió 120 escaños (28,2 % de los votos), el PP obtuvo 89 escaños (21 % de los votos), VOX pasó a ser la tercera fuerza política en el Congreso y obtuvo 52 escaños (15,2 % de los votos). Por su parte, Unidas Podemos fue la cuarta con 35 escaños y Ciudadanos obtuvo 10 diputados.

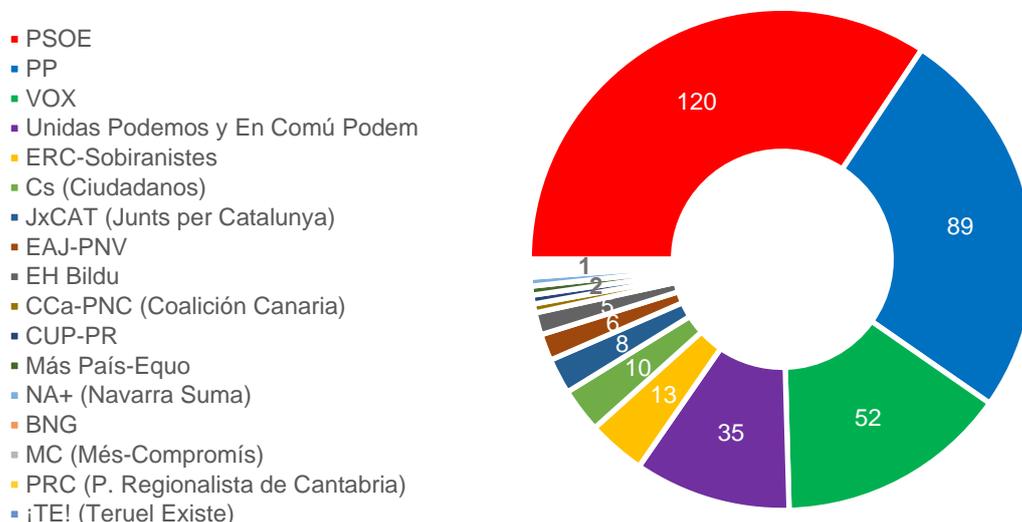
El parlamento incorporó a nuevas formaciones como Teruel Existe y se completó con los 13 diputados de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), los 8 de Junts x Catalunya, 6 del Partido Nacionalista Vasco (PNV), 5 de EH Bildu, 2 de Coalición Canaria, 2 de Navarra Suma, 2 de Más País-Verdes Equo, 2 de la CUP, 1 de Compromís, 1 del Partido Regionalista de Cantabria, 1 del BNG y 1 del ya citado Teruel Existe.

Se detalla, a continuación, la composición de cada una de las coaliciones electorales que se presentaron a las elecciones y obtuvieron representación:

- 120 escaños del PSOE, compuestos por PSOE (108) + PSC (12).
- 89 escaños del PP, compuestos por PP (87) + PP-FORO (2).
- 35 escaños de Unidas Podemos y En Comú Podem, compuestos por Unidas Podemos (26), ya que así se presentó en todas las circunscripciones menos en las catalanas, donde se presentó bajo la coalición En Comú Podem (7), y en las gallegas, donde se presentó como la coalición En Común (2).
- 52 escaños de Vox.
- 10 escaños de Ciudadanos.
- 6 escaños de EAJ-PNV.
- 5 escaños de EH Bildu.
- 13 escaños ERC-Sobiranistes.
- 12 escaños del Grupo Plural, compuesto por BNG (1 escaño), Compromís (1 escaño), Junts per Catalunya (8 escaños), Más País (2 escaños)
- 8 escaños del Grupo mixto compuesto por Coalición Canaria (2 escaños), Cup (2 escaños), Navarra Suma¹⁹ (2 escaños), Partido regionalista Cántabro (1 escaño), Teruel Existe (1 escaño).

¹⁹ Los 2 escaños de Navarra Suma (NA+), coalición electoral integrada por Unión del Pueblo Navarro, Ciudadanos y Partido Popular de Navarra para concurrir por la circunscripción de Navarra a las elecciones generales de España de abril y noviembre de 2019, así como a las elecciones al Parlamento de Navarra y a las elecciones municipales del mismo año.

Gráfico 7.1.3.1 Configuración del arco parlamentario -XIV Legislatura-



Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2019 se negociaron los posibles pactos de legislatura. Finalmente, el PSOE y Unidas Podemos formalizaron un acuerdo de coalición que se materializó en la sesión de investidura del 7 de enero de 2020, en la que se nombra a Pedro Sánchez, Presidente del Gobierno, configurándose así un gobierno de coalición.

A partir de ese momento, las intervenciones efectuadas tanto por parte de los representantes del PSOE como de Unidas Podemos, que formaron parte del Gobierno, se contabilizaron a efectos del presente análisis como tiempos de palabra e intervenciones del Gobierno.

7.2.-DATOS SOBRE LOS TIEMPOS DE PALABRA EN LOS INFORMATIVOS DE TVE

Antes de pasar a analizar en profundidad los datos de los tiempos de palabra en los informativos, comparados por formaciones políticas y su vinculación o no con el Gobierno, se considera oportuno reflejar los datos globales de los tiempos de palabra existentes en dichos programas informativos. Como ya se ha señalado con anterioridad, se excluyen de este análisis los tiempos de campaña electoral. A continuación, se presentan los tiempos de palabra del periodo de análisis del año 2022.

Tabla 7.2.1 Tiempo y porcentaje de palabra de informativos TVE en 2022 (fuera del periodo electoral)

TOTAL 2022 (sin períodos de campaña electoral)		
INFORMATIVOS	TIEMPO DE PALABRA (de los representantes políticos)	% TIEMPO PALABRA (respecto al tiempo de palabra en los informativos de todos los representantes políticos)
TELEDIARIO MATINAL	14:19:21	45.28%
TELEDIARIO 1 (15:00 h.)	6:48:24	21.52%
TELEDIARIO 2 (21:00 h.)	6:58:35	22.06%
TELEDIARIO FIN DE SEMANA 1	2:06:26	6.66%
TELEDIARIO FIN DE SEMANA 2	1:25:05	4.48%
TOTALES	31:37:51	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de CRTVE

El Telediario Matinal es el espacio informativo que aglutinó el mayor tiempo de palabra de los representantes políticos, algo más del 45 % del tiempo en 2022, porcentaje muy similar a la suma de los informativos Telediario 1 y Telediario 2 (42,82 %). Será en los Telediarios de Fin de Semana donde veamos que el tiempo de palabra aportado resultó menos significativo (casi un 12 %).

Asimismo, en esta edición, como novedad, se han incluido en el análisis la presencia de agrupaciones representadas en parlamentos autonómicos y los partidos que no tienen representación parlamentaria (extraparlamentarios). La suma del tiempo de palabra protagonizado por estos partidos supone apenas un 0,27 % del tiempo del tiempo de palabra total, por lo que no afecta significativamente a los porcentajes obtenidos por los partidos con representación parlamentaria, sobre los cuales basaremos nuestras conclusiones. A pesar de esto, se ofrecen dos columnas (% NAC y % TOT) que representan los porcentajes de los tiempos de palabra obtenidos exclusivamente por los partidos con representación parlamentaria a nivel nacional y los porcentajes totales teniendo en cuenta, además, a los partidos de parlamentos autonómicos o sin representación parlamentaria nacional.

Se acompaña a la tabla de tiempos de palabra de una segunda tabla denominada Análisis del tiempo de palabra vs. Porcentaje de representación parlamentaria, que compara el porcentaje de diputados de cada uno de los partidos en el parlamento nacional, con el porcentaje de tiempo de palabra obtenido y presenta una columna que refleja la diferencia entre ambos. El supuesto ideal sería encontrarse en el 100 %, algo que resulta prácticamente imposible, por lo que se han destacado aquellos casos que tienen diferencias destacables tanto por exceso como por defecto y se encuentran por debajo del 50 % o por encima del 150 %.

Tabla 7.2.2 Tiempo y porcentaje de palabra en informativos de TVE (fuera de campañas electorales)

PARTIDOS	TELEDIARIO MATINAL			TELEDIARIO 1			TELEDIARIO 2			TELEDIARIO 1 FS		TELEDIARIO 2 FS			TOTALES		
	TIEMPO DE PALABRA	% TP NAC	% TP TOT	TIEMPO DE PALABRA	% TP NAC	% TP TOT	TIEMPO DE PALABRA	% TP NAC	% TP TOT	TIEMPO DE PALABRA	% TP TOT	TIEMPO DE PALABRA	% TP NAC	% TP TOT	TIEMPO DE PALABRA	% TP NAC	% TP TOT
Gobierno	5:38:37	39.69%	39.40%	2:58:38	43.88%	43.74%	3:03:15	43.93%	43.78%	0:31:16	24.73%	0:19:23	22.89%	22.78%	12:31:09	39.79%	39.58%
PSOE	12:30:05	9.74%	9.67%	0:35:51	8.81%	8.78%	0:40:50	9.79%	9.76%	0:31:01	24.53%	0:21:01	24.82%	24.70%	3:31:48	11.22%	11.16%
Unidas Podemos y En Comú Podem	0:51:51	6.08%	6.03%	0:21:27	5.27%	5.25%	0:18:33	4.45%	4.43%	0:09:53	7.82%	0:05:41	6.7%	6.68%	1:47:25	5.69%	5.66%
GOBIERNO+PSOE+UP	7:53:33	55.51%	55.11%	3:55:56	57.95%	57.77%	4:02:38	58.16%	57.97%	1:12:10	57.08%	0:46:05	54.43%	54.16%	17:50:22	56.71%	56.40%
OPOSICIÓN PARLAMENTO NACIONAL	6:19:34	44.49%	44.17%	2:51:10	42.05%	41.91%	2:54:31	41.84%	41.69%	0:53:22	42.21%	0:38:35	45.57%	45.35%	13:37:12	43.29%	43.06%
PP	3:37:53	25.54%	25.35%	1:49:10	26.82%	26.73%	1:52:50	27.05%	26.96%	0:33:37	26.59%	0:24:02	28.39%	28.25%	8:17:32	26.36%	26.22%
Cs (Ciudadanos)	0:33:02	3.87%	3.84%	0:13:10	3.23%	3.22%	0:11:14	2.69%	2.68%	0:05:15	4.16%	0:04:24	5.20%	5.17%	107:05	3.55%	3.53%
VOX	0:39:28	4.63%	4.59%	0:15:50	3.89%	3.88%	0:17:02	4.08%	4.07%	0:03:52	3.06%	0:02:23	2.81%	2.80%	1:18:35	4.16%	4.14%
ERC-Sobiranes	0:52:44	6.18%	6.14%	0:16:23	4.02%	4.01%	0:17:24	4.17%	4.16%	0:05:40	4.48%	0:03:39	4.31%	4.29%	1:35:50	5.08%	5.05%
EAJ-PNV	0:10:19	1.2%	1.20%	0:04:33	1.12%	1.1%	0:03:49	0.91%	0.91%	0:01:36	1.27%	0:01:25	1.67%	1.67%	0:21:42	1.15%	1.14%
EH Bildu	0:00:18	0.04%	0.03%	0:00:10	0.04%	0.04%	0:00:06	0.02%	0.02%	0:00:00	0.00%	0:00:00	0.00%	0.00%	0:00:34	0.03%	0.03%
GRUPO PLURAL	0:22:38	2.65%	2.63%	0:09:44	2.39%	2.38%	0:11:02	2.64%	2.64%	0:02:31	1.99%	0:02:30	2.95%	2.94%	0:48:25	2.57%	2.55%
BNG	0:00:00	0%	0%	0:00:02	0%	0%	0:00:02	0%	0%	0:00:00	0%	0:00:00	0%	0%	0:00:04	0.00%	0%
MC (Más Compromis)	0:05:56	0.70%	0.69%	0:02:52	0.70%	0.70%	0:02:41	0.64%	0.64%	0:00:29	0%	0:00:49	0.96%	0.96%	0:12:47	0.68%	0.67%
JxCAT (Junts per Catalunya)	0:08:51	10.4%	10.3%	0:02:13	0.54%	0.54%	0:03:49	0.91%	0.91%	0:01:12	0.95%	0:00:57	1.12%	1.12%	0:17:02	0.90%	0.90%
Más País-Equo	0:07:51	0.92%	0.91%	0:04:37	1.13%	1.13%	0:04:30	1.08%	1.08%	0:00:50	0.66%	0:00:44	0.87%	0.86%	0:18:32	0.98%	0.98%
GRUPO MIXTO	0:03:12	0.38%	0.37%	0:02:10	0.53%	0.53%	0:01:04	0.26%	0.25%	0:00:51	0.67%	0:00:12	0.24%	0.24%	0:07:29	0.40%	0.39%
CCa-PNC (Coalición Canaria)	0:00:20	0.04%	0.04%	0:00:08	0.03%	0.03%	0:00:00	0%	0%	0:00:00	0%	0:00:00	0%	0%	0:00:28	0.02%	0.02%
CUP	0:01:08	0.13%	0.13%	0:00:13	0.05%	0.05%	0:00:22	0.09%	0.09%	0:00:18	0.24%	0:00:06	0.12%	0.12%	0:02:07	0.11%	0.11%
NA+(Navarra Suma)	0:00:00	0%	0%	0:00:48	0.20%	0.20%	0:00:00	0%	0%	0:00:00	0%	0:00:00	0.00%	0.00%	0:00:48	0.04%	0.04%
PRC (P. Regionalista de Cantabria)	0:00:00	0%	0%	0:00:44	0.18%	0.18%	0:00:11	0.04%	0.04%	0:00:15	0.20%	0:00:06	0.12%	0.12%	0:01:16	0.07%	0.07%
¡TEI (Teruel Existe)	0:00:52	0.10%	0.10%	0:00:06	0.02%	0.02%	0:00:09	0.04%	0.04%	0:00:18	0.24%	0:00:00	0%	0%	0:01:25	0.08%	0.07%
UPN	0:00:52	0.10%	0.10%	0:00:11	0.05%	0.04%	0:00:22	0.09%	0.09%	0:00:00	0%	0:00:00	0%	0%	0:01:25	0.08%	0.07%
TOTAL PARLAMENTO NACIONAL	14:13:07	100%	99.27%	6:47:06	100%	99.68%	6:57:09	100%	99.66%	2:05:32	99.29%	1:24:40	100%	99.51%	31:27:34	100%	99.46%
Parlamentos autonómicos	0:05:20		0.62%	0:01:18		0.32%	0:01:26		0.34%	0:00:46	0.61%	0:00:15		0.29%	0:09:05		0.48%
Adelante Andalucía	0:02:47		0.32%	0:00:38		0.16%	0:00:14		0%	0:00:17	0.22%	0:00:08		0.16%	0:04:04		0.21%
MES per Mallorca	0:00:00		0%	0:00:00		0%	0:00:17		0.07%	0:00:00	0%	0:00:00		0%	0:00:17		0.01%
PAR (Partido Aragonés)	0:00:00		0%	0:00:08		0.03%	0:00:08		0.03%	0:00:00	0%	0:00:00		0%	0:00:16		0.01%
XAV (Por Ávila)	0:00:32		0%	0:00:05		0%	0:00:09		0.04%	0:00:04	0%	0:00:00		0%	0:00:50		0%
Soria ¡YA!	0:01:35		0.18%	0:00:21		0%	0:00:27		0.11%	0:00:22	0.29%	0:00:07		0.14%	0:02:52		0.15%
UPL (Unión del Pueblo Leonés)	0:00:26		0%	0:00:06		0%	0:00:11		0.04%	0:00:03	0%	0:00:00		0%	0:00:46		0%
Partidos Extraparlamentarios	0:00:54		0.10%	0:00:00		0.00%	0:00:00		0.00%	0:00:08	0.11%	0:00:10		0.20%	0:01:12		0.06%
España Vacía	0:00:54		0.10%	0:00:00		0%	0:00:00		0%	0:00:08	0.11%	0:00:10		0.20%	0:01:12		0.06%
Andalucía Levantada	0:00:00		0%	0:00:00		0%	0:00:00		0%	0:00:00	0%	0:00:00		0%	0:00:00		0%
Jaén Merece Más	0:00:00		0%	0:00:00		0%	0:00:00		0%	0:00:00	0%	0:00:00		0%	0:00:00		0%
Por un mundo más justo	0:00:00		0%	0:00:00		0%	0:00:00		0%	0:00:00	0%	0:00:00		0%	0:00:00		0%
Recortes Cero	0:00:00		0%	0:00:00		0%	0:00:00		0%	0:00:00	0%	0:00:00		0%	0:00:00		0%
Pacma	0:00:00		0%	0:00:00		0%	0:00:00		0%	0:00:00	0%	0:00:00		0%	0:00:00		0%
TOTAL GLOBAL	14:19:21		100%	6:48:24		100%	6:58:35		100%	2:06:26	100%	1:25:05		100%	31:37:51		100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Tabla 7.2.2 BIS Análisis tiempo de palabra vs Porcentaje representación parlamentaria (fuera de periodos electorales)

PARTIDOS	ANÁLISIS DEL TIEMPO DE PALABRA vs. PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA				
	Nº DIPUTADOS	% REPRE	% TP NAC	DIFERENCIA	% CUBIERTO
Gobierno	155	44.29%	39.79%	-4.49%	89.86%
PSOE	120	34.29%	11.22%	-23.06%	32.73%
Unidas Podemos y En Comú Podem	35	10.00%	5.69%	-4.31%	56.91%
GOBIERNO+PSOE+UP	155	44.29%	56.71%	12.42%	128.05%
OPOSICIÓN PARLAMENTO NACIONAL	195	55.71%	43.29%	-12.42%	77.71%
PP	89	25.43%	26.36%	0.93%	103.66%
Cs (Ciudadanos)	10	2.86%	3.55%	0.70%	124.39%
VOX	52	14.86%	4.16%	-10.69%	28.02%
ERC-Sobiranistes	13	3.71%	5.08%	1.36%	136.69%
EAJ-PNV	6	1.71%	1.15%	-0.56%	67.06%
EH Bildu	5	1.43%	0.03%	-1.40%	2.10%
GRUPO PLURAL	12	3.43%	2.57%	-0.86%	74.81%
BNG	1	0.29%	0.00%	-0.28%	1.24%
MC (Més Compromís)	1	0.29%	0.68%	0.39%	237.03%
JxCAT (Junts per Catalunya)	8	2.29%	0.90%	-1.38%	39.48%
Más País-Equo	2	0.57%	0.98%	0.41%	171.83%
GRUPO MIXTO	8	2.29%	0.40%	-1.89%	17.34%
CCa-PNC (Coalición Canaria)	2	0.57%	0.02%	-0.55%	4.33%
CUP	2	0.57%	0.11%	-0.46%	19.62%
NA+ (Navarra Suma)	1	0.29%	0.04%	-0.24%	14.83%
PRC (P. Regionalista de Cantabria)	1	0.29%	0.07%	-0.22%	23.49%
¡TE! (Teruel Existe)	1	0.29%	0.08%	-0.21%	26.27%
UPN	1	0.29%	0.08%	-0.21%	26.27%
TOTAL GLOBAL	350	100%	100%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

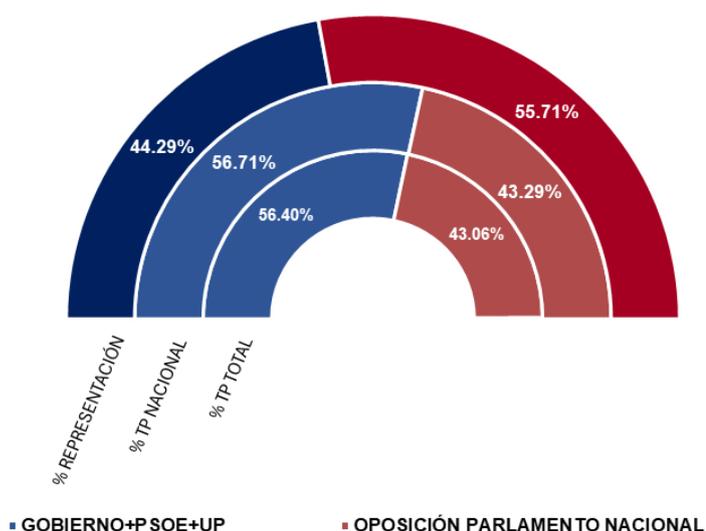
Puede comprobarse que el Gobierno ha acumulado casi un 40 % del tiempo de palabra, sumando 12 horas, 31 minutos y 09 segundos. Por su parte, el principal partido del Gobierno, PSOE, concentra 3 horas, 31 minutos y 48 segundos, lo que se traduce en un 11,22%. Unidas Podemos-En Comú Podem se queda en 1 hora, 47 minutos y 25 segundos, que aporta un 5,69 % del total (% TP TOT).

Por tanto, la suma conjunta de las apariciones del Gobierno, PSOE y Unidas Podemos-En Comú Podem habría alcanzado el 56,71 % del tiempo total de los partidos con representación parlamentaria (% TP NAC).

Aunque este valor puede considerarse en consonancia entre el sumatorio del Gobierno y los partidos que lo sustentan y, por otro lado, el de los representantes de los grupos de la oposición,

cabe reseñar que se ha producido un incremento respecto al valor del año 2021, que era entonces de un 53,20 %.

Gráfico 7.2.1 Comparativa de los porcentajes de representación parlamentaria, de tiempo de palabra a nivel nacional (% NAC), y de tiempo de palabra teniendo en cuenta los partidos de parlamentos autonómicos (% TOT).



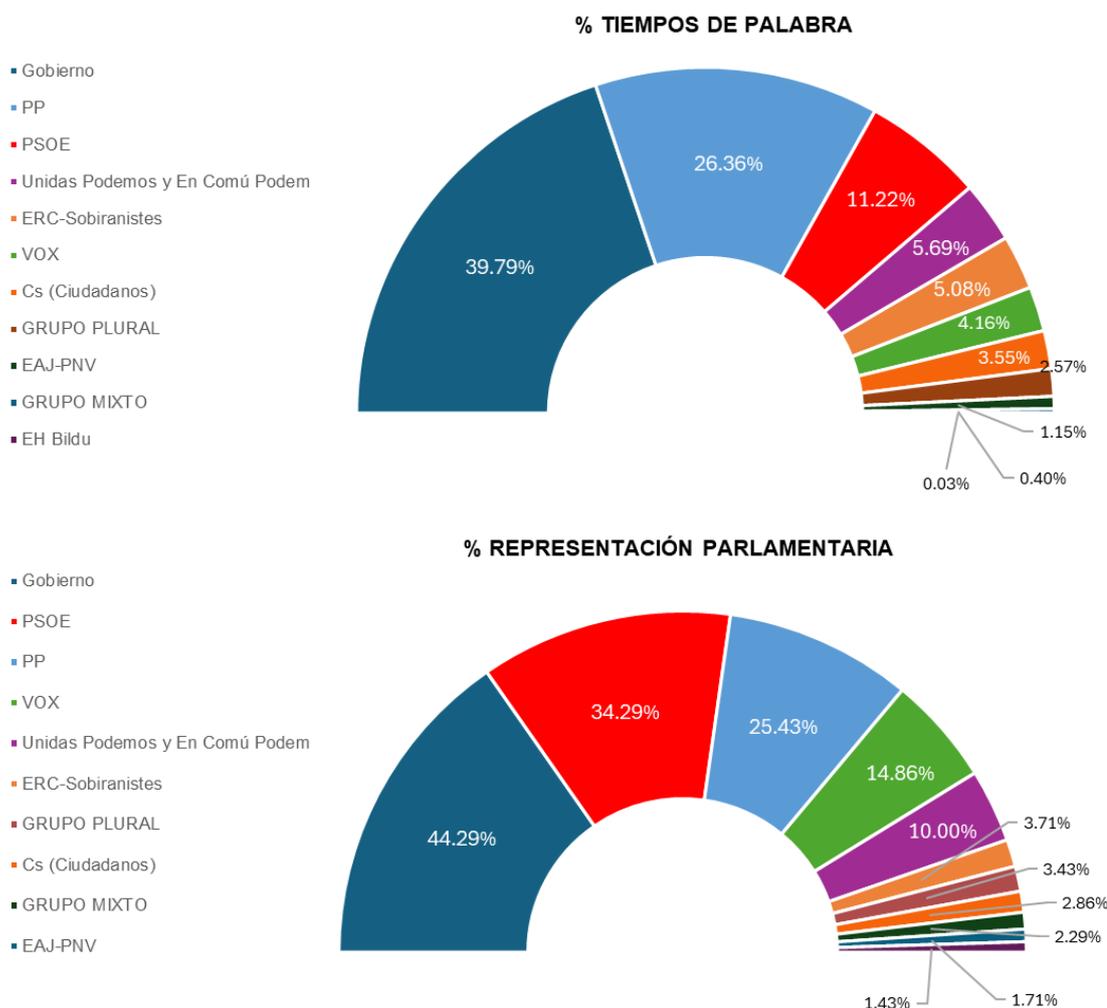
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de CRTVE

Respecto a los partidos que están en la oposición, aquellos que acumulan más tiempo de palabra son PP, ERC-Sobiraneses, Vox y Ciudadanos. En concreto, el PP suma 8 horas, 17 minutos y 32 segundos, lo que se traduce en el 26,36 % del tiempo total analizado. ERC-Sobiraneses ha contado con 1 hora, 35 minutos y 50 segundos, resultando un 5,08 %, mientras que Vox y Ciudadanos concentraron cantidades de tiempo alrededor de 1 hora, lo que se traduce en porcentajes de 4,14 % y 3,53 % del tiempo total analizado respectivamente (% TP TOT).

En cuanto a los partidos más minoritarios que conforman el Grupo Plural y el Grupo Mixto, al disponer de una representación parlamentaria más baja, la comparación con los porcentajes de tiempo de palabra puede producir diferencias muy significativas de las que creemos se obtendrían interpretaciones equivocadas. Sí queremos mencionar que casi todos estos partidos obtienen porcentajes de tiempos de palabra inferiores a su porcentaje de representación parlamentaria, a excepción de dos que se ven más favorecidos. Es el caso de Compromís, que obtiene un tiempo de 12 minutos y 47 segundos con un 0,67 % de tiempo de palabra frente a un 0,29 % de representación y de Más País-Equo, que consigue 18 minutos y 32 segundos de tiempo de palabra, lo que representa un 0,98 % de tiempo de palabra frente al 0,57 % de representación.

Si tenemos en cuenta el global de ambos grupos, el Grupo Mixto refleja un tiempo de palabra menor al que le correspondería en su conjunto y en el caso del Grupo Plural, los tiempos de más obtenidos por los partidos antes mencionados, equilibran la casi nula participación del BNG y el menor tiempo de palabra de Junts per Catalunya.

Gráfico 7.2.2 Porcentajes de tiempo de palabra en los informativos de TVE de los partidos políticos con representación parlamentaria vs. porcentaje de representación en el Congreso (2022, fuera de periodos electorales).²⁰



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de CRTVE

Otro factor que resulta necesario evaluar a la hora de constatar el grado de pluralismo político en los informativos de TVE consiste en asegurar que no existen diferencias relevantes en el nivel de participación dedicado a las distintas formaciones políticas en aquellos informativos que alcanzan un mayor nivel de audiencia frente a aquellos otros menos vistos. Durante el año 2022 el Telediario de sobremesa de fin de semana lidera las cuotas de pantalla. Sin embargo, los Telediarios emitidos de noche siguen cosechando un mayor número medio de espectadores, tanto de lunes a viernes como los fines de semana, con respecto a los de sobremesa, tal y como se recoge a continuación:

²⁰Para la realización de estos dos gráficos se han excluido del cómputo los tiempos de palabra de los parlamentarios autonómicos y los extraparlamentarios.

Tabla 7.2.3 Audiencia en los Informativos de TVE (2022)

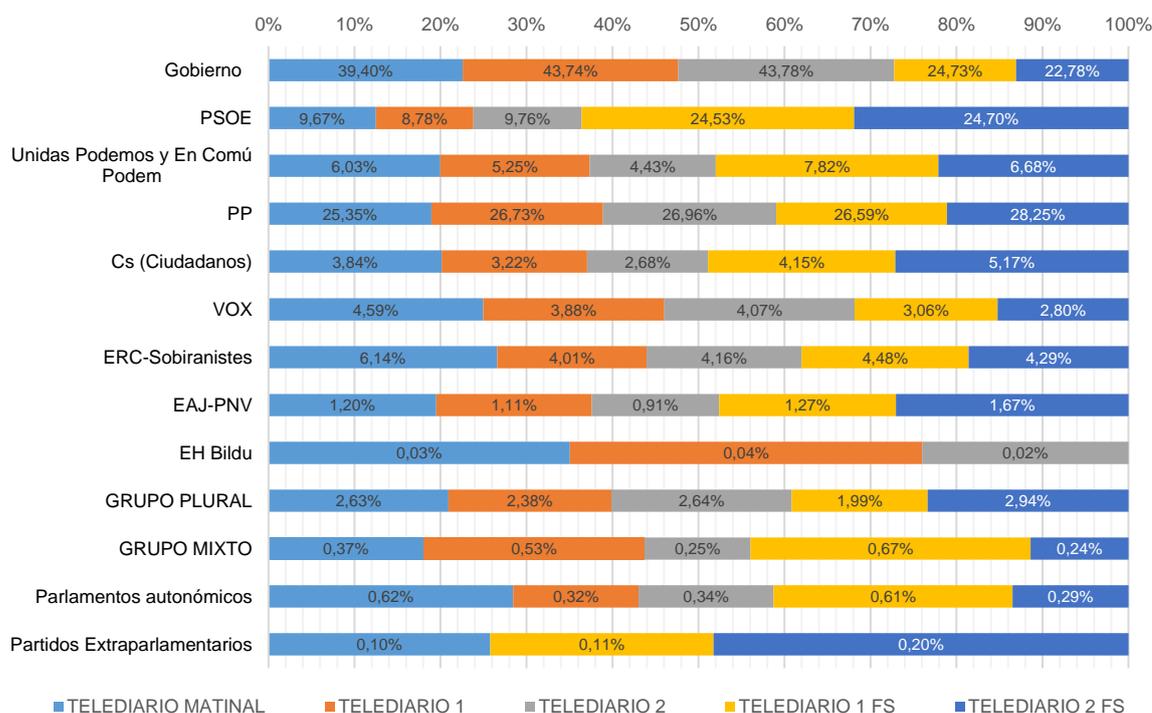
INFORMATIVOS	Cuota de pantalla	Media de espectadores
TD Sobremesa (lunes a viernes)	10,00%	1.063.000
TD Noche (lunes a viernes)	10,20%	1.297.000
TD Sobremesa (fin de semana)	11,30%	1.162.000
TD Noche (fin de semana)	10,90%	1.335.000

Fuente: Elaboración propia con datos de Barlovento: Análisis de la Industria Televisiva Audiovisual 2022

Los informativos con mayor audiencia son los telediarios de las ediciones de noche, seguidos de los de sobremesa y, en último lugar, el telediario matinal.

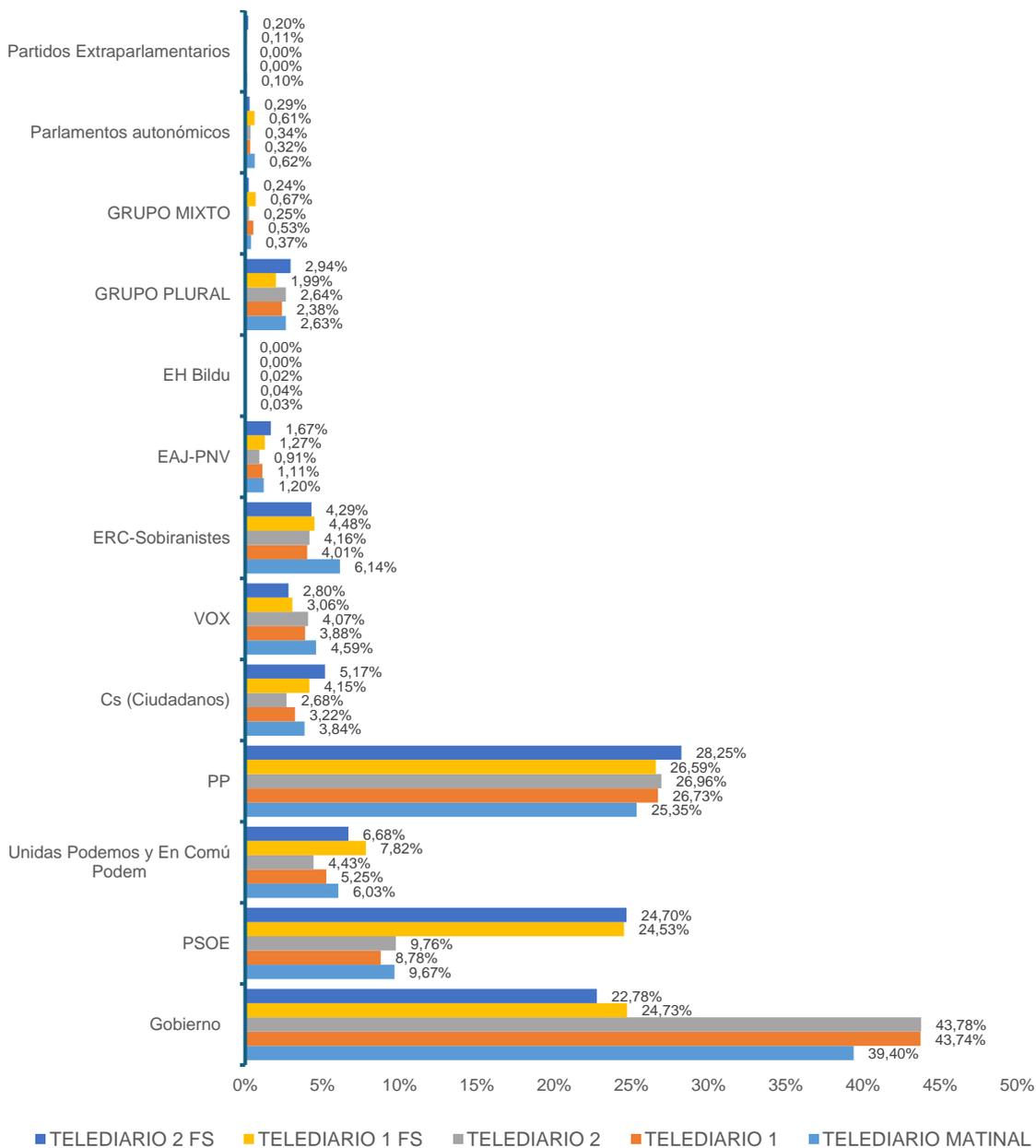
A continuación, se analiza la presencia de las distintas formaciones políticas atendiendo al tipo de informativo, a través de tres gráficos distintos:

Gráfico 7.2.3 Porcentaje de tiempo de palabra según tipo de informativo (fuera de periodos electorales)



Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

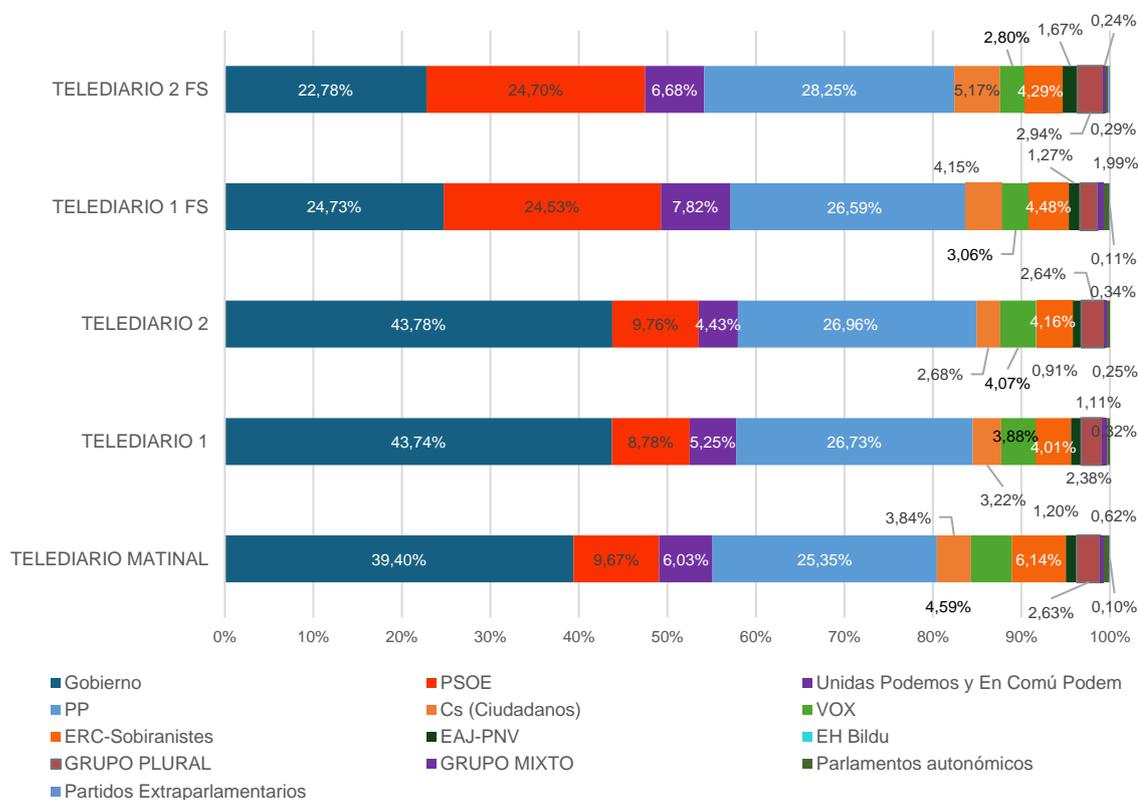
Gráfico 7.2.3 (bis) Porcentaje de tiempo de palabra según tipo de informativo (fuera de periodos electorales)



Fuente:

Elaboración propia con datos CRTVE

Gráfico 7.2.3 (ter) Porcentaje de tiempo de palabra de grupo parlamentario según tipo de informativo (fuera del periodo electoral)



Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

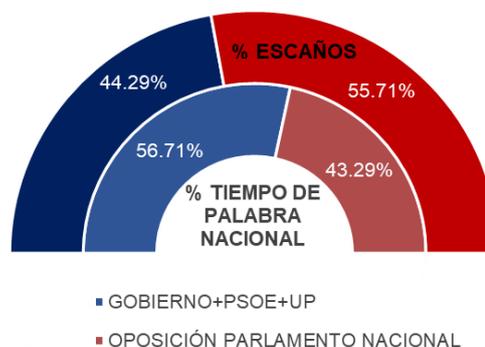
La presencia del PSOE en los telediarios de fin de semana es porcentualmente mayor que la que dispone en el resto de los telediarios que se emiten de lunes a viernes, en contraposición a los porcentajes del Gobierno, que obtiene mayores tiempos de palabra en el resto de los telediarios, mientras que el resto de las fuerzas se mantiene en proporciones similares en todos los telediarios.

Por otro lado, los partidos de la oposición con más representación son, por este orden, el PP, con una media de 26,36 %, ERC-Sobiranistes con una media del 5,08 %, Vox con una media del 4,16 % y Ciudadanos, con una representación media del 3,55 %, lejana del 7 % que ostentaba en 2021.

En la tabla 7.2.4, que muestra los tiempos de palabra y los porcentajes del Gobierno y los partidos que los forman, frente al resto de partidos de la oposición, se han tenido en cuenta únicamente los tiempos de palabra sólo de los grupos parlamentarios, excluyendo los tiempos de los parlamentarios autonómicos y extraparlamentarios. El gráfico 7.2.4 nos muestra dos arcos parlamentarios, uno que representa el porcentaje del tiempo de palabra y el otro el porcentaje de escaños que corresponden a las formaciones políticas que conforman el Gobierno y al resto de agrupaciones políticas con representación parlamentaria.

Tabla 7.2.4 y Gráfico 7.2.4 Tiempo de palabra de los Informativos de TVE de los presentantes parlamentarios. (fuera del periodo electoral).²¹

PARTIDO	2022		
	TIEMPO	% TIEMPO DE PALABRA	% ESCAÑOS
GOBIERNO+PSOE+UP	17:50:22	56,71%	44,29%
GOBIERNO	12:31:09	39,79%	44,29%
PSOE	3:31:48	11,22%	34,29%
UNIDAS PODEMOS	1:47:25	5,69%	10,00%
OPOSICIÓN PARLAMENTO NACIONAL	13:37:12	43,29%	55,71%
TOTAL GENERAL	31:27:34	100%	100%



Fuente: Elaboración propia con datos del congreso y CRTVE

El Gobierno y los grupos parlamentarios que lo forman obtienen un 56,71% de tiempo de palabra frente al 43,29 % de los partidos de la oposición.

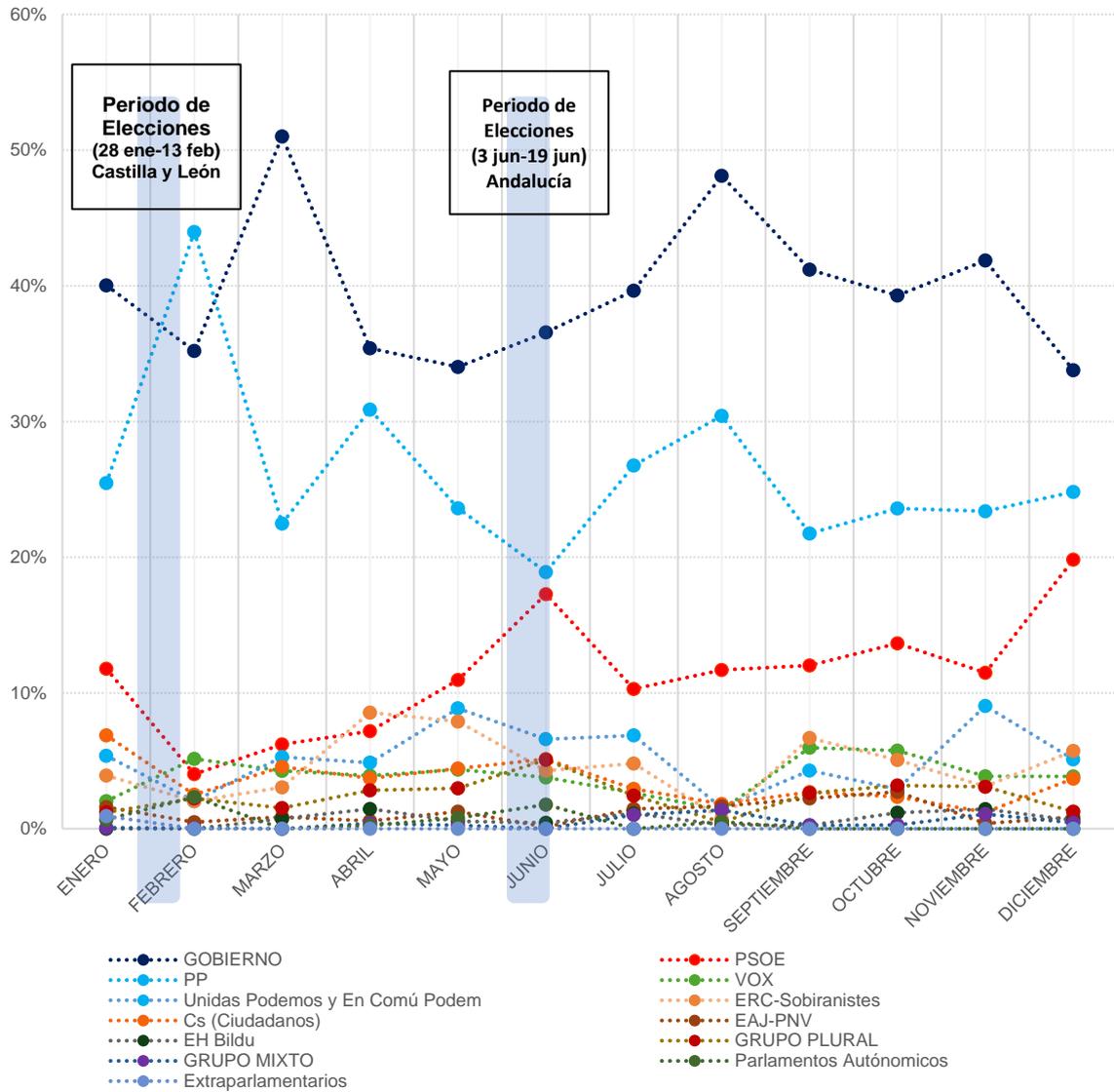
Por último, resulta interesante observar la evolución registrada por las principales fuerzas políticas, respecto a los tiempos de palabra, en el tramo objeto de análisis y en el conjunto del año.

Los datos mostrados reflejan la pérdida de poder institucional de Ciudadanos a raíz de las elecciones del 2019, que tras empezar con un 7,29% terminó el año con tan sólo un 3,70 %.

Como puede observarse en el gráfico 7.2.5, correspondiente al año 2022 representado por sus meses (se excluyen los dos periodos electorales correspondientes a los procesos electorales llevados a cabo durante este año), se muestra una línea de estabilidad en la mayoría de las fuerzas políticas. Si bien los datos globales no reflejan alteraciones importantes, cabe mencionar que en el mes de marzo el Gobierno registra la presencia más alta con un 51,01 %, coincidiendo con el inicio de la guerra de Ucrania, así mismo, se reflejan otros dos momentos en los que aumentan los tiempos de palabra del Gobierno, en agosto, coincidiendo con la implantación de las medidas energéticas y en noviembre con la presentación de los presupuestos generales del Estado, la renovación del CGPJ y la reforma del delito de sedición.

²¹ Para la realización de la tabla y gráfico se han excluido del cómputo los tiempos de palabra de los parlamentarios autonómicos y los extraparlamentarios.

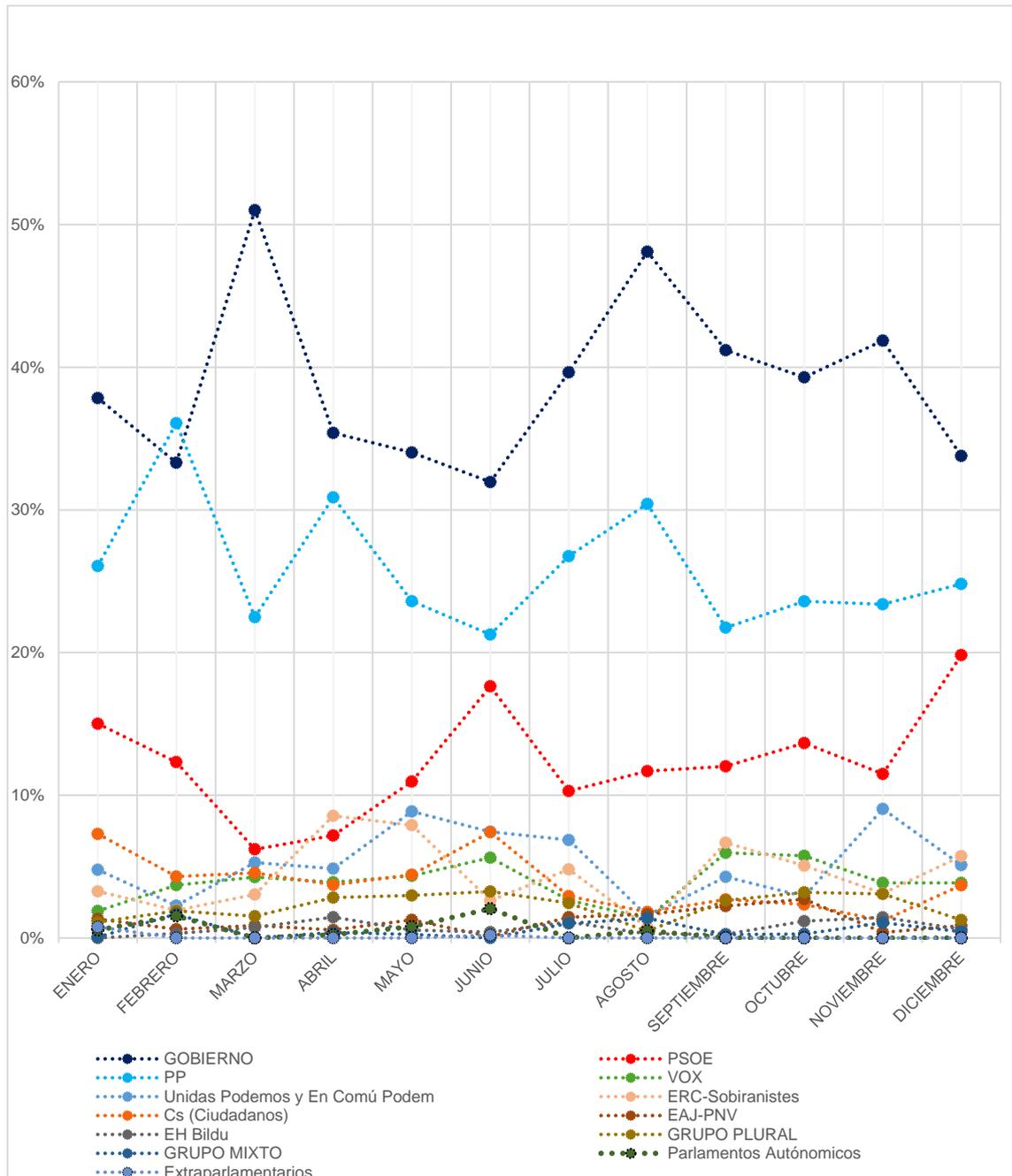
Gráfico 7.2.5 Evolución mensual en porcentaje de las principales formaciones (2022, fuera de campañas electorales).



Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

El gráfico anual refleja la misma línea de tendencia que en el periodo anterior.

Gráfico 7.2.6 Evolución mensual en porcentaje de las principales formaciones (anual 2022)



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

7.3.-DATOS SOBRE TIEMPO Y PRESENCIA DE REPRESENTANTES DEL GOBIERNO Y PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PROGRAMA INFORME SEMANAL

El programa Informe Semanal es un programa informativo emitido de manera habitual los sábados de 21:30 a 22:00 horas aproximadamente, en el canal La 1 y en el que se incluyen reportajes que abordan temas de actualidad internacional, nacional, social y cultural.

Se analiza el pluralismo desde dos perspectivas: el tiempo de palabra y la presencia e intervenciones de los representantes políticos. Además, se contabiliza tanto el tiempo de palabra como las intervenciones para hacer un análisis del equilibrio entre hombres y mujeres. En ambos casos se excluyen, al igual que en el análisis de los informativos, los programas emitidos durante los períodos de campaña electoral.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, dedica especial atención al fomento del principio de presencia o composición equilibrada, entendiendo por tal la presencia de mujeres y hombres en órganos y cargos de responsabilidad. Así, en su Disposición adicional primera señala:

Presencia o composición equilibrada. A los efectos de esta Ley, se entenderá por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

Durante el año 2022 se emitieron 45 programas, se desecharon 5 que fueron emitidos durante alguno de los periodos electorales y de los 40 restantes se analizaron únicamente 29 programas que trataron temas con alguna relación directa o indirecta con la política nacional y en los cuales constan 164 intervenciones relativas a la crónica política, lo que supone cerca de 39 minutos de tiempo de palabra analizados.

Resulta relevante señalar la ausencia de representantes de partidos con representación en el Parlamento Nacional, entre los que se incluyen Ciudadanos, EH Bildu, BNG, Más País-Equo, CCA-PNC (Coalición Canaria), CUP, PRC, Teruel Existe y UPN, así como de todas las formaciones con representación en los parlamentos autonómicos.

Asimismo, la presencia de partidos extraparlamentarios es prácticamente testimonial, limitándose a tres intervenciones breves, dos por parte de Más Madrid y una de Sijena Sí.

Tabla.7.3.1 Distribución del tiempo de palabra por partidos en Informe Semanal (2022, fuera de periodos electorales).

PARTIDOS	TIEMPO DE PALABRA HOMBRES	% TIEMPO DE PALABRA HOMBRES POR PARTIDO	TIEMPO DE PALABRA MUJERES	% TIEMPO DE PALABRA MUJERES POR PARTIDOS	TIEMPO TOTAL POR PARTIDO	% TIEMPO TOTAL POR PARTIDO
GOBIERNO	0:06:04	55,49%	0:04:52	44,51%	0:10:56	28,06%
PSOE	0:04:23	57,17%	0:03:17	42,83%	0:07:40	19,67%
Unidas Podemos y En Comú Podem	0:00:42	49,41%	0:00:43	50,59%	0:01:25	3,64%
GOBIERNO+PSOE+SUMAR	0:11:09	55,70%	0:08:52	44,30%	0:20:01	51,37%
OPOSICIÓN	0:13:59	73,79%	0:04:58	26,21%	0:18:57	48,63%
PP	0:12:31	81,28%	0:02:53	18,72%	0:15:24	39,52%
ERC	0:00:09	25,00%	0:00:27	75,00%	0:00:36	1,54%
ERC-Sobiranistes	0:00:15	62,50%	0:00:09	37,50%	0:00:24	1,03%
EAJ-PNV	0:00:24	100,00%	0:00:00	0,00%	0:00:24	1,03%
GRUPO PLURAL	0:00:00	0,00%	0:00:39	100%	0:00:39	1,67%
MC (Més compromís)	0:00:00	0,00%	0:00:24	100%	0:00:24	1,03%
JxCAT (Junts per Catalunya)	0:00:00	0,00%	0:00:15	100%	0:00:15	0,64%
GRUPO MIXTO	0:00:00	0,00%	0:00:18	100%	0:00:18	0,77%
NA+ (Navarra Suma)	0:00:00	0%	0:00:18	100%	0:00:18	0,77%
Partidos Extraparlamentarios	0:00:40	55,56%	0:00:32	44,44%	0:01:12	3,08%
Más Madrid	0:00:00	0%	0:00:32	100%	0:00:32	1,37%
Sijena Sí	0:00:40	100%	0:00:00	0%	0:00:40	1,71%
TOTALES	0:25:08	64,50%	0:13:50	35,50%	0:38:58	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Durante este periodo, la coalición de Gobierno, GOBIERNO + PSOE + Unidas Podemos-En Comú Podem, aglutinó un 51,37 % del tiempo total de palabra mientras que los partidos de la oposición obtuvieron una representación 48,63 % del tiempo total analizado. En este apartado existe equilibrio en los tiempos de palabra concedidos a los distintos grupos políticos a lo largo del desarrollo del programa Informe Semanal durante el 2022.

Por otro lado, aplicando el principio de composición equilibrada en el tiempo de palabra total de las intervenciones políticas en Informe Semanal, los datos reflejan que a las mujeres se les concede menos tiempo de palabra, con un total de 13 minutos y 50 segundos de intervención (35,50%) de un total de 38 minutos y 58 segundos, con una proporción aproximada del 65/35 de mayoría masculina.

Analizamos los datos de presencia de los representantes políticos, contabilizando cada intervención asociada al tiempo de palabra durante el programa. Además, reflejamos la presencia única durante el programa, tanto de hombres como de mujeres y representamos la ratio de mujeres con respecto a hombres por cada partido en el Congreso.

Tabla.7.3.2. Intervenciones de mujeres y hombres por partidos en Informe Semanal (2022, fuera de periodos electorales).

PARTIDOS	Intervenciones por partidos								RATIO MUJERES VS HOMBRES por escaños del partido en el Congreso
	Nº de intervenciones de HOMBRES	% Intervenciones de HOMBRES por partidos	Nº de intervenciones de MUJERES	% Intervenciones de MUJERES por partidos	TOTAL intervenciones por PARTIDOS	% Intervenciones POR PARTIDOS	HOMBRES por presencia única	MUJERES por presencia única	
Gobierno	25	55,56%	20	44,44%	45	27,44%	19	14	14/8
PSOE	17	65,38%	9	34,62%	26	15,85%	13	5	59/61
Unidas Podemos y En Comú Podem	3	37,50%	5	62,50%	8	4,88%	2	5	18/17
GOBIERNO+PSOE+UP	45	56,96%	34	43,04%	79	48,17%	34	24	77/78
OPOSICIÓN	59	72,84%	22	27,16%	81	49,39%	37	18	64/106
PP	54	78,26%	15	21,74%	69	42,07%	32	11	38/51
VOX	2	40,00%	3	60,00%	5	3,05%	2	3	14/38
ERC-Sobiranistes	2	66,67%	1	33,33%	3	1,83%	2	1	7/6
EAJ-PNV	1	100,00%	0	0,00%	1	0,61%	1	0	2/4
GRUPO PLURAL	0	0,00%	2	100%	2	1,22%	0	2	3/6
MC (Más compromís)	0	0,00%	1	100%	1	0,61%	0	1	0/1
JxCAT (Junts per Catalunya)	0	0,00%	1	100%	1	0,61%	0	1	3/5
GRUPO MIXTO	0	0,00%	1	100%	1	0,61%	0	1	0/1
NA+ (Navarra Suma)	0	0,00%	1	100%	1	0,61%	0	1	0/1
TOTAL PARLAMENTO NACIONAL	104	65,00%	56	35%	160	97,56%	71	42	141/184
Partidos Extraparlamentarios	1	25%	3	75,00%	4	2,44%	0	3	
Más Madrid	0	0,00%	3	100%	3	1,83%	0	2	
Sijena Si	1	100,00%	0	0,00%	1	0,61%	0	1	
TOTALES	105	64,02%	59	35,98%	164	100%	71	45	141/184

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Los porcentajes de presencia de la coalición de Gobierno y la oposición son muy similares, con un 48,17% para el Gobierno y el 51,83% para la oposición (sumando el 49,39% del parlamento nacional y el 2,44% de los partidos extraparlamentarios).

En el total de las intervenciones durante el programa, la presencia de mujeres fue del 35,98%, con una proporción de 64/36 de mayoría masculina. Esto supone no cumplir ligeramente con el límite de lo establecido como presencia equilibrada, 60/40. Si analizamos estos datos por formaciones, vemos que, en el conjunto de la coalición de gobierno, las mujeres obtienen un

43,04% de presencia y un 44,30% de tiempo de palabra. Sin embargo, en la oposición, obtienen un 29,41% de presencia y un tiempo de palabra de 26,21%.

Aplicando este principio a las intervenciones políticas realizadas por mujeres, se observa un menor tiempo de palabra por parte de las mujeres con un total de 13 minutos y 50 segundos de intervención (35,50 %) de un total de 38 minutos y 58 segundos, con una proporción aproximada del 65/35 de mayoría masculina.

7.4.-DATOS SOBRE PRESENCIA DE REPRESENTANTES DEL GOBIERNO Y PARTIDOS POLÍTICOS EN “LA HORA DE LA 1 - LA HORA POLÍTICA”

“La hora de La 1 - La hora política” es un programa de entrevistas, debate y análisis de la actualidad política emitido de manera habitual por La 1 de TVE, 24 Horas y TVE Internacional. Su emisión se realiza de lunes a viernes entre las 08:00 y las 11:30 horas aproximadamente, desde el 7 de septiembre de 2020.

A pesar de que el inicio de su emisión data de finales del 2020, es la primera vez que se analizan sus datos, ya que, por falta de recursos humanos y técnicos, CRTVE no había facilitados los datos a esta Comisión.

A lo largo de 2022, fuera de los periodos electorales, se contó con la presencia en este espacio de un total de 203 participaciones y, al contrario que en otros programas en los que se cuenta para su desarrollo con la aportación de interlocutores de otras disciplinas, fiel a su denominación, la totalidad de asistencias fue de representantes políticos.

Se registra la ausencia de representantes de partidos con representación en el Parlamento Nacional, entre los que se incluyen C Ca-PNC (Coalición Canaria), CUP, NA+ (Navarra Suma), Teruel Existe (¡TE!) y UPN.

Asimismo, únicamente hay dos representantes provenientes de parlamentos autonómicos y extraparlamentarios, así como la testimonial presencia de un representante independiente, Eduardo de Castro González, presidente de Melilla, sin adscripción a ningún partido.

En cuanto al principio de representación o composición equilibrada de género, se observa una proporción de 60/40 con mayoría masculina, justo en el límite de cumplimiento de equilibrio. El mayor porcentaje de presencia favorable a las mujeres lo ostentan Junts per Catalunya, Más Madrid y Adelante Andalucía, con un 100% de representantes femeninas, si bien son formaciones que cuentan con muy pocas presencias en este programa y en el caso de Adelante Andalucía, tan sólo dispone de una diputada que es mujer, por lo que la presencia de esta formación siempre obtendrá un 100% de representación femenina. Les sigue el gobierno con un 67,82 % de mujeres.

Tabla 7.4.1 Representantes políticos invitados a “La hora de La 1 - La hora política” (2022, fuera de periodos electorales)

PARTIDOS	HOMBRES	% HOMBRES POR PARTIDOS	MUJERES	% MUJERES POR PARTIDOS	% MUJERES VS HOMBRES	TOTAL presencia por partidos	% PRESENCIAS POR PARTIDOS	RATIO MUJERES VS HOMBRES por escaños del partido en el Congreso
GOBIERNO	28	32,18%	59	67,82%	210,71%	87	37,02%	14/8
PSOE	23	79,31%	6	20,69%	26,09%	29	12,34%	59/61
Unidas Podemos y En Comú Podem	17	80,95%	4	19,05%	23,53%	21	8,94%	18/17
GOBIERNO+PSOE+UNIDAS PODEMOS	68	49,64%	69	50,36%	101,47%	137	58,30%	77/78
OPOSICIÓN	71	74,74%	24	25,26%	33,80%	95	40,42%	74/115
PP	41	82,00%	9	18,00%	21,95%	50	21,28%	38/51
VOX	4	80,00%	1	20,00%	25,00%	5	2,13%	14/38
ERC-Sobiranistes	6	100%	0	0%	0%	6	2,55%	7/6
Cs (Ciudadanos)	9	45,00%	11	55,00%	122%	20	8,51%	5/5
EAJ-PNV	2	100%	0	0%	0%	2	0,85%	2/4
EH Bildu	2	100%	0	0%	0%	2	0,85%	3/2
GRUPO PLURAL	5	62,50%	3	37,50%	60,00%	8	3,40%	5/8
MC (Més Compromís)	2	100%	0	0%	0%	2	0,85%	0/1
JxCAT (Junts per Catalunya)	0	0%	2	100%	100%	2	0,85%	3/5
Más Madrid	0	0%	1	100%	100%	1	0,43%	1/1
Más País-Equo	3	100%	0	0%	0%	3	1,28%	1/1
GRUPO MIXTO	2	100%	0	0%	0%	2	0,85%	0/1
PRC (P. Regionalista de Cantabria)	2	100%	0	0%	0%	2	0,85%	0/1
TOTAL PARLAMENTO NACIONAL	139	60%	93	40%	67%	232	98,72%	151/193
Extrparlamentarios	1	100%	0	0%	0%	1	0,43%	
Eduardo de Castro González, presidente de Melilla *independiente*	1	100%	0	0%	0%	1	0,43%	
Parlamentos autonómicos	1	50%	1	50%	100%	2	0,85%	
Adelante Andalucía	0	0%	1	100%	0%	1	0,43%	
Por Andalucía	1	100%	0	0,00%	100%	1	0,43%	
TOTALES	141	60,00%	94	40,00%	66,67%	235	100%	151/193

Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

Analizando los datos de presencia de los partidos políticos, los representantes del Gobierno y los partidos que lo conforman obtienen un porcentaje mayor respecto al resto de los partidos de la oposición, llegando al 58,30 % frente al 41,70 % de estos últimos (40,42% de los partidos del Parlamento nacional, más un 1,28% correspondiente a los representantes de los partidos extraparlamentarios y autonómicos).

La ratio mujeres/hombres se ha calculado únicamente sobre la base de los representantes en el Parlamento nacional.

7.5.-DATOS SOBRE PRESENCIA DE REPRESENTANTES DEL GOBIERNO Y PARTIDOS POLÍTICOS EN PROGRAMAS DE DEBATE Y TERTULIAS

Los programas de debate y tertulia de TVE analizados corresponden a los programas emitidos en el Canal 24 Horas, el cual es un canal de televisión en abierto cuya programación se basa en programas de debate, tertulia y cultura emitidos en horario continuado durante las 24 horas.

Los programas y franjas analizadas en el presente informe son las siguientes:

- La Mañana: de 10:00 a 15:00 horas.
- La Tarde: de 16:00 a 21:00 horas.
- La Noche: de 22:00 a 24:00 horas.

En los programas de debates y tertulias emitidos durante el 2022 (excluido el período electoral) participaron un total de 1.416 invitados, de los cuales 120 pertenecían a alguna formación política. El resto de los invitados se encuadraban dentro de la categoría de expertos, periodistas o contertulios. Si bien participaron activamente en los debates políticos nutriendo los espacios con una diversidad plural e ideológica necesaria en un estado democrático, no han sido objeto del presente análisis, al no poder categorizarse como representantes de grupo político alguno.

Cabe resaltar que la edición de La Noche alberga la máxima representación política, tanto en número, como en variedad de formaciones políticas presentes, 85 invitados políticos pertenecientes a 15 formaciones políticas coincidieron en la franja horaria de mayor audiencia.

Por otro lado, se observa la ausencia de representantes de diversos partidos con presencia en el Parlamento Nacional, entre ellos Más Compromís, CUP, NA+ (Navarra Suma), PRC (Partido Regionalista de Cantabria), ¡TE! (Teruel Existe) y UPN.

En el ámbito autonómico, únicamente se contabilizan dos intervenciones, correspondientes a Adelante Andalucía y Soria ¡YA!, mientras que no se ha identificado participación alguna de partidos extraparlamentarios.

Por otro lado, en cuanto al principio de representación o composición equilibrada de género, se observa nuevamente una proporción del 60/40 con un 59,23 % de representación masculina frente a un 40,77 % de representación femenina.

Tal y como se ha realizado con el tiempo de palabra en los informativos, se analizan las intervenciones políticas excluyendo los períodos electorales.

Tabla 7.5.1 Frecuencia de apariciones en los programas de debate y tertulia de Canal 24H dividido por programa (2022, fuera del periodo electoral)

PARTIDOS	LA MAÑANA				LA TARDE				LA NOCHE			
	H	M	TOTAL	%	H	M	TOTAL	%	H	M	TOTAL	%
GOBIERNO	8	8	16	69,57%	2	5	7	31,82%	6	7	13	15,66%
PSOE	3	1	4	17,39%	6	4	10	45,45%	16	6	22	26,51%
Unidas Podemos y En Comú Podem	0	0	0	0,00%	1	1	2	9,09%	5	5	10	12,05%
GOBIERNO+PSOE+UP	11	9	20	86,96%	9	10	19	86,36%	27	18	45	54,22%
OPOSICIÓN	2	1	3	13,04%	3	0	3	13,64%	24	14	38	45,78%
PP	2	1	3	13,04%	3	0	3	13,64%	6	4	10	11,76%
VOX	0	0	0	0,00%	0	0	0	0,00%	7	2	9	10,59%
ERC-Sobiranistes	0	0	0	0,00%	0	0	0	0,00%	2	0	2	2,35%
Cs (Ciudadanos)	0	0	0	0,00%	0	0	0	0,00%	6	2	8	9,41%
EAJ-PNV	0	0	0	0,00%	0	0	0	0,00%	1	0	1	1,18%
EH Bildu	0	0	0	0,00%	0	0	0	0,00%	1	0	1	1,18%
GRUPO PLURAL	0	0	0	0,00%	0	0	0	0,00%	1	5	6	7,06%
JxCAT (Junts per Catalunya)	0	0	0	0,00%	0	0	0	0,00%	1	0	1	1,18%
Más País-Equo	0	0	0	0,00%	0	0	0	0,00%	0	4	4	4,71%
BNG	0	0	0	0,00%	0	0	0	0,00%	0	1	1	1,18%
GRUPO MIXTO	0	0	0	0,00%	0	0	0	0,00%	0	1	1	1,18%
CCa-PNC (Coalición Canaria)	0	0	0	0,00%	0	0	0	0,00%	0	1	1	1,18%
TOTAL PARLAMENTO NACIONAL	13	10	23	100%	12	10	22	100%	51	32	83	97,65%
Parlamentos autonómicos	0	0	0	0,00%	0	0	0	0,00%	1	1	2	2,35%
Adelante Andalucía	0	0	0	0,00%	0	0	0	0,00%	0	1	1	1,18%
Soria ¡YA!	0	0	0	0,00%	0	0	0	0,00%	1	0	1	1,18%
TOTALES	13	10	23	100%	12	10	22	100%	52	33	85	100%

(*) H: Hombres / M: Mujeres

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Tabla 7.5.1 bis Frecuencia total de apariciones en todos los programas de debate y tertulia de Canal 24H dividido y su distribución por sexo (2022, fuera del periodo electoral)

PARTIDOS	TOTAL presencia por partidos		TOTAL MUJERES		TOTAL HOMBRES		RATIO MUJERES VS HOMBRES por escaños del partido en el Congreso
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
GOBIERNO	36	27,69%	20	55,56%	16	44,44%	14/8
PSOE	36	27,69%	11	30,56%	25	69,44%	59/61
Unidas Podemos y En Comú Podem	12	9,23%	6	50,00%	6	50,00%	18/17
GOBIERNO+PSOE+UP	84	64,62%	37	44,05%	47	55,95%	77/78
OPOSICIÓN	44	33,85%	15	34,09%	29	65,91%	73/113
PP	16	12,31%	5	31,25%	11	68,75%	38/51
VOX	9	6,92%	2	22,22%	7	77,78%	14/38
ERC-Sobiranistes	2	1,54%	0	0%	2	100%	7/6
Cs (Ciudadanos)	8	6,15%	2	25,00%	6	75,00%	5/5
EAJ-PNV	1	0,77%	0	0%	1	100%	2/4
EH Bildu	1	0,77%	0	0%	1	100%	3/2
GRUPO PLURAL	6	4,62%	5	83,33%	1	16,67%	4/7
JxCAT (Junts per Catalunya)	1	0,77%	0	0%	1	100%	3/5
Más País-Equo	4	3,08%	4	100%	0	0%	1/1
BNG	1	0,77%	1	100%	0	0%	0/1
GRUPO MIXTO	1	0,77%	1	100%	0	0%	1/1
CCa-PNC (Coalición Canaria)	1	0,77%	1	100%	0	0%	1/1
TOTAL PARLAMENTO NACIONAL	128	98%	52	41%	76	59%	150/191
Parlamentos autonómicos	2	1,54%	1	50,00%	1	50,00%	
Adelante Andalucía	1	0,77%	1	100%	0	0%	
Soria ¡YA!	1	0,77%	0	0%	1	100%	
TOTALES	130	100%	53	40,77%	77	59,23%	150/191

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

7.6.-ESPECIALES INFORMATIVOS

Además de los programas de emisión regular, CRTVE emite informativos especiales con contenido variado. Estos fueron los temas tratados en los Especiales informativos de TVE.

Tabla 7.6.1 Especiales informativos TVE

Especiales informativos RTVE		
La 1	Nº	Tiempo
Varios temas	28	18:56:29
Elecciones Castilla y León	7	2:35:49
Elecciones Andalucía	9	6:23:54
Guerra en Ucrania	17	19:39:06
Entrevistas a Pedro Sánchez	2	1:06:08
Volcán de La Palma	3	1:30:32
Entrevista a Alberto Núñez Feijóo	1	0:17:04
Monarquías	10	7:34:56
Total	76	58:03:58

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

De estos 76 especiales, se realizaron 18 reportajes en profundidad que fueron emitidos tanto en TD1 como en TD2. Son temas desarrollados en espacios de entre 15 y 30 minutos.

Tabla 7.6.2 Especiales informativos TVE (reportajes)

Fecha	Contenido	Duración
27/01/2022	Cuestión de Ciencia	0:20:45
04/02/2022	Abusos Sexuales en la Iglesia	0:17:42
10/02/2022	Vivir del Cine	0:23:07
08/03/2022	Igualdad 8M	0:16:55
14/03/2022	La Factura de la Guerra	0:18:53
19/03/2022	Fallas 2022	0:22:23
28/04/2022	Crisis en el Campo	0:19:33
02/05/2022	Maternidades del Siglo XXI	0:21:46
09/05/2022	Armas	0:20:38
31/05/2022	Feria del Libro	0:15:00
22/06/2022	Metaverso, Mundos Paralelos	0:17:39
06/07/2022	San Fermines	0:18:06
10/07/2022	25 aniversario del secuestro y asesinato de Miguel Ángel Blanco	0:27:53
17/08/2022	Incendios en España	0:19:45
19/09/2022	Un año de Erupción del Volcán de La Palma	0:16:41
19/09/2022	Un año de Erupción del Volcán de La Palma	0:13:59
18/10/2022	El Guggenheim cumple 25 años. Tiene carácter de telediario Especial	0:15:39
14/11/2022	Prestige 20 Años después	0:19:38
Total		5:46:02

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

El Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, tuvo cuatro intervenciones, las cuales fueron retransmitidas al unísono por La 1 y el Canal 24 horas, de estas cuatro intervenciones dos fueron entrevistas (el 28 de febrero y el 13 de septiembre), la primera con motivo de la guerra de Ucrania y la segunda una entrevista personal como Presidente del Gobierno, también se emitió la presentación por parte de Pedro Sánchez del Plan contra la crisis (28 de marzo) y por último, una cuarta comparecencia que consistió en una videoconferencia para felicitar la Navidad a las tropas desplegadas en el exterior (24 de diciembre).

Tabla 7.6.3 Especiales informativos TVE-intervenciones del Presidente del Gobierno

Fecha	Contenido	Duración	La 1	24 H
28/02/2022	Guerra en Ucrania / Entrevista a Pedro Sánchez, presidente del Gobierno	0:30:29	X	X
28/03/2022	Pedro Sánchez presenta "Plan contra la crisis"	0:36:30	X	X
13/09/2022	La Noche 24 H - Especial Informativo / Entrevista Pedro Sánchez	0:35:39	X	X
24/12/2022	Videoconferencia de Pedro Sánchez / Felicita a las tropas desplegadas en el exterior	0:38:10	X	-

Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

Por otro lado, al líder del PP Alberto Núñez Feijóo se le entrevistó una sola vez el 7 de abril en el Telediario 2.

Tabla 7.6.4 Especiales informativos TVE-intervenciones de Alberto Núñez Feijóo

Fecha	Contenido	Duración	La 1	24 H
07/04/2022	Dentro del TD2, entrevista a Alberto Núñez Feijóo	0:17:04	X	-

Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

Además de los especiales informativos ya enumerados, se emitieron 11 especiales informativos que se llevaron a cabo fuera de los estudios de RTVE, para tratar de cerca determinados temas de actualidad.

Tabla 7.6.5 Otros especiales informativos (Telediarios de La 1)

Otros especiales informativos (Telediarios de La 1)		
TD1	03/03/2022	Especial Informativo: En la Frontera (Polonia)
TD2	28/06/2022	Especial Informativo: El Telediario se hace desde IFEMA, con motivo de la cumbre de la OTAN. En IFEMA está Carlos Franganillo y desde el estudio Ana Roldán
TD1	29/06/2022	Especial Informativo: El Telediario se hace desde IFEMA, con motivo de la cumbre de la OTAN Ana en IFEMA y Alejandra Herranz desde el estudio
TD2	29/06/2022	Especial Informativo, OTAN. Carlos Franganillo presenta en directo desde IFEMA y Ana Roldán desde el estudio
TD1	30/06/2022	Especial Informativo, OTAN. Ana Blanco desde IFEMA, Alejandra Herranz desde el Estudio
TD2	18/07/2022	Especial Informativo: Incendios. Carlos Franganillo está en Casas de Miravete, en Cáceres e Igor Gómez desde el estudio
TD1	09/09/2022	Especial Informativo. Fallecimiento Reina Isabel II. Desde el Estudio Alejandra Herranz. En Reino Unido Ana Blanco y Carlos Franganillo (Como reporteros E.E)
TD2	09/09/2022	Especial Informativo. Fallecimiento Reina Isabel II. Desde el Estudio Ana Roldan y desde Reino Unido Carlos Franganillo
TD2	12/09/2022	Especial Informativo. Fallecimiento Reina Isabel II. Franganillo está en Edimburgo. Ana Roldan en el Estudio
TD1	19/09/2022	Especial Informativo. Fallecimiento Reina Isabel II. Alejandra Herranz está en Londres
TD2	28/10/2022	Especial Informativo: Premios PB120:C126 Princesa de Asturias. Franganillo está en Oviedo e Igor Gómez en el estudio

Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

En el Canal 24 Horas se realizaron diversos especiales informativos que se recogen clasificados a continuación.

Tabla 7.6.6 Otros especiales informativos Canal 24 Horas

24 horas	Nº	Tiempo
Temas variados	78	33:54:42
Debates Electorales	8	12:53:12
Elecciones Castilla y León	8	5:27:24
Elecciones Andalucía	16	6:58:35
Elecciones otros países	13	16:28:05
Total	123	75:41:58

Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

De los 78 especiales informativos que se agrupan dentro de la categoría Temas variados, podemos subdividirlos a su vez en los siguientes temas:

Tabla 7.6.7 Principales temas tratados en los especiales informativos Canal 24 Horas

24 horas	Nº	Tiempo
Elecciones	7	2:00:51
Monarquías	19	4:22:13
OTAN	21	3:54:01
Otros	31	23:37:37
Total	78	33:54:42

Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

Por último, en el Canal 24 Horas se emitieron 141 debates parlamentarios y 653 declaraciones de políticos en directo, aunque resulta sumamente complicado poder discernir, con la información facilitada, cuándo las declaraciones de los protagonistas se encuentran enmarcadas dentro de su labor de Gobierno o si son realizadas como líderes de sus respectivos partidos, se puede afirmar en líneas generales que, tras analizar los datos aportados por la CRTVE, existe un reparto equitativo del número de presencias y los tiempos de palabra en estas declaraciones.

Por otro lado, CRTVE nos ha indicado que La 2 ha dejado de emitir especiales informativos por lo que en esta edición como Especiales informativos solo se han contabilizado los emitidos por La 1 y el canal 24 Horas.

7.7.-PERCEPCIÓN DEL PLURALISMO EN LA CIUDADANÍA

Para poder medir la percepción que tiene la ciudadanía respecto de la existencia de pluralismo en la programación informativa de CRTVE, la CNMC viene incorporando preguntas específicas en la encuesta de Panel de Hogares²² que se efectúa semestralmente. En concreto, en las encuestas realizadas en el segundo semestre de 2022, se incluyeron, como en ediciones anteriores, las siguientes preguntas:

1) **¿Está usted de acuerdo con la siguiente afirmación?:**

“La información suministrada en los informativos de los canales de RTVE (La 1, La 2 y Canal 24 Horas) es objetiva”.

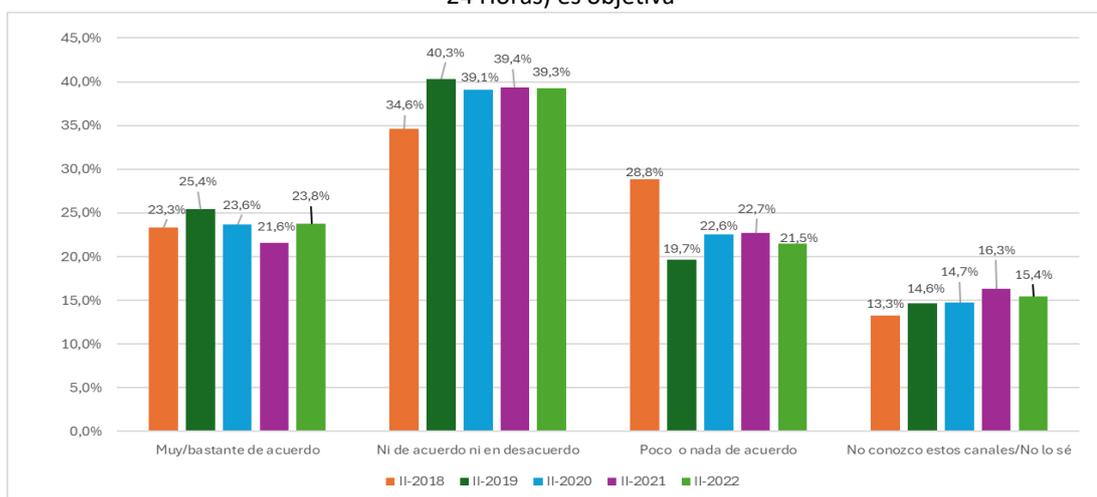
2) **¿Está usted de acuerdo con la siguiente afirmación?:**

“La programación de los canales de RTVE (La 1, La 2 y Canal 24 Horas) refleja de manera adecuada a todas las fuerzas en función de su representación parlamentaria”.

²² <https://data.cnmc.es/panel-de-hogares/conjuntos-de-datos/estadisticas-panel-de-hogares>

De acuerdo con las respuestas obtenidas, se obtuvieron los siguientes resultados:

Gráfico 7.7.1 Resultados de la encuesta de Paneles de Hogares 2018-2022: ¿Está usted de acuerdo con la siguiente afirmación?: “La información suministrada de los informativos de los canales de RTVE (La 1, La 2 y Canal 24 Horas) es objetiva”



Fuente: CNMC

Respecto a los ciudadanos que dicen estar “Muy o bastante de acuerdo” con que RTVE es una televisión objetiva, las cifras desde 2019 mostraban una tendencia negativa pasando de un 25,4%, hasta situarse en el 21,6% en 2021, la cual fue la peor cifra de la serie histórica analizada. Sin embargo, en 2022 hay un pequeño cambio de tendencia y el porcentaje obtenido mejora ligeramente hasta un 23,8%, convirtiéndose en la segunda mejor valoración después del 25,4 % de 2019.

Aquellas personas que dicen estar “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, las cifras se mantienen en valores similares desde 2018, obteniendo para 2022 un 39,3%.

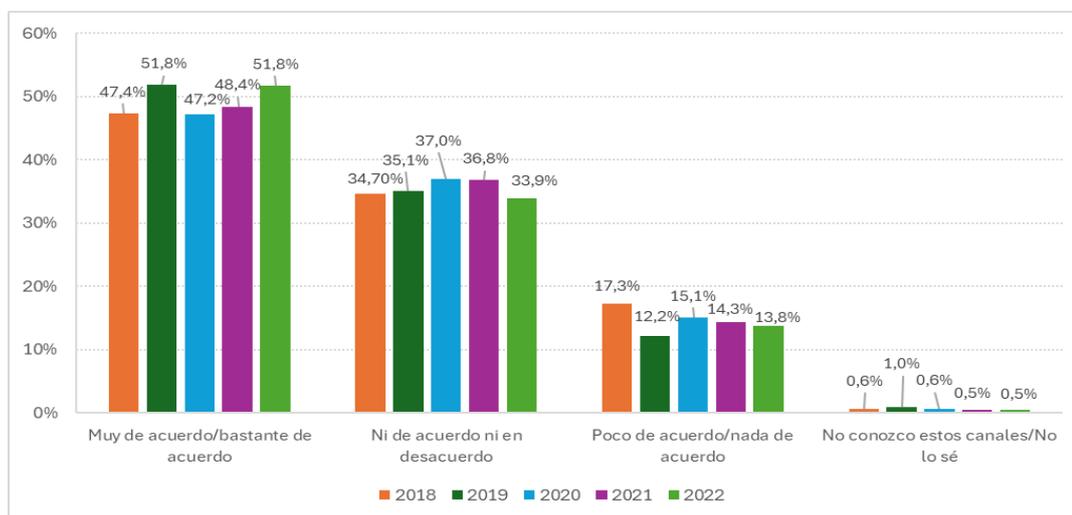
Asimismo, el número de personas que están “Poco o nada de acuerdo” con esta afirmación ha disminuido en el año 2022 hasta el 21,5%, cambiando también la tendencia al alza de los anteriores tres años.

Por otro lado, desde 2018 el número de personas que dicen “No conocer estos canales o no tienen opinión al respecto” aumentó hasta el año 2021. Para el 2022 se ha reducido esta cifra llegando a un 15,4 %.

Es necesario distinguir entre los encuestados que afirman ver habitualmente los informativos de RTVE y el resto, ya que la percepción en cuanto la objetividad de ambos grupos varía.

Existe una gran diferencia entre la percepción del conjunto total de los encuestados respecto a la opinión de los espectadores habituales de los informativos. En el caso de estos últimos, en 2022 se igualó la cifra más alta conseguida en la serie histórica que se alcanzó en 2019 con un 51,8%, superando en más del doble la cifra obtenida de esta misma opción en el conjunto de los encuestados. Tan solo un 13,8 % de los encuestados de esta muestra escogen la opción “Poco o nada de acuerdo” continuando con el descenso observado desde 2020.

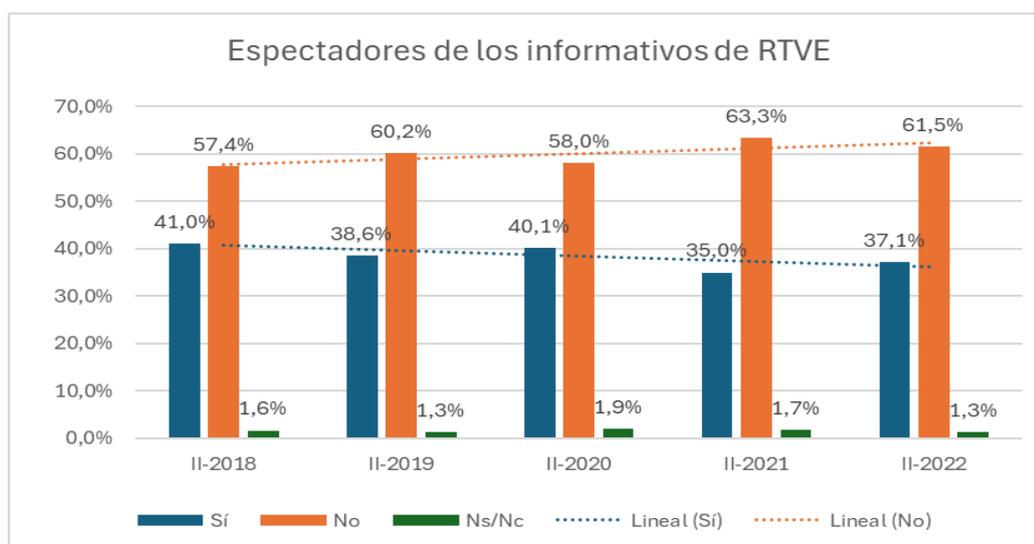
Gráfico 7.7.2. Resultados de la encuesta de Paneles de Hogares 2018-2022 entre espectadores que ven habitualmente los informativos de RTVE: ¿Está usted de acuerdo con la siguiente afirmación?: “La información suministrada en los informativos de los canales de RTVE (La 1, La 2 y Canal 24 Horas) es objetiva”.



Fuente: CNMC

Estos datos deben además contextualizarse en un entorno en el que el consumo de informativos de RTVE ha disminuido progresivamente a lo largo de la serie temporal, de acuerdo con los datos del panel de hogares de la CNMC, tal y como se muestra en el gráfico 7.7.3, frente al 41,0% de espectadores habituales del año 2018, se redujo el porcentaje hasta el 35,0% en 2021. Sin embargo y a pesar de que ésta ha sido la tendencia en los últimos años, en el 2022 se ha detectado un ligero repunte del número habitual de espectadores, con un 37,1%.

Gráfico 7.7.3 Resultados de la encuesta de Paneles de Hogares 2018-2022: Espectadores habituales de los informativos de los canales de RTVE (La 1, La 2, Canal 24 horas)



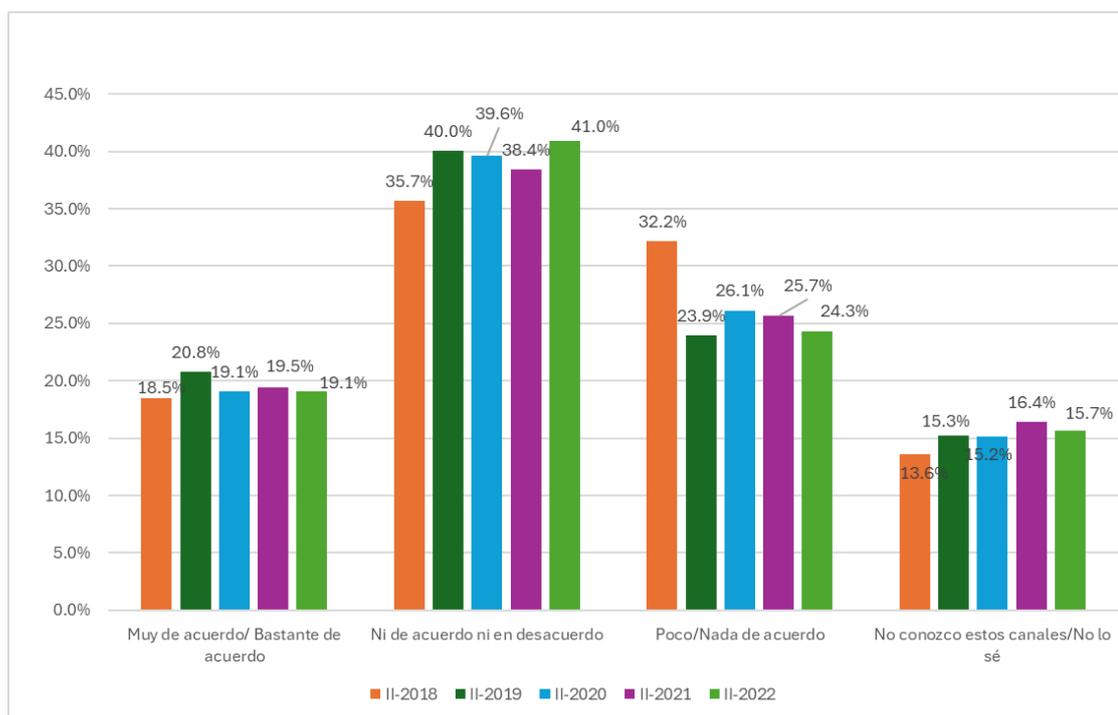
Fuente: CNMC

Los datos referidos a la segunda cuestión planteada, acerca de la percepción de los encuestados sobre si existe una adecuación de la programación con la representación de las fuerzas parlamentarias (gráfico 7.7.4), van en consonancia con los de la primera cuestión analizada sobre la percepción de objetividad de la información en los informativos de RTVE.

Al igual que en el resto de la serie histórica, el mayor porcentaje de respuestas se centra en la elección por parte de los ciudadanos de la opción “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”. En 2022 se ha alcanzado el porcentaje máximo hasta ahora colocándose en el 41,0 % del total, lo que le ha convertido en el dato más alto de toda la serie histórica, superando las cifras de 2019 y rompiendo la tendencia de disminución de los dos últimos años.

Para la opción “Muy/Bastante de acuerdo”, las cifras en 2022 siguieron el descenso iniciado en 2019, en donde se alcanzó el 20,8 %, (lo que constituye el mejor dato de la serie histórica) y se igualaron a las de 2020 con un porcentaje del 19,1 % cuatro décimas menos que en 2021. También se redujo, sin embargo, el porcentaje de personas que eligieron la opción “Poco/Nada de acuerdo”, con un 24,3 %, siguiendo la tendencia iniciada en 2020.

Gráfico 7.7.4. Resultados de la encuesta de Paneles de Hogares 2018-2022: ¿Está usted de acuerdo con la siguiente afirmación?: “La programación de los canales de RTVE (La 1, La 2 y Canal 24 Horas) refleja de manera adecuada a todas las fuerzas en función de su representación parlamentaria”.



Fuente: CNMC

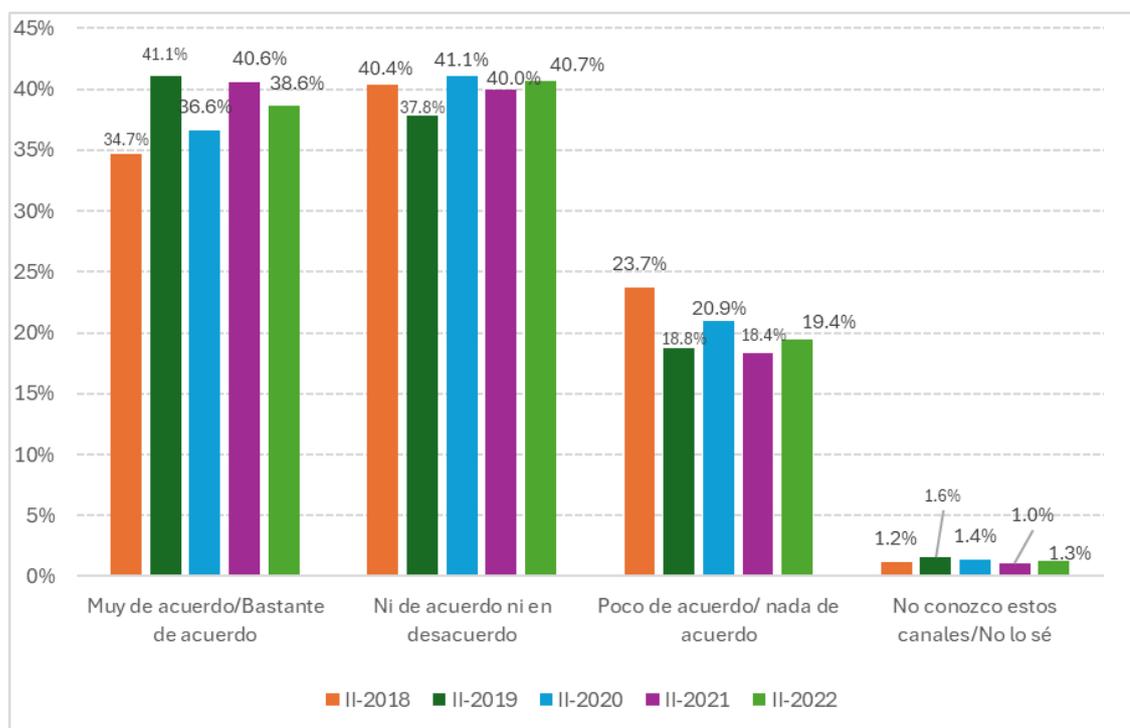
Como puede observarse en el gráfico 7.7.5, al igual que en la primera de las preguntas, las respuestas obtenidas de los espectadores de los informativos de RTVE difieren bastante de las anteriores obtenidas del total de los encuestados.

El valor de la opción “Muy/Bastante de acuerdo”, redujo su porcentaje respecto a 2021, situándose en el 38,6% de los entrevistados, que, si bien es más del doble que en el caso del total de encuestados, que supuso un 19,1%, confirman la suave tendencia negativa en ambos grupos de encuestados.

La evolución temporal en las respuestas de aquellos encuestados que opinan estar “Poco/Nada de acuerdo”, muestra, al contrario que en el caso anterior, un ligero repunte en 2022 con un 19,4%, lo que supone un incremento de un punto con respecto a 2021, mientras que, en el conjunto de los encuestados, los datos en este grupo se han venido reduciendo desde el año 2020.

Estos datos llevan a concluir una polarización de la audiencia en cuanto a la percepción de la objetividad y la pluralidad de los servicios informativos de RTVE, mientras que entre los encuestados que afirman ver los informativos de TVE, la opción “Muy/Bastante de acuerdo” representa en ambas preguntas valores de entre un 35-50 %, en aquellos que no son espectadores habituales de estos informativos, esta percepción se reduce a la mitad, con valores que oscilan de media entre 20-25 %, lo cual, unido a un contexto de pérdida de audiencia de dichos informativos, puede suponer una preocupación para una televisión pública que aspira al máximo alcance entre los ciudadanos y pone en entredicho su imparcialidad por parte de la población.

Gráfico 7.7.5. Resultados encuesta de Paneles de Hogares 2018-2022, entre espectadores que ven habitualmente los informativos de RTVE: ¿Está usted de acuerdo con la siguiente afirmación?: “La programación de los canales de RTVE (La 1, La 2 y Canal 24 Horas) refleja de manera adecuada a todas las fuerzas en función de su representación parlamentaria”



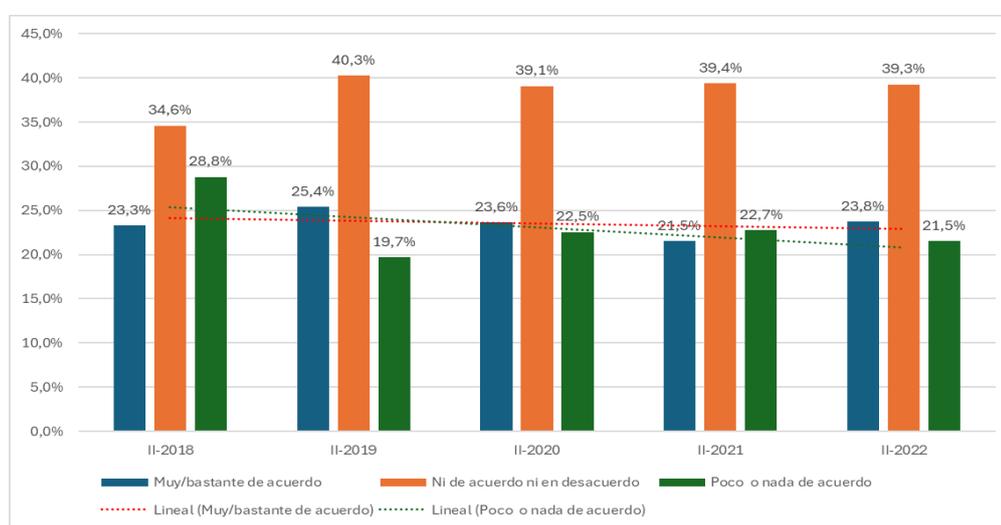
Fuente: CNMC

Finalmente, se puede afirmar lo siguiente respecto a las preguntas planteadas:

- **¿La información suministrada en los informativos de los canales de RTVE (La 1, La 2 y Canal 24 Horas) es objetiva?**

Se observan dos tendencias muy suaves pero contrarias en los porcentajes de personas que están *Muy/Bastante de acuerdo*, que es ligeramente ascendente y aquellas que están *Poco/Nada de acuerdo*, que refleja un leve descenso no sólo en el grupo de opinión de Todos los encuestados, que es el que se muestra a continuación, sino también en el de Sólo espectadores de informativos de RTVE.

Gráfico 7.7.6 Encuesta de Paneles de Hogares 2018-2022: ¿Está usted de acuerdo con la afirmación?: “La información suministrada en los informativos de los canales de RTVE (La 1, La 2 y Canal 24 Horas) es objetiva”.
 Tendencia para todos los encuestados



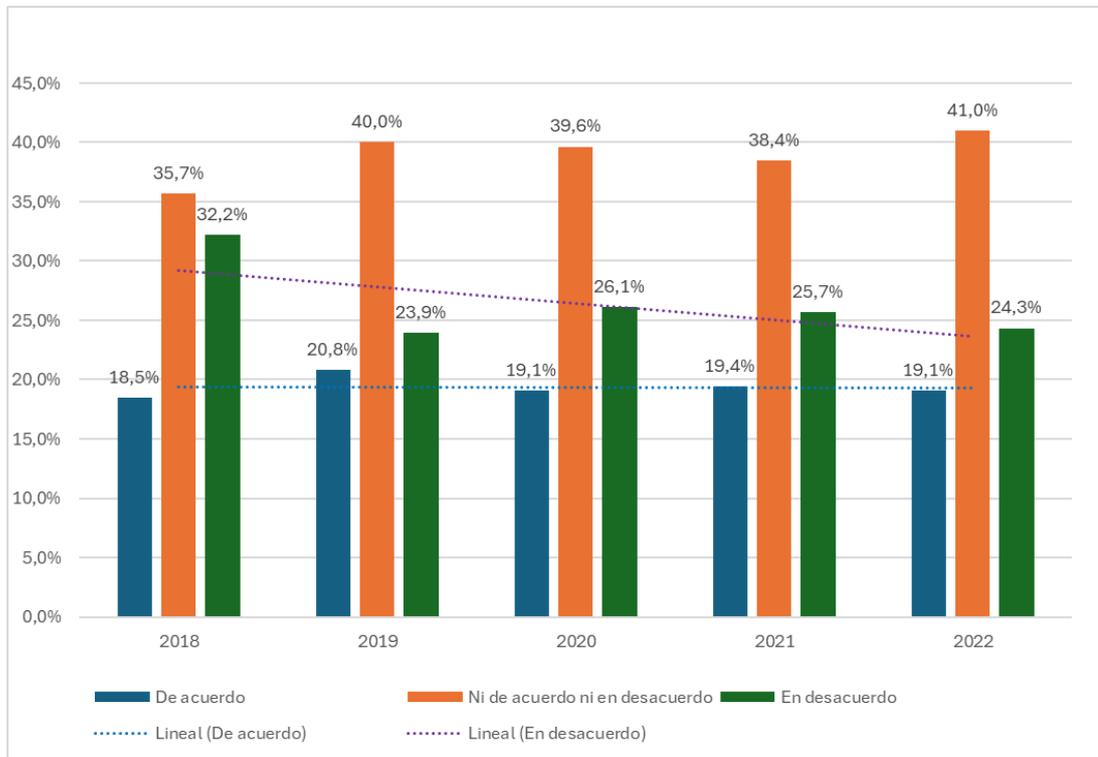
Fuente: CNMC

- **¿La programación de los canales de RTVE (La 1, La 2 y Canal 24 Horas) refleja de manera adecuada a todas las fuerzas en función de su representación parlamentaria?**

En esta pregunta se repite que en el grupo de Todos los encuestados, por un lado, se mantiene una ligera tendencia ascendente en la opción de respuesta *Muy/Bastante de acuerdo* y una tendencia descendente para aquellas personas que eligieron la opción de *Poco/Nada de acuerdo*, tal y como se muestra en el gráfico 7.7.7.

En el caso del grupo de personas que son espectadores habituales de los informativos de RTVE, con respecto a 2021, en 2022 baja el porcentaje de personas que eligieron la opción *Muy/Bastante de acuerdo* y aumenta la de *Poco/Nada de acuerdo*, si bien curiosamente desde 2019 se mantiene una tendencia descendente para ambas opciones.

Gráfico 7.7.7 Resultados de la encuesta de Paneles de Hogares 2018-2022: "¿Está usted de acuerdo con la siguiente afirmación?: "La programación de los canales de RTVE (La 1, La 2 y Canal 24 horas) refleja de manera adecuada a todas las fuerzas políticas en función de su representación parlamentaria". Tendencias para todos los encuestados



Fuente: CNMC

7.8.-INFORMES ELABORADOS POR LOS CONSEJOS DE INFORMATIVOS DE LA CRTVE

En este apartado se hace mención a la labor realizada por los Consejos de Informativos de la CRTVE (en adelante, Cdi), órganos internos de participación de los profesionales de la información de la CRTVE, que fueron creados por la propia CRTVE, y que tienen encomendada la misión de garantizar y velar por la independencia, objetividad y veracidad de los contenidos informativos difundidos por el Ente Público²³.

Para cumplir con este cometido, en la actualidad se encuentran legalmente constituidos tres Cdi, uno por cada área de actividad de la CRTVE:

- TVE (13 miembros)
- RNE (9 miembros)
- iRTVE (3 miembros)²⁴

Para el desarrollo de sus funciones, los Cdi cuentan con una norma deontológica interna: el “Estatuto de la información”²⁵, aprobada por el Consejo de Administración de conformidad con los profesionales de la CRTVE y de un Reglamento interno que recoge las reglas de funcionamiento y toma de decisiones de cada uno de ellos.

En la práctica, los Cdi se reúnen mensualmente para examinar las denuncias efectuadas por los trabajadores, o las detectadas por el propio Consejo, sobre posibles malas prácticas de la CRTVE en el ámbito informativo. Los resultados de dichos análisis son trasladados al Consejo de Administración para su conocimiento en los correspondientes informes trimestrales y anuales.

Los Consejos de informativos de CRTVE, en el ejercicio de su responsabilidad como promotores de la independencia editorial de la CRTVE, han continuado durante este año su labor recabando información, emitiendo informes y denunciando públicamente las posibles vulneraciones del Estatuto de Información y la Ley de la Radiotelevisión Pública de Titularidad Estatal.

Para la realización de este apartado esta Comisión ha analizado la información contenida en las memorias anuales de dos de los tres Cdi: TVE, RNE y iRTVE. El análisis de los citados documentos refleja que no todas las actuaciones de los Cdi tienen la misma entidad. La mayor parte de las reclamaciones tienen por objeto dejar constancia de hechos o injerencias menores, falta de medios y recursos para el tratamiento de noticias, gestión de recursos humanos y desarrollo profesional de los trabajadores o respecto a cambios estructurales de la organización.

²³ El artículo 24 de la LRTVE otorga a los Consejos de informativos las siguientes funciones:

- a) Velar por la independencia de los profesionales de la información ante la dirección de cada sociedad.
- b) Promover la independencia editorial de la Corporación RTVE, de acuerdo con lo previsto en la legislación general audiovisual y en esta Ley en lo referido a sus funciones de servicio público.
- c) Informar sobre la línea editorial y la programación informativa, así como participar en la elaboración de los libros de estilo.
- d) Informar con carácter no vinculante las propuestas de nombramiento de los directores de los servicios informativos de la Corporación RTVE.

²⁴ Sus componentes son elegidos mediante votación por los profesionales de cada una de las tres áreas

²⁵ Accesible aquí:

https://www.rtve.es/contenidos/corporacion/Estatuto_de_la_informacion.pdf

Para todas aquellas cuestiones que adquieren, de acuerdo con cada Cdl, una mayor relevancia, los Cdl efectúan un dictamen donde se analiza con mayor profundidad la mala práctica profesional detectada.

En el ejercicio de su función como garante de la independencia y neutralidad de la información estos Consejos pueden denunciar alguna mala práctica que trascienda de sus competencias, como órgano de control interno, y que requieran ser trasladadas a aquellos organismos o tribunales competentes para su evaluación o, en su caso, a la CNMC.

7.8.1.- CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE

El Cdl-TVE se interesó por 59 asuntos durante el año 2022, clasificándolos en las siguientes temáticas:

- Denuncias o quejas (9): entre otros temas, destacamos la queja por la emisión del reportaje *“Cryptopia: bitcoins, cadenas de bloques y el futuro de Internet”* en Documentos TV ya que, *al ser un producto de origen externo a RTVE, no debería estar incluido en los servicios informativos y el Cdl considera que está muy alejado de los estándares de pluralidad y contraste de ideas que deben primar en la televisión pública.*
- Peticiones de amparo (3): entre otros asuntos, destaca un dictamen sobre el amparo a una redactora por lo que se considera una intromisión en su libertad de expresión, enfatizando en que estos hechos no ayudan a la imagen pública de RTVE ni a cimentar la confianza de los profesionales de la corporación hacia sus gestores.
- Actuaciones de oficio (20): entre otras actuaciones, destacamos que el Cdl lamenta el hermetismo y la falta de transparencia en la gestación de nuevos programas, así como su disconformidad con el cambio del horario de emisión de *“En portada”*, que consideran relegado a horarios tardíos e inconstantes. Además, muestran su *total disconformidad con los programas informativos calificados como “infoentretenimiento”, producidos enteramente con medios externos a la Corporación, hecho que supone una grave irregularidad ya que, en su opinión, se está incumpliendo la Ley, puesto que la información, en TVE, no se puede externalizar e instan a que se rectifique a la mayor brevedad desde el Consejo de Administración.*

Además, se pone de manifiesto que, a diferencia de otras ediciones, *los informativos de TVE no estuvieran en FISAHARA (Festival Internacional de Cine). Este hecho se suma al ocurrido el pasado año cuando ningún medio público acudió a una cobertura especial en Tinduf, lo que consideraron como censura previa.*

Por último, han mostrado *preocupación por la actual situación institucional de la Corporación, ya que mantienen un profundo desacuerdo con la gestión política y jurídica de lo ocurrido respecto al cambio de Presidencia. El Consejo de Informativos acuerda solicitar una reunión con Elena Sánchez y las ediciones de los Telediarios.*

- Otras (27): aquí se incluyen pronunciamientos públicos en redes sociales ante situaciones excepcionales, así como reuniones mantenidas con la dirección o comunicaciones internas de carácter organizativo.

Destacamos el comunicado conjunto emitido en apoyo del Consejo de Informativos de RNE, a raíz de la *contratación de Josep Cuní, enunciando que la contratación de un periodista de 68 años es contradictoria con la política de prejubilaciones y jubilaciones forzosas que realiza en este momento la Corporación.*

Por último, resaltamos el comunicado emitido por el Cdl en el que, a raíz de la dimisión de José Manuel Pérez Tornero, muestra preocupación ante un nuevo agravamiento de la situación institucional de RTVE.

7.8.2.- CONSEJO DE INFORMATIVOS DE RNE

El Cdl-RNE se interesó por 25 asuntos durante el año 2022. Estos asuntos se han clasificado teniendo en cuentas las siguientes temáticas:

- Independencia (4): entre otros temas destacamos la *denuncia por el nombramiento de Josep Cuní como director y presentador del Informativo 24 Horas en contra de los criterios de la dirección de los Servicios Informativos de RNE y de la plantilla. A raíz de este nombramiento se denuncia el sesgo que tomaron las entrevistas y tertulias durante los primeros meses con una ausencia de pluralidad y la preeminencia de voces progubernamentales o procedentes del territorio catalán, así como una deficiente separación entre información y opinión en el tramo informativo del mismo, a consecuencia de la nueva dirección del informativo 24 Horas.*

También se denunció la difusión a través de Radio 5 de un discurso de Vladimir Putin a través del canal Russia Today, financiado por el gobierno ruso.

Por último, también mostraron su preocupación por la *instrucción dictada por la presidencia de la Corporación que otorga a la alta dirección la capacidad para vetar los llamados “Viajes de parte”, lo que en opinión del Cdl se considera un intento por cercenar la independencia informativa de los profesionales de la RTVE.*

- Conflictividad (11): entre otros asuntos destacamos la falta de interlocución con la dirección de Medios de RNE por falta de reconocimiento hacia el Consejo de informativos como interlocutor válido, el uso incorrecto de los términos “huelga” y “paro” en las información sobre las movilizaciones de los transportistas, la decisión de suprimir la emisión de los sorteos de Lotería Nacional, el apagón informativo acerca de los datos del EGM y la desestimación de las aportaciones del Consejo de Informativos sobre la programación de la nueva temporada. Y por último, dos denuncias que afectan a los menores, al producirse el hecho denunciado en horario infantil. La primera por el uso de lenguaje ofensivo durante el campeonato de insultos en el programa matinal de 10:40 a 11:00 y la segunda por la entrevista sobre prostitución en el programa *A media mañana*.
- Organizativas (10): entre otros asuntos, destacamos la cancelación de los informativos territoriales vespertinos, comunicada con sólo 20 minutos de antelación, dificultad para encontrar contenidos de radio en RTVE Play, uso excesivo e incoherente de cortes de

otras emisoras en los informativos de RNE, especialmente en Radio 5, y la caída del sistema Dalet en la emisora de Tenerife por tercera vez en dos meses.

7.8.3.- CONSEJO DE INFORMATIVOS DE IRTVE

Por otro lado, el Cdi-IRTVE abordó 14 quejas durante el año 2022, que se han clasificado y agrupado teniendo en cuentas las siguientes temáticas:

- Contenido (8) entre otros destacamos, la falta de supervisión de algunas noticias o la exigencia de más transparencia y criterios objetivos para despublicar contenido en la plataforma RTVE Play.
- Organizativas (6): falta de transparencia y caos en el organigrama, quejas de los redactores por los problemas técnicos derivados de la migración de servidores de toda la web y por la falta de recursos humanos durante el mundial de Catar y la situación de la sección de deportes surgida tras la renuncia del entonces coordinador de deportes web.

ANEXO 1 – CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La normativa de obligado cumplimiento por parte de la CRTVE (Mandato Marco, Ley 17/2006 de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal, Ley 8/2009 de Financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, Ley 7/2010 General de la Comunicación Audiovisual) se encuentra plasmada a lo largo de los distintos ámbitos de la nueva metodología. Se muestra por cada artículo, el ámbito en el que se recoge y la puntuación obtenida por dicho ámbito:

MANDATO MARCO		
Artículo	Ámbito	Puntuación
8	Defensa y difusión de los valores constitucionales	
8	3.1.1 – Valores constitucionales	3,00
9	Contribución a la vertebración y la cohesión territorial	
9	3.2.1 – Cohesión territorial	2,74
10	Independencia, pluralismo, neutralidad, imparcialidad y rigor	
10	3.3.1 – Independencia	2,80
10	3.3.1 – Neutralidad	4,00
10	3.3.1 – Pluralismo	No valorado
10	3.3.1 – Imparcialidad	3,40
10	3.3.1 – Rigor	4,00
11	Defensa de la Pluralidad Social Española	
11	3.3.2 – Representación de la diversidad cultural y social	3,20
11	3.5.1 – Defensa de los derechos de las personas con discapacidad	2,59
11	3.6.1 – Compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres	2,81
12	Consumidores y usuarios. Defensor del espectador, Oyente y Usuario. Respeto principios éticos	
12	3.4.1 – Consumidores y usuarios. Defensor del espectador, Oyente y Usuario. Respeto principios éticos	2,96
13	Promoción de los intereses españoles en el panorama internacional	
13	3.3.3 – Promoción de los intereses españoles en el panorama internacional	2,55
14	Respeto a la intimidad, honor y propia imagen	
14	3.4.1 – Consumidores y usuarios. Defensor del espectador, Oyente y Usuario. Respeto principios éticos	2,96
15	Compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres	
15	3.3.2 – Representación de la diversidad cultural y social	3,20
15	3.6.1 – Compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres	2,81
16	Protección de la Infancia y juventud	
16	3.4.2 – Protección de la Infancia y juventud	2,72
17	Defensa de los derechos de las personas con discapacidad	
17	3.3.2 – Representación de la diversidad cultural y social	3,20
17	3.5.1 – Defensa de los derechos de las personas con discapacidad	2,59
18	Difusión del castellano y lenguas cooficiales	
18	3.3.2- Representación de la diversidad cultural y social	3,20
18	Difusión del castellano y lenguas cooficiales	
18	3.2.2 – Difusión del castellano y lenguas cooficiales	2,45
19	Promoción de la Sociedad de la información	
19	3.7.1 – Promoción de la Sociedad de la información	2,79

20	Defensor del espectador, oyente y usuario de medios interactivos	
20	3.4.1- Consumidores y usuarios. Defensor del espectador, Oyente y Usuario. Respeto principios éticos	2,96
21	Objetivos programáticos de servicio público	
21	4.1.1- Objetivos programáticos deportivos	2,75
21	4.1.2- Objetivos programáticos cultural y educativa	2,67
21	4.1.3- Objetivos programáticos de alfabetización mediática	1,86
21	4.1.4- Objetivos programáticos de infantil y juventud	2,92
21	4.1.5- Objetivos programáticos de concienciación ciudadana	2,67
22	Adecuación de horarios respecto la audiencia potencial	
22	4.2.1- Adecuación de horarios respecto la audiencia potencial	4,00
23	Programación informativa	
23	4.1.6- Objetivos programáticos de la programación informativa	3,22
24	Programación de entretenimiento	
24	4.1.7- Objetivos programáticos de entretenimiento	2,96
25	Cobertura institucional y comunicaciones oficiales	
25	4.1.8 – Cobertura institucional y electoral	3,14
26	Procesos electorales	
26	4.1.8 – Cobertura institucional y electoral	3,14
27	Derecho de acceso	
27	3.4.4 – Derecho de acceso	4,00
28	Derecho de rectificación	
28	3.4.3 – Derecho de rectificación Derecho de rectificación Derecho de rectificación	2,67
29	Oferta radiofónica	
29	4.1.9- Oferta radiofónica	3,04
30	Oferta de televisión	
30	4.1.10- Oferta televisiva	3,58
31	Oferta de servicios de información en línea	
31	3.7.2 – Oferta de servicios de información en línea	2,67
32	Actividad cultural de la Corporación y Orquesta y Coro de RTVE	
32	5.1.1 – Actividad cultural de la Corporación y Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE	3,93
33	Líneas estratégicas de emisión	
33	5.2.1 – Líneas estratégicas de emisión	3,83
35	Líneas estratégicas de producción. Objetivos	
35	5.3.1 – Objetivos de contratación de derechos	3,64
35.2.a, b y c	5.3.2 – Objetivos de producción interna y externa en la producción de programas y contenidos	3,00
35.3	5.3.3 – Objetivos porcentuales de producción interna y externa en la emisión	1,86
36	Líneas Estratégicas de producción. Criterios de medición de la producción y la emisión	
36	5.3.1 – Objetivos de contratación de derechos	3,64
36	5.3.4 – Criterios de medición de la producción y la emisión	4,00
38	Producciones cinematográficas	
38	5.5.1 – Apoyo industria audiovisual española. Datos de compras de producciones cinematográficas segmentados	4,00
38	5.5.2 – Mesa de valoración de compras	3,83
38	5.5.3 – Emisión de contenidos en lenguas cooficiales	no valorado
39	La adquisición de derechos de emisión de cine internacional	
39	5.6.1 – Adquisición de derechos de cine internacional	3,50

40	Acontecimientos deportivos	
40	5.7.1 – Criterios de selección	4,00
40.1	5.7.2 – Proceso en la compra de competiciones deportivas	4,00
40.2	5.7.3 – Ocupación de la parrilla de los eventos adquiridos	4,00
40.3	5.7.4 – Divulgación deportes y competiciones minoritarios	4,00
40.4	5.7.5 – Deporte base	4,00
41	Estructura y dimensionamiento de la Corporación RTVE.	
41.i	6.1.1 – Estructura y dimensión	4,00
41.ii	6.1.2 – Sede central que aglutina la emisión y gestión interna	4,00
41.iii-iv	6.1.3 – Unidades informativas (Centros Territoriales)	3,00
41.v	6.1.4 – Corresponsalías	4,00
41.vi	6.1.5 – Desarrollo profesional trabajadores	2,75
41.vii-ix	6.1.6 – Empleo coyuntural, centro San Cugat, Recursos Canarias	no valorado
42	El Contrato-programa	
42	6.2.1 – Plan estratégico	1,00
42	6.2.2 – Sistema de indicadores de gestión pública, servicio público y calidad audiovisual	4,00
43	El modelo de gestión	
43.i	6.3.1 – Modelo de gestión	4,00
43.ii	6.3.2 – Indicadores de gestión de ejecución presupuestaria	3,50
43.iii	6.3.3 – Reglamentación complementaria de actuación en materia de gestión	4,00
48	Inversiones	
48	6.4.1 – Inversiones CRTVE	4,00
49	Responsabilidad social corporativa, deontología y guía de buenas prácticas	
49.a	6.5.1 – Contribución activa al mejoramiento social	4,00
49.a	6.5.2 – Servicio de atención al público	No valorado
49.b	6.5.3 – Código deontológico para sus profesionales	3,50
50	I+D+i y nuevas tecnologías	
50	3.7.3 – I+D+i y nuevas tecnologías	2,89
51	Nuevos soportes	
51	3.7.4 – Nuevos soportes	2,67
52	Patrimonio audiovisual	
52.a	6.6.1 – Archivo histórico	3,29
52.c	6.6.2 – Presencia de los archivos en buscadores (SEO)	2,00
53	Estudios, propuestas y capacitación. El IORTV	
53	6.7.1 – Instituto RTVE	3,75
55	Convenios con instituciones del Estado	
55	6.8.1 – Convenios	4,00
56	Relaciones con empresas públicas de comunicación	
56	6.9.1 – Relaciones empresas públicas de comunicación	4,00
57	Relaciones con asociaciones y entidades privadas	
57	6.10.1 – Relaciones con asociaciones y entidades privadas	3,67

Ley 17/2006 de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal		
Artículo	Ámbito	Puntuación
2	Servicio público de radio y televisión del Estado	
2	3.7.1 – Promoción de la Sociedad de la información	2,79
2	3.7.2 – Oferta de servicios de información en línea	2,67
2	3.7.3 – I+D+i y nuevas tecnologías	2,89
2	3.7.4 – Nuevos soportes	2,67
3	Encomienda del servicio público de radio y televisión	
3.2.q	3.1.1 – Valores constitucionales	3,00
3.2.d	3.4.4 – Derecho de acceso	4,00
3.2.m	3.4.1 – Consumidores y usuarios. Defensor del espectador, Oyente y Usuario. Respeto principios éticos	2,96
3.2.p	4.2.1 – Adecuación de horarios respecto de la audiencia potencial	4,00
3.2.s	3.4.2 – Protección de la infancia y juventud	2,72
3.3	3.7.1 – Promoción de la Sociedad de la información	2,79
3.3	3.7.2 – Oferta de servicios de información en línea	2,67
3.3	3.7.3 – I+D+i y nuevas tecnologías	2,89
3.3	3.7.4 – Nuevos soportes	2,67
7	Estructura de la Corporación RTVE	
7.4	3.2.1 – Cohesión territorial	2,74
8	Cooperación	
8	3.4.2 – Protección de la infancia y juventud	2,72
8	3.7.3 – I+D+i y nuevas tecnologías	2,89
8	5.1.1 – Actividad Cultural de la Corporación y Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE	3,93
8	5.7.4 – Divulgación deportes y competiciones minoritarios	4,00
8	6.8.1 – Convenios	4,00
28	Pluralismo y Derecho de acceso	
28.2.a	3.4.4- Derecho de acceso	4,00
28.2.b	3.4.4- Derecho de acceso	4,00
DTA 6	Mandato Derecho de acceso	
DTA 6	3.4.4- Derecho de acceso	4,00

Ley 8/2009 de Financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española		
Artículo	Ámbito	Puntuación
9	Obligaciones adicionales de servicio público	
9.1.d	3.4.2- Protección de la infancia y juventud	2,72
9.1.d	4.1.4- Objetivos programáticos de infantil y juventud	2,92
9.1.i	5.7.6 – Limitación compra de derechos deportivos	3,00
9.1.h	5.5.5 – Diversificar en la contratación	3,00
9.1.o	3.3.2 – Representación de la diversidad cultural y social	3,20

Ley 7/2010 General de la Comunicación Audiovisual		
Artículo	Ámbito	Puntuación
5	El derecho a la diversidad cultural y lingüística	
5.2	5.4.1 – Representación de las culturas europeas	3,09
5.2	5.4.2 – Representación de la cultura nacional española	4,00
5.3	5.5.4 – Financiación de Obra Europea	3,08
7	Los derechos del menor	
7	3.4.2 – Protección de la infancia y juventud	2,72

ANEXO 2 – RESUMEN PUNTUACIONES

Se recogen a continuación las puntuaciones obtenidas en todos los Apartados y Ámbitos:

3.1	Promoción de valores constitucionales y cívicos	3,00
3.1.1	Valores constitucionales (Art. 8 y 3.q) LRTVE y art. 8 MM)	3,00
3.2	Cohesión territorial	2,72
3.2.1	Cohesión territorial. Art. 7.4 LRTVE y art. 9 MM	2,74
3.2.2	Difusión del castellano y lenguas cooficiales. Art. 18MM	2,45
3.3	Pluralismo y participación	2,95
3.3.1	Independencia (art. 10 MM)	2,80
3.3.1	Neutralidad (art. 10 MM)	4,00
3.3.1	Pluralismo (art. 10 MM)	No valorado
3.3.1	Imparcialidad (art. 10 MM)	3,40
3.3.1	Rigor (art. 10 MM)	4,00
3.3.2	Representación de la diversidad cultural y social (artículo 11 MM -relacionado con 15, 17 y 18) y artículo 9.1.o) Ley 8/2009)	3,20
3.3.3	Promoción de los intereses españoles en el panorama internacional (artículo 13 MM)	2,55
3.4	Garantías de los consumidores, usuarios y los derechos de rectificación y participación	3,04
3.4.1	Consumidores y usuarios. Defensor del espectador, Oyente y Usuario. Respeto principios éticos (Art. 20, 12 y 14 MM y 3.m) LRTVE)	2,96
3.4.2	Protección de la Infancia y juventud (art. 16 MM, art. 7 LGCA, Art. 3 LRTVE y Art. 9.1.d) Ley 8/2009)	2,72
3.4.3	Derecho de rectificación (art. 28 MM)	2,67
3.4.4	Derecho de acceso (art. 3.2.D, 28.2.a) y b), DTª 6 LRTVE, 27 MM)	4,00
3.5	Protección de los derechos de las personas con discapacidad	2,59
3.5.1	Defensa de los derechos de las personas con discapacidad. Art. 17 MM (relacionado también artículo 11 MM)	2,59

3.6	Fomento de la igualdad de género	2,81
3.6.1	Compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres. Art. 15 MM (relacionado también con el art. 11 MM)	2,81
3.7	Promoción de la sociedad de la información (base general: arts. 2 y 3.3 LRTVE)	2,79
3.7.1	Promoción de la Sociedad de la información (art. 19 MM). Relacionado con art. 2 y 3.3 LRTVE	2,79
3.7.2	Oferta de servicios de información en línea (art. 31 MM) Relacionado con art. 2 y 3.3 LRTVE	2,67
3.7.3	I+D+i y nuevas tecnologías (art. 50 MM). Relacionado con art. 2 y 3.3 LRTVE	2,89
3.7.4	Nuevos soportes (art. 51 MM). Relacionado con art. 2 y 3.3 LRTVE	2,67
4.1	Objetivos programáticos de la función de servicio público	3,04
4.1.1	Objetivos programáticos deportivos (art. 21MM)	2,75
4.1.2	Objetivos programáticos cultural y educativa (art. 21MM)	2,67
4.1.3	Objetivos programáticos de alfabetización mediática (art. 21MM)	1,86
4.1.4	Objetivos programáticos de infantil y juventud (art. 21MM)	2,92
4.1.5	Objetivos programáticos de concienciación ciudadana (art. 21MM)	2,67
4.1.6	Objetivos programáticos de la programación informativa (art. 23MM)	3,22
4.1.7	Objetivos programáticos de entretenimiento (art. 24MM)	2,96
4.1.8	Cobertura institucional y electoral (art. 25 y 26 MM)	3,14
4.1.9	Oferta radiofónica (art. 29 MM)	3,04
4.1.10	Oferta televisiva (art. 30 MM)	3,58
4.2	Adecuación de horarios respecto a la audiencia potencial	4,00
4.2.1	Adecuación de horarios respecto de la audiencia potencial (art. 3.p) LCRTVE y art. 7.iii) y 22 MM)	4,00
5.1	Actividad Cultural de la Corporación y Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE	3,93
5.1.1	Actividad Cultural de la Corporación y Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE (artículo 32 MM)	3,93
5.2	Líneas estratégicas de emisión	3,83
5.2.1	Líneas estratégicas de emisión (ar. 33 MM)	3,83

5.3 Líneas estratégicas de producción		3,08
5.3.1	Objetivos de contratación de derechos: Producción propia informativa. (Art. 35 y 36 MM)	3,64
	Objetivos de contratación de derechos: Producción mixta o coproducción. (Art. 35 y 36 MM)	
	Objetivos de contratación de derechos: Producción Ajena. (Art. 35 y 36 MM)	
5.3.2	Objetivos de producción interna y externa en la producción de programas y contenidos: 100% programación interna informativos (Art. 35.2.a MM)	3,00
	Objetivos de producción interna y externa en la producción de programas y contenidos: 60% programación interna oferta generalista educativa/social (Art. 35.2.b MM)	
	Objetivos de producción interna y externa en la producción de programas y contenidos: 55% programación interna oferta generalista divulgativa/entretenimiento (Art. 35.2.c MM)	
5.3.3	Objetivos porcentuales de producción interna y externa en la emisión: 60% de la oferta generalista de producción interna (Art. 35.3 MM)	1,86
	Objetivos porcentuales de producción interna y externa en la emisión: 20% de la oferta temática de producción interna (Art. 35.3 MM)	
5.3.4	Criterios de medición de la producción y la emisión. (art. 36 MM)	4,00
5.4 Contratación de producciones nacionales, europeas e iberoamericanas		3,37
5.4.1	Representación de las culturas europeas: Proporción de obra europea (OE) en los canales de TVE (art. 5.2 LGCA)	3,09
	Representación de las culturas europeas: Proporción de OE en VOD (art. 5.2 LGCA)	
	Representación de las culturas europeas: Proporción de OE no Española en servicios lineales	
	Representación de las culturas europeas: Proporción de OE no Española en servicios en VOD	
	Representación de las culturas europeas: Proporción de OE no española en los programas TOP de TVE	
	Representación de las culturas europeas: Proporción de cobertura televisiva de asuntos europeos no españoles en las noticias	
	Representación de las culturas europeas: Proporción de cobertura radiofónica de asuntos europeos no españoles en las noticias	
	Representación de las culturas europeas: Proporción de determinados contenidos de OE en las franjas de mayor audiencia en canales principales	
5.4.2	Representación de la cultura nacional española: Proporción de obra Española en servicios lineales (art. 5.2 LGCA)	4,00
	Representación de la cultura nacional española: Proporción de OE Española en VOD (art. 5.2 LGCA)	
	Representación de la cultura nacional española: Proporción de obra Española en los programas TOP de TVE	
5.4.3	Representación de la producción independiente: Proporción de OE de producción independiente en los canales de TVE (art. 5.2 LGCA)	3,63
	Representación de la producción independiente: Proporción de OE de producción independiente Española en los canales de TVE	
	Representación de la producción independiente: Proporción de OE de producción independiente reciente en los canales de TVE	
	Representación de la producción independiente: Proporción de OE de producción independiente en VOD	
	Representación de la producción independiente: Proporción de OE de producción independiente en los programas TOP de TVE	
5.4.4	Representación de la producción interna o propia en la programación de la CRTVE: Proporción de producción interna en los programas de TVE	No valorado
	Representación de la producción interna o propia en la programación de la CRTVE: Proporción de producción propia o interna en los programas TOP de TVE	

5.4.5	Representación de las culturas iberoamericanas o con lazos históricos con España: Proporción de Obra Iberoamericana (OI) en servicios lineales	1,00
	Representación de las culturas iberoamericanas o con lazos históricos con España: Proporción de OI en VOD	
	Representación de las culturas iberoamericanas o con lazos históricos con España: Proporción de Obra de otros países con lazos históricos (OPLH) en servicios lineales	
	Representación de las culturas iberoamericanas o con lazos históricos con España: Proporción de OPLH no Española en servicios en VOD	
	Representación de las culturas iberoamericanas o con lazos históricos con España: Proporción de OI en los programas TOP de TVE	
	Representación de las culturas iberoamericanas o con lazos históricos con España: Proporción de cobertura televisiva de asuntos iberoamericanos en las noticias	
	Representación de las culturas iberoamericanas o con lazos históricos con España: Proporción de cobertura radiofónica de asuntos iberoamericanos en las noticias	
5.4.6	Representación de las culturas del mundo: Proporción de obras No europea ni de EE.UU. en los programas de TVE	3,50
	Representación de las culturas del mundo: Proporción de obras No europea ni de EE.UU. en los programas TOP de TVE	
	Representación de las culturas del mundo: Proporción de noticias televisivas sobre asuntos no europeos ni EE.UU.	
	Representación de las culturas del mundo: Proporción de noticias radiofónicas sobre asuntos no europeos ni EE.UU.	
	Representación de las culturas del mundo: Número de películas de las majors (EE.UU) en horario de máxima audiencia.	
5.5	Producciones cinematográficas (art. 5.3 LGCA y art. 9.1.h) LFRTVE	3,21
5.5.1	Apoyo industria audiovisual española. Datos de compras de producciones cinematográficas segmentados (Art 38 MM)	4,00
5.5.2	Mesa valoración compras (Art 38 MM)	3,00
5.5.3	Emisión de contenidos en lenguas cooficiales	No valorado
5.5.4	Financiación de obra europea (art. 5.3 LGCA)	2,80
5.5.5	Diversificar en la contratación (art. 9.1.h) LFRTVE)	3,00
5.6	Adquisición de derechos de cine internacional	3,50
5.6.1	Adquisición de derechos de cine internacional (Art. 39 MM)	3,50
5.7	Acontecimientos deportivos	3,94
5.7.1	Criterios de selección. (Art. 40 MM)	4,00
5.7.2	Proceso en la compra de competiciones deportivas (art. 40.1 MM)	4,00
5.7.3	Ocupación de la parrilla de los eventos adquiridos (art. 40.2 MM)	4,00
5.7.4	Divulgación deportes y competiciones minoritarios (art. 40.3 MM)	4,00
5.7.5	Deporte base (art. 40.4 MM)	4,00
5.7.6	Limitación compra de derechos deportivos (art. 9.1.i) LFTVE)	3,00

6.1	Estructura y dimensionamiento de la CRTVE	3,36
6.1.1	Estructura y dimensión (Art. 41.i) MM)	4,00
6.1.2	Sede central que aglutina la emisión y gestión interna (Art. 41.ii) MM)	4,00
6.1.3	Unidades informativas (Centro Territoriales) (Art. 41.iii y iv) MM)	3,00
6.1.4	Corresponsalías (Art. 41.v) MM)	4,00
6.1.5	Desarrollo profesional trabajadores (Art. 41.vi) MM)	2,75
6.1.6	Empleo coyuntural, centros San Cugat, Recursos Canarias (Art. 41.vii-ix) MM)	No valorado
6.2	Contrato programa	2,50
6.2.1	Plan estratégico (Art. 42 MM)	1,00
6.2.2	Sistema de indicadores de gestión pública, servicio público y calidad audiovisual (Art. 42 MM)	4,00
6.3	Modelo de gestión	3,83
6.3.1	Modelo de gestión (Art. 43.i) MM)	4,00
6.3.2	Indicadores de gestión de ejecución presupuestaria (Art. 43.ii) MM)	3,50
6.3.3	Reglamentación complementaria de actuación en materia de gestión (Art. 43.iii) MM)	4,00
6.4	Inversiones	4,00
6.4.1	Inversiones CRTVE (Art. 48 MM)	4,00
6.5	Responsabilidad Social Corporativa y deontológica	3,67
6.5.1	Contribución activa al mejoramiento social (Art. 49.a) MM)	4,00
6.5.2	Servicio de atención al público (Art. 49 MM)	No valorado
6.5.3	Código deontológico para sus profesionales (Art. 49.b) MM)	3,50
6.6	Patrimonio audiovisual	2,82
6.6.1	Archivo histórico (Art. 52 MM)	3,29
6.6.2	Presencia de los archivos en buscadores (SEO) (Art. 52 MM)	2,00
6.7	Instituto RTVE	3,75
6.7.1	Instituto RTVE (Art. 53 MM)	3,75

6.8	Convenios Estado	4,00
6.8.1	Convenios (Art. 55 MM)	4,00
6.9	Relaciones con empresas de comunicación	4,00
6.9.1	Relaciones empresas públicas comunicación (Art. 56 MM)	4,00
6.10	Relaciones con asociaciones y entidades privadas	3,67
6.10.1	Relaciones con asociaciones y entidades privadas (Art. 57 MM)	3,67